



SINDICATURA DE COMPTES

EJERCICIO 2001

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE  
LA CUENTA GENERAL DE LA  
GENERALITAT VALENCIANA

**VOLUMEN VII**

UNIVERSIDADES DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA



GENERALITAT  
VALENCIANA



**Fiscalización de la Cuenta General  
de la Generalitat Valenciana  
del ejercicio 2001**



## **INFORME DE FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA GENERAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2001**

<b>VOLUMEN I</b>	INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIONES GENERALES INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN
<b>VOLUMEN II</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS
<b>VOLUMEN III</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES AUTÓNOMAS
<b>VOLUMEN IV</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES
<b>VOLUMEN V</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE ENTES DE DERECHO PÚBLICO
<b>VOLUMEN VI</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
<b>VOLUMEN VII</b>	INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
<b>ANEXOS</b>	EN SOPORTE INFORMÁTICO CD-ROM



**Volumen VII**

Universidades de la Comunidad Valenciana





<b>I</b>	<b>UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</b>	
<b>1.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA</b>	<b>15</b>
1.1	Universitat de València	15
1.2	Universidad Politécnica de Valencia	16
1.3	Universidad de Alicante	16
1.4	Universitat Jaume I	16
1.5	Universidad Miguel Hernández	17
<b>2.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS</b>	<b>19</b>
2.1	Objetivos	19
2.2	Alcance y procedimientos de la fiscalización	19
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS AGREGADAS</b>	<b>22</b>
3.1	Ejecución del presupuesto de gastos	22
3.2	Ejecución del presupuesto de ingresos	26
3.3	Resultado del ejercicio	28
3.4	Balance y cuenta de resultados agregados	29
<b>4.</b>	<b>TRÁMITE DE ALEGACIONES</b>	<b>32</b>

---

## II UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>35</b>
1.1    Objetivos	35
1.2    Alcance y procedimientos de la fiscalización	35
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>37</b>
2.1    Revisión financiera	37
2.2    Revisión del cumplimiento de legalidad	38
<b>3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>39</b>
3.1    Estado de la liquidación del presupuesto	39
3.2    Operaciones no presupuestarias	56
3.3    Balance y cuenta de resultados	58
<b>4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>64</b>
4.1    Fiscalización de los contratos	65
4.2    Fiscalización de los convenios	68
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>71</b>

**III UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>75</b>
1.1	Objetivos	75
1.2	Alcance y procedimientos de la fiscalización	75
<b>2.</b>	<b>CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>76</b>
2.1	Revisión financiera	76
2.2	Revisión del cumplimiento de legalidad	77
<b>3.</b>	<b>COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>78</b>
3.1	Estado de la liquidación del presupuesto	78
3.2	Operaciones no presupuestarias	99
3.3	Balance y cuenta de resultados	100
<b>4.</b>	<b>FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>105</b>
4.1	Fiscalización de los contratos	106
4.2	Fiscalización de los convenios	111
<b>5.</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>116</b>

**IV UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>119</b>
1.1    Objetivos	119
1.2    Alcance y procedimientos de la fiscalización	119
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>121</b>
2.1    Revisión financiera	121
2.2    Revisión del cumplimiento de legalidad	122
<b>3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>123</b>
3.1    Estado de la liquidación del presupuesto	123
3.2    Operaciones no presupuestarias	142
3.3    Balance y cuenta de resultados	145
<b>4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>152</b>
4.1    Fiscalización de los contratos	153
4.2    Fiscalización de los convenios	157
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>160</b>

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>V UNIVERSITAT JAUME I</b>	
<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>163</b>
1.1    Objetivos	163
1.2    Alcance y procedimientos de la fiscalización	163
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>165</b>
2.1    Revisión financiera	165
2.2    Revisión del cumplimiento de la legalidad	166
<b>3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>167</b>
3.1    Estado de la liquidación del presupuesto	167
3.2    Operaciones no presupuestarias	186
3.3    Balance y cuenta de resultados	188
<b>4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>193</b>
4.1    Fiscalización de los contratos	194
4.2    Fiscalización de los convenios	197
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>200</b>

---

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>VI UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ</b>	
<b>1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN</b>	<b>203</b>
1.1    Objetivos	203
1.2    Alcance y procedimientos de la fiscalización	203
<b>2. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>205</b>
2.1    Revisión financiera	205
2.2    Revisión del cumplimiento de la legalidad	206
<b>3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES</b>	<b>207</b>
3.1    Estado de la liquidación del presupuesto	207
3.2    Operaciones no presupuestarias	225
3.3    Balance y cuenta de resultados	226
<b>4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>232</b>
4.1    Fiscalización de los contratos	233
4.2    Fiscalización de los convenios	237
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>240</b>

**UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**





## **1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El sector público universitario de la Comunidad Valenciana está formado en el ejercicio 2001 por las siguientes Universidades: Universitat de València (UV), Universidad Politécnica de Valencia (UPV), Universidad de Alicante (UA), Universitat Jaume I (UJI) y la Universidad Miguel Hernández (UMH).

Las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía. En el ejercicio 2001 su régimen jurídico estaba constituido principalmente por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto sobre reforma universitaria (en adelante LRU).

De acuerdo con el artículo 1 de la LRU las funciones de las Universidades son las siguientes:

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos o para la creación artística.
- c) El apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas.
- d) La extensión de la cultura universitaria.

Las competencias en materia de Universidades fueron asumidas por la Generalitat Valenciana mediante el Real Decreto 2633/1985, de 20 de noviembre, y las funciones y servicios en esta materia fueron asignados a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia por Decreto 4/1986, de 27 de febrero, del President de la Generalitat Valenciana.

### **1.1 Universitat de València**

La bula pontificia del año 1501 del Papa Alejandro VI, junto con el privilegio real de Fernando II, fechado en 1502 tuvieron como consecuencia la inauguración oficial del Estudio General de Valencia que se produjo el 13 de octubre de 1502, equiparándose en prerrogativas y distinciones a la Universidad de Roma.

Los Estatutos de la Universitat de València (Estudio General de Valencia) se aprobaron el 28 de octubre de 1985 mediante el Decreto 172/1985 del Consell de la Generalitat Valenciana.

Durante el curso 2001/2002 la Universitat de València impartió 57 titulaciones, de las cuales 30 correspondían a titulaciones de ciclo largo, 19 a titulaciones de ciclo corto y 8 a titulaciones de segundo ciclo. El número de alumnos matriculados durante el mismo periodo ascendió a 55.062 alumnos.

## **1.2 Universidad Politécnica de Valencia**

Por Decreto-Ley 5/68, de 6 de junio, se crea el Instituto Politécnico Superior de Valencia y por Decreto 2731/68, de 24 de octubre, se crean, dentro de ese Instituto, las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Industriales, integrándose la ya preexistente Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos creada en Valencia en el año 1959.

Por Decreto 495/71, de 11 de marzo y de acuerdo con la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Instituto Politécnico Superior de Valencia se constituyó en Universidad con la denominación de Universidad Politécnica de Valencia.

Sus Estatutos son aprobados por Decreto 145/85, de 20 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana. Estos Estatutos constituyen la norma básica de su régimen de autogobierno. En este Decreto, se establece la finalidad de la Universidad, sus fines y competencias. También se establecen las funciones y competencias de los distintos órganos universitarios.

Durante el curso 2001/2002 la Universidad Politécnica de Valencia impartió 53 titulaciones y matriculó a 36.862 alumnos.

## **1.3 Universidad de Alicante**

La Universidad de Alicante fue creada en octubre de 1979 sobre la estructura del Centro de Estudios Universitarios (CEU) que había empezado a funcionar en 1968.

Sus Estatutos son aprobados por Decreto 107/85 de 22 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana. En este Decreto, se establece la finalidad de la Universidad y las funciones de los distintos órganos universitarios.

Durante el curso 2001/2002 la Universidad de Alicante impartió 53 titulaciones y matriculó a 30.582 alumnos.

## **1.4 Universitat Jaume I**

La Universitat Jaume I fue creada por la Ley 3/1991, de 19 de febrero, de les Corts Valencianes.

El Gobierno Valenciano mediante el Decreto 5/1997, de 28 de enero, aprobó los Estatutos de la Universitat Jaume I, previamente elaborados y consensuados por su Claustro Constituyente. Fueron publicados en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) con fecha 28 de febrero del mismo año.

En la actualidad el domicilio social de la universidad está ubicado en la Avenida Vicent Sos Baynat de Castellón, en el denominado Campus del Riu Sec.

Adicionalmente a las instalaciones señaladas de carácter permanente, existen sedes para el desarrollo de Cursos de Extensión Universitaria en las poblaciones castellanenses de Morella, Segorbe y Vinarós.

La Universidad impartió durante el curso 2001/2002 24 titulaciones y 2 de segundo ciclo y el número de alumnos matriculados durante el mismo período ascendió a 13.464 alumnos.

### **1.5 Universidad Miguel Hernández**

La Universidad Miguel Hernández se crea por ley del Gobierno Valenciano 2/1996 de fecha 27 de diciembre.

Se rige por dos normas fundamentales: en primer lugar el Decreto 137/1997 de 1 de abril del Gobierno Valenciano, que establece la normativa singular reguladora de la Universidad. En segundo lugar, el Decreto 129/2000 del Gobierno Valenciano, que recoge el Reglamento del Consejo Económico.

Durante el curso 2001/2002 la Universidad impartió 37 titulaciones y matriculó a 9.110 alumnos.

CUADRO COMPARATIVO DEL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES

PERSONAL	UPV	UV	UJI	UA	UMH	Total al 31/12/01	Total al 31/12/00	Increment. absoluto	Increment. relativo
Personal Docente y de Investigación:									
Funcionario:	2.107	2.364	375	854	255	5.955	5.160	795	15,4%
Catedrático de Universidad	351	368	44	130	43	936	792	144	18,2%
Catedrático de Escuela Universitaria	102	109	9	65	15	300	254	46	18,1%
Profesor Titular de Universidad	590	1.516	207	296	93	2.702	2.331	371	15,9%
Prof. Titular Escuela Universitaria	1.062	371	71	291	104	1.899	1.670	229	13,7%
Interinos	0	0	44	72	0	116	108	8	7,4%
Otros: Maestro taller	2	0	0	0	0	2	5	(3)	(60,0%)
Contratado:	651	773	492	914	489	3.319	3.511	(192)	(5,5%)
Profesor emérito	21	8	2	3	0	34	35	(1)	(2,9%)
Profesor asociado	534	632	394	717	373	2.650	2.640	10	0,4%
Profesor visitante	14	1	1	17	1	34	28	6	21,4%
Ayudante	82	132	95	177	115	601	808	(207)	(25,6%)
TOTAL P.D.I.	2.758	3.137	867	1.768	744	9.274	8.671	603	7,0%
Personal Administ. y Servicios:									
Funcionario	1.130	1.378	358	525	106	3.497	3.138	359	11,4%
Laboral	42	238	6	27	149	462	678	(216)	(31,9%)
TOTAL P.A.S.	1.172	1.616	364	552	255	3.959	3.816	143	3,7%
TOTAL PERSONAL	3.930	4.753	1.231	2.320	999	13.233	12.487	746	6,0%

Cuadro 1

CURSO	VARIACIÓN NÚMERO DE ALUMNOS											
	UPV		UV		UJI		UA		UMH		TOTAL	
Curso 99/00	35.477	-	61.108	-	12.522	-	30.463	-	7.533	-	147.103	-
Curso 00/01	35.822	1,0%	56.899	(6,9%)	12.812	2,3%	30.694	0,8%	8.414	11,7%	144.641	(1,7%)
Curso 01/02	36.862	2,9%	55.062	(3,2%)	13.464	5,1%	30.582	(0,4%)	9.110	8,3%	145.080	0,3%

Cuadro 2

## **2. ASPECTOS GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS**

### **2.1 Objetivos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, los objetivos de la fiscalización de las Cuentas de las Universidades de la Comunidad Valenciana se concretan en:

- a) Determinar si la información financiera se presenta adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.
- b) Verificar si se ha cumplido con la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de la Universidad, señalándose en los diferentes apartados de este Informe aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Universidad.

### **2.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **2.2.1 Revisión financiera**

Las cuentas anuales de cada una de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, están formadas a fecha 31 de diciembre de 2001 por: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el estado de la liquidación del presupuesto. Estas cuentas que se adjuntan como anexo íntegramente con los Informes de auditoría emitidos por la IGGV, fueron aprobadas por los distintos Consejos Sociales de las distintas Universidades y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la IGGV, el 28 de junio de 2002 junto con los citados informes de auditoría.

Estos informes de auditoría son el resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, realiza la Intervención General con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de las Universidades Públicas, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo del Estado Español. Estos procedimientos no han comprendido una revisión detallada de todas las transacciones, sino que se han realizado las pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y

antecedentes y demás técnicas habituales de auditoría que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos y de la evaluación previa del control interno. Sí que han sido objeto de una fiscalización especial los contratos y los convenios de investigación.

Los estados contables de las cinco Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, no son uniformes, en concreto en lo que afecta al resultado presupuestario, en parte por la falta de una referencia clara del plan contable a aplicar. Esta situación debe corregirse en el ejercicio 2002 con la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana, cuyo ámbito se extiende a las Universidades por Resolución de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 30 de noviembre de 2001.

### **2.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 2.1 y con el enfoque descrito en el apartado 2.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de las cinco Universidades, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos fundamentalmente en:

- Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto sobre Reforma Universitaria.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 1930/1984 de 10 de octubre, que fue modificado por Real Decreto 1450/1989 de 24 de noviembre, desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria
- Ley 3/1985, de 9 de marzo, de coordinación inter-universitaria en la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 2663/1985, de 20 de noviembre, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de Universidades.
- Resolución de 11 de febrero de 1988, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se adaptan las normas del Plan General de Contabilidad Pública a las Universidades de la Comunidad Valenciana, y se aprueban los modelos de cuentas a rendir por las mismas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana.

- Ley de la Función Pública Valenciana, aprobada por Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995.
- Ley 12/1997 de 23 de diciembre, de tasas de la Generalitat Valenciana.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana y las cinco Universidades de la Comunidad Valenciana, para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las Universidades, de 18 de diciembre de 2000.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001.

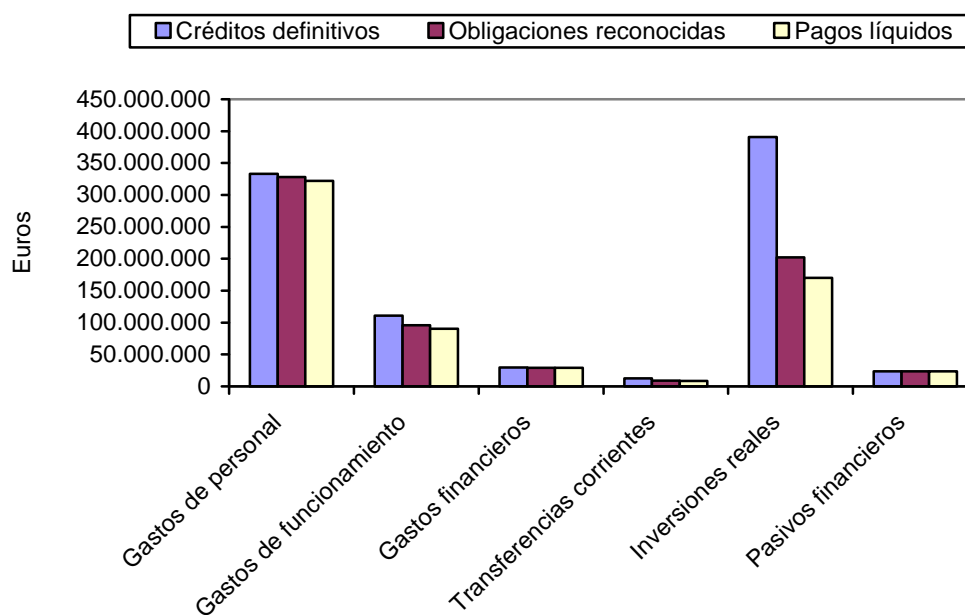
### 3. ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS Y FINANCIERAS AGREGADAS

#### 3.1 Ejecución del presupuesto de gastos

En el cuadro 3 se muestra a nivel agregado, en euros, la liquidación del presupuesto de gastos de las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana, que presenta un grado de ejecución del 76,4%, debido fundamentalmente al bajo grado de ejecución del capítulo VI “Inversiones reales” un 51,7%. El grado de cumplimiento ascendió al 93,6%.

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. Pago	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento
Gastos de personal	333.048.460	328.241.055	322.301.414	5.939.641	98,6%	98,2%
Gastos de funcionamiento	110.940.434	96.054.807	90.094.917	5.959.890	86,6%	93,8%
Gastos financieros	29.775.265	29.258.189	29.105.484	152.705	98,3%	99,5%
Transferencias corrientes	12.456.113	8.876.726	8.544.811	331.915	71,3%	96,3%
Inversiones reales	390.768.400	201.947.465	170.099.131	31.848.334	51,7%	84,2%
Transferencias de capital	1.694.980	1.448.132	1.437.314	10.818	85,4%	99,3%
Activos financieros	558.941	558.941	558.941	0	100,0%	100,0%
Pasivos financieros	23.435.181	23.435.181	23.435.181	0	100,0%	100,0%
Total	902.677.774	689.820.496	645.577.193	44.243.303	76,4%	93,6%

Cuadro 3





Los cuadros 4 y 5 detallan respectivamente la composición por capítulos de las obligaciones reconocidas y los pagos líquidos durante el ejercicio en la liquidación del presupuesto agregado, comparativamente, de las cinco Universidades, tanto en euros como en porcentajes de participación de cada uno de los capítulos respecto al total.

GASTOS	UPV	% s/Total	UV	% s/Total	UJI	% s/Total	UA	% s/Total	UMH	% s/Total	TOTAL	% s/tot. O.R.
Gastos de personal	93.015.242	45,4%	128.195.377	49,0%	27.433.264	50,0%	58.882.196	52,1%	20.714.976	37,1%	328.241.055	47,6%
Gastos de funcionamiento	25.789.658	12,6%	30.539.793	11,7%	9.141.418	16,7%	20.596.451	18,2%	9.987.487	17,9%	96.054.807	13,9%
Gastos financieros	7.482.468	3,7%	9.604.781	3,7%	3.153.168	5,8%	5.785.270	5,1%	3.232.502	5,8%	29.258.189	4,2%
Transferencias corrientes	3.457.989	1,7%	3.377.808	1,3%	1.431.521	2,6%	300.506	0,3%	308.902	0,6%	8.876.726	1,3%
Inversiones reales	75.061.688	36,6%	65.441.425	25,0%	13.652.669	24,9%	26.257.149	23,2%	21.534.534	38,6%	201.947.465	29,3%
Transferencias de capital	74.207	0,0%	760.893	0,3%	0	0,0%	613.032	0,6%	0	0,0%	1.448.132	0,2%
Activos financieros	0	0,0%	0	0,0%	18.030	0,0%	540.911	0,5%	0	0,0%	558.941	0,1%
Pasivos financieros	0	0,0%	23.435.181	9,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	23.435.181	3,4%
<b>Total</b>	<b>204.881.252</b>	<b>100,0%</b>	<b>261.355.258</b>	<b>100,0%</b>	<b>54.830.070</b>	<b>100,0%</b>	<b>112.975.515</b>	<b>100,0%</b>	<b>55.778.401</b>	<b>100,0%</b>	<b>689.820.496</b>	<b>100,0%</b>
	29,7%		37,9%		7,9%		16,4%		8,1%		100,0%	

Cuadro 4

GASTOS	UPV	% s/Total	UV	% s/Total	UJI	% s/Total	UA	% s/Total	UMH	% s/Total	TOTAL	% s/tot. O.R.
Gastos de personal	90.209.266	46,1%	126.317.046	52,6%	27.091.835	55,7%	58.233.373	52,8%	20.449.894	40,2%	322.301.414	49,9%
Gastos de funcionamiento	23.722.236	12,1%	29.102.502	12,1%	7.705.762	15,9%	20.596.024	18,6%	8.968.393	17,7%	90.094.917	14,0%
Gastos financieros	7.329.787	3,8%	9.604.781	4,0%	3.153.144	6,5%	5.785.270	5,2%	3.232.502	6,4%	29.105.484	4,5%
Transferencias corrientes	3.454.702	1,8%	3.181.770	1,3%	1.389.083	2,9%	300.506	0,3%	218.750	0,4%	8.544.811	1,3%
Inversiones reales	70.722.549	36,2%	47.919.987	19,9%	9.245.051	19,0%	24.265.203	22,0%	17.946.341	35,3%	170.099.131	26,4%
Transferencias de capital	74.207	0,0%	750.075	0,3%	0	0,0%	613.032	0,6%	0	0,0%	1.437.314	0,2%
Activos financieros	0	0,0%	0	0,0%	18.030	0,0%	540.911	0,5%	0	0,0%	558.941	0,1%
Pasivos financieros	0	0,0%	23.435.181	9,8%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	23.435.181	3,6%
<b>Total</b>	<b>195.512.747</b>	<b>100,0%</b>	<b>240.311.342</b>	<b>100,0%</b>	<b>48.602.905</b>	<b>100,0%</b>	<b>110.334.319</b>	<b>100,0%</b>	<b>50.815.880</b>	<b>100,0%</b>	<b>645.577.193</b>	<b>100,0%</b>
	30,3%		37,2%		7,5%		17,1%		7,9%		100,0%	

Cuadro 5

### 3.1.1 Ejecución del I Plan de Inversiones

En el cuadro 6 se detallan las anualidades para el ejercicio 2001 en euros, del I Plan Plurianual de Inversiones, así como el importe ejecutado y autorizado a las Universidades por la Generalitat Valenciana.

Universidad	Anualidad 2001	Inversión 2001 autorizada por la G.V.		
		Autorizado en 2001	Autorizado en 2002	Total
U. Valencia	-	-	-	-
U. Politécnica	1.106.343	1.106.343	-	1.106.343
U. Alicante	-	-	-	-
U. Jaime I	8.008.913	3.007.254	1.677.978	4.685.232
U. Miguel Hernández	14.171.866	3.042.245	647.362	3.689.607
<b>Total</b>	<b>23.287.122</b>	<b>7.155.842</b>	<b>2.325.340</b>	<b>9.481.182</b>

Cuadro 6

La situación de las inversiones realizadas y de las autorizaciones de disposición de fondos es la siguiente como se muestra en el cuadro 7 y 8, en euros:

ANUALIDAD								INVERSIÓN
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	TOTAL	JUSTIFICADA
74.194.385							74.194.385	63.328.086
	82.491.200						82.491.200	79.876.798
		79.772.318					79.772.318	79.772.318
			89.559.686				89.559.686	89.355.342
				69.260.189			69.260.189	59.487.732
					30.435.073		30.435.073	30.435.073
						23.287.122	23.287.122	9.481.182
74.194.385	82.491.200	79.772.318	89.559.686	69.260.189	30.435.073	23.287.122	448.999.973	411.736.531

Cuadro 7

AUTORIZADO								
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
49.306.473	14.021.613							63.328.086
	57.999.957	21.876.841						79.876.798
		45.562.727	34.209.591					79.772.318
			63.352.685	26.002.657				89.355.342
				39.985.335	19.502.397			59.487.732
					25.543.873	4.891.200		30.435.073
						7.155.842	2.325.340	9.481.182
49.306.473	72.021.570	67.439.568	97.562.276	65.987.992	45.046.270	12.047.042	2.325.340	411.736.531

Cuadro 8

Como se comprueba en el cuadro 6, con respecto al I Plan de Inversiones, las Universidades han justificado, durante el ejercicio 2001, un importe de 9.481.182 euros, de los cuales se han autorizado en el ejercicio 2001 disposiciones de crédito por 7.155.842 euros y 2.325.340 euros en el ejercicio 2002.

### 3.1.2 Ejecución del II Plan de Inversiones

Con respecto al II Plan de Inversiones, las Universidades, durante el ejercicio 2001, han justificado un importe de 59.521.227 euros, del cual la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación de la Generalitat Valenciana ha autorizado disposiciones de crédito, al 31 de diciembre de 2001, un total de 43.543.854 euros y 15.977.373 euros en el ejercicio 2002.

En el cuadro 9 se indican las anualidades para 2001 en euros, del II Plan Plurianual de Inversiones, así como el importe ejecutado y autorizado a las Universidades por la Generalitat Valenciana.

Universidad	Anualidad 2001	Inversión 2001 autorizada por la G.V.		
		Autorizado en 2001	Autorizado en 2002	Total
U. Valencia	35.769.584	15.132.096	8.908.911	24.041.007
U. Politécnica	45.776.621	16.275.732	3.545.881	19.821.613
U. Alicante	-	-	-	-
U. Jaime I	13.254.408	2.615.046	1.312.827	3.927.873
U. Miguel Hernández	27.556.405	9.520.980	2.209.754	11.730.734
Total	122.357.018	43.543.854	15.977.373	59.521.227

Cuadro 9

ANUALIDAD				
1999	2000	2001	TOTAL	INVERSIÓN
66.788.836			66.788.836	52.322.894
	52.763.089		52.763.089	51.266.297
		122.357.018	122.357.018	59.521.227
66.788.836	52.763.089	122.357.018	241.908.943	163.110.418

Cuadro 10

AUTORIZADO				
1999	2000	2001	2002	TOTAL
36.967.238	14.188.231	1.141.924	25.501	52.322.894
	27.767.295	21.630.918	1.868.084	51.266.297
		43.543.854	15.977.373	59.521.227
36.967.238	41.955.526	66.316.696	17.870.958	163.110.418

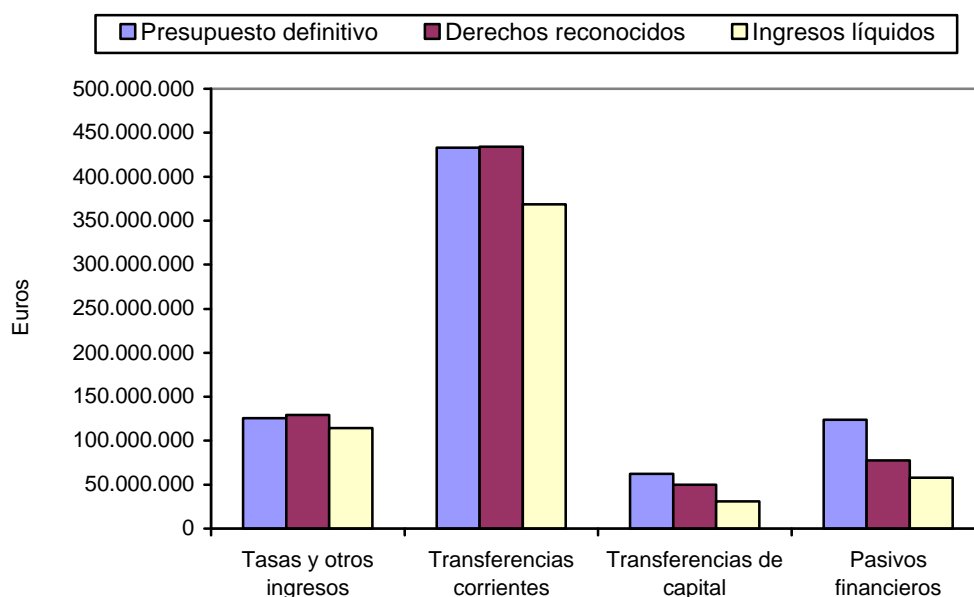
Cuadro 11

### 3.2 Ejecución del presupuesto de ingresos

Tal y como se recoge en el cuadro 12, en euros, los derechos reconocidos agregados de las cinco Universidades Valencianas ascendieron a 695.608.020 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92,2%, sin considerar el remanente de tesorería. El grado de cumplimiento ha sido del 82,8%.

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Dchos cancelados	Dchos. ptes. Cobro	Grado de ejecución	Grado cumplim.	Superávit (Déficit)
Tasas y otros ingresos	125.598.777	129.162.567	114.277.535	21.047	14.863.985	102,8%	88,5%	3.563.790
Transferencias corrientes	433.028.777	434.019.299	368.445.295	63.635	65.510.369	100,2%	84,9%	990.522
Ingresos patrimoniales	2.533.494	4.840.588	4.486.015	0	354.573	191,1%	92,7%	2.307.094
Enajenación inv. reales	949	5.613	5.613	0	0	591,5%	100,0%	4.664
Transferencias de capital	69.298.462	50.005.836	31.048.777	197.818	18.759.241	71,9%	62,3%	(19.292.626)
Pasivos financieros	123.714.219	77.574.117	57.808.145	0	19.765.972	62,7%	74,5%	(46.140.102)
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>754.174.678</b>	<b>695.608.020</b>	<b>576.071.380</b>	<b>282.500</b>	<b>119.254.140</b>	<b>92,2%</b>	<b>82,8%</b>	<b>(58.566.658)</b>
Remanente de tesorería	148.503.096							
<b>Total</b>	<b>902.677.774</b>							

Cuadro 12



En el cuadro 13 se refleja, en euros, la composición de los derechos reconocidos a nivel desagregado de las cinco Universidades de la Comunidad Valenciana.

Concepto	UPV	% s/total Univ.	UV	% s/total Univ..	UJI	% s/total Univ.	UA	% s/total Univ.	UMH	% s/total Univ.	TOTAL	% s/tot. D.R.
III TASAS Y OTROS ING.	43.586.359	21,6%	48.216.160	18,4%	9.595.410	18,8%	22.232.556	17,4%	5.511.035	10,6%	129.141.520	18,6%
Prestación de servicios	15.657.874	7,7%	17.108.357	6,5%	1.715.847	3,3%	2.087.616	1,6%	463.795	0,9%	37.033.489	5,3%
Matrículas. Tasas académ.	18.556.074	9,2%	16.273.653	6,2%	5.241.895	10,3%	13.597.394	10,7%	4.454.149	8,5%	58.123.165	8,4%
Matrículas. Comp. de becas	6.999.267	3,5%	8.924.242	3,4%	2.248.380	4,4%	4.702.817	3,7%	(*) 0	0,0%	22.874.706	3,3%
Otros ingresos propios	2.373.144	1,2%	5.909.908	2,3%	389.288	0,8%	1.844.729	1,4%	593.091	1,2%	11.110.160	1,6%
IV TRANSF. CORRIENTES	130.339.975	64,5%	155.905.948	59,4%	39.763.568	77,9%	74.727.928	58,7%	33.218.245	63,6%	433.955.664	62,4%
De la Generalitat Valenciana	127.381.961	63,0%	152.844.272	58,2%	37.066.592	72,6%	74.663.349	58,6%	29.703.184	56,9%	421.659.358	60,6%
De otros	2.958.014	1,5%	3.061.676	1,2%	2.696.976	5,3%	64.579	0,1%	3.515.061	6,7%	12.296.306	1,8%
V ING. PATRIMONIALES	2.031.397	1,0%	821.800	0,3%	501.785	1,0%	781.412	0,6%	704.194	1,3%	4.840.588	0,7%
Ingresos financieros	1.667.406	0,8%	736.961	0,3%	400.112	0,8%	494.116	0,4%	680.921	1,3%	3.979.516	0,6%
Otros	363.991	0,2%	84.839	0,0%	101.673	0,2%	287.296	0,2%	23.273	0,0%	861.072	0,1%
VI ENAJENAC. INVERS.	0	0,0%	5.613	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	5.613	0,0%
VII TRANSF. DE CAPITAL	11.589.028	5,7%	17.193.748	6,5%	1.204.687	2,3%	14.341.645	11,3%	5.478.910	10,5%	49.808.018	7,2%
De la Generalitat Valenciana	2.593.986	1,3%	6.313.934	2,4%	180.304	0,3%	3.904.770	3,1%	1.359.501	2,6%	14.352.495	2,1%
De la Administración Central	4.970.869	2,4%	9.960.495	3,8%	(1.052)	0,0%	7.288.534	5,7%	1.584.664	3,0%	23.803.510	3,4%
De otros	4.024.173	2,0%	919.319	0,3%	1.025.435	2,0%	3.148.341	2,5%	2.534.745	4,9%	11.652.013	1,7%
IX PASIVOS FINANC.	14.480.762	7,2%	40.494.050	15,4%	0	0,0%	15.315.489	12,0%	7.283.816	14,0%	77.574.117	11,1%
Emisión de obligaciones	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Otros	14.480.762	7,2%	40.494.050	15,4%	0	0,0%	15.315.489	12,0%	7.283.816	14,0%	77.574.117	11,1%
Total	202.027.521	100,0%	262.637.319	100,0%	51.065.450	100,0%	127.399.030	100,0%	52.196.200	100,0%	695.325.520	100,0%
	29,1%		37,8%		7,3%		18,3%		7,5%		100,0%	

(\*) Los ingresos por Compensación de Becas los contabiliza la UMH en el capítulo IV "Transferencias corrientes".

Cuadro 13

Con motivo de la modificación de la financiación correspondiente al I Plan de inversiones para las Universidades para el periodo 1995-2001, la Generalitat Valenciana y el conjunto de las Universidades Públicas Valencianas, alcanzaron determinados acuerdos para garantizar la financiación de los Planes de Inversiones 1995-2001. La financiación comprendía la realización de una emisión de obligaciones y la concertación con el Banco Europeo de Inversiones de una línea de préstamos.

Asimismo, en virtud de estos acuerdos la Generalitat Valenciana se obliga incondicionalmente a transferir a las Universidades las cantidades necesarias para que éstas hagan frente a todas las obligaciones de pago asumidas en virtud de la financiación, tanto por principal como intereses. Para ello, la Generalitat Valenciana, se obliga a incluir en sus correspondientes presupuestos anuales las partidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la financiación.

### 3.3 Resultado del ejercicio

El resultado de las liquidaciones de los presupuestos de las cinco Universidades Valencianas correspondiente a 2001, diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas durante el mismo. Como se aprecia en el cuadro 14 en euros la estructura de las liquidaciones no es homogénea, al no diferenciar la UPV la variación de activos y pasivos financieros.

Concepto	UPV	UV	UJI	UA	UMH
Derechos reconocidos del ejercicio (caps. I a VII)		222.143.269	51.065.450	112.083.541	44.912.384
Derechos reconocidos del ejercicio (caps. I a IX)	202.027.521				
Obligaciones reconocidas del ejercicio (caps. I a VII)		237.920.077	54.812.040	112.434.604	55.778.401
Obligaciones reconocidas del ejercicio (caps. I a IX)	204.881.252				
Variación neta de activos financieros			(18.030)	(540.911)	
Variación neta de pasivos financieros		17.058.869		15.315.489	7.283.816
SUPERÁVIT <DÉFICIT> PRESUPUESTO 2001	(2.853.731)	1.282.061	(3.764.620)	14.423.515	(3.582.201)
Créditos gastados financ. con remanente tesorería			3.045.707		
Desviaciones positivas			(1.182.738)		(8.627.360)
Desviaciones negativas			8.930.210		25.971.825
Ajustes de ejercicios cerrados:					
Anulación de derechos	765.137				
Anulación de obligaciones					
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	(3.618.868)	1.282.061	7.028.559	14.423.515	13.762.264
Superávit (déficit) acumulado al cierre ejerc. anterior	61.237.730				
SUPERÁVIT (DEFICIT) ACUMUL. DEL EJER.	57.618.862				

Cuadro 14

### **3.4 Balance y cuenta de resultados agregados**

Los cuadros 15 y 16 presentan de forma agregada el Balance de situación y la Cuenta de resultados económico-patrimonial al 31 de diciembre de 2001.

El activo y el pasivo del balance se elevan a 1.680.216.569 euros y el resultado del ejercicio asciende a 37.718.688 euros.

BALANCE EJERCICIO 2001			
(En euros)			
ACTIVO		PASIVO	
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>1.291.215.988</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>787.668.486</b>
<i>I.- Inversiones destinadas al uso general</i>	1.596.354	<i>I.- Patrimonio</i>	726.291.317
Inversiones destinadas al uso general	1.596.354	Patrimonio	686.015.080
		Patrimonio recibido en cesión	40.276.237
<i>II.- Inmovilizaciones inmateriales</i>	21.017.213	<i>III.- Resultados de ejercicios anteriores</i>	23.658.481
Gastos de investigación y desarrollo	5.974.866	Resultados de ejercicios anteriores	23.658.481
Propiedad industrial	975.954	<i>IV.- Resultados del ejercicio</i>	37.718.688
Aplicaciones informáticas	7.579.849	Resultados del ejercicio	37.718.688
Dchos. s/ bienes en rég.de arr.financ.	11.400.214		
Derechos de uso sobre inmuebles	570.444	<b>INGR. A DISTRIBUIR EN VARIOS</b>	<b>168.997.926</b>
Amortizaciones	(5.484.114)	Plan de inversión-GV	0
<i>III.- Inmovilizaciones materiales</i>	1.034.553.101	Ingr. a distrib. por cesión uso	570.444
Terrenos y construcciones	945.828.615	Ingr. diferidos deriv. compra	168.427.482
Instalaciones técnicas y maquinaria	45.113.393	<b>PROVIS. P<sup>a</sup> RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>5.919.692</b>
Utillaje y mobiliario	113.098.733	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>596.269.456</b>
Otro inmovilizado	305.294.767	<i>I.- Emis. y oblig. y otros valores</i>	336.773.664
Amortizaciones	(374.782.407)	Obligaciones y bonos	336.773.664
<i>V.- Inversiones financieras permanentes</i>	234.049.320	<i>II.- Otras deudas a largo plazo</i>	259.495.792
Cartera de valores a largo plazo	2.312.899	Deudas con entidades de crédito	233.690.820
Compromiso financ. reemb. obligac.	168.427.482	Deudas en moneda extranjera	3.005.061
Fianzas y depósitos constituidos l/p	745.736	Otras deudas	22.799.911
Generalitat Valenciana-Plan de inv.	61.948.812	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>121.300.908</b>
Otras inversiones financieras	625.053	<i>I.- Emis. y oblig. y otros valores</i>	326.626
Provisiones	(10.662)	Intereses obligaciones y otros	326.626
<b>GTOS A DISTRIB. EN VARIOS EJ.</b>	<b>7.207.427</b>	<i>II.- Deudas con entidades de crédito</i>	22.297.692
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>381.793.154</b>	Péstamos y otras deudas	22.297.692
<i>I.- Existencias</i>	897.185	<i>III.- Acreedores</i>	75.738.723
<i>II.- Deudores</i>	303.463.908	Acreedores presupuestarios	45.795.116
Deudores presupuestarios	135.749.341	Acreedores presupuest.	3.137
Deudores no presupuestarios	164.065.359	Acreedores no presupuestarios	5.381.552
Administraciones públicas	248.608	Administraciones públicas	14.279.939
Otros deudores	4.657.249	Otros acreedores	10.190.672
Provisiones	(1.256.649)	Fianzas y depósitos recibidos a	88.307
<i>III.- Inversiones financieras temporales</i>	4.822.171	<i>IV.- Ajustes por periodificación</i>	22.937.867
Fianzas y depósitos constituidos a c.p.	22.171	<b>PROV. RIESGOS Y GTOS A C.P</b>	<b>60.101</b>
Otras inversiones financ.temporales	4.800.000		
<i>IV.- Tesorería</i>	72.607.329		
<i>V.- Ajustes por periodificación</i>	2.561		
Gastos anticipados	2.561		
<b>Total Activo</b>	<b>1.680.216.569</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>1.680.216.569</b>

Cuadro 15



CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2001 (En euros)			
DEBE	Importe	HABER	Importe
GASTOS	614.023.394	INGRESOS	651.742.082
<i>1. Reducción exist. ptos. term. y en curso</i>	12.862	<i>1. Ventas y prestaciones de servicios</i>	116.671.578
		Ventas	1.303.962
<i>2. Gastos de funcionamiento</i>	573.620.205	Prestaciones de servicios	115.367.616
Gastos de personal	360.546.597		
Dotaciones para amortiz. inmoviliz.	56.267.011	<i>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</i>	11.784.506
Variación de provisiones de tráfico	(752)	Ingresos tributarios	267.901
Otros gastos de gestión	126.535.951	Reintegros	2.104.420
Gastos financieros y asimilables	30.271.398	Otros ingresos de gestión	5.512.909
		Otros interes. e ingresos asimilados	3.872.267
<i>3. Transferencias y subvenciones</i>	10.758.385	Diferencias positivas de cambio	27.009
Transferencias corrientes	9.310.253		
Transferencias de capital	1.448.132	<i>3. Transferencias y subvenciones</i>	512.762.661
		Transferencias corrientes	400.691.651
<i>4. Pérdidas y gastos extraordinarios</i>	29.631.942	Subvenciones corrientes	32.824.348
Gastos y pdas. de otros ejercicios	5.199.843	Transferencias de capital	60.835.564
Pérdidas procedentes de inmoviliz.	1.945.465	Subvenciones de capital	18.411.098
Gastos extraordinarios	22.486.634		
		<i>4. Gananc. e ingresos extraordinarios</i>	10.523.337
		Ingresos y beneficios de otros ejercic.	10.517.724
		Ingresos extraordinarios	5.613
AHORRO	37.718.688	DESAHORRO	-

Cuadro 16

#### **4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo acordado por el pleno de les Corts Valencianes en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del correspondiente acuerdo del Consejo de esta Sindicatura de Comptes por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización, correspondiente al año 2001, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

- 1.- El órgano fiscalizado ha formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
- 2.- Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
- 3.- Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe.
- 4.- Salvo en los casos concretos que lo requieran, con carácter general no se emiten valoraciones sobre alegaciones que:
  - a) Confirman las deficiencias o irregularidades señaladas en el Informe.
  - b) No rebaten el contenido del Informe, si no que explican o justifican las actuaciones de la entidad fiscalizada.
  - c) Indican que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al cierre del ejercicio fiscalizado.
- 5.- Los informes justificativos de las alegaciones desestimadas, emitidos por los Auditores y ratificados por los Síndicos encargados, una vez aprobados por el Consejo de la Sindicatura, se incorporan al correspondiente expediente administrativo.

**UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

Como cuestión previa, hay que señalar que en la introducción del Volumen VII que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas, se detallan, con carácter general, los objetivos, el alcance y los procedimientos de auditoría que se han aplicado en la fiscalización de las cuentas de las Universidades Públicas Valencianas correspondientes al ejercicio 2001. Se detalla asimismo la legislación que, fundamentalmente, se ha considerado en la revisión del principio de legalidad, sin perjuicio de recoger en el Informe de fiscalización de cada Universidad aquellas cuestiones que afecten de forma singular a una Universidad.

### **1.1 Objetivos**

Los objetivos de la fiscalización son los establecidos en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Alcance de la revisión financiera**

Las cuentas anuales de la Universidad de Valencia en adelante, Universidad, están formadas a fecha 31 de diciembre de 2001 por: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria. Estas cuentas que se adjuntan como anexo íntegramente con el Informe de auditoría emitido por la IGGV fueron aprobadas por el Consejo Social en fecha 28 de mayo de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la IGGV, el 28 de junio de 2002 junto con el citado Informe de auditoría.

Hay que señalar además que la fiscalización ha estado condicionada por las limitaciones que se detallan en los párrafos del apartado 2.1.

Como en ejercicios pasados no han sido objetivo de fiscalización los siguientes Entes públicos dependientes o participados por la Universidad:

Ente	Forma jurídica	% participación
Centro de Idiomas de la U.V.	S.L.	100,0%
Fundación General de la U.V.	Fundación	26,5%
Fundación Universidad-Empresa de Valencia	Fundación	6,0%

Cuadro 1

### **1.2.2 Alcance de la revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Universidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio de 2001, de acuerdo con la normativa que se relaciona en la introducción del Volumen VII que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas. Asimismo en la revisión se han tenido en cuenta las siguientes normas que son aplicables específicamente a la Universidad de Valencia:

- Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 172/1985, de 28 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, con sus sucesivas modificaciones.
- Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valencia, aprobado por Decreto 30/1986, de 10 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana.

## 2. CONCLUSIONES GENERALES

### 2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas a los principios contables que le son de aplicación:

- a) En el capítulo IV de ingresos “Transferencias corrientes”, se han reconocido derechos por 9.461.379 euros en base a una previsión del importe pendiente de recibir de la subvención por Objetivos Básicos, sin que dicho reconocimiento se haya ajustado a los principios contables públicos. (Véase apartado 3.1.4.2).

Asimismo, la contabilización de los derechos reconocidos en concepto de Fondos FEDER, tanto nacional como regional, que figuran en el capítulo VII de ingresos “Transferencias de capital”, tampoco se ha ajustado a los principios contables que son de aplicación. (Véase apartado 3.1.4.3).

- b) En el capítulo IX de ingresos “Pasivos financieros” se han reconocido derechos por un total de 10.059.903 euros sin ajustarse a los principios contables que son de aplicación. A su vez, los ingresos de este capítulo se encuentran infravalorados en 7.683.814 euros por no haberse contabilizado el ingreso que supone la disposición del saldo de la póliza de crédito a 31 de diciembre de 2001. (Véase apartado 3.1.4.4).

Como consecuencia de lo anterior, la cuenta “Deudas con entidades de crédito” incluida en el epígrafe de acreedores a largo plazo del balance, y su contrapartida “Deudores por derechos reconocidos por operaciones del ejercicio corriente” del activo del balance se encuentran sobrevaloradas en 17.743.717 euros. (Véase apartado 3.3.1).

Por otra parte, se debería haber reconocido en este ejercicio 8.111.920 euros de parte del tercer desembolso del préstamo del BEI que la Universidad reconoció en el ejercicio anterior. (Véase apartado 3.1.4.4).

- c) El resultado presupuestario, así como el remanente de tesorería obtenido de la liquidación, han incluido en su cálculo derechos que no pueden considerarse como tales, como se señala en el apartado 3.1.6.
- d) El estado de remanente de tesorería no distingue entre remanente de tesorería afectado y no afectado. (Véase apartado 3.1.6).

Adicionalmente se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización efectuada:

- El grado de ejecución del presupuesto de gastos se cifra en un 85,0% y el de cumplimiento de un 91,9%. (Véase apartado 3.1.3).
- El grado de ejecución del presupuesto de ingresos se cifra en un 95,1% y el de cumplimiento en un 78,0%. (Véase apartado 3.1.4).

## **2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2 no se han detectado en la Universidad, durante el periodo objeto de fiscalización incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, sin perjuicio de las observaciones contenidas en los apartados 4.1 y 4.2 de este Informe.



### 3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 3.1 Estado de la liquidación del presupuesto

##### 3.1.1 Presupuesto inicial

El presupuesto para 2001, que ascendió a 223.941.173 euros, fue aprobado por el Consejo Social el 21 de diciembre de 2000, razón por lo que no fue aplicado lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de la Generalitat Valenciana 12/2000 de 29 de diciembre de que exige el informe preceptivo de la Conselleria de Cultura y Educación antes de la aprobación del presupuesto. No se tiene constancia de que la remisión de la liquidación del presupuesto para el 2001 a la Conselleria de Cultura y Educación se realizará dentro del plazo del artículo 15.6 de la citada Ley.

Como se refleja en el cuadro 2, que recoge en euros las variaciones a nivel de capítulos entre los presupuestos para 2000 y 2001, este último creció un 7,5% en relación al del ejercicio anterior. En el estado de ingresos las variaciones positivas más significativas tienen lugar en los capítulos IV “Transferencias corrientes” y VII “Transferencias de capital” y la variación negativa más relevante se produce en el capítulo IX “Pasivos financieros”.

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación presupuesto 01/00	
	2001	2000		
III Tasas y otros ingresos	37.517.375	34.453.614	3.063.761	8,9%
IV Transferencias corrientes	143.512.351	130.804.274	12.708.077	9,7%
V Ingresos patrimoniales	512.146	219.207	292.939	133,6%
VII Transferencias de capital	14.496.412	5.086.131	9.410.281	185,0%
VIII Activos financieros	0	906.092	(906.092)	(100,0%)
IX Pasivos financieros	27.902.889	36.926.184	(9.023.295)	(24,4%)
<b>Total Ingresos</b>	<b>223.941.173</b>	<b>208.395.502</b>	<b>15.545.671</b>	<b>7,5%</b>
I Gastos de personal	126.619.493	120.168.512	6.450.981	5,4%
II Gastos de funcionamiento	23.983.100	22.531.319	1.451.781	6,4%
III Gastos financieros	9.099.762	5.808.523	3.291.239	56,7%
IV Transferencias corrientes	2.240.218	1.880.002	360.216	19,2%
VI Inversiones reales	61.767.210	58.007.146	3.760.064	6,5%
VII Transferencias de capital	231.390	0	231.390	-
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
<b>Total Gastos</b>	<b>223.941.173</b>	<b>208.395.502</b>	<b>15.545.671</b>	<b>7,5%</b>

Cuadro 2

### 3.1.2 Modificaciones presupuestarias

El cuadro 3 recoge en euros las modificaciones de créditos, que ascendieron a 83.448.000 euros, lo que supone un crecimiento del 37,3% en relación al presupuesto inicial. Son significativas las variaciones producidas en los capítulos de ingresos VIII “Activos financieros” y IX “Pasivos financieros”. En el estado de gastos es relevante el aumento del capítulo VI “Inversiones reales”.

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación Presupuesto Defini./inicial
Tasas y otros ingresos	37.517.375	11.768.340	49.285.715	31,4%
Transferencias corrientes	143.512.351	10.031.715	153.544.066	7,0%
Ingresos patrimoniales	512.146	40.707	552.853	7,9%
Enajenación inversiones reales	0	949	949	-
Transferencias de capital	14.496.412	6.215.637	20.712.049	42,9%
Activos financieros	0	31.081.702	31.081.702	-
Pasivos financieros	27.902.889	24.308.950	52.211.839	87,1%
<b>Total Ingresos</b>	<b>223.941.173</b>	<b>83.448.000</b>	<b>307.389.173</b>	<b>37,3%</b>
Gastos de personal	126.619.493	1.806.522	128.426.015	1,4%
Gastos de funcionamiento	23.983.100	14.169.455	38.152.555	59,1%
Gastos financieros	9.099.762	546.711	9.646.473	6,0%
Transferencias corrientes	2.240.218	2.468.363	4.708.581	110,2%
Inversiones reales	61.767.210	40.245.417	102.012.627	65,2%
Transferencias de capital	231.390	776.351	1.007.741	335,5%
Activos financieros	0	0	0	-
Pasivos financieros	0	23.435.181	23.435.181	-
<b>Total Gastos</b>	<b>223.941.173</b>	<b>83.448.000</b>	<b>307.389.173</b>	<b>37,3%</b>

Cuadro 3

La Universidad durante el ejercicio 2001 ha tramitado 55 expedientes de modificación presupuestaria, habiendo sido aprobados los 6 últimos el 31 de diciembre de 2001.

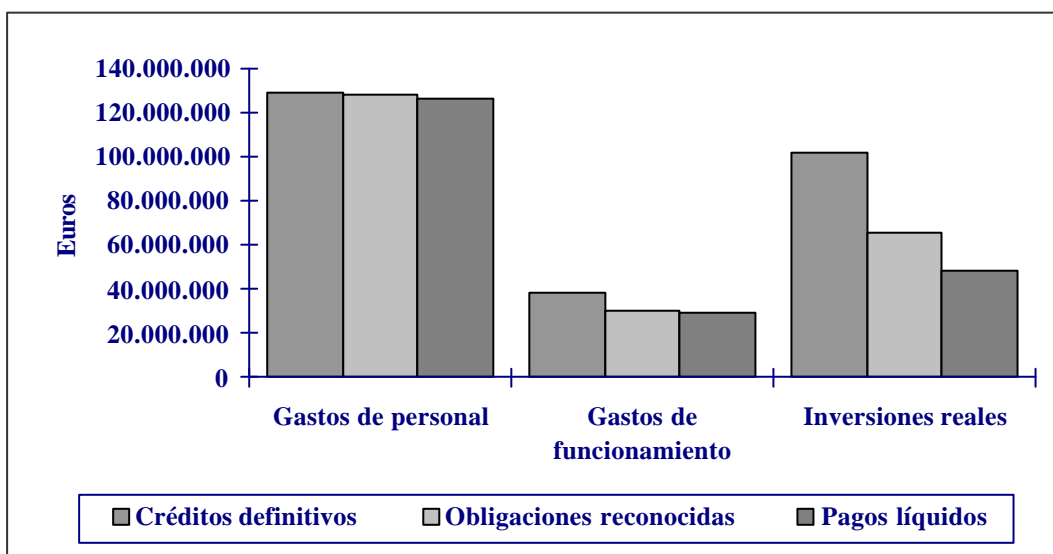
El remanente de tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito excedió en 9.012.753 euros al obtenido en la liquidación del ejercicio anterior, 22.068.949 euros. Ello es debido a que se ha incluido como remanente de tesorería, por medio de un ajuste de presupuestos cerrados, el ingreso de 9.015.182 euros recibido en el 2001 de la Generalitat Valenciana para cancelar la póliza de crédito suscrita en 1998. Por tratarse de una operación del ejercicio corriente, al dictarse el acto de reconocimiento de la obligación y el pago en el ejercicio 2001, la Universidad debía haber efectuado la modificación de crédito con cargo mayores ingresos no previstos en el presupuesto del 2001, pero no modificando el presupuesto de ejercicios cerrados. (Véase apartado 3.1.5).

### 3.1.3 Ejecución del estado de gastos

El cuadro 4 refleja, en euros, la ejecución del presupuesto de gastos. El grado de ejecución ha sido del 85,0% y el grado de cumplimiento ha sido del 91,9%.

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. Pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
I Gastos de personal	128.426.015	128.195.377	126.317.046	1.878.331	99,8%	98,5%
II Gastos de funcionamiento	38.152.555	30.539.793	29.102.502	1.437.291	80,0%	95,3%
III Gastos financieros	9.646.473	9.604.781	9.604.781	0	99,6%	100,0%
IV Transferencias corrientes	4.708.581	3.377.808	3.181.770	196.038	71,7%	94,2%
VI Inversiones reales	102.012.627	65.441.425	47.919.987	17.521.438	64,2%	73,2%
VII Transferencias de capital	1.007.741	760.893	750.075	10.818	75,5%	98,6%
IX Pasivos financieros	23.435.181	23.435.181	23.435.181	0	100,0%	100,0%
Total	307.389.173	261.355.258	240.311.342	21.043.916	85,0%	91,9%

Cuadro 4



#### 3.1.3.1 Gastos de personal

Las obligaciones reconocidas en este capítulo se elevaron a 128.195.377 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99,8%. El grado de cumplimiento ha sido del 98,5%. El cuadro siguiente recoge, en euros, la evolución de las obligaciones reconocidas.

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
Sueldos y salarios	117.071.701	110.928.293	6.143.408	5,5%
Cotizaciones sociales	10.742.292	10.667.021	75.271	0,7%
Otros gastos sociales	380.963	0	380.963	-
Prestac. Sociales a cargo del empl.	421	547	(126)	(23,0%)
<b>Total</b>	<b>128.195.377</b>	<b>121.595.861</b>	<b>6.599.516</b>	<b>5,4%</b>

Cuadro 5

Como se muestra en el cuadro anterior, las obligaciones reconocidas por sueldos y salarios, han sufrido un incremento del 5,5%, y viene explicado por los siguientes motivos:

1. Un aumento de las retribuciones íntegras del 2,0%.
2. Un incremento neto de la plantilla durante 2001 de un 1,9%.
3. Los efectos económicos en 2001 derivados de la consolidación del incremento de la plantilla del ejercicio anterior.

El detalle de "Sueldos y Salarios" por conceptos presupuestarios se muestra en el cuadro 6, en euros:

Concepto	2001	2000	Incremento Absoluto	Incremento Relativo
111 Altos cargos	122.102	119.361	2.741	2,3%
113 Funcionarios	101.975.118	95.317.238	6.657.880	7,0%
114 Laboral fijo	3.130.720	3.147.747	(17.027)	(0,5%)
115 Laboral temporal	2.870.326	2.247.449	622.877	27,7%
116 Docente contratado	8.973.435	10.096.498	(1.123.063)	(11,1%)
<b>Total</b>	<b>117.071.701</b>	<b>110.928.293</b>	<b>6.143.408</b>	<b>5,5%</b>

Cuadro 6

Los cuadros 7 y 8 recogen las variaciones del personal de la Universidad por diferentes categorías:

PERSONAL	Total al 31-12-01	Total al 31-12-00	Incremento absoluto	Incremento relativo
Personal Docente y de Investigación:				
Funcionario:	2.364	2.194	170	7,7%
Catedrático de Universidad	368	358	10	2,8%
Catedrático de Escuela Universitaria	109	103	6	5,8%
Profesor Titular de Universidad	1.516	1.379	137	9,9%
Profesor Titular de Escuela Universitaria	371	353	18	5,1%
Otros (funcionarios interinos)	0	1	(1)	(100,0%)
Contratado:	773	881	(108)	(12,3%)
Profesor emérito	8	8	0	0,0%
Profesor asociado	632	623	9	1,4%
Profesores visitantes	1	1	0	0,0%
Ayudante	132	249	(117)	(47,0%)
Total P.D.I.	3.137	3.075	62	2,0%
Personal de Administración y Servicios:				
Funcionario	1.378	1.336	42	3,1%
Laboral	238	252	(14)	(5,6%)
Total P.A.S.	1.616	1.588	28	1,8%
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>4.753</b>	<b>4.663</b>	<b>90</b>	<b>1,9%</b>

Cuadro 7

PERSONAL	Total al 31-12-01	Total al 31-12-00	Incremento 01/00
Funcionarios docentes	2.364	2.194	7,7%
Contratados docentes	773	881	(12,3%)
Funcionarios no docentes	1.378	1.336	3,1%
Laborales no docentes	238	252	(5,6%)
<b>Total</b>	<b>4.753</b>	<b>4.663</b>	<b>1,9%</b>

Cuadro 8

Las remuneraciones derivadas de los convenios o programas de investigación, se imputan presupuestariamente en el capítulo VI “Inversiones reales”, y en el subsistema económico-patrimonial al epígrafe de “Gastos de personal” de la cuenta de resultados. Al 31 de diciembre de 2001 estos gastos ascienden a 7.757.143 euros.

Los gastos del capítulo I “Gastos de personal” no superan el coste autorizado para este capítulo, fijado en el Acuerdo de 26 de julio de 2001 del Gobierno Valenciano.

### 3.1.3.2 Otros gastos corrientes

En otros gastos corrientes hay que destacar el incremento de un 5,9% en relación al ejercicio anterior, de las obligaciones reconocidas en el capítulo II “Gastos de funcionamiento”, que ascendieron a 30.539.793 euros. Las incidencias detectadas en la fiscalización de los contratos incluidas las imputadas a este capítulo, figuran en el apartado 4.1 de este Informe.

Por otra parte, los gastos financieros recogen fundamentalmente los originados por los tres empréstitos emitidos por la Universidad, así como por las operaciones de crédito suscritas por la Universidad. En el ejercicio fiscalizado las obligaciones reconocidas en el capítulo III ascendieron a 9.604.781 euros.

### 3.1.3.3 Inversiones reales

Las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados en este capítulo ascendieron a 65.441.425 y 47.919.987 euros respectivamente, por lo que el grado de ejecución alcanzado ha sido del 64,2%, mientras que el grado de cumplimiento ha sido del 73,2%.

La composición y evolución de las obligaciones reconocidas del capítulo VI se muestra, en euros, en el cuadro 9:

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
Terrenos y bienes naturales	407.474	2.705.714	(2.298.240)	(84,9%)
Edificios y otras construcciones	2.294.478	1.160.458	1.134.020	97,7%
Maquinaria, inst., utillaje y mat. transp.	190.396	140.577	49.819	35,4%
Mobiliario y enseres	2.487.340	4.091.985	(1.604.645)	(39,2%)
Equipos para el proceso de información	3.123.606	2.638.569	485.037	18,4%
Bienes destinados al uso público	30.678.904	24.359.760	6.319.144	25,9%
Otro inmovilizado mat. e inmaterial	5.310.983	1.855.487	3.455.496	186,2%
Investigación, estudios y proy. Curso	20.948.244	18.363.101	2.585.143	14,1%
<b>Total</b>	<b>65.441.425</b>	<b>55.315.651</b>	<b>10.125.774</b>	<b>18,3%</b>

Cuadro 9

Durante el ejercicio 2000 se concluyó la ejecución del I Plan de Inversiones, estando vigente en el ejercicio 2001 el II Plan de Inversiones, que prevé la financiación de inversiones por un importe de 73.473.729 euros.

A 31 de diciembre de 2001 el mencionado Plan se encontraba desglosado en dos avances, el primero de 30.050.605 euros, según Acuerdo del Consell de 2 de marzo de 1999 y el segundo, de 24.791.749 euros, según Acuerdo del Consell de 22 de diciembre de 2000. Queda pendiente, por tanto, un último tramo de 18.631.375 euros.

En relación al primer avance, la Resolución de 30 de marzo de 2001 de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias autoriza la reprogramación en la anualidad 2001, de los proyectos de inversión no ejecutados en anteriores ejercicios fijándola en 10.977.835 euros.

En relación al segundo avance, existe una Resolución de idéntica fecha que autoriza la programación de la anualidad 2001 en 24.791.749 euros, si bien la reprogramación definitiva por proyectos se establece, por el mismo importe, en la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias de 2 de octubre de 2001.

El desglose por proyectos de la anualidad 2001, distinguiendo entre el primer y el segundo avance del II Plan, es el siguiente en euros:

Proyecto	II Plan		Total
	1 <sup>er</sup> . Avance	2 <sup>o</sup> . Avance	
Campus avda. Tarongers	397.281	4.461.343	4.858.624
Campus Blasco Ibañez	10.580.554	15.709.044	26.289.598
Campus Burjassot/Paterna	0	4.621.362	4.621.362
Total	10.977.835	24.791.749	35.769.584

Cuadro 10

El desglose de la inversión realizada por proyectos durante el ejercicio 2001, distinguiendo entre el primer y el segundo avance del II Plan se expresa en el cuadro 11, en euros:

Proyecto	II Plan		Total
	1 <sup>er</sup> . Avance	2 <sup>o</sup> . Avance	
Campus avda. Tarongers	400.665	1.486.946	1.887.611
Campus Blasco Ibañez	10.494.464	8.150.638	18.645.102
Campus Burjassot / Paterna	0	3.508.294	3.508.294
Total	10.895.129	13.145.878	24.041.007

Cuadro 11

El resumen de ejecuciones y autorizaciones de este II Plan se resume en euros, en el cuadro 12.

ANUALIDAD				INVERSIÓN REALIZADA
1999	2000	2001	TOTAL	
19.562.944			19.562.944	6.599.780
	12.494.387		12.494.387	12.492.998
		35.769.584	35.769.584	24.041.007
19.562.944	12.494.387	35.769.584	67.826.915	43.133.785

AUTORIZACIONES				TOTAL AUTORIZADO
1999	2000	2001	2002	
1.022.388	5.577.392			6.599.780
	7.808.692	4.684.306		12.492.998
		15.132.096	8.908.911	24.041.007
1.022.388	13.386.084	19.816.402	8.908.911	43.133.785

Cuadro 12

Por otro lado, en el artículo 68, “Inversiones en investigación, estudios y proyectos en curso”, se recogen obligaciones reconocidas por un importe de 18.363.101 euros. Se incluyen aquí tanto gasto de inmovilizado, como de personal y otros corrientes, destinados a contratos, convenios o programas de investigación. En el subsistema de contabilidad patrimonial, de acuerdo con los principios contables, la Universidad sólo incorpora al inmovilizado bienes inventariables y gastos activables, por constituir activos que producirán ingresos ciertos.



En lo que respecta a la revisión de los documentos contables, se han verificado obligaciones reconocidas con cargo al capítulo VI, por un importe total de 2.916.946 euros, lo que representa un 4,5% del total de gastos de este capítulo, sin que se hayan detectado deficiencias significativas.

### 3.1.3.4 Otros gastos de capital

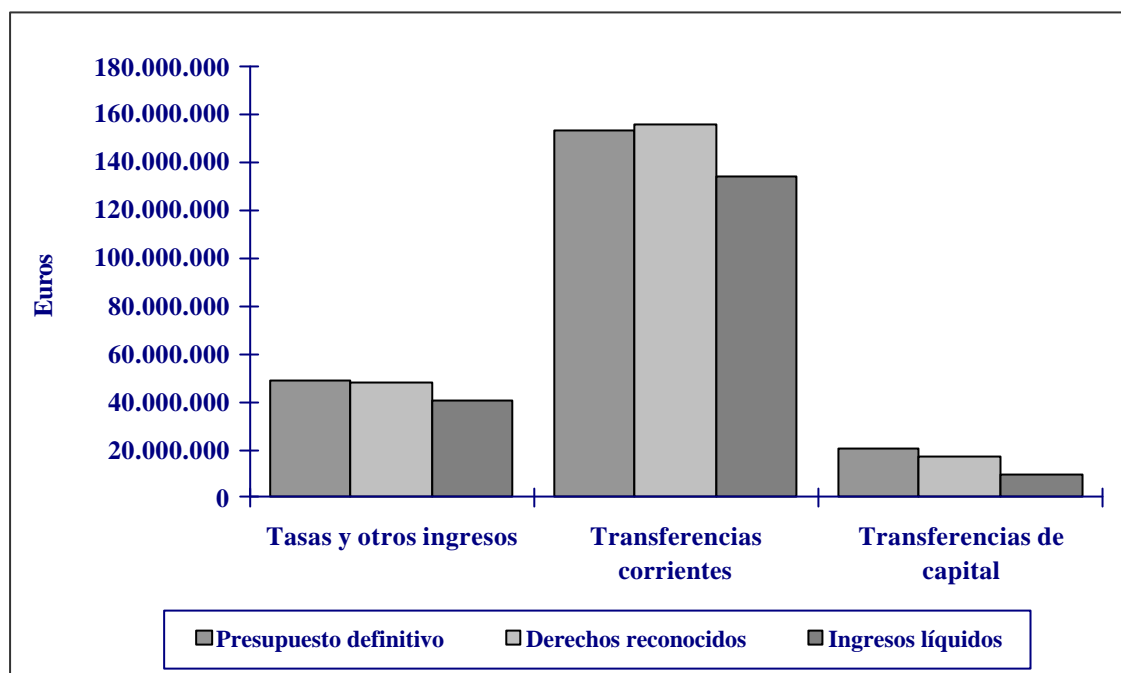
En el capítulo IX “Pasivos financieros” las obligaciones reconocidas ascendieron a 23.435.181 euros, que se refieren a las amortizaciones de los créditos concertados por la Universidad. Tanto el grado de ejecución como el grado de cumplimiento han sido del 100,0%.

### 3.1.4 Ejecución del estado de ingresos

El presupuesto definitivo de ingresos asciende a 307.389.173 euros, y los derechos reconocidos se elevan a 262.637.319 euros. En el cuadro 13 se muestra en euros, la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2001. El grado de ejecución ha sido del 95,1% y el grado de cumplimiento del 78,0%, sin considerar el remanente de tesorería.

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Derechos ptes. cobro	Grado ejecución	Grado cumplim.
III Tasas y otros ingresos	49.285.715	48.216.160	40.130.546	8.085.614	97,8%	83,2%
IV Transferencias corrientes	153.544.066	155.905.948	133.870.139	22.035.809	101,5%	85,9%
V Ingresos patrimoniales	552.853	821.800	806.871	14.929	148,6%	98,2%
VI Enajenación Inversiones	949	5.613	5.613	0	591,5%	100,0%
VII Transferencias de capital	20.712.049	17.193.748	9.312.953	7.880.795	83,0%	54,2%
IX Pasivos Financieros	52.211.839	40.494.050	20.728.078	19.765.972	77,6%	51,2%
EJERCICIO CORRIENTE	276.307.471	262.637.319	204.854.200	57.783.119	95,1%	78,0%
Remanente de Tesorería	31.081.702					
TOTAL	307.389.173					

Cuadro 13



### 3.1.4.1 Tasas y otros ingresos

La previsión definitiva del capítulo III, "Tasas y otros ingresos", se eleva a 49.285.715 euros, y los derechos reconocidos a 48.216.160 euros, lo que supone un grado de ejecución del 97,8%. Los ingresos líquidos han ascendido a 40.130.546 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 83,2%.

El cuadro 14 muestra, en euros, la evolución de los derechos reconocidos en el capítulo III en los años 2001 y 2000.

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Tasas académicas	16.273.653	33,8%	17.506.641	43,5%	(7,0%)
Compensación por Becas	8.924.242	18,5%	7.226.053	17,9%	23,5%
Prestación de servicios	17.108.357	35,5%	11.376.582	28,3%	50,4%
Otros ingresos Propios	5.909.908	12,2%	4.142.187	10,3%	42,7%
<b>Total</b>	<b>48.216.160</b>	<b>100,0%</b>	<b>40.251.463</b>	<b>100,0%</b>	<b>19,8%</b>

Cuadro 14

En el cuadro 15 se detalla la variación de alumnos en los últimos cursos, según los datos incluidos en la Memoria de la Universidad que no coinciden con los facilitados a esta Sindicatura.

	Alumnos	Variación
Curso 99/00	61.108	-
Curso 00/01	56.899	(6,9%)
Curso 01/02	55.062	(3,2%)

Cuadro 15

### 3.1.4.2 Transferencias corrientes

Como se recoge en el cuadro 16, los derechos reconocidos que ascendieron a 155.905.948 euros, experimentaron un crecimiento del 9,7% en relación al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 101,5% y el de cumplimiento el 85,9%.

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
De la Generalitat Valenciana	152.844.272	98,0%	139.668.806	98,3%	9,4%
De Administración Central	1.226.233	0,8%	591.348	0,4%	107,4%
De otros	1.835.443	1,2%	1.805.735	1,3%	1,6%
Total	155.905.948	100,0%	142.065.889	100,0%	9,7%

Cuadro 16

Los derechos reconocidos por transferencias corrientes de la Generalitat Valenciana ascienden a 152.844.272 euros, siendo su desglose el siguiente en euros:

	Importe
- Subvención concedida en la Ley de Presupuestos	107.381.144
- Subvención Objetivos Básicos	9.461.379
- Subvención Plan Estabilidad Profesorado	2.236.877
- Incremento Subvención corriente s/ Acuerdo Gob. Valenc. de 30/10/01	10.698.015
- Incremento Subvención corriente s/ Acuerdo Gob. Valenc. de 18/12/01	9.639.014
<b>TOTAL SUBVENCION GLOBAL</b>	<b>139.416.429</b>
- Transferencia cte. para intereses de oblig. y bonos	7.303.625
- Transferencia cte. para intereses préstamo BEI	1.411.675
- Transferencia cte. para intereses póliza C° 1.500 MP	350.613
- Transferencia corriente Cª Sanidad para nóminas PDI	3.749.108
- Diferencia complemento Subvención Objetivos Básicos 2000	145.745
- Subvención Becas (diferencia)	83.144
- Otras subvenciones	383.933
<b>TOTAL OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES</b>	<b>13.427.843</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES CORRIENTES G.V.</b>	<b>152.844.272</b>

Cuadro 17

En el análisis realizado se ha detectado que la Universidad, en relación con la subvención por objetivos básicos, ha reconocido una previsión de 9.461.379 euros, cuando según los principios contables públicos fijados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicos del Estado Español, el reconocimiento del derecho debe efectuarse en el momento en que tenga conocimiento de que la Generalitat Valenciana ha dictado acto de reconocimiento de la correlativa obligación o cuando perciba la subvención. En este sentido la Universidad en alegaciones señala que esta forma de contabilización es consecuencia de que la Generalitat Valenciana no le ha comunicado en el ejercicio 2001 la subvención adicional cuando ello debía haberse efectuado en el primer trimestre del 2001.

Por otra parte, en relación con las transferencias que debe efectuar la Generalitat Valenciana para sufragar a la Universidad los intereses generados por la póliza de crédito solicitada para financiar gastos corrientes del ejercicio 1998, ha de destacarse que figuran reconocidos derechos por importe de 885.189 euros, todos ellos pendientes de cobro, de los que 350.613 euros corresponden al ejercicio 2001 y el resto a ejercicios anteriores, sin que la Universidad se haya ajustado a los requisitos establecidos en los principios contables públicos, señalados anteriormente.

El cuadro 18 recoge, en euros, el calendario comparativo de cobros por las transferencias corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana correspondientes a la subvención global ligada al PPF de los ejercicios 1999, 2000 y 2001:

SUBVENCIÓN GLOBAL	1999		2000		2001	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Ejercicio corriente						
1er trimestre	23.307.249	20,8%	25.218.462	19,9%	32.094.046	23,0%
2º trimestre	23.307.249	20,8%	25.218.462	19,9%	32.094.046	23,0%
3º trimestre	23.307.249	20,8%	25.218.462	19,9%	32.094.046	23,0%
4º trimestre	40.760.642	36,5%	27.802.808	21,9%	21.797.021	15,7%
Total ejercicio corriente	110.682.389	98,9%	103.458.194	81,6%	118.079.159	84,7%
Ejercicio siguiente:						
1er trimestre	0	0,0%	17.227.291	13,6%	3.427.229	2,5%
2º Trimestre	0	0,0%	0	0,0%	11.006.365	7,9%
Pendiente de cobro	1.274.146	1,1%	6.128.959	4,8%	6.903.676	4,9%
Total ejercicio siguiente	1.274.146	1,1%	23.356.250	18,4%	21.337.270	15,3%
Total	111.956.535	100,0%	126.814.444	100,0%	139.416.429	100,0%

Cuadro 18

### 3.1.4.3 Transferencias de capital

Como se refleja en el cuadro 19 los derechos reconocidos han ascendido a 17.193.748 euros, lo que supone un grado de ejecución del 83,0%. Sin embargo, los cobros realizados se han elevado a 9.312.953 euros, lo que implica un grado de cumplimiento del 54,2%.

La evolución de las transferencias de capital respecto al ejercicio anterior, puede verse en el cuadro 19, en euros.

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
De la Administración del Estado	9.960.495	57,9%	7.246.206	57,6%	37,5%
De la Generalitat Valenciana	6.313.934	36,7%	4.322.900	34,3%	46,1%
De otros	919.319	5,4%	1.016.335	8,1%	(9,5%)
Total	17.193.748	100,0%	12.585.441	100,0%	36,6%

Cuadro 19

De los derechos reconocidos por transferencias de capital de la Administración del Estado, el importe más significativo corresponde a la anualidad 2001 de los fondos FEDER Estado que asciende a 2.950.963 euros. Dicho importe aun se encontraba pendiente de cobro a mediados de octubre de 2002. Para el reconocimiento de estos

derechos la Universidad ha aplicado el criterio de reconocer un 70,0% del importe de las obligaciones reconocidas en los proyectos financiados por dichos fondos. Esta forma de contabilizar es inadecuada, al no haber aplicado correctamente el principio de prudencia que exige reconocer el derecho cuando se ha percibido el ingreso o se ha tenido conocimiento de que el Estado ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. Estos requisitos no se han cumplido, por lo que los derechos reconocidos están sobrevalorados en 2.950.963 euros.

Por otra parte, la Universidad en el reconocimiento de los fondos FEDER canalizados a través de la Generalitat Valenciana sigue un criterio similar a los fondos FEDER Estado, pero en este caso contabiliza como derecho el 100% de las obligaciones reconocidas. Así los derechos pendientes de cobro de la anualidad 2001 por fondos FEDER Generalitat Valenciana, que ascienden a 3.231.227 euros, están sobrevalorados en ese importe.

#### 3.1.4.4 Pasivos financieros

Los derechos reconocidos en este capítulo se elevan a 40.494.050 euros. El grado de ejecución ha sido del 77,6% y el de cumplimiento del 51,2%.

En el cuadro 20 figura el detalle de la ejecución del capítulo IX por conceptos, en euros:

Concepto	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Pendiente de cobro
Disposición póliza C° Cta. operativa	14.419.999	14.419.999	0
Parques Científicos y Tecnológicos	2.022.255	0	2.022.255
Préstamo BEI	6.308.079	6.308.079	0
Préstamo BEI (pdte. de recibir)	7.216.437	0	7.216.437
Saldo dispuesto póliza C° a 31/12/01	7.683.814	0	7.683.814
G.V. Plan Inversiones 2001	2.843.466	0	2.843.466
<b>Total</b>	<b>40.494.050</b>	<b>20.728.078</b>	<b>19.765.972</b>

Cuadro 20

Las disposiciones de la póliza de crédito ligada a la cuenta operativa recoge los 14.419.999 euros dispuestos de la misma, hasta el momento de recibir la financiación procedente de BEI.

El importe contabilizado bajo el concepto de Parques Científicos y Tecnológicos corresponde a sendas Resoluciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 28 de diciembre de 2001, por 1.596.288 y 425.967 euros respectivamente. Mediante dichas Resoluciones se concede a la Universidad dos anticipos reembolsables, el primero de los cuales destinado al Desarrollo de las Líneas Centrales de Especialización del Parque Científico Burjassot-Paterna y el segundo a las Tecnologías Genómicas y Proteómicas en Agroalimentación. Ambos importes fueron cobrados el 13 de febrero 2002. Dichas

Resoluciones fijan un plazo de amortización de 15 años, incluido un periodo de carencia de tres años y a un tipo de interés del 0%, de ahí que la Universidad les haya dado el tratamiento de préstamos sin interés y los haya contabilizado en el capítulo IX de ingresos.

El 30 de octubre de 1997 se firmó un contrato de financiación entre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Universidad de Valencia por el que ésta aceptaba un crédito por un importe máximo equivalente a 51.687.041 euros. La Universidad el 15 de octubre de 2001, dispuso de 14.419.999 euros de este préstamo. En 1998 y en 2000 la Universidad ya ingresó en la cuenta operativa 18.030.363 y 12.020.242 euros, respectivamente, resultando un importe total dispuesto a 31 de diciembre de 2001 de 44.470.604 euros.

En el ejercicio 2001 y referente a este préstamo, la Universidad reconoció en el momento de recibir del BEI, 14.419.999 euros, unos derechos de 6.308.079 euros. La diferencia, 8.111.920 euros, se imputaron a ejercicios cerrados pues los mismos habían sido reconocidos en el ejercicio anterior siguiendo, en dicho periodo, el criterio que se explica a continuación.

Al cierre del ejercicio, la Universidad reconoció unos derechos de 7.216.437 euros correspondientes a la financiación pendiente de recibir del BEI, siguiendo con ello un criterio inadecuado de contabilización al no ser exigible el desembolso del capital por no haberse solicitado previamente las disposiciones como exige el contrato de préstamo. Dichos fondos fueron dispuestos el 4 de abril de 2002.

En otro orden de cosas, hay que destacar que los derechos pendientes de cobro, que ascienden a 7.683.814 euros derivados de la disposición de la póliza de crédito no son reales, por cuanto la Universidad al disponer de la cuenta de crédito percibió el importe dispuesto, sin que esta cantidad estuviese pendiente de cobro. En consecuencia, los ingresos del capítulo IX "Pasivos financieros" están infravalorados en 7.683.814 euros, mientras que los derechos pendientes de cobro están sobrevalorados en ese importe.

Por último señalar que los derechos reconocidos en el concepto "Generalitat Valenciana Plan de Inversiones año 2001" por 2.843.466 euros, hace referencia al importe que queda por financiar por la Generalitat Valenciana al cierre del ejercicio, obtenido como diferencia entre las inversiones realizadas y la financiación recibida hasta dicha fecha. La Universidad en este punto no ha seguido un adecuado criterio para el reconocimiento de derechos, ya que el mismo se ha hecho en base a la financiación pendiente de recibir.

### 3.1.5 Presupuestos cerrados

El cuadro 21 refleja, en euros los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO				
Según ctas. 2000	Situación en 2001			
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Pendiente
51.229.887	9.015.182	60.245.069	53.678.693	6.566.376

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				
Según ctas. 2000	Situación en 2001			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
22.075.331	(32.455)	22.042.876	20.854.146	1.188.730

Cuadro 21

Lo más destacable de presupuestos cerrados es el ajuste de 9.015.182 euros, que tiene su origen en el año 1998, momento en el que por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 23 de diciembre de 1998, la Universidad solicita una póliza de crédito de 9.015.182 euros para hacer frente al gasto corriente de dicho ejercicio, de la cual el Gobierno Valenciano asume el pago de principal e intereses. Dicha póliza no se dispuso hasta el ejercicio siguiente, si bien la Universidad reconoció inadecuadamente el importe total como un derecho pendiente de cobro del capítulo IX de ingresos "Préstamos a medio y largo plazo", del ejercicio 1998.

El 12 de junio de 2001 el Gobierno Valenciano acuerda pagar a la Universidad la cantidad de 9.015.182 euros para que cancele la póliza solicitada en 1998. Esta operación se contabiliza en presupuestos cerrados, mediante un ajuste del saldo inicial de los derechos pendientes de cobro a 1 de enero de 2001, cuando por corresponder a una obligación que la Generalitat Valenciana reconoce y paga en 2001, debió contabilizarse en presupuesto corriente y no en ejercicios cerrados. (Véase apartado 3.1.2).



### 3.1.6 Resultado presupuestario y remanente de tesorería

Tal y como se refleja en los cuadros 22 y 23, el resultado presupuestario del ejercicio 2001 ha sido de 1.282.061 euros y el remanente de tesorería 32.398.645 euros.

Concepto	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Importe
Operaciones no financieras	222.143.269	237.920.077	(15.776.808)
Operaciones con activos financieros	0	0	0
Operaciones comerciales	0	0	0
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	222.143.269	237.920.077	(15.776.808)
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	40.494.050	23.435.181	17.058.869
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			1.282.061

Cuadro 22

Concepto	Importe
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	65.842.403
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	57.783.119
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	6.566.376
(+) Deudores no presupuestarios	1.492.908
A deducir: provisiones para insolvencias	0
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	27.791.497
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	21.043.916
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	1.188.730
(+) Acreedores por devolución de ingresos	0
(+) Acreedores no presupuestarios	5.558.851
(+) III.- FONDOS LÍQUIDOS	(5.652.261)
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)</b>	32.398.645
<b>I.- REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	0
<b>II.- REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	0
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I+II)</b>	32.398.645

Cuadro 23

El resultado presupuestario así como el remanente de tesorería obtenido han incluido en su cálculo derechos que no pueden considerarse como tales, como se comenta en los apartados 3.1.4.2, Transferencias corrientes, 3.1.4.3, Transferencias de capital y 3.1.4.4, Pasivos financieros.

El estado de remanente de tesorería, que forma parte de las cuentas rendidas por la Universidad, no distingue entre remanente de tesorería afectado y no afectado.

### **3.2 Operaciones no presupuestarias**

En el cuadro 24 se muestran, en euros, los saldos de las cuentas no presupuestarias al 31 de diciembre de 2001.

#### **3.2.1 Deudores por operaciones no presupuestarias**

Los saldos deudores, 1.492.908 euros, representan pagos efectuados por la Universidad, relacionados con el IVA, los anticipos de caja fija u otro tipo de pagos no presupuestarios. A continuación se comentan los aspectos más significativos de la revisión:

- a) “Cuentas de Caja Fija” con un saldo de 328.020 euros recoge los gastos a justificar de cuentas de provisión de fondos, correspondientes a gastos del ejercicio 2001 y no contabilizados en el presupuesto de dicho ejercicio. En alegaciones la Universidad señala que la caja fija recoge los depósitos en las cuentas de los centros para hacer frente a determinados gastos.

En la revisión de una muestra de cajas fijas se ha observado que en una de ellas figuran 4.814 euros justificados a 31 de diciembre de 2001, que no han sido reflejados en contabilidad. En consecuencia el saldo de “Cuentas de Caja Fija” se encuentra sobrevalorado en dicho importe.

Al igual que en el ejercicio anterior, la Unidad de Control Interno ha señalado que la generalidad de los habilitados de caja fija cumplen sus obligaciones de envío de documentación justificativa.

- b) “Hacienda Pública, IVA soportado-interiores”, con un saldo de 126.874 euros, recoge el IVA a deducir del mes de diciembre de 2001 pendiente de liquidación. Dicha liquidación se produce en enero de 2002, observándose que en la misma se ha deducido IVA por importe de 113.868 euros, por lo que el saldo de la cuenta anterior se encontraría sobrevalorado en 13.006 euros. La diferencia anterior se encuentra pendiente de justificar por parte de la Universidad.

DEUDORES	31/12/01
Deudores por IVA repercutido	456.162
Cuentas de Caja Fija	328.020
Entregas por cuenta de terceros	193.111
Entregas por cuenta de Conselleria	162.868
Provisión de fondos a justificar	152.381
Hacienda Pública, IVA soportado-interiores	126.874
Entregas por cuenta de terceros. Contratación	22.863
Entregas a centros para gastos menores	19.791
Depósitos constituidos	12.405
Hacienda Pública, IVA soportado-comunitario	11.533
Anticipos a funcionarios	4.562
Hacienda Pública, IVA soportado-importaciones	1.725
Pagos pendientes de aplicación	613
<b>Total</b>	<b>1.492.908</b>

ACREEDORES	31/12/01
Impuesto Renta Personas Físicas (IRPF)	2.986.044
Por gastos de teléfono	513.174
Ingresos pendientes de aplicación	423.852
Régimen General de la Seguridad Social	377.622
Derechos Pasivos	336.134
Hacienda Pública, IVA repercutido-interiores	211.688
Depósitos de pensiones Colegios Mayores	150.205
Muface	147.254
Ingresos por cuenta de terceros-convenios	96.162
Otras cuentas retringidas	89.653
Hacienda Pública, IVA repercutido-comunitario	60.137
Centralización tasas. Cuentas restringidas	45.737
Fianzas recibidas corto plazo	41.818
Ingresos CEE	36.608
Seguro escolar y otros seguros	36.277
Acreedores por IVA soportado	29.510
Cantidades pendientes de compensar	26.102
Ingresos Servicio de Educación Física	11.906
Otros ingresos-Viaje fin de carrera	6.443
Restringida certificados y otras tasas	(144)
Ingresos por cuenta de terceros	(67.331)
<b>Total</b>	<b>5.558.851</b>

Cuadro 24

### 3.2.2 Acreedores por operaciones no presupuestarias

Los saldos acreedores, por 5.558.851 euros, representan cobros o retenciones, efectuados por la Universidad, que están pendientes de pagar a terceros, o de imputar definitivamente al presupuesto de ingresos.

Hay que destacar en el epígrafe gastos de teléfono el saldo de 513.174 euros que corresponde al importe pendiente de pago, por gastos de teléfono al cierre del ejercicio, que, sin embargo, figura contabilizado en presupuesto como pagado, lo que supone que los pagos presupuestarios estén sobrevalorados en ese importe.

### 3.3 Balance y cuenta de resultados

En los cuadros 26 y 27 se reflejan el balance y la cuenta de resultados en euros.

#### 3.3.1 Comentarios generales al balance y cuenta de resultados

En relación con el balance y la cuenta de resultados, interesa destacar:

- El saldo de la cuenta “Gastos a distribuir en varios ejercicios”, que recoge los gastos relacionados con las tres emisiones de obligaciones, ha sido regularizado en el presente ejercicio siguiendo las indicaciones del Informe del año 2000 de la Sindicatura de Comptes, pues en el mismo se indicaba que este se encontraba infravalorado en 173.368 euros, debido a un exceso de amortización.
- Los ajustes por periodificación corresponden a la periodificación de precios académicos, de acuerdo con el principio de devengo.
- La composición de la cuenta “Deudas con entidades de crédito”, incluida en el epígrafe de acreedores a largo plazo del balance presenta la siguiente composición, en euros:

	Importe
Préstamo BEI	51.687.041
Saldo dispuesto póliza C° a 31/12/01	7.683.814
G.V. Plan Inversiones 2001	2.843.466
Préstamos Ministerio de Ciencia y Tecnología	3.861.653
Total	66.075.974

Cuadro 25

Tal y como se comenta en el apartado 3.1.4.4 de este Informe el saldo realmente dispuesto del préstamo BEI asciende a 44.470.604 euros, por lo que la cuenta “Deudas con entidades de crédito” se encuentra sobrevalorada en 7.216.437 euros por este concepto, siendo la contrapartida del ajuste la cuenta de "Deudores por derechos reconocidos por operaciones del ejercicio corriente".

El saldo dispuesto de la póliza de crédito a 31 de diciembre de 2001 por 7.683.814 euros debe ser eliminado de este epígrafe del balance con abono a la cuenta de "Deudores por derechos reconocidos por operaciones del ejercicio corriente", por encontrarse ya reflejado dicho concepto en la cuenta "Préstamos y otras deudas" dentro del epígrafe Deudas con entidades de crédito incluido en Acreedores a Corto Plazo.

Por su parte, los 2.843.466 euros correspondientes al importe pendiente de financiar por la Generalitat Valenciana, comentado en el apartado 3.1.4.4 de este Informe, debe ser eliminado de este epígrafe de "Deudas con entidades de crédito" con abono a la cuenta de "Deudores por derechos reconocidos por operaciones del ejercicio corriente", por no obedecer al concepto que recoge el mismo.

El importe consignado como préstamos del Ministerio de Ciencia y Tecnología recoge los dos anticipos reembolsables concedidos a la Universidad por dicho Ministerio en el ejercicio 2001 por 2.022.255 euros (véase apartado 3.1.4.4), así como el concedido en el ejercicio 2000 por 1.839.398 euros.

El balance al 31 de diciembre de 2001, se muestra a continuación en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>Importe</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Importe</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>545.236.150</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>206.824.637</b>
<i>II.- Inmovilizaciones inmateriales</i>	<i>11.397.924</i>	<i>I.- Patrimonio</i>	<i>188.626.874</i>
Aplicaciones informáticas	1.867.831	Patrimonio	164.580.686
Propiedad intelectual	1.671	Patrimonio recibido en cesión	24.046.188
Dchos. s/ bienes en rég. de arrend. fro.	11.400.214		
Amortizaciones	(1.871.792)	<i>IV.- Resultados del ejercicio</i>	<i>18.197.763</i>
<i>III.- Inmovilizaciones materiales</i>	<i>365.375.284</i>	<b>Iº DIFER. DER. DE COMPR. FINC.</b>	<b>168.427.482</b>
Terrenos y construcciones	376.733.836		
Instalaciones técnicas	0	<b>PROVIS. Pª RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>1.937.296</b>
Utillaje y mobiliario	47.616.572		
Otro inmovilizado	97.498.606	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>197.188.507</b>
Amortizaciones	(156.473.730)		
<i>V.- Inversiones financieras permanentes</i>	<i>168.462.942</i>	<i>I.- Emis. y obligac. y otros valores negoc.</i>	<i>123.956.877</i>
Cartera de valores a largo plazo	35.460	Obligaciones y bonos	123.956.877
Compromiso financ. reembolso oblig.	168.427.482		
<b>GASTOS A DIST. EN VARIOS EJ.</b>	<b>4.955.290</b>	<i>II.- Otras deudas a largo plazo</i>	<i>73.231.630</i>
		Deudas con entidades de crédito	66.075.974
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>72.500.805</b>	Proveedores de inmovilizado	7.155.656
<i>II.- Deudores</i>	<i>70.456.847</i>	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>48.314.323</b>
Deudores presupuestarios	64.349.494		
Deudores no presupuestarios	1.339.758	<i>II.- Deudas con entidades de crédito</i>	<i>7.683.813</i>
Administraciones Públicas	140.132	Préstamos y otras deudas	7.683.813
Otros deudores	4.660.404		
Provisones	(32.941)	<i>III.- Acreedores</i>	<i>29.783.600</i>
<i>III.- Inversiones financieras temporales</i>	<i>12.405</i>	Acreedores presupuestarios	22.232.646
Fianzas y depósitos constituidos a c.p.	12.405	Acreedores no presupuestarios	1.873.307
		Administraciones públicas	3.782.746
<i>IV.- Tesorería</i>	<i>2.031.553</i>	Otros acreedores	1.853.083
Bancos en instituciones de Cº	2.030.850	Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	41.818
Otros	703	<i>IV.- Ajustes por periodificación</i>	<i>10.846.910</i>
<b>Total Activo</b>	<b>622.692.245</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>622.692.245</b>

Cuadro 26

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, se muestra a continuación en euros:

DEBE	Importe	HABER	Importe
GASTOS	214.986.573	INGRESOS	233.184.336
1. Gastos de funcionamiento	207.109.985	1. Ingresos de gestión ordinaria	28.597.959
Gastos de personal	136.008.474	Tasas por prest. de servicios	28.597.959
Dotaciones para amortiz. inmovilizado	15.129.843	2. Ventas y prestaciones de servicios	17.293.841
Variación provisiones de tráfico	32.942	Ventas de publicaciones propias	185.484
Otros gastos de gestión	46.236.576	Prestación de servicios	17.108.357
Gastos financieros y asimilables	9.702.150	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.138.239
2. Transferencias y subvenciones	4.138.701	Otros ingresos financieros	736.961
Transferencias corrientes	3.377.808	Reintegros	858.089
Transferencias de capital	760.893	Ingresos por arrendamiento	84.749
Subvenciones de capital	0	Otros ingresos	1.739.095
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.737.887	Exceso de provis. por riesgo y gastos	1.662.375
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	Provisión insolvencias aplicada	56.970
Pérdidas procedentes del inmovilizado	1.800.590	4. Transferencias y subvenciones	173.101.048
Gastos extraordinarios	1.937.297	Transferencias corrientes	152.844.272
		Subvenciones corrientes	3.061.676
		Subvenciones de capital	17.195.100
		5. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.053.249
		Ingresos y benef. de otros ejercicios	9.047.636
		Ingresos extraordinarios	5.613
AHORRO	18.197.763	DESAHORRO	--

Cuadro 27

La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial se muestra a continuación en euros:

RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL	18.197.763
RESULTADO PRESUPUESTARIO (capítulos 1 a 7)	(15.776.808)
DIFERENCIA	33.974.571
<b>CONCILIACIÓN</b>	
A) FACTORES POSITIVOS	53.400.328
GASTOS PRESUPUESTARIOS NO ECONÓMICO-PATRIMONIALES	
Obligaciones del ejercicio en grupo 2 de la contabilidad patrimonial	39.628.911
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	2.730.338
INGRESOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS	
Regularización del ajuste por periodificación de tasas académicas 99/00	11.001.851
Ajuste por periodificación de tasas académicas 00/01	(10.846.910)
Anulación por reclasificación tasas académicas de la matrícula 01/02	4.493.178
Anulación por reclasificación tasas académicas de centros adscritos mat. 01/02	166.618
Vencimiento derecho a cobrar procedente de reclasificación tasas mat. 00/01	(4.391.613)
Vencimiento derecho a cobrar proced. de reclasif.ión tasas mat. 00/01	(150.385)
Beneficio por modific. en menos de obligaciones reconocidas de ejerc. anter.	32.455
Regularización provisiones para insolvencias de 2000	56.970
Regularización provisiones para responsabilidades de 2000	1.662.375
Beneficio por modific. en mas de derechos de ejerc. Anteriores	9.015.182
Donaciones	1.358
B) FACTORES NEGATIVOS	19.425.757
GASTOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS	
Saneamiento de gastos financieros diferidos de otras deudas	371.756
Saneamiento de gastos de formalización de deudas (oblig. y bonos)	97.370
Pérdidas procedentes de inmovilizado material (venta de bienes y bajas)	1.800.590
Regularización devengo 1/6 paga extra de junio de 2001	(642.308)
Devengo en diciembre 2000 de 1/6 paga extra de junio de 2002	698.268
Dotación a la provisión para insolvencias	32.942
Dotación para amortización inmovilizado inmaterial	882.442
Dotación para amortización inmovilizado material	10.445.374
Dotación para amortización edificios	3.802.027
Provisión para responsabilidades	1.937.296
DIFERENCIA ( A - B )	33.974.571

Cuadro 28



### 3.3.2 Tesorería

Los movimientos de la tesorería de la Universidad se resumen en el cuadro siguiente:

Concepto	Saldo al 1/01/01	Cobros	Pagos	Saldo al 31/12/01
Presupuestario	(7.085.608)	258.532.893	261.165.489	(9.718.204)
No presupuestarios	2.522.261	64.669.822	63.126.140	4.065.943
Total	(4.563.347)	323.202.715	324.291.629	(5.652.261)

Cuadro 29

De la gestión de los fondos destacan los siguientes aspectos:

- a) Existen dieciséis cuentas centralizadas donde se realizan ingresos y pagos para el funcionamiento cotidiano de la Universidad, siendo la remuneración de las mismas variable.
- b) La Universidad tiene diecinueve cuentas restringidas de ingresos, cuya única finalidad es la de recibir ingresos, no pudiéndose utilizar para hacer pagos, siendo su remuneración variable.
- c) Hay treinta y siete cuentas de caja fija y tres de fondos a justificar, donde se realizan provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente para la atención inmediata, por parte de los habilitados de los distintos centros de gestión, de gastos corrientes de bienes y servicios. La remuneración de estas cuentas ha sido variable.
- d) La Universidad realiza conciliaciones de sus saldos con entidades financieras, estando todas ellas firmadas por la persona que las confecciona y por quien las revisa. Se ha solicitado confirmación de saldos a todas las entidades bancarias con las que la Universidad ha operado durante el ejercicio 2001, obteniéndose respuesta de todas ellas. Se han revisado las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2001 en los casos que existían diferencias entre los saldos contables y bancarios, sin observarse incidencia alguna.
- e) De los datos facilitados por la Universidad no se han incluido una serie de cuentas que sí figuran en los registros de los bancos. El saldo de estas cuentas asciende según la información facilitada por los bancos a 328.002 euros. Se ha comprobado que algunas cuentas no pertenecen a la Universidad (suponen la mayoría del saldo), otras son cuentas autorizadas para Congresos, que se liquidan al término de los mismos, por lo que la Universidad no dispone de su saldo a 31/12/01, y algunas corresponden a cuentas de proyectos de investigación de departamento.
- f) El saldo presupuestario de tesorería se encuentra minorado por el saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2001 de la póliza de crédito asociada a la cuenta operativa por 7.683.814 euros. Dicha situación quedaría regularizada si se hubieran contabilizado en presupuesto los ingresos que suponen la disposición de dicha póliza. (Véase apartado 3.1.4.4).

#### 4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN

El cuadro 30 muestra, según la información facilitada, el detalle de los expedientes de contratación vigentes durante el ejercicio desglosados por tipos de contrato y modalidades de adjudicación. También se recoge el alcance de la revisión realizada.

Tipos de contratos y de licitación		Total				Revisados			
		Euros		Nº de Expedientes		Euros		Nº de Expedientes	
OBRAS	Concurso	19.460.610	50,7%	6	18,8%	11.115.683	57,1%	1	16,7%
	Proc. Negociado	14.458.248	37,7%	21	65,6%	9.171.950	63,4%	4	19,0%
	Otros	4.472.269	11,6%	5	15,6%	2.451.011	54,8%	0	-
	Total	38.391.127	100,0%	32	100,0%	22.738.644	59,2%	5	15,6%
SUMINISTROS	Concurso	7.143.137	52,7%	37	30,1%	2.874.437	40,2%	2	5,4%
	Proc. Negociado	5.775.588	42,6%	78	63,4%	1.237.616	21,4%	3	3,8%
	Otros	632.427	4,7%	8	6,5%	0	0,0%	0	0,0%
	Total	13.551.152	100,0%	123	100,0%	4.112.053	30,3%	5	4,1%
OTROS CONTRATOS	Concurso	768.622	22,3%	9	15,0%	384.269	50,0%	2	22,2%
	Proc. Negociado	1.826.163	53,0%	34	56,7%	689.914	37,8%	3	8,8%
	Otros	853.083	24,7%	17	28,3%	0	0,0%	0	0,0%
	Total	3.447.868	100,0%	60	100,0%	1.074.183	31,2%	5	8,3%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>55.390.147</b>	<b>100,0%</b>	<b>215</b>	<b>100,0%</b>	<b>27.924.880</b>	<b>50,4%</b>	<b>15</b>	<b>7,0%</b>

Cuadro 30

#### 4.1 Fiscalización de los contratos

Los contratos examinados han sido los siguientes:

Tipo de contratos y licitación		Expt.	Detalle	Importe adjudicación
OBRAS	PN	37/99	Segundo modificado de las obras de rehabilitación y ampliación del edificio de la antigua Facultad de Ciencias para sede central de rectorado y servicios administrativos	2.389.648
	PN	15/01	Consolidación estructural, reposición de infraestructuras sanitarias y reparación de grietas y desperfectos, ocasionados por el agotamiento resistente del terreno	61.363
	CONCU	8/01	Urbanización exterior del Nou Campus dels Tarongers 2ª Fase	11.115.683
	PN	23/01	Construcción de edificio para el Instituto de Biodiversidad y Ciencia de los Materiales en el Campus de Paterna	5.105.520
	PN	24/01	Construcción de Edificio para el Instituto de Robótica en el Campus de Paterna	4.066.430
Total (euros)				22.738.644
SUMINISTROS	CONCU	64/01	Suministro y entrega de publicaciones periódicas españolas, publicaciones periódicas extranjeras (en papel y electrónicas) y bases de datos en CD-Rom y/o Internet con destino a las Bibliotecas y al Servicio de Información Bibliográfica de la Universidad de Valencia.	2.200.997
	CONCU	1/01	Suministro, entrega e instalación de Red de datos para el Campus de Burjassot y la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia.	673.440
	PN	32/01	Suministro, entrega e instalación de un sistema de medidas de propiedades físicas con destino al Instituto de Ciencia Molecular.	419.206
	PN	96/01	Suministro, entrega e instalación de un sistema de visualización inmersiva móvil (R3 relocatable reality room) con destino al Instituto de Robótica.	349.633
	PN	111/01	Laboratorio de Difracción de RX con destino al I.C.M.U.V.	468.777
Total (euros)				4.112.053
OTROS CONTRATOS	CONCU	06/01	Limpieza de la Facultad de Medicina y Odontología (Lote 1). Limpieza de la Sala de Anatomía (Lote 2)	235.086
	CONCU	27/01	Seguridad y Vigilancia sede central de la Universidad de Valencia, c/Nave	149.183
	PN	22/01	Redacción dirección de obra Proyecto Rehabilitación Casa-Palacio de los Cerveró	418.304
	PN	29/01	Dirección de obra de la Biblioteca de Humanidades y Educación. Ingeniería	76.870
	PN	61/01	A.T. para la dirección de las obras de las instalaciones deportivas en la manzana nº1 y aparcamientos en la manzana nº7 del Campus de Tarongers	194.740
Total (euros)				1.074.183

Cuadro 31

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que en general, los expedientes analizados han sido tramitados de acuerdo con la legislación aplicable sin perjuicio de las observaciones que se comentan a continuación:

#### **4.1.1 Actuaciones administrativas previas**

En los expedientes examinados no se han observado incidencias dignas de mención.

#### **4.1.2 Órgano de contratación: competencia**

Actúa como tal, por delegación del Rector debidamente publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, el Gerente de la Universidad.

#### **4.1.3 Forma de selección del contratista**

Existen tres expedientes (15/01, 23/01 y 24/01) de obras declaradas de emergencia, en dos casos como consecuencia de las inundaciones del 20 de septiembre de 2001 y en el otro como consecuencia del asentamiento de un pilar. En este último caso, el inicio del expediente administrativo se produce cuando las obras ya estaban realizadas por una empresa que se encontraba efectuando otras en el mismo centro. En los dos primeros casos existen consultas e incluso una oferta previa por parte de la empresa que resultó adjudicataria, sin que conste que se requiriera la intervención de ningún otro proponente, a pesar de que transcurrió suficiente tiempo para haber promovido concurrencia desde que se produjeron las inundaciones hasta que se declara la emergencia (cuarenta días). Hay que tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 72.1 de la LCAP, los actos dictados por el órgano de contratación en situaciones de emergencia deben preceder a la ejecución de las medidas para remediar los acontecimientos producidos.

En el caso del expediente 96/01, en el que también se aduce en la memoria justificativa de la contratación la circunstancia de las lluvias torrenciales, obra a su vez una declaración responsable en la que se afirma que sólo puede encomendarse la adquisición a un proveedor, en base a todo lo cual se declara la emergencia del expediente y se aprueba el presupuesto que ya ha presentado la empresa a la que se aludía en la declaración responsable.

En los expedientes 22/01, 29/01 y 61/01 se utiliza la fórmula del procedimiento negociado sin publicidad basándose en el artículo 210,b) de la LCAP, que se refiere a supuestos en que “tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario” cuando se den “razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos”. En los tres casos examinados se realiza la adjudicación en base a que el empresario había prestado otros servicios a satisfacción de la Universidad o por tratarse de contratos de dirección de obras, en que se estima que deben adjudicarse al propio redactor del proyecto. A nuestro juicio estos casos no son los contemplados por la Ley, ya que en ninguno se acredita que “sólo” se pueda adjudicar a un empresario, sino que la razón de la adjudicación directa se basa en

razones de conveniencia. Por tanto, en los tres casos debió utilizarse un procedimiento basado en publicidad y concurrencia.

De los cinco expedientes examinados que han sido adjudicados mediante concurso, en cuatro de ellos se incluye el criterio de experiencia, e incluso en dos de ellos se valora la experiencia en la propia Universidad o en la Comunidad Valenciana. Debe advertirse que tanto la normativa como la jurisprudencia de la CEE señalan que la experiencia de los licitadores es uno de los elementos que forma parte de los criterios de selección cualitativa, proceso independiente de la fase de evaluación de las ofertas basada en los criterios objetivos de valoración. En el otro expediente examinado, así como también en uno de los cuatro citados, se constata que los criterios de valoración no se encuentran ponderados, motivo por el cual, concretamente en el 01/01, el informe técnico recurre a establecer a posteriori la ponderación de cada uno de los criterios.

#### **4.1.4 Formalización de los contratos**

Los contratos aparecen formalizados en documento administrativo y están suscritos por el Gerente y un apoderado del adjudicatario. En todos ellos se consigna la expresa sumisión a los pliegos contractuales y consta que ha sido aportada la documentación exigida y las garantías.

#### **4.1.5 Ejecución de los contratos**

En la revisión efectuada de los expedientes examinados sólo cabe destacar que en algunos expedientes hay facturas en las que no figura fecha de registro de entrada (expedientes de obras 23/01 y 24/01; de suministros 96/01; otros 27/01 y 29/01).

#### **4.1.6 Modificación de los contratos y prorrogas**

No se han detectado incidencias dignas de mención.

#### **4.1.7 Terminación de los contratos**

De los expedientes cuyo plazo de terminación debería haber sido durante el ejercicio 2001, en dos expedientes de obras (37/99 y 15/01) y en otros dos expedientes de suministros (01/01 y 96/01), se han producido retrasos en su terminación.

Se ha observado que también se están produciendo retrasos en otros expedientes cuya finalización debe producirse a lo largo del ejercicio 2002.

Cabe por último recordar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la LCAP la Universidad debe llevar un Registro Público de Contratos, a los efectos prevenidos en el mencionado precepto.

## 4.2 Fiscalización de los convenios

### 4.2.1 Convenios revisados

Los expedientes revisados han sido los siguientes:

Expediente	Detalle	Importe
1879/1884	Supporting and promoting integrated tourism in europe's lagging rural regions (sprite)	201.561
1848/1856	Proyecto de control de calidad de aguas marinas y de moluscos bivalvos en la Comunidad Valenciana	66.466
1833/1843	Contrato para la formación de personal	74.045
1825/1835	Asesoramiento, asistencia técnica y coordinación de las actividades de la fundación Instituto Cardiovascular Carlos III	97.701
1810/1822	Asistencia técnica en materia de equipos, metodología analítica, asesoramiento científico y formación de la red de laboratorios de Salud Pública	155.061
2100/1251	Eficacia de vacunas antitumorales basadas en antígenos y células modificadas genéticamente	87.363
1787/1125	Producción de proteínas heterólogas por microorganismos	94.341
1936/1510	Diseño de una gama de equipos de fuerza para estaciones base de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) con supervisión, control y mantenimiento vía internet...	114.192
2194/2141	Reforzamiento de esmaltes cerámicos mediante técnicas no convencionales	60.101
2080/2046	Realización de estudios de gestión de tránsito contenidos en el proyecto Serti V	217.608
2013/1994	Modelling of microstructure optical fibres	75.860
2135/2092	Scientific analysis of the esa ariborne multiannual imaging spectrometer campaign daisex	140.000
2288/2212	Generación de modelos genéticos para el estudio de la función de A-Sinocleina, una proteina implicada en la enfermedad de Parkinson	112.864
Total (euros)		1.497.163

Cuadro 32

#### 4.2.2 Análisis de la revisión

Entre los expedientes analizados se constata la existencia de varios tipos de negocios jurídicos:

- a) Contrato suscrito con una entidad pública extranjera, la Agencia Europea del Espacio (2135/2092), para la realización de un estudio de análisis de datos, que, sin embargo, se somete a la legislación española y a la normativa española sobre arbitraje, viniendo a tener la naturaleza de un contrato civil.
- b) Convenios de colaboración con otras entidades públicas (1848/1856, 1825/1835 y 2080/2046), amparados en la normativa general aplicable a los convenios administrativos de colaboración, aunque teniendo por objeto una actividad investigadora a realizar por la Universidad.
- c) Convenios de investigación (1833/1843, 2100/1251, 1787/1125, 1936/1510 BIS, 2194/2141, 2013/1994 y 2288/2212), suscritos al amparo del Real Decreto 1930/1984 y de conformidad con el también reglamento de 19 de febrero de 1987, de la Junta de Gobierno de la Universidad.
- d) Contrato administrativo de prestación de servicios (1810/1822), en el que la Conselleria de Sanidad figura como administración pública contratante, efectuando la adjudicación a favor de la Universidad mediante un procedimiento negociado sin publicidad, al amparo y con sujeción a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siendo el objeto una asistencia técnica.

En todos los casos, la actividad que ha de realizar la Universidad, y por la que va a percibir una contraprestación, tiene un carácter científico o técnico, si bien la naturaleza jurídica de los negocios varía y, por tanto, la legislación directamente aplicable.

Todos los convenios examinados han sido suscritos por el Rector, cumpliéndose así lo dispuesto en la normativa vigente.

En ningún caso obra informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de la Universidad. Aunque tales informes no son preceptivos, al menos a la vista de las funciones que a esta unidad consultiva le atribuye el artículo 240 de los Estatutos, hay que convenir que resultarían necesarios.

En los convenios examinados, se advierte una carencia generalizada de la aceptación expresa por los investigadores intervinientes, así como del juicio sobre las repercusiones que la ejecución comportará en las actividades de las personas participantes, que estimamos necesarias en todo este tipo de contratos, en virtud de lo establecido en el Reglamento de 1987.

Debe destacarse el hecho de que el contrato suscrito con The European Space Agency, así como algunos documentos anexos, aparecen redactados en inglés. La Universidad no puede suscribir contratos en lenguas distintas a las oficiales que determinan sus

Estatutos y, si lo hiciera, como mínimo debería formalizarlos también en alguna de éstas o, al menos, constar una traducción certificada. Por otra parte, la redacción exclusiva de contratos y documentos conexos con ellos en lenguas extranjeras implica una dificultad desde la perspectiva de los órganos de decisión, administrativos o de control que han de intervenir a lo largo de la instrucción del procedimiento.

Sin embargo, cabe recordar que el mencionado contrato se rige por la legislación española y se prevé la solución arbitral con arreglo a la misma legislación. En líneas generales no cabe presentar objeciones en cuanto a la normativa aplicable y el régimen previsto para la resolución de conflictos, habiéndose incluido en la mayoría de contratos una cláusula en la que se hace constar la condición de administración pública de la Universidad y el sometimiento a los tribunales contencioso-administrativos. Ahora bien, en el 1848/1856 las discrepancias son resueltas en último lugar por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en el caso del 1810/1822, que se trata de un contrato administrativo, las facultades de interpretación quedan reservadas a la Conselleria de Sanidad, que es la entidad contratante.

En dos expedientes, el 2100/1251 y el 2080/2046, la vigencia o la iniciación del contrato están supeditados a que la otra entidad interviniente obtenga ciertas ayudas o subvenciones solicitadas a determinadas entidades públicas.

En cuanto a los límites cuantitativos establecidos en el artículo 5º.1.b) de la Ley Orgánica 11/1983 de 15 de agosto, referidos a las cantidades a percibir anualmente por los profesores universitarios por la participación en contrataciones, se han recabado datos de la Universidad con respecto a los contratos que se examinan, y, según certificación del Gerente de 6 de junio de 2002, resulta que en ningún caso se han sobrepasado los límites.

Dada la duración convenida, debería haber finalizado la actividad correspondiente a los convenios 1787/1125 y 2080/2046, sin embargo se ha comprobado que durante el ejercicio 2002 continúa la actividad de ambos convenios con el reconocimiento de obligaciones con cargo a los mismos.



## **5. RECOMENDACIONES**

Además de las recomendaciones efectuadas en el presente Informe, procede efectuar las que se señalan a continuación:

- Debe incidirse en el control de aquellas cuestiones referentes a los convenios y contratos de investigación que se detallan en el apartado 4 de este Informe.
- El control que realice la Universidad para sus gastos de teléfono u otro concepto ha de realizarse de manera que no afecte a la fiabilidad de las operaciones de ingresos y pagos que se recogen en el presupuesto.



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

Como cuestión previa, hay que señalar que en la introducción del Volumen VII que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas, se detallan, con carácter general, los objetivos, el alcance y los procedimientos de auditoría que se han aplicado en la fiscalización de las cuentas de las Universidades Públicas Valencianas correspondientes al ejercicio 2001. Se detalla asimismo la legislación que, fundamentalmente, se ha considerado en la revisión del principio de legalidad, sin perjuicio de recoger en el Informe de fiscalización de cada Universidad aquellas cuestiones que afecten específicamente a una Universidad singularmente.

### **1.1 Objetivos**

Los objetivos de la fiscalización son los establecidos en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Alcance de la revisión financiera**

Las cuentas anuales de la Universidad Politécnica de Valencia en adelante, Universidad, están formadas a fecha 31 de diciembre de 2001 por: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial y el estado de la liquidación del presupuesto. Estas cuentas que se adjuntan como anexo íntegramente con el Informe de auditoría emitido por la IGGV fueron aprobadas por el Consejo Social en fecha 10 de junio de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la IGGV, el 28 de junio de 2002 junto con el citado Informe de auditoría.

Hay que señalar además que la fiscalización ha estado condicionada por las limitaciones que se detallan en los párrafos del apartado 2.1.

#### **1.2.2 Alcance de la revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Universidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio de 2001, de acuerdo con la normativa que se relaciona en la introducción del Volumen VII que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas. Asimismo en la revisión se han tenido en cuenta la siguiente norma que es aplicable específicamente a la Universidad Politécnica de Valencia:

- Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 145/1985, de 20 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

## 2. CONCLUSIONES GENERALES

### 2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas a los principios contables que le son de aplicación:

- a) La Universidad no ha registrado en el presupuesto de gastos obligaciones que, sin embargo, estaban devengadas a 31 de diciembre de 2001, de las que 1.033.843 euros corresponden a gastos corrientes y 1.426.442 euros a gastos de inversión. (Véanse apartados 3.1.3.2 y 3.1.3.4).
- b) Como consecuencia de lo señalado en el apartado anterior, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería, derivados de la liquidación del presupuesto, se han obtenido sin considerar los hechos que se describen en el citado apartado. (Véase también apartado 3.1.6).
- c) El resultado económico-patrimonial del ejercicio 2001 se encuentra sobrevalorado en 1.488.653 euros. (Véase apartado 3.3.1).
- d) Figura sin contabilizar un aval prestado por la Universidad de 210.102 euros. (Véase apartado 3.3.1).

Adicionalmente se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización efectuada:

- a) El estado de modificaciones de crédito figura sólo confeccionado a nivel orgánico y no recoge la clasificación económica, lo que ha supuesto una limitación de la comprobación a realizar. (Véase apartado 3.1.2).
- b) El grado de ejecución del presupuesto de gastos se cifra en un 74,5%. Este grado de ejecución se debe al bajo nivel de realización del capítulo VI "Inversiones reales". El grado de cumplimiento ha sido del 95,4%. (Véase apartado 3.1.3).
- c) El grado de ejecución del presupuesto de ingresos se cifra en un 94,5% y el de cumplimiento en un 83,1%. (Véase apartado 3.1.4).

## **2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2 se han detectado en la Universidad, durante el periodo objeto de fiscalización los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) Como en el ejercicio anterior, la delegación de competencias entre los distintos órganos de la Universidad para la aprobación de modificaciones presupuestarias no ha sido publicada. (Véase apartado 3.1.2).
- b) En algunos pagos a justificar no se ha cumplido el plazo de 3 meses en el que debe efectuarse la justificación. (Véase apartado 3.1.3.2).
- c) Según el Informe de auditoría de la IGGV el endeudamiento de la Universidad excede en 3.503.901 euros al fijado en el acuerdo de 18 de diciembre de 2000 para la consecución del equilibrio presupuestario y la reducción del endeudamiento. (Véase apartado 3.3.1).
- d) No se tiene constancia de que la Generalitat Valenciana haya autorizado que la Universidad prestara un aval de 210.102 euros. (Véase apartado 3.3.1).

Adicionalmente, se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización:

- La revisión de los expedientes de contratación y los convenios de investigación ha puesto de manifiesto que la gestión ha sido realizada en general, acorde, con la normativa aplicable, sin perjuicio de las observaciones contenidas en los apartados 4.1 y 4.2.
- La Universidad continua sin asignar a una unidad administrativa las funciones de fiscalización. (Véase apartado 4.1.1).

### **3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **3.1 Estado de la liquidación del presupuesto**

La liquidación del presupuesto para el ejercicio 2001 ha sido aprobada por el Consejo Social el 10 de junio de 2002 y remitida a la Conselleria de Cultura y Educación el 25 de junio de 2002, cuando debería haberse remitido antes del 30 de abril de 2002, como determina el artículo 15.6 de la Ley 10/2001, de 27 de diciembre.

##### **3.1.1 Presupuesto inicial**

El presupuesto inicial para 2001, fue aprobado por el Consejo Social el 20 de diciembre de 2000, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001, razón por lo que no fue aplicado lo dispuesto en el artículo 15 referente al Informe preceptivo que debe emitir la Conselleria de Cultura y Educación antes de la aprobación del presupuesto. El presupuesto aumentó un 20,5% respecto al del ejercicio anterior, al pasar de 170.625.040 euros a 205.550.179 euros, como se recoge en el cuadro 1 en euros.

Del análisis comparativo entre el presupuesto para el ejercicio 2001 y el del ejercicio anterior destaca lo siguiente:

- En el estado de ingresos los incrementos de los capítulos IV “Transferencias corrientes”, VII “Transferencias de capital” y la disminución del capítulo IX “Pasivos financieros”.
- En el estado de gastos son relevantes los incrementos que tienen lugar en el capítulo I “Gastos de personal” de 15.117.925 euros, un 20,0%, que se debe a que en el ejercicio 2001, se han dotado las plazas vacantes del personal docente e investigador, además de incluir el concepto de complemento de productividad aprobado por el Consejo Social, y en el capítulo VI “Inversiones reales”, que aumentan en 15.734.443 euros, lo que representa un 25,1% en relación al presupuesto del ejercicio anterior.



Capítulos	Presupuesto inicial		Variación presupuesto 01/00	
	2001	2000		
III Tasas y otros ingresos	39.812.286	37.022.346	2.789.940	7,5%
IV Transferencias corrientes	124.760.166	98.756.013	26.004.153	26,3%
V Ingresos patrimoniales	390.658	300.506	90.152	30,0%
VII Transferencias de capital	18.349.621	10.097.003	8.252.618	81,7%
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	22.237.448	24.449.172	(2.211.724)	(9,0%)
<b>Total Ingresos</b>	<b>205.550.179</b>	<b>170.625.040</b>	<b>34.925.139</b>	<b>20,5%</b>
I Gastos de personal	90.891.199	75.773.274	15.117.925	20,0%
II Gastos de funcionamiento	23.967.251	21.788.576	2.178.675	10,0%
III Gastos financieros	7.945.621	7.363.318	582.303	7,9%
IV Transferencias corrientes	4.385.579	3.073.786	1.311.793	42,7%
VI Inversiones reales	78.360.529	62.626.086	15.734.443	25,1%
VII Transferencias de capital	0	0	0	-
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	0	0	0	-
<b>Total Gastos</b>	<b>205.550.179</b>	<b>170.625.040</b>	<b>34.925.139</b>	<b>20,5%</b>

Cuadro 1

### 3.1.2 Modificaciones presupuestarias

En el cuadro 2 se recoge en euros las modificaciones presupuestarias netas, que ascendieron a 69.405.827 euros, lo que supone un crecimiento del 33,8% en relación al presupuesto inicial. Son significativas las variaciones positivas producidas en el capítulo VIII “Activos financieros” de ingresos. En el estado de gastos es relevante el aumento del capítulo VI “Inversiones reales”.

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación Presupuesto Defini./inicial
Tasas y otros ingresos	39.812.286	2.356.160	42.168.446	5,9%
Transferencias corrientes	124.760.166	3.719.117	128.479.283	3,0%
Ingresos patrimoniales	390.658	687.912	1.078.570	176,1%
Transferencias de capital	18.349.621	1.404.908	19.754.529	7,7%
Activos financieros	0	61.237.730	61.237.730	-
Pasivos financieros	22.237.448	0	22.237.448	0,0%
<b>Total Ingresos</b>	<b>205.550.179</b>	<b>69.405.827</b>	<b>274.956.006</b>	<b>33,8%</b>
Gastos de personal	90.891.199	2.124.043	93.015.242	2,3%
Gastos de funcionamiento	23.967.251	3.280.348	27.247.599	13,7%
Gastos financieros	7.945.621	0	7.945.621	0,0%
Transferencias corrientes	4.385.579	191.554	4.577.133	4,4%
Inversiones reales	78.360.529	63.735.675	142.096.204	81,3%
Transferencias de capital	0	74.207	74.207	-
<b>Total Gastos</b>	<b>205.550.179</b>	<b>69.405.827</b>	<b>274.956.006</b>	<b>33,8%</b>

Cuadro 2

Ha de destacarse que el estado de modificaciones presupuestarias facilitado sólo figura clasificado a nivel orgánico, y no por conceptos, lo que ha supuesto una limitación al alcance en las comprobaciones a realizar.

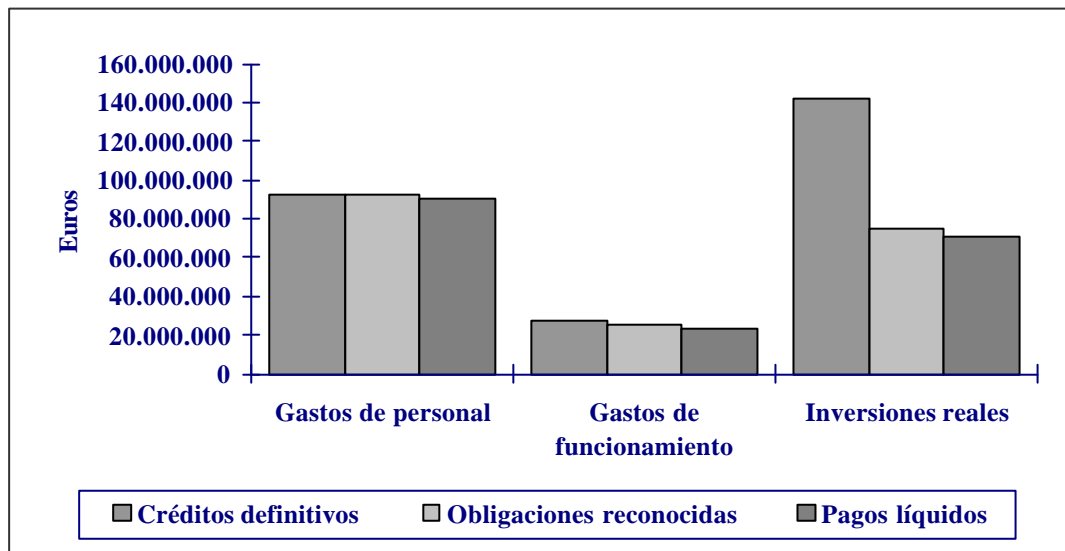
En la revisión efectuada de algunos expedientes de modificaciones presupuestarias se ha puesto de manifiesto que algunos de ellos fueron aprobados al amparo de lo señalado en la norma 2.4 de funcionamiento del presupuesto que permite al Rector aprobar estas modificaciones. Como en ejercicios anteriores, estas normas no han sido publicadas tal y como exige la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por tratarse de una delegación de competencias.

### 3.1.3 Ejecución del estado de gastos

El cuadro 3 refleja, en euros, la ejecución del presupuesto de gastos. El grado de ejecución ha sido del 74,5% debido principalmente al nivel de ejecución del capítulo VI "Inversiones reales". El grado de cumplimiento ha sido del 95,4%.

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
I Gastos de personal	93.015.242	93.015.242	90.209.266	2.805.976	100,0%	97,0%
II Gastos de funcionamiento	27.247.599	25.789.658	23.722.236	2.067.422	94,6%	92,0%
III Gastos financieros	7.945.621	7.482.468	7.329.787	152.681	94,2%	98,0%
IV Transferencias corrientes	4.577.133	3.457.989	3.454.702	3.287	75,5%	99,9%
VI Inversiones reales	142.096.204	75.061.688	70.722.549	4.339.139	52,8%	94,2%
VII Transferencias de capital	74.207	74.207	74.207	0	100,0%	100,0%
Total	274.956.006	204.881.252	195.512.747	9.368.505	74,5%	95,4%

Cuadro 3



### 3.1.3.1 Gastos de personal

Dentro de los gastos corrientes destaca el capítulo I "Gastos de personal" con unas obligaciones reconocidas de 93.015.242 euros, lo que representa un grado de ejecución del 100,0%. Los pagos líquidos han ascendido a 90.209.266 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 97,0%.

El incremento de las obligaciones reconocidas por sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior es del 20,3%, como se muestra en los cuadros 4 y 5, y viene explicado por los siguientes motivos:

- Un aumento de las retribuciones íntegras de un 2,0%.
- Un incremento neto de la plantilla de la Universidad de un 12,9%, debiéndose este fundamentalmente al incremento del personal funcionario, como consecuencia de la aplicación en el ejercicio 2001 del plan de promoción y estabilidad del profesorado universitario aprobado el 15 de diciembre de 2000.

Concepto	2001	2000	Incremento Absoluto	Incremento relativo
Sueldos y salarios	82.337.673	68.470.803	13.866.870	20,3%
Cotizaciones sociales	10.677.569	8.765.611	1.911.958	21,8%
Total	93.015.242	77.236.414	15.778.828	20,4%

Cuadro 4

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
113 Funcionarios	65.929.369	51.323.122	14.606.247	28,5%
114 Laboral fijo	3.697.078	5.722.639	(2.025.561)	(35,4%)
115/116 Laboral temporal y otro personal	12.711.226	11.425.042	1.286.184	11,3%
Total	82.337.673	68.470.803	13.866.870	20,3%

Cuadro 5

Los cuadros 6 y 7 recogen las variaciones del personal de la Universidad por diferentes categorías a 31 de diciembre de 2001 y 2000:

PERSONAL	Total al 31-12-01	Total al 31-12-00	Incremento absoluto	Incremento relativo
Personal Docente y de Investigación:				
Funcionario:	2.107	1.613	494	30,6%
Catedrático de Universidad	351	239	112	46,9%
Catedrático de Escuela Universitaria	102	65	37	56,9%
Profesor Titular de Universidad	590	415	175	42,2%
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.062	889	173	19,5%
Otros: Maestros de taller	2	5	(3)	(60,0%)
Contratado:	651	774	(123)	(15,9%)
Profesor emérito	21	21	0	0,0%
Profesor asociado	534	647	(113)	(17,5%)
Ayudante	82	98	(16)	(16,3%)
Visitante	14	8	6	75,0%
Total P.D.I.	2.758	2.387	371	15,5%
Personal de Administración y Servicios:				
Funcionario	1.130	851	279	32,8%
Laboral	42	242	(200)	(82,6%)
Total P.A.S.	1.172	1.093	79	7,2%
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>3.930</b>	<b>3.480</b>	<b>450</b>	<b>12,9%</b>

Cuadro 6

PERSONAL	Total al 31-12-01	Total al 31-12-00	Variación Absoluta 01/00	Variación Relativa 01/00
Funcionarios docentes	2.107	1.613	494	30,6%
Contratado docentes	651	774	(123)	(15,9%)
Funcionario no docente	1.130	851	279	32,8%
Laborables no docentes	42	242	(200)	(82,6%)
<b>Total</b>	<b>3.930</b>	<b>3.480</b>	<b>450</b>	<b>12,9%</b>

Cuadro 7

Las remuneraciones derivadas de los convenios o programas de investigación, se imputan presupuestariamente en el capítulo VI "Inversiones reales", y en el subsistema económico-patrimonial al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados. Por este concepto se han reconocido obligaciones por importe de 15.631.550 euros en el ejercicio 2001.

### 3.1.3.2 Gastos de funcionamiento

La previsión definitiva del capítulo II "Gastos de funcionamiento", ascendió a 27.247.599 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 25.789.658 euros, lo que representa un grado de ejecución del 94,6%. Los pagos líquidos han ascendido a 23.722.236 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 92,0%.

En el cuadro 8 se recoge, en euros y por conceptos presupuestarios, las obligaciones reconocidas en el capítulo II, "Gastos de funcionamiento", durante los ejercicios 2001 y 2000.

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
Tributos	612.077	152.254	459.823	302,0%
Arrendamiento de bienes	774.458	244.504	529.954	216,7%
Reparación y conserv. de bienes	1.843.557	1.848.845	(5.288)	(0,3%)
Suministros	3.837.126	3.176.529	660.597	20,8%
Transportes y comunicaciones	1.606.536	1.307.093	299.443	22,9%
Trabajos realiz. otras empresas	8.149.075	6.156.425	1.992.650	32,4%
Primas de seguros	319.720	493.221	(173.501)	(35,2%)
Material de oficina	3.428.425	3.051.477	376.948	12,4%
Gastos diversos	3.212.872	2.310.471	902.401	39,1%
Dietas, locomoción y traslados	1.481.988	1.278.978	203.010	15,9%
Otras indemnizaciones	523.824	525.092	(1.268)	(0,2%)
<b>Total</b>	<b>25.789.658</b>	<b>20.544.889</b>	<b>5.244.769</b>	<b>25,5%</b>

Cuadro 8

Las obligaciones reconocidas en el capítulo II aumentaron un 25,5% en relación a las del ejercicio 2000, frente a un incremento del 10,2% experimentado en el ejercicio 2000 con respecto a 1999.

Para la gestión de los gastos menores la Universidad utiliza los siguientes procedimientos: caja fija, gastos a justificar y anticipos de fondos a justificar.

De la revisión limitada de algunos documentos relativos a las 40 cajas fijas y de los denominados anticipos de fondos a justificar correspondientes a 3 habilitados de un total de 79, destaca lo siguiente:

- a) La imputación temporal del gasto no siempre ha sido la adecuada. Esto es, se han encontrado liquidaciones que incorporan gastos del ejercicio anterior y que se incorporan al presupuesto del ejercicio siguiente. El importe de estos gastos, que son imputados de forma incorrecta, es difícil estimarlo dado el elevado número de habilitados y liquidaciones que habría que revisar.
- b) En la muestra revisada, de forma bastante habitual, no se cumple con lo establecido en las normas de ejecución del Presupuesto en las que se establece que los gastos deberán justificarse en el plazo de tres meses desde la realización del mismo. Así, se ha detectado un pago a justificar cuyo importe asciende a 781 euros que proviene del ejercicio 1998 y que a fecha de junio de 2002 está pendiente de justificar. Así como otros pagos a justificar de 4.892 y 3.005 euros que provienen de pagos efectuados entre enero y octubre de 2001, sin que en julio de 2002 se hayan justificado.

En el Informe de auditoría correspondiente a las cuentas de 2001 de la IGGV se señala que se han detectado obligaciones contraídas y no registradas por importe de 370.260 euros, que corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios, lo que supone que el resultado presupuestario está sobrevalorado en esa cantidad. También se señala que con fecha 23 de abril de 2002, la Universidad ha abonado recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles referentes a los ejercicios 1999 a 2001 por un importe de 663.583 euros, que no estaban registrados en el presupuesto de gastos a 31 de diciembre de 2001.

En lo que respecta a la revisión de los documentos contables, se han verificado obligaciones reconocidas con cargo al capítulo II, por un importe total de 551.579 euros, lo que representa un 2,1% del total de gastos de este capítulo, sin que se hayan detectado deficiencias significativas.

### **3.1.3.3 Gastos financieros**

La previsión definitiva del capítulo III "Gastos financieros", ascendió a 7.945.621 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 7.482.468 euros, lo que representa un grado de ejecución del 94,2%. Los pagos líquidos han ascendido a 7.329.787 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 98,0%.

La composición a 31 de diciembre de 2001, en euros, es la siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Intereses de obligaciones y bonos	6.073.888	6.073.888
Intereses de préstamos y anticipos	1.353.353	1.253.693
Intereses de demora	55.227	2.206
Total	7.482.468	7.329.787

Cuadro 9

### 3.1.3.4 Inversiones reales

El capítulo VI, "Inversiones reales" es el capítulo más relevante del estado de gastos. La previsión definitiva del capítulo ascendió a 142.096.204 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 75.061.688 euros, lo que representa un grado de ejecución del 52,8%. Los pagos líquidos han ascendido a 70.722.549 euros, lo cual supone un grado de cumplimiento del 94,2%.

En el cuadro 10 figura el detalle de las obligaciones reconocidas del capítulo VI, "Inversiones reales", en euros:

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
Terrenos y bienes naturales	941.347	1.888.013	(946.666)	(50,1%)
Edificios y otras construcciones	23.179.029	20.118.075	3.060.954	15,2%
Mobiliario y enseres	2.292.392	2.977.306	(684.914)	(23,0%)
Equipos para el proceso de inform.	3.170.898	3.488.076	(317.178)	(9,1%)
Bienes destinados al uso público	10.673.122	8.794.682	1.878.440	21,4%
Otro inmovilizado mat. e inmaterial	1.414.452	1.643.005	(228.553)	(13,9%)
Investigación, estudios y proy. Curso	33.390.448	27.031.613	6.358.835	23,5%
Total	75.061.688	65.940.770	9.120.918	13,8%

Cuadro 10

En lo que se refiere al I Plan de financiación destaca la Resolución de 29 de marzo de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, que autorizó la reprogramación de los proyectos de inversión de la anualidad de 2001, por un importe de 1.106.343 euros.



En cuanto al II Plan de inversiones hay que referirse a la Resolución de 30 de marzo de 2001, de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, en la que se autoriza la reprogramación para el ejercicio 2001 por un importe máximo de 3.458.680 euros correspondiente al primer avance y de 20.080.494 euros correspondiente al segundo avance. Posteriormente el 9 de julio de 2001 por Resolución, la Dirección General de Enseñanzas Universitarias autoriza la reprogramación para el ejercicio 2001 del segundo avance del II Plan de financiación por el mismo importe.

En fecha 26 de julio de 2001, el Gobierno Valenciano acuerda aprobar nuevas inversiones en infraestructura y equipamiento a ejecutar por la Universidad Politécnica de Valencia por un importe total máximo de 22.237.448 euros. Esta inversión junto con la aprobada en el Acuerdo del Gobierno Valenciano de 23 de marzo de 1999, de 27.045.545 euros y el Acuerdo de 22 de diciembre de 2000, de 22.123.256 euros constituyen la inversión total que corresponde a esta Universidad en el II Plan de Inversiones.

El detalle de las anualidades del ejercicio 2001, correspondientes a los dos Planes de inversiones suscritos por la Universidad con la Generalitat Valenciana, es el siguiente en euros:

Proyecto	I Plan de financiación	II Plan de financiación	Total
Acond. y segur. complejo polit. 1975	0	31.124.806	31.124.806
Edificios y servicios en fase V	0	2.319.047	2.319.047
Reposición y mantenimiento	45.683	0	45.683
Edificios ETS II y BBAA	0	0	0
Alcoi, Oriola, Gandía	1.060.660	0	1.060.660
Proyectos y asistencias técnicas	0	12.332.768	12.332.768
Total	1.106.343	45.776.621	46.882.964

Cuadro 11

A la fecha de este Informe, la situación de las inversiones realizadas y de las autorizaciones de disposición de fondos es la siguiente, en euros:

a) Primer Plan de Inversiones:

ANUALIDAD								INVERSIÓN REALIZADA
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	TOTAL	
11.587.513	27.322.010	25.657.206	13.132.114	16.611.974	3.749.835	1.106.343	11.587.513 27.322.010 25.657.206 13.132.114 16.611.974 3.749.835 1.106.343	11.587.513 27.322.010 25.657.206 13.132.114 16.611.974 3.749.835 1.106.343
11.587.513	27.322.010	25.657.206	13.132.114	16.611.974	3.749.835	1.106.343	99.166.995	99.166.995

AUTORIZACIÓN DISPOSICIÓN DE PÓLIZAS DE CRÉDITO							TOTAL AUTORIZADO
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	
4.339.307	7.248.206 14.075.703	13.246.307 15.956.871	9.700.335 9.291.647	3.840.467 12.272.667	4.339.307 3.083.192	666.643 1.106.343	11.587.513 27.322.010 25.657.206 13.132.114 16.611.974 3.749.835 1.106.343
4.339.307	21.323.909	29.203.178	18.991.982	16.113.134	7.422.499	1.772.986	99.166.995

Cuadro 12

Como se comprueba en el cuadro anterior, con respecto al I Plan de Inversiones, la Universidad ha justificado, durante el ejercicio 2001, un importe de 1.106.343 euros, que ha sido autorizado por la Dirección General de Enseñanzas Universitarias de la Generalitat Valenciana.

b) Segundo Plan de Inversiones:

ANUALIDAD				INVERSIÓN REALIZADA
1999	2000	2001	TOTAL	
10.251.704			10.251.704	10.251.704
	15.377.923		15.377.923	15.377.923
		45.776.621	45.776.621	19.821.613
10.251.704	15.377.923	45.776.621	71.406.248	45.451.240

AUTORIZACIONES DISPOSICIONES DE PÓLIZAS DE CRÉDITO				TOTAL AUTORIZADO
1999	2000	2001	2002	
8.087.940	2.163.764			10.251.704
	9.452.352	5.925.571		15.377.923
		16.275.732	3.545.881	19.821.613
8.087.940	11.616.116	22.201.303	3.545.881	45.451.240

Cuadro 13

Con respecto al II Plan de Inversiones, la Universidad, durante el ejercicio 2001, ha justificado un importe de 19.821.613 euros, del cual la Dirección General de Enseñanzas Universitarias de la Generalitat Valenciana ha autorizado disposiciones de crédito, al 31 de diciembre de 2001, un total de 16.275.732 euros y 3.545.881 euros en el ejercicio 2002.

Por otro lado, en el artículo 68, "Inversiones e investigación, estudios y proyectos en curso", se recogen obligaciones reconocidas por un importe de 33.390.447 euros. Se incluyen aquí tanto gastos de inmovilizado, como de personal y otros corrientes, destinado a contratos, convenios o programas de investigación. En el subsistema de contabilidad patrimonial, de acuerdo con los principios contables, la Universidad solo incorpora al inmovilizado bienes inventariables y gastos activables, por constituir activo que producirán ingresos ciertos.

El reflejo en la contabilidad financiera de las obligaciones reconocidas de este artículo presupuestario se muestra en el cuadro 14, en euros:

Concepto	Importe
Gastos de personal	15.657.495
Trabajos, suministros y servicios exteriores	13.752.401
Tributos	1.136
Adiciones al inmovilizado	3.526.408
Gastos financieros	5.734
Transferencias corrientes	447.273
<b>Total</b>	<b>33.390.447</b>

Cuadro 14

Por último señalar que en el Informe de auditoría correspondiente a las Cuentas de 2001 de la IGGV se señala que se han detectado obligaciones contraídas y no registradas por importe de 1.426.442 euros que corresponden a obras ejecutadas en 2001 que no figuran contabilizadas, lo que supone que el resultado presupuestario esté sobrevalorado en esa cantidad.

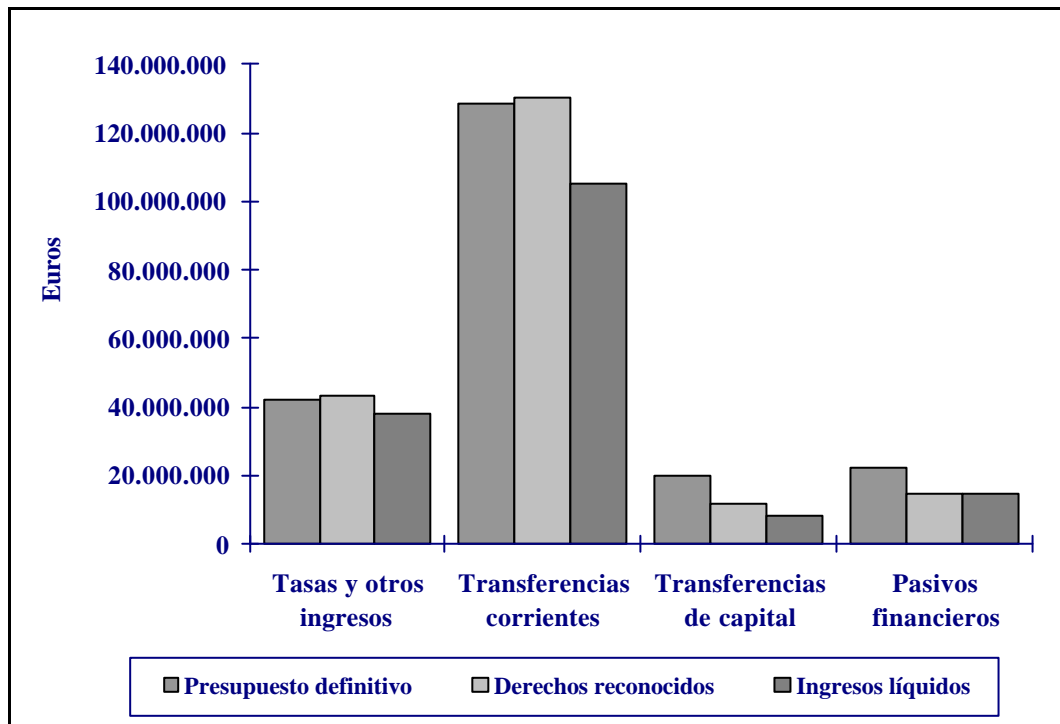
En lo que respecta a la revisión de los documentos contables, se han verificado obligaciones reconocidas con cargo al capítulo VI, por un importe total de 6.711.598 euros, lo que representa un 8,9% del total de gastos de este capítulo, sin que se hayan detectado deficiencias significativas.

### **3.1.4 Ejecución del estado de ingresos**

En el cuadro 15 se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos por capítulos en euros. La previsión definitiva del presupuesto de ingresos ascendió a 213.718.276 euros y los derechos reconocidos a 202.027.521 euros, ambas cantidades sin incluir el remanente de tesorería. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 94,5% y el de cumplimiento del 83,1%.

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Derechos ptes. cobro	Grado de ejecución	Grado de cumplim.
III Tasas y otros ingresos	42.168.446	43.586.359	37.990.095	5.596.264	103,4%	87,2%
IV Transferencias corrientes	128.479.283	130.339.975	105.012.393	25.327.582	101,4%	80,6%
V Ingresos patrimoniales	1.078.570	2.031.397	1.774.224	257.173	188,3%	87,3%
VII Transferencias de capital	19.754.529	11.589.028	8.600.639	2.988.389	58,7%	74,2%
IX Pasivos financieros	22.237.448	14.480.762	14.480.762	0	65,1%	100,0%
EJERCICIO CORRIENTE	213.718.276	202.027.521	167.858.113	34.169.408	94,5%	83,1%
Remanente de Tesorería	61.237.730					
TOTAL	274.956.006					

Cuadro 15



### 3.1.4.1 Tasas y otros ingresos

Los derechos reconocidos en el capítulo III, "Tasas y otros ingresos" ascienden a 43.586.359 euros y representan el 21,6% de los derechos reconocidos en el estado de ingresos. El grado de ejecución de este capítulo ha sido del 103,4% y el de cumplimiento del 87,2%.

En el cuadro 16 se muestra, en euros, el detalle comparativo por conceptos de los derechos reconocidos de este capítulo de los ejercicios 2001 y 2000.

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Tasas académicas	18.556.074	42,6%	17.667.761	43,6%	5,0%
Compensación por Becas	6.999.267	16,1%	6.863.895	16,9%	2,0%
Prestación de servicios	15.657.874	35,9%	14.074.219	34,7%	11,3%
Otros ingresos Propios	2.373.144	5,4%	1.951.402	4,8%	21,6%
<b>Total</b>	<b>43.586.359</b>	<b>100,0%</b>	<b>40.557.277</b>	<b>100,0%</b>	<b>7,5%</b>

Cuadro 16

En el cuadro 17 se recoge la evolución del número de alumnos matriculados en la Universidad.

	Alumnos	Variación
Curso 99/00	35.477	-
Curso 00/01	35.822	1,0%
Curso 01/02	36.862	2,9%

Cuadro 17

En la revisión efectuada se ha detectado que una subvención del Consejo Superior de Deportes de 38.934 euros se ha imputado incorrectamente al capítulo III, cuando debería haberse contabilizado en el capítulo IV "Transferencias corrientes".

### 3.1.4.2 Transferencias corrientes

Los derechos reconocidos en el capítulo IV, "Transferencias corrientes", se cifran en 130.339.975 euros. El grado de ejecución ha sido del 101,4%. La recaudación líquida del capítulo es de 105.012.393 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 80,6%.

El detalle de la evolución de los derechos reconocidos en el capítulo IV en los ejercicios 2001 y 2000 se muestra en el cuadro 18, en euros:

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
De Comunidades Autónomas	127.381.961	97,7%	103.531.481	97,6%	23,0%
De Administración Central	1.723.318	1,3%	1.391.836	1,3%	23,8%
De otros	1.234.696	1,0%	1.136.532	1,1%	8,6%
Total	130.339.975	100,0%	106.059.849	100,0%	22,9%

Cuadro 18

En el cuadro 19 se muestra tanto el desglose de la subvención global especificándose los nuevos conceptos surgidos a raíz del acuerdo del Gobierno Valenciano de 15 de junio de 1999, que aprueba el Programa Plurianual de Financiación del Sistema Público Valenciano (PPF), en euros:

	Importe
- Subvención concedida en la Ley de Presupuestos	90.388.771
- Subvención Objetivos Básicos	9.410.659
- Incremento Subvención corriente	17.425.547
<b>TOTAL SUBVENCION GLOBAL</b>	<b>117.224.977</b>
- Transferencia corriente para cubrir intereses deuda	7.233.517
- Otras transferencias	2.923.467
<b>TOTAL OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES</b>	<b>10.156.984</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES CORRIENTES G.V.</b>	<b>127.381.961</b>

Cuadro 19

En el cuadro 20 se presenta un resumen comparativo del calendario real de cobros de la subvención global de la Generalitat Valenciana de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, agrupados por trimestres y expresados en euros.

SUBVENCIÓN GLOBAL	1999		2000		2001	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Ejercicio corriente:						
1er trimestre	17.249.047	20,8%	20.344.260	21,5%	22.597.190	19,3%
2º trimestre	17.249.047	20,8%	20.344.260	21,5%	22.597.190	19,3%
3er trimestre	17.249.047	20,8%	20.344.260	21,5%	22.597.190	19,3%
4º trimestre	30.056.615	36,1%	22.441.792	23,8%	26.247.154	22,3%
Total ejercicio corriente	81.803.756	98,5%	83.474.572	88,3%	94.038.724	80,2%
Ejercicio siguiente:						
1er trimestre	0	0,0%	11.064.200	11,7%	10.287.278	8,8%
2º trimestre	1.274.146	1,5%	0	0,0%	8.508.967	7,2%
Total ejercicio siguiente	1.274.146	1,5%	11.064.200	11,7%	18.796.245	16,0%
Pdte. cobro a final 2º trim.	0	0,0%	0	0,0%	4.390.008	3,8%
Total	83.077.902	100,0%	94.538.772	100,0%	117.224.977	100,0%

Cuadro 20

### 3.1.4.3 Transferencias de capital

La previsión definitiva del capítulo VII, "Transferencias de capital" ascendió a 19.754.529 euros y los derechos reconocidos a 11.589.028 euros, lo que supone un bajo grado de ejecución del 58,7%, que se debe a la reducida realización que presentan las subvenciones relacionadas con los Fondos Feder. El grado de cumplimiento ha sido del 74,2%.



En el cuadro 21 se muestra el detalle de los derechos reconocidos de este capítulo en los últimos dos ejercicios, expresado en euros.

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
De la Admón. del Estado	4.970.869	42,9%	4.956.607	39,2%	0,3%
De Organ. Autónomos adm.	1.143.558	9,9%	231.792	1,8%	393,4%
De Entes territoriales	2.593.986	22,4%	4.370.686	34,6%	(40,7%)
De otros entes públicos	305.453	2,6%	64.699	0,5%	372,1%
De empresas públicas	111.169	1,0%	326.031	2,6%	(65,9%)
De empresas privadas	291.142	2,5%	328.093	2,6%	(11,3%)
Del exterior	2.172.851	18,7%	2.357.109	18,7%	(7,8%)
Total	11.589.028	100,0%	12.635.017	100,0%	(8,3%)

Cuadro 21

La contabilización de las “Transferencias de capital” se ha realizado conforme a los criterios del Plan General de Contabilidad Pública.

#### 3.1.4.4 Pasivos financieros

La previsión definitiva del capítulo IX, "Pasivos financieros" se eleva a 22.237.448 euros, habiéndose reconocido derechos por importe de 14.480.762 euros, lo cual supone un grado de ejecución del 65,1%. Del importe de derechos reconocidos se han ingresado 14.480.762 euros, lo cual genera un grado de cumplimiento del 100,0%.

La totalidad de los derechos reconocidos corresponden a las disposiciones de la póliza de crédito ligada a la cuenta operativa. Esta cuenta de crédito se repone cuando se recibe la financiación procedente del BEI, y que a 31 de diciembre de 2001 estaba pendiente de reponer.

### 3.1.5 Presupuestos cerrados

En el cuadro 22 se muestran, en euros, los saldos de derechos y obligaciones pendientes de la Universidad al 31 de diciembre de 2000, así como los cobros, pagos, y variaciones producidas o ajustes efectuados durante 2001 y los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2001.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO				
Según ctas. 2000	Situación en 2001			
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Pendiente
38.340.708	(765.137)	37.575.571	33.755.875	3.819.696

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				
Según ctas. 2000	Situación en 2001			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
16.852.872	0	16.852.872	16.811.354	41.518

Cuadro 22

A 31 de diciembre de 2000 figuraban como derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados 38.340.708 euros de los que se han anulado 765.137 euros y cobrado 33.755.875 euros. Del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001 habían 1.284.255 euros que correspondían a parte de la anualidad del ejercicio 2000, de la subvención concedida por la Generalitat Valenciana a la Universidad por el Convenio de equilibrio presupuestario. Este importe se cobra el 16 de abril de 2002.

A 31 de diciembre de 2000 figuran como obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados 16.852.872 euros, de los que se han pagado 16.811.354 euros.

### 3.1.6 Resultado presupuestario y remanente de tesorería

Tal y como se aprecia en el cuadro 23, el déficit presupuestario sin ajustes al 31 de diciembre de 2001 del ejercicio ha ascendido a 2.853.731 euros, y el superávit acumulado a esa misma fecha a 57.618.862 euros.

Concepto	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
(A) Derechos reconocidos del ejercicio (caps. I a IX)	202.027.521	190.760.316
(B) Obligaciones reconocidas del ejercicio (caps. I a IX)	204.881.252	189.592.562
C) (A-B) Superávit o déficit liquidación presupuesto	(2.853.731)	1.167.754
D) Anulación obligaciones presupuestos cerrados (caps. I a IX)	0	0
E) Anulación derechos presupuestos cerrados (caps. I a IX)	765.137	2.223.354
F) (D-E) Superávit o déficit por operaciones de ejerc. anter.	(765.137)	(2.223.354)
G) Superáv. o déficit por anulac. de saldos acreed. y deud. extrapr.	0	0
H) (C+F+G) Superávit o déficit del ejercicio	(3.618.868)	(1.055.600)
I) Superávit acumulado al 31-12-2000	61.237.730	62.293.330
J) (H+I) Superávit acumulado al 31-12-2001	57.618.862	61.237.730

Cuadro 23

En el cuadro 24 se muestra el estado de remanente de tesorería calculado por la Universidad.

Concepto	Importe	Importe
A) Total derechos reconocidos	202.027.521	
B) Total obligaciones reconocidas	204.881.252	
C) (A-B) Remanente presupuestario	(2.853.731)	(2.853.731)
D) Anulación obligaciones presupuestos cerrados	0	
E) Anulación derechos presupuestos cerrados	765.137	
F) (D-E) Remanente por operaciones de ejercicios anteriores	(765.137)	(765.137)
G) Remanente por anulación de saldos acreed. y deud. extrapresup.		0
H) (C+F+G) Remanente de Tesorería del ejercicio		(3.618.868)
I) Remanente de Tesorería anterior		61.237.730
J) (H+I) Remanente de Tesorería		57.618.862

Cuadro 24

El resultado presupuestario y el remanente de tesorería, así calculados, no incluyen el efecto que se produciría de haberse contabilizado adecuadamente los hechos que se recogen en los apartados 3.1.3.2 y 3.1.3.4 de este Informe.

La conciliación entre el resultado presupuestario con el económico-patrimonial se muestra a continuación en euros:

RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	30.232.374
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(3.618.868)
DIFERENCIA	33.851.242
<b>CONCILIACIÓN</b>	
A) FACTORES POSITIVOS	62.692.347
GASTOS PRESUPUEST. NO ECONÓMICO-PATRIMONIALES	44.742.617
Adiciones del Inmovilizado material e inmaterial	44.742.617
INGRESOS ECONÓMICOS-PATRIM. NO PRESUPUESTARIOS	17.949.730
Variación existencias	(12.856)
Periodificaciones ejercicios 00/01 y 01/02	(3.152.994)
Provisión morosos	137.259
Deuda Generalitat	20.978.321
B) FACTORES NEGATIVOS	28.841.105
INGRESOS PRESUPUEST. NO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.	14.480.762
Préstamo BSCH	14.480.762
GASTOS ECONÓMICO-PATRIM. NO PRESUPUESTARIOS	14.360.343
Dotaciones para amortización del inmovilizado	16.036.698
Periodificaciones ejercicios 00/01	(2.414.085)
Provisiones	737.730
DIFERENCIA ( A – B )	33.851.242

Cuadro 25

### 3.2 Operaciones no presupuestarias

En el cuadro 26 se refleja la composición de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias al 31 de diciembre de 2001, en euros:

DEUDORES	31/12/01
Deudores IVA repercutido	881.763
Deudores por distintos conceptos	125.305
Deudores prov. fondos a justificar	13.312
Depósitos constituidos a corto plazo	3.053
Total	1.023.433

ACREEDORES	31/12/01
H.P. por retenciones practicadas	2.981.477
Ingresos pendientes de aplicación Centro de Transferencia y Tecnología	1.672.310
Acreeedores por divisas pendiente aplicación	379.016
Seguridad Social	594.870
Cobros pendientes de aplicación	3.414
Ingresos pendientes de aplicación Centro de Formación de Postgrado	156.966
Partidas pendientes de regularizar cuenta habilitación	4.472
Hacienda Pública, acreedor por IVA	117.955
Acreeedores IVA soportado	5.313
Total	5.915.793

Cuadro 26

#### 3.2.1 Deudores por operaciones no presupuestarias

La cuenta más relevante es "Deudores IVA repercutido", por importe de 881.763 euros, y que corresponden al IVA repercutido en la facturación de la Universidad pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2001.

#### 3.2.2 Acreeedores por operaciones no presupuestarias

Las cuentas más relevantes son "HP por retenciones practicadas" e "Ingresos pendientes de aplicación C.T.T."

"H.P. por retenciones practicadas", corresponde a las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del mes de diciembre de 2001, que se han ingresado en el Tesoro Público en el mes de enero de 2002.

En la cuenta de “Ingresos pendientes de aplicación C.T.T.” se recogen los ingresos recibidos por convenios de investigación cuyo origen se desconoce al cierre del ejercicio, imputándose a las correspondientes cuentas de ingresos una vez identificados los convenios a los que corresponden.

### **3.3 Balance y Cuenta de Resultados**

En los cuadros 27 y 28 se recogen, respectivamente, el Balance de situación y la Cuenta de resultado económico-patrimonial al 31 de diciembre de 2001 de la Universidad.

#### **3.3.1 Comentarios generales al Balance y Cuenta de Resultados**

##### a) Deudores

Dentro de "Deudores no presupuestarios" figura un importe de 152.606.175 euros pendientes de cobro, generados por la ejecución de los dos Planes Plurianuales de Inversión. Conforme se van ejecutando dichos Planes, se incrementa el saldo a cobrar de la Generalitat Valenciana con abono a "Transferencias de capital" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuando tenga lugar el vencimiento de las obligaciones y préstamos que financian estos Planes Plurianuales, la Generalitat Valenciana se hará cargo de la amortización de dichas obligaciones y préstamos, tal como se establece en los Convenios de Colaboración, procediendo, entonces, la Universidad a la cancelación del saldo a cobrar.

La Universidad ha considerado la deuda de la Generalitat Valenciana en el epígrafe de "Deudores a largo plazo" en su contabilidad, pero debería haberlo incluido en el inmovilizado y no en el activo circulante, en su presentación en el balance.

##### b) Deudas con entidades de crédito y otras deudas

En el epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2001 “Deudas con entidades de crédito” se refleja el importe del nominal de dos préstamos solicitados por la Universidad al Banco Europeo de Inversiones, uno de 8.414.169 euros para hacer frente a los importes pendientes del I Plan de Inversiones y 27.276.700 euros para financiar el II Plan de Inversiones en Infraestructuras. El resto que asciende a 14.480.762 euros, corresponde al saldo dispuesto en el ejercicio 2001 de la póliza de crédito con el Banco Santander Central Hispano para hacer frente a las inversiones del II Plan de Inversiones.

En el epígrafe “Otras deudas” se incluye el préstamo obtenido del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 14.097.394 euros para financiar la "Ciudad Politécnica de la Innovación", de la Universidad Politécnica de Valencia.

En el Informe de auditoría correspondiente a las cuentas de 2001 de la IGGV se señala que “Con el fin de alcanzar la consecución del equilibrio presupuestario y la reducción del endeudamiento de la Universidad en el año 2002, se firmó el 18 de diciembre de 2000 el

Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana y las Universidades de dicha Comunidad para la consecución del Equilibrio Presupuestario y la contención del Endeudamiento en las Universidades. La deuda no comercial de la Universidad y el déficit no financiero del ejercicio corriente, de acuerdo con los estados presupuestarios liquidados a 31 de diciembre de 2000 y 2001, ascienden a 166.883.031 y 17.333.189 euros, respectivamente, lo que supone un exceso en el endeudamiento por importe de 3.503.901 euros sobre el escenario previsto en dicho convenio. No obstante, la Universidad considera haber cumplido dicho convenio, al no computar como endeudamiento la Ayuda a Parques Científicos y Tecnológicos concedida por el Ministerio de Ciencia y Tecnología a finales del ejercicio 2000 por importe de 14.097.394 euros”.

c) Resultado económico-patrimonial

Según el Informe de auditoría de la Intervención General de la Generalitat Valenciana el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2001 se encuentra sobrevalorado en 1.033.843 euros:

- 370.260 euros por la no contabilización de facturas de gastos correspondientes a gastos corrientes en bienes y servicios percibidos en el ejercicio 2001.
- 663.583 euros correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles referentes a los ejercicios 1999 a 2001 que se han registrado en el ejercicio 2002.

La Universidad no ha considerado como “Cobro anticipado” 454.810 euros por becas Erasmus curso 2001/2002, estando dicho importe imputado a ingresos y como consecuencia sobrevalorado el resultado económico patrimonial.

b) Avaluos

En la cuenta 057 “Avalistas” de la contabilidad financiera de la Universidad no figura contabilizado un aval de 210.102 euros, prestado por la Universidad a una empresa privada con vencimiento el 23 de abril de 2002 y que a finales de julio de 2002 no se había cancelado. No se tiene constancia de que la Generalitat Valenciana haya autorizado esta operación de crédito como exigía el artículo 54 de la LRU.

El balance al 31 de diciembre de 2001, se muestra a continuación en euros:

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>314.385.633</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>351.053.838</b>
<i>II.- Inmovilizaciones inmateriales</i>	1.665.477	<i>I.- Patrimonio</i>	320.821.463
Aplicaciones informáticas	2.565.853	Patrimonio	320.184.889
Dchos. sobre bienes en rég.de arrend.financ.	0	Patrimonio recibido en cesión	636.574
Amortizaciones	(900.376)	<i>IV.- Resultados del ejercicio</i>	30.232.375
<i>III.- Inmovilizaciones materiales</i>	312.685.694	<b>IºDIFER. DER. DE COMPR. FINANC.</b>	<b>0</b>
Terrenos y construcciones	260.147.121	<b>PROVIS. Pª RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>3.982.396</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.314.636	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>163.436.022</b>
Uillaje y mobiliario	26.175.910	<i>I.- Emis. y oblig. y otros valores negoc.</i>	99.166.997
Otro inmovilizado	120.443.156	Obligaciones y bonos	99.166.997
Amortizaciones	(108.395.129)	<i>II.- Otras deudas a largo plazo</i>	64.269.025
<i>V.- Inversiones financieras permanentes</i>	34.462	Deudas con entidades de crédito	50.171.631
Cartera de valores a largo plazo	34.462	Otras deudas	14.097.394
Compromiso financ. reemb. obligaciones	0	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>21.368.151</b>
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJ.</b>	<b>0</b>	<i>I.- Emis. y oblig. y otros valores negoc.</i>	252.990
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>225.454.774</b>	Intereses obligac. y otros valores	252.990
<i>I.- Existencias</i>	897.185	<i>II.- Deudas con entidades de crédito</i>	1.017.195
<i>II.- Deudores</i>	190.622.390	Deudas por intereses	1.017.195
Deudores presupuestarios	37.989.098	<i>III.- Acreedores</i>	16.091.535
Deudores no presupuestarios	153.746.757	Acreedores presupuestarios	9.410.023
Administraciones públicas	0	Acreedores no presupuestarios	1.154.514
Otros deudores	0	Administraciones públicas	3.694.301
Provisiones	(1.113.465)	Otros acreedores	1.832.697
<i>III.- Inversiones financieras temporales</i>	3.053	Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	0
Fianzas y depósitos constituidos a c.p.	3.053	<i>IV.- Ajustes por periodificación</i>	4.006.431
<i>IV.- Tesorería</i>	33.932.146		
Cuentas operativas	33.932.146		
Intereses a corto plazo de bancos	0		
<b>Total Activo</b>	<b>539.840.407</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>539.840.407</b>

Cuadro 27



La Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, se muestra a continuación en euros:

DEBE	Importe	HABER	Importe
<b>GASTOS</b>	178.394.222	<b>INGRESOS</b>	208.626.597
1. Reducción exist.ptos.term. y en curso	12.862	1. Ventas y prestaciones de servicios	41.388.434
		Ventas	1.117.191
2. Gastos de funcionamiento	172.772.481	Prestaciones de servicios	40.271.243
Gastos de personal	109.530.664		
Dotaciones para amortiz. inmovilizado	16.464.636	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	3.206.676
Variación de provisiones de tráfico	(103.614)	Reintegros	671.409
Otros gastos de gestión	38.888.398	Otros ingresos de gestión	965.177
Gastos financieros y asimilables	7.992.397	Otros intereses e ingresos asimilados	1.570.090
3. Transferencias y subvenciones	3.979.469	3. Transferencias y subvenciones	162.592.676
Transferencias corrientes	3.905.262	Transferencias corrientes	130.075.691
Transferencias de capital	74.207	Transferencias de capital	32.516.985
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.629.410	4. Gananc. e ingresos extraordinarios	1.438.811
Pérdidas procedentes de inmovilizado	27.100	Ingresos y beneficios de otros ejercic.	1.438.811
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.602.310		
<b>AHORRO</b>	30.232.375	<b>DESAHORRO</b>	--

Cuadro 28

### 3.3.2 Tesorería

La Universidad dispone de distintos tipos de cuentas bancarias para recoger sus recursos líquidos:

- a) Dieciocho cuentas operativas, integradas en la contabilidad de la Universidad. Estas cuentas están centralizadas en el departamento de contabilidad y recogen todos los movimientos de tesorería, presupuestarios y extrapresupuestarios.
- b) Veinte cuentas restringidas de ingresos utilizadas para cobro de tasas, venta de publicaciones y otros ingresos. Quincenalmente el banco transfiere el importe de las

mismas a las cuentas operativas, de modo que la Universidad contabiliza periódicamente los importes transferidos y los integra en las cuentas centralizadas.

- c) Cuarenta cuentas utilizadas por la Universidad como “Caja Fija”.
- d) Una cuenta restringida centralizada para el pago de haberes, en la que mensualmente se ingresan los importes de las nóminas para su transferencia a los beneficiarios.

El cuadro 29 recoge en euros, el resumen de movimientos de tesorería, cobros y pagos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias durante el año 2001 (incluyendo ejercicios cerrados).

Concepto	Saldo al 01/01/01	Cobros	Pagos	Saldo al 31/12/01
Presupuestario	11.463.577	201.613.994	212.324.096	753.475
Extrapresupuestario	2.430.878	38.598.752	36.137.271	4.892.359
Total	13.894.455	240.212.746	248.461.367	5.645.834

Cuadro 29

Con periodicidad mensual, la Universidad efectúa conciliaciones bancarias. A 31 de diciembre de 2001 existen partidas conciliatorias correspondientes a pagos contabilizados por la Universidad y no efectuados por los respectivos bancos por un importe global de 2.216.280 euros.

#### 4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN

El cuadro 30 muestra, según la información facilitada, el detalle de los expedientes de contratación vigentes durante el ejercicio desglosados por tipos de contrato y modalidades de adjudicación. También se recoge el alcance de la revisión realizada.

Tipos de contratos y de licitación		Total				Revisados			
		En euros		Nº de Expedientes		En euros		Nº de Expedientes	
OBRAS	Concurso	3.485.065	49,9%	7	31,8%	1.197.745	34,4%	1	14,3%
	Proc. Negociado	3.502.296	50,1%	15	68,2%	1.597.382	45,6%	4	26,7%
	Total	6.987.361	100,0%	22	100,0%	2.795.127	40,0%	5	22,7%
SUMINISTROS	Concurso	2.173.855	48,1%	21	34,4%	408.730	18,8%	1	4,8%
	Proc. Negociado	2.347.661	51,9%	40	65,6%	640.198	27,3%	2	5,0%
	Total	4.521.516	100,0%	61	100,0%	1.048.928	23,2%	3	4,9%
OTROS CONTRATOS	Concurso	2.155.049	81,7%	6	40,0%	1.262.444	58,6%	1	16,7%
	Proc. Negociado	481.345	18,3%	9	60,0%	212.818	44,2%	2	22,2%
	Total	2.636.394	100,0%	15	100,0%	1.475.262	56,0%	3	20,0%
TOTAL GENERAL		14.145.271	100,0%	98	100,0%	5.319.317	37,6%	11	11,2%

Cuadro 30

#### 4.1 **Fiscalización de los contratos**

Los contratos examinados han sido los siguientes:

Tipo de contratos y licitación		Expt.	Detalle	Importe adjudicación
OBRAS	CONCU	20/01/O	Reforma Interior EUIT Agrícola	1.197.745
	PN	5/01/O	Obras complementarias construcción nuevo edificio y urbanización Facultad de Bellas Artes	480.563
	PN	11/01/O	Acondicionamiento urbanización vial N-Q-D	353.209
	PN	18/01/O	Adecuación de espacios para Centro de Prevención y Salud	681.031
	PN	22/01/O	Ampliación plantas bajas ETSI Agrónomos e Industriales (fase demolición)	82.579
Total (euros)				2.795.127
SUMINISTROS	CONCU	47/01/S	Adquisición de bases de datos 2002	408.730
	PN	24/01/S	Adquisición embarcación de vela	138.233
	PN	63/01/S	Adquisición equipamiento de fabricación y test para Centro Microfotónica	501.965
Total (euros)				1.048.928
OTROS CONTRATOS	CONCU	4/01/C	Servicio de vigilantes de seguridad	1.262.444
	PN	6/01/C	Mantenimiento licencia Hominis	25.561
	PN	9/01/C	Asistencia técnica obras de ampliación y reforma Palau de la Música	187.257
Total (euros)				1.475.262

Cuadro 31

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que en general, los expedientes analizados han sido tramitados de acuerdo con la legislación aplicable sin perjuicio de las observaciones que se comentan a continuación:

##### 4.1.1 **Actuaciones administrativas previas**

La tramitación de los expedientes 11/01/O, 18/01/O y 22/01/O es declarada de urgencia por el Rector. En el caso del 18/01 se justifica la urgencia en el hecho de que se va a demoler el actual edificio en el que se encuentra el Gabinete Médico, por lo que es necesaria con prontitud la adecuación de espacios para el Centro de Prevención y Salud. Se considera que las circunstancias alegadas debían ser conocidas con cierta antelación, por lo que no

hubiera habido necesidad de acelerar la contratación, como prevé el artículo 71 de la LCAP para la tramitación de urgencia.

Salvo en el expediente 11/01/O, en el que obra solamente una memoria técnica, en los demás consta la aprobación del proyecto de obras, su supervisión por parte de la correspondiente unidad técnica de la Universidad y el acta de replanteo previo. En todos los casos existe el certificado de disponibilidad de los terrenos.

Los pliegos de condiciones administrativas son informados previamente por la Asesoría Jurídica de la Universidad. Tanto los pliegos de cláusulas administrativas particulares como los pliegos de prescripciones técnicas son aprobados por el órgano de contratación.

El certificado de existencia de crédito y el correspondiente documento contable A figuran en todos los expedientes. No obstante, al no existir una unidad de control interno en la Universidad, no existe Informe fiscal.

El gasto es aprobado en todos los casos por el Rector.

En algunos expedientes hay Informes o documentación justificativa emitida por alguna unidad sobre la necesidad de acometer la contratación, si bien su finalidad directa viene a ser la obtención de la declaración de urgencia. En todos los casos existen Informes o propuestas de contratación, previos a la orden de inicio, que aparecen suscritos directamente por el Vicegerente, estimándose que sería deseable que lo hiciera un servicio o unidad más específico y, por tanto, más próximo a las necesidades concretas de la contratación.

#### **4.1.2 Órgano de contratación: competencia**

Actúa como tal el Rector, con lo que se cumplen las previsiones al respecto de los Estatutos de la Universidad.

#### **4.1.3 Forma de selección del contratista**

De los expedientes examinados, tres han sido objeto de concurso (20/01/O, 47/01/S y 4/01/C), estimándose por nuestra parte que el procedimiento elegido ha sido el correcto.

Los ocho restantes expedientes han sido objeto de procedimiento negociado sin publicidad. Los contratos de obras 18/01 y 22/01 utilizan este procedimiento en base al artículo 141, c) de la LCAP, que se refiere a una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación. Como se ha comentado en el apartado 4.1.1, entendemos que la necesidad de la contratación era previsible y que debió utilizarse la fórmula del concurso.

En el expediente 9/01/C, de consultoría técnica y asistencia, se establece una exención licitatoria, en base al artículo 210, b) de la LCAP, a favor de una empresa determinada, por el hecho de que ya había intervenido en un proyecto anterior y era conocedora de las instalaciones sobre las que incide el contrato; además de porque se incluye como técnico participante a quien ha colaborado con el autor del proyecto. Estas razones son insuficientes para eludir la publicidad, pues el citado precepto se refiere, como excepcional, al hecho de que sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos. En el caso no se deduce que no existieran otros posibles empresarios que pudieran efectuar el objeto del contrato.

Por último, hay que hacer referencia a los contratos de suministros 24/01/S y 63/01/S, también adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad. En los dos casos se basa el uso de esta forma de selección en el artículo 182, c) de la LCAP, referido al caso de que sólo pueda encomendarse el suministro a un único proveedor por la especificidad técnica o artística del objeto o por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos. En el 24/01 el suministro es de una embarcación, y en el 63/01 se trata de equipamiento de fabricación y test, consistiendo en ambos casos en la adquisición de bienes usados.

En el supuesto de la adquisición de la embarcación de vela usada existe un Informe técnico del área correspondiente mediante el que se motiva la necesidad del suministro. Si bien reconoce que distintos modelos pudieran servir para cubrir el objetivo, el Informe se decanta por uno en concreto, proponiendo la adquisición de una embarcación usada, por ser más económica que una nueva, y señala que, tras la exploración del mercado, se ha encontrado la que resulta idónea, que está puesta en venta por una empresa determinada. A la vista de ello, y atendiendo a la exploración del mercado realizada, se decreta la excepción licitatoria a favor de la empresa propietaria de la embarcación y dispone el procedimiento negociado sin publicidad. Por nuestra parte, y sin entrar a cuestionar la necesidad de la contratación, se considera que el procedimiento empleado no es el idóneo. Una vez elaborado un pliego de condiciones técnicas con las características del bien a adquirir, debió utilizarse un sistema basado en los principios de publicidad y concurrencia, pues cabe suponer la existencia razonable de una pluralidad de posibles proveedores, máxime cuando el propio Informe técnico reconoce que son varias las embarcaciones que pudieran servir a los fines de la Universidad.

En el supuesto de adquisición de equipamiento de fabricación y test para el Centro de Microfotónica, el correspondiente departamento de la Universidad elabora el pliego de condiciones técnicas y la solicitud de exención licitatoria, que después es aprobada por el Rector. El departamento argumenta que el equipamiento de segunda mano que se propone contratar pertenece a una empresa que va a cesar su actividad y cerrar sus instalaciones en pocos días, habiendo ofrecido a la Universidad el lote de equipos a un precio muy competitivo. Además, el personal destinado a manejar los bienes los conoce perfectamente, ya que ha venido utilizándolos hasta su desmantelamiento por parte de la empresa

vendedora, con la que se viene colaborando en un proyecto de investigación. El 4 de diciembre de 2001, en la misma fecha del Informe y pliego citados, se autoriza la tramitación del expediente mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprueba los pliegos (en las cláusulas de prescripciones administrativas se dice que el procedimiento será negociado, pero “con” publicidad), ordena el inicio del expediente y, siempre en documentos independientes para cada trámite, aprueba dicho expediente y el gasto. En la resolución por la que se autoriza la tramitación y se admite la excepción licitatoria se señala que la empresa proveedora ya ha cerrado la actividad, por lo que es difícil encontrar un interlocutor, motivo por el que se autoriza la excepción licitatoria, se exceptúa la presentación de garantías y la acreditación de la solvencia y se acepta la oferta de la empresa. Hay que destacar que en el pliego de condiciones y en su carátula aneja, en la que figuran las especificaciones concretas del suministro, y que, al contrario que en los demás expedientes, no aparece firmada, no se incluyen las fianzas ni el plazo de garantía de los bienes suministrados, pero sí se exige en el pliego la solvencia técnica, la acreditación de la personalidad y, en su caso, representación del adjudicatario, que se halle al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, y las demás exigidas en la normativa vigente. Pues bien, la empresa en cuestión, que después resulta ser adjudicataria mediante resolución rectoral, no acredita ninguno de los requisitos ni suscribe el preceptivo contrato. Sin embargo, consta entre la documentación una carta de aceptación de dicha empresa, de 29 de octubre de 2001, es decir, anterior en más de un mes a la realización de todos los trámites del expediente, en la que dice que se acepta la “oferta de compra” de la Universidad, pero que no se prestará soporte técnico de los equipos por terminar sus actividades en España.

Como conclusión a lo dicho sobre el expediente 63/01/S, al que se ha aludido en el párrafo anterior, por nuestra parte se entiende que, aun cuando razones de oportunidad económica pudieran hacer atractiva la contratación de un suministro determinado, ésta debe responder a una necesidad previa, tal y como se desprende del artículo 67.1 de la LCAP, lo cual no aparece justificado entre la documentación examinada. Constatada la necesidad de la adquisición por parte de la Administración, ésta tramitará el correspondiente procedimiento para la selección del adjudicatario. Este deberá acreditar los requisitos de solvencia y de capacidad que establece la normativa de contratos, lo cual no ocurre en el caso, puesto que parece que la empresa ya no radica en España. Después deberá suscribir un contrato en el que, entre otros derechos y obligaciones, figure que expresamente se somete a los pliegos de condiciones que rigen la contratación, lo cual tampoco se hace en este procedimiento. Como consecuencia, entendemos que la Universidad adjudica un contrato sin tener las suficientes garantías, ni siquiera las de mantenimiento técnico de los equipos. En cualquier caso, de haberse suscitado publicidad y concurrencia, y siempre que se acreditara previamente la necesidad del suministro, se hubiera contratado con una empresa capaz y solvente a un precio justo. Por último, hay que señalar que el 14 de enero de 2002 se emite una denominada acta de recepción en la que se indica que el equipamiento está en un almacén en Madrid (ciudad en la que tenía su domicilio el adjudicatario), pero no se precisa

si los bienes se encuentran en estado de ser recibidos, tal y como preceptúa el pliego de condiciones administrativas.

De los tres expedientes examinados que han sido adjudicados mediante concurso, en dos de ellos (20/01/O y 47/01/S) el factor precio aparece ponderado con un 30 por 100 de la valoración total. En el 20/01/O, por otra parte, se incluye también como criterio “el conocimiento técnico del proyecto”, concepto que, como mínimo, induce a confusión. Ahora bien, en los tres casos resulta adjudicataria la oferta más económica o la única de entre las presentadas que ajusta su propuesta a lo establecido en los pliegos.

No existen observaciones que hacer respecto de este apartado.

En todos los expedientes, incluso en los tramitados mediante procedimiento negociado sin publicidad, en que no resulta preceptiva su existencia, hay una mesa de contratación que está prevista en el pliego de cláusulas administrativas. Si bien los pliegos difieren a una posterior resolución la designación nominativa de sus miembros, tal nombramiento no figura en los expedientes, aunque se trata de un órgano colegiado designado para todos los procedimientos de contratación, cuya composición es correcta. Sin embargo, se echa en falta la presencia de un miembro con funciones de control interno, sin duda porque la Universidad no cuenta con unidad alguna que desarrolle este cometido. En ninguno de los procedimientos negociados se observa que por parte de la mesa o alguno de sus miembros se entable negociación alguna con los licitadores, admitiéndose de plano las ofertas de éstos.

La fase de adjudicación se efectúa con corrección, existiendo propuesta previa por parte de la mesa de contratación, precedida, en su caso, de los correspondientes Informes técnicos, con excepción de los contratos de suministros 63/01/S y 24/01/S, en que tales actuaciones no se producen.

#### **4.1.4 Formalización de los contratos**

Los requisitos necesarios para contratar con la Universidad se cumplen con carácter general, debiendo incidir en las carencias en cuanto a solvencia técnica y capacidad para contratar que ya se han apuntado respecto a los expedientes 63/01/S y 24/01/S.

Los contratos aparecen formalizados en documento administrativo y están suscritos por el Rector y un apoderado del adjudicatario, con excepción del 63/01/S en que no existe contrato, sino tan sólo una carta de aceptación por parte del adjudicatario, anterior a la iniciación del procedimiento. En todos ellos se consigna la expresa sumisión a los pliegos contractuales y consta que ha sido aportada la documentación exigida y las garantías.



#### **4.1.5 Ejecución de los contratos**

En los expedientes obran las actas de comprobación del replanteo con la calificación de viabilidad.

Respecto a los contratos de obras se observa que en tres de los cinco contratos seleccionados se han producido o se están produciendo retrasos en la ejecución de los mismos.

En la revisión de los documentos contables relativos a los expedientes de contratación se ha observado:

- a) En el pago de certificaciones de obra de la ejecución de los contratos 11/01/O y 18/01/O se devengan intereses de demora.
- b) En la mayoría de facturas de contratos de Suministros y Otros contratos, no figura la fecha de registro de entrada.

#### **4.1.6 Modificación de los contratos**

No procede efectuar observaciones en cuanto a esta cuestión.

#### **4.1.7 Terminación de los contratos**

En los expedientes existen comprobantes por los que se deduce que no ha habido incidencias con respecto a la terminación y liquidación.

### **4.2 Fiscalización de los convenios**

#### **4.2.1 Convenios revisados**

El total de expedientes de convenios de investigación del ejercicio 2001 asciende a 362, cuyo importe supone 20.577.687 euros, se han revisado 9 por un total de 1.618.664 euros, lo que supone un 7,9% del importe total.

Los expedientes seleccionados han sido los siguientes:

Expediente	Detalle	Importe
20010167	Processus d'injection-combustion sur moteur dv.	91.468
20010168	Global analysis of the EGR circuit in ADI diesel engine	106.716
20010164	Aplication for propilene oxidation of the family of patents	337.943
20010329	Ampliación, reforma y equip. del Palau de la Música de Valencia	595.831
20010528	Haploid, double haploid and tetra haploid plants	94.407
20010464	Pasos superiores prefabricados	90.152
20010496	Estudio de utilización conjunta aguas ríos Júcar y Túria	96.162
20010473	Technologies and genes in the field of plant stress tolerance	91.997
20010607	Dirección obras infraestr. hidráulica, embalses y red de riego	113.988
Total (euros)		1.618.664

Cuadro 32

#### 4.2.2 Análisis de la revisión

Los contratos han sido suscritos por el Rector, de acuerdo con lo previsto en el artículo 202 de los Estatutos de la Universidad. Por parte de la Universidad también firma en algunos casos el director o persona responsable del departamento correspondiente. Comentario especial merece el 20010329, firmado con el Ayuntamiento de Valencia, pero que tiene como antecedente otro convenio anterior, de 20 de diciembre de 2000, firmado por personal técnico de las dos entidades, que entendemos que por sí mismo no tendría validez, pero que la adquiere al incorporarse como pliego de condiciones técnicas del que hemos aludido.

En cuanto a la representación de la otra parte, por lo que respecta a los contratos otorgados con personas jurídicas privadas, sólo en dos casos (20010464 y 20010496) figura en el texto contractual que el representante que firma en nombre de la otra entidad tiene poderes bastantes y se indica el instrumento que se los confirió. La acreditación de poder suficiente por parte de los representantes de empresas que contratan con la Universidad debería existir en todos los supuestos y, más aún, tratándose de empresas extranjeras, como sucede en varios de los expedientes examinados.

En primer lugar y, con carácter general, debe destacarse que la documentación aportada por la Universidad a la Sindicatura de Comptes para el análisis de los contratos es escasa. Los servicios centrales no cuentan con expedientes propiamente dichos, sino con determinada documentación que les es remitida por los departamentos intervinientes y que no permite hacer un seguimiento completo del procedimiento seguido, desde los trámites preparatorios hasta la total ejecución de lo convenido. No obstante, el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) de la Universidad cuenta con la ficha del proyecto en todos los casos, en donde figuran determinados datos de los contratos, si bien la ficha no figura suscrita por

ningún funcionario en concreto. El CTT cuenta también con los textos de los instrumentos contractuales suscritos y otros documentos relativos a los mismos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 210 de los Estatutos, debería obrar en los expedientes el compromiso previo, manifestado por escrito, de los miembros del Departamento o Instituto Universitario afectado por la firma de un contrato. Sin embargo, no consta en cuatro expedientes la formalización de este compromiso. En otros casos la aceptación, al menos del firmante, hay que estimar que se produce mediante la firma del contrato por parte del responsable del departamento, si bien no tendría el carácter de previa, sino de simultánea. No obstante, en el 20010528 la conformidad del responsable consta que se ha producido con posterioridad a la propia firma del contrato.

El art. 213 de los Estatutos exige que "la determinación concreta de los porcentajes establecidos en el número anterior habrá de figurar expresamente en la propuesta del Departamento para la obtención de la autorización del Rector". Tampoco consta en los expedientes examinados que se cumplimente este trámite de propuesta.

Entre la documentación examinada no se hallan elementos para dilucidar si la remuneración del personal que participa en la ejecución de los correspondientes contratos responde a unos criterios previamente establecidos, atendiendo al grado de responsabilidad y de participación asumidos en la ejecución de lo convenido, de acuerdo con lo previsto en el art. 212.2,b) de los Estatutos ni si se cumplen las previsiones de dicho artículo 212 en orden a la distribución de las cantidades percibidas por los contratos.

Hay que destacar en este apartado que dos de los negocios jurídicos examinados, más que convenios y contratos de investigación y servicios, en el sentido que a esta figura le dan los artículos 202 y siguientes de los Estatutos de la Universidad, serían otro tipo de negocios. Estos dos instrumentos jurídicos están suscritos con otras entidades públicas y, a nuestro juicio, cabe reputarles como convenios interadministrativos de colaboración, si bien es cierto que la Universidad percibe una contraprestación de la otra entidad pública por la realización de trabajos de carácter científico o técnico. Tal ocurre con el 20010329, suscrito con el Ayuntamiento de Valencia, inscrito en el Acuerdo Marco de Colaboración vigente entre ambas entidades, y con el 20010607, concertado con la Comunidad de Regantes Virgen de la Paz de Agost. A nuestro entender prevalecería en ambos casos la regulación que la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece en su Título I para los convenios de colaboración antes que las previsiones de los artículos 11 y 45 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, sin perjuicio de que se trate de compatibilizar ambas leyes, aunque es evidente que los dos casos a los que nos referimos tienen una naturaleza administrativa más marcada, como se deduce del simple hecho de que, a diferencia de los demás, las partes pactan su sometimiento al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Los demás expedientes sí que responden con más propiedad a la figura de los convenios y contratos de investigación y servicios que se regula en los artículos 202 y siguientes de los Estatutos de la Universidad, y a ellos nos vamos a referir en los párrafos siguientes.

Todos ellos, menos el 20010464 y el 20010496, están extendidos en inglés o en francés, lo que no resulta correcto a la vista del artículo 5 de los Estatutos de la Universidad, que preceptúa que son lenguas oficiales en la Universidad las que lo son en la Comunidad Valenciana, por lo que hay que entender que el contrato debería estar redactado y firmado en una de estas dos lenguas. Cuanto menos, consideramos que debería existir una traducción certificada de los instrumentos contractuales, máxime cuando en ninguno de los cinco casos a los que nos referimos se trata de textos tipo aprobados por instituciones supranacionales y, por tanto, de contenido conocido. Debe tenerse en cuenta que, además de incumplir el mencionado artículo 5, la redacción de documentos en lenguas extranjeras dificulta la comprensión por parte de los órganos con competencias resolutorias, así como por parte de las unidades que tienen encomendada la gestión o el control de estos procedimientos, de los que se derivan derechos y obligaciones para la Universidad.

Pero no sólo figuran en inglés o en francés el propio contrato, sino la práctica totalidad de documentos que han sido examinados, salvo la ficha de proyecto que se lleva en el CTT. Así ocurre con las condiciones técnicas, planes de investigación, correspondencia y comunicaciones entre las partes, e incluso documentos que parecen referirse a circunstancias del pago. En el expediente 20010528 ha de recalarse que la otra parte que interviene tiene una oficina en Almería, y está inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, a pesar de lo cual el contrato está redactado en inglés. El 20010167 y el 20010168, suscritos con Peugeot Citroën, están extendidos en modelos de adhesión que esta empresa tiene establecidos para concertar con proveedores de prestaciones de servicios o de realización de estudios.

Los dos citados contratos realizados con Peugeot Citroën y el 20010473 quedan sometidos, para lo no previsto en ellos, respectivamente a la legislación francesa y la inglesa. Los conflictos que se pudieren producir en el primer caso los resolverán los tribunales franceses, mientras que en el segundo caso se establece un arbitraje a celebrar en Bruselas. Cabe advertir de los problemas adicionales y el costo añadido que para la Universidad podría suponer en su caso el tener que dirimir controversias jurídicas ante órganos jurisdiccionales o arbitrales radicados en otros países y con sometimiento a una legislación distinta de la española.

En los expedientes examinados son escasos los datos sobre la ejecución de lo contratado, los pagos efectuados y el reparto de su importe. Tales datos se obtienen básicamente de la ficha de proyecto. Ahora bien, debe tenerse presente que, por la duración que tienen la mayoría de los contratos y la fecha en que han sido firmados, casi todos se encuentran en fase de ejecución. No se ha detectado la existencia de problema alguno entre las partes contratantes derivada del cumplimiento de lo convenido.

Para constatar la observancia de los límites cuantitativos señalados por el R.D. 1930/1984, en su nueva redacción según R.D. 1450/1989, se ha solicitado de la Universidad información relativa a los profesores que han dirigido y participado en los contratos de investigación que se examinan, comprobándose que no se sobrepasan los límites establecidos.

Dentro de la normativa específica aprobada por la Universidad para la celebración de los contratos de investigación, queda desdibujado el papel que debe cumplir el responsable del control interno.

En el ejercicio del control interno, debe prestarse particular atención a los siguientes extremos:

- a) Que los gastos se consideren necesarios para su objetivo investigador.
- b) Que correspondan a una gestión razonada.
- c) Que no sobrepasen el importe de los créditos asignados.
- d) Que existe una regularidad en los ingresos previstos en el contrato y en la afectación de los bienes obtenidos.
- e) Que se efectúa la liquidación de los contratos.

Respecto a los convenios de investigación, la Universidad no sigue criterios uniformes en el reconocimiento de ingresos, derivados de la ejecución de los distintos proyectos de investigación, en los que, además, no hay una correlación de ingresos y gastos.

## **5. RECOMENDACIONES**

Además de las recomendaciones efectuadas en el presente Informe, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Como en el ejercicio anterior, la Universidad ha de atribuir a una unidad administrativa, distinta de la gestión, la función de fiscalización con el fin de evitar la falta de segregación de funciones que no son compatibles.
- b) El estado de modificaciones de crédito debe elaborarse según la clasificación económico y funcional.
- c) La Universidad debe incrementar el control sobre los pagos a justificar.

**UNIVERSIDAD DE ALICANTE**





## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

Como cuestión previa, hay que señalar que en la introducción del Volumen VII que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas, se detallan, con carácter general, los objetivos, el alcance y los procedimientos de auditoría que se han aplicado en la fiscalización de las cuentas de las Universidades Públicas Valencianas correspondientes al ejercicio 2001. Se detalla asimismo la legislación que, fundamentalmente, se ha considerado en la revisión del principio de legalidad, sin perjuicio de recoger en el Informe de fiscalización de cada Universidad aquellas cuestiones que afecten de forma singular a una Universidad.

### **1.1 Objetivos**

Los objetivos de la fiscalización son los establecidos en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Alcance de la revisión financiera**

Las cuentas anuales de la Universidad de Alicante en adelante, Universidad, están formadas a fecha 31 de diciembre de 2001 por: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria. Estas cuentas que se adjuntan como anexo íntegramente con el Informe de auditoría emitido por la IGGV fueron aprobadas por el Consejo Social en fecha 27 de mayo de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la IGGV, el 28 de junio de 2002 junto con el citado Informe de auditoría.

Hay que señalar además que la fiscalización ha estado condicionada por las limitaciones que se detallan en los párrafos del apartado 2.1.

Como en ejercicios pasados no han sido objetivo de fiscalización los siguientes Entes públicos dependientes o participados por la Universidad:

Ente	Forma jurídica	% participación
Col. Mayor Universitario Alicante	Fundación	50%
Corp. Alicantina del Cable	S.A.	8,34%
Rel. Internacionales UA	S.A.	100%
Taller de imagen	S.A.	100%
Universia	S.A.	1,5%
Instituto Universitario de Postgrado	S.A.	16%
Fundación Biblioteca Virtual	Fundación	50%

Cuadro 1

### 1.2.2 Alcance de la revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Universidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio de 2001, de acuerdo con la normativa que se relaciona en la introducción del Volumen VII que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas. Asimismo en la revisión se han tenido en cuenta las siguientes normas que son aplicables específicamente a la Universidad de Alicante:

- Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 107/1985, de 22 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Normativa que regula la gestión económica y administrativa de la actividad investigadora en la Universidad de Alicante, aprobada por el Pleno del Consejo Social celebrado el 8 de febrero de 1994.

## 2. CONCLUSIONES GENERALES

### 2.1 Revisión financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas a los principios contables que le son de aplicación:

- a) El remanente de tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito excedió, al menos, en 17.609.757 euros, al importe máximo que podía haberse utilizado para financiar modificaciones presupuestarias. (Véase apartado 3.1.2).
- b) La contabilización de los derechos reconocidos en concepto de Fondos FEDER, que figuran en el capítulo VII de ingresos “Transferencias de capital”, es inadecuada por no ajustarse a los principios contables que son de aplicación. (Véase apartado 3.1.4.3).
- c) El resultado presupuestario, así como el remanente de tesorería obtenido de la liquidación, han incluido en su cálculo derechos que no pueden considerarse como tales, como se señala en el apartado 3.1.6.
- d) El estado de remanente de tesorería no refleja los cobros pendientes de aplicación. (Véase apartado 3.1.6).
- e) El control de la tesorería presenta debilidades relevantes que deben ser objeto de atención prioritaria por la Universidad. (Véase apartado 3.3.2).
- f) No se han recogido en el presupuesto las operaciones derivadas de los anticipos concedidos a la Sociedad de Relaciones Internacionales S.A. y al taller de Imagen S.A. (Véase apartado 3.2.1).

Adicionalmente se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización efectuada:

- a) El grado de ejecución del presupuesto de gastos se cifra en un 78,1%. Este grado de ejecución se debe al bajo nivel de realización del capítulo VI “Inversiones reales”. (Véase apartado 3.1.3).
- b) El grado de ejecución del presupuesto de ingresos se cifra en un 110,5% y el de cumplimiento en un 87,5%. (Véase apartado 3.1.4).
- c) Se consideran insuficientes los procedimientos de control en la gestión del proyecto de creación y puesta en marcha de la Biblioteca Miguel de Cervantes.

## **2.2 Revisión del cumplimiento de legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2 se han detectado en la Universidad, durante el periodo objeto de fiscalización los incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señalan a continuación:

- a) Cuatro modificaciones de crédito han sido aprobadas cuando ya había finalizado el ejercicio económico en que tenían que estar en vigor. (Véase apartado 3.1.2).
- b) No se tiene constancia de que los anticipos a la Sociedad de Relaciones Internacionales hayan sido autorizados por el Consejo Social y como en el ejercicio anterior la operación de crédito con el SCH por importe de 2.404.048 euros sigue sin estar autorizada por la Generalitat. (Véanse apartados 3.2.1 y 3.2.2).

Asimismo, no se tiene constancia de que haya sido autorizado por la Generalitat Valenciana el aval de 300.506 euros prestado por la Universidad al Taller de Imagen S.A.

Adicionalmente, se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización:

- La revisión de los expedientes de contratación y los convenios de investigación ha puesto de manifiesto que la gestión ha sido realizada en general, acorde, con la normativa aplicable, sin perjuicio de las observaciones contenidas en los apartados 4.1 y 4.2.
- La Universidad continua sin asignar a una unidad administrativa las funciones de fiscalización.

### **3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **3.1 Estado de la liquidación del presupuesto**

Como cuestión previa señalar que en la liquidación del presupuesto aprobada por la Junta de Gobierno, el remanente de tesorería es liquidado como un derecho más, cuando el remanente de tesorería está constituido por derechos ya liquidados en ejercicios anteriores o ingresos líquidos también obtenidos en ejercicios anteriores. Esta situación es corregida en las cuentas aprobadas por el Consejo Social y según fuentes de la Universidad ello se hizo para facilitar la comprensión de la liquidación del Presupuesto.

Por último, indicar que la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2001 se ha remitido a la Conselleria de Cultura y Educación el 28 de mayo de 2002, cuando debía haberse efectuado antes del 30 de abril de 2002.

##### **3.1.1 Presupuesto inicial**

El presupuesto inicial para 2001, aprobado el 11 de julio de 2001, aumentó un 12,9% respecto al del ejercicio anterior, al pasar de 114.827.876 euros a 129.607.383 euros, como se recoge en el cuadro 2, en euros.

La aprobación del presupuesto para el ejercicio 2001 se realizó, una vez informado por la Conselleria de Cultura y Educación, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 12/2000 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001. En el Informe de la Conselleria de Cultura y Educación se señala lo siguiente:

- La falta de desagregación a nivel de conceptos del Plan Plurianual de financiación del sistema público universitario.
- Respecto a las inversiones previstas en el Presupuesto que han de ser financiadas por la Generalitat Valenciana, a fecha del Informe se encuentra pendiente de aprobar por el Gobierno Valenciano el importe relativo al último tramo del II Plan de inversiones por lo que falta por formalizar los instrumentos de financiación de este último tramo.

Del análisis comparativo entre el presupuesto para el ejercicio 2001 y el del ejercicio anterior destaca lo siguiente:

- En el estado de ingresos los incrementos de los capítulos IV “Transferencias corrientes”, VII “Transferencias de capital” y IX “Pasivos financieros”. La previsión inicial del capítulo VII de ingresos resulta inadecuada como se observa en la modificación de créditos efectuada posteriormente en ese capítulo que disminuye 18.101.355 euros la previsión inicial.

En este sentido, la Universidad incluyó en la previsión inicial del capítulo VII de ingresos “Transferencias de capital” la financiación del Plan de Inversiones, sin que tuviera constancia de que esta financiación se instrumentara a través de subvenciones de capital concedidas por el Gobierno Valenciano.

- En el estado de gastos son relevantes los incrementos que tienen lugar en el capítulo I “Gastos de personal” y en el capítulo VI “Inversiones reales”, que aumentan en 6.109.901 y 7.924.471 euros, respectivamente, lo que representa un 11,4% y 23,3% en relación al presupuesto del ejercicio anterior.

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación presupuesto	
	2001	2000	01/00	
III Tasas y otros ingresos	17.501.472	17.523.932	(22.460)	(0,1%)
IV Transferencias corrientes	77.587.165	69.206.628	8.380.537	12,1%
V Ingresos patrimoniales	528.891	450.759	78.132	17,3%
VII Transferencias de capital	32.442.994	27.646.557	4.796.437	17,3%
VIII Activos financieros	0	0	0	-
IX Pasivos financieros	1.546.861	0	1.546.861	-
<b>Total Ingresos</b>	<b>129.607.383</b>	<b>114.827.876</b>	<b>14.779.507</b>	<b>12,9%</b>
I Gastos de personal	59.701.952	53.592.051	6.109.901	11,4%
II Gastos de funcionamiento	21.167.520	20.680.358	487.162	2,4%
III Gastos financieros	5.599.714	5.442.249	157.465	2,9%
IV Transferencias corrientes	324.547	324.546	1	0,0%
VI Inversiones reales	41.900.112	33.975.641	7.924.471	23,3%
VII Transferencias de capital	613.032	613.032	0	0,0%
VIII Activos financieros	300.506	199.999	100.507	50,3%
IX Pasivos financieros	0	0	0	0,0%
<b>Total Gastos</b>	<b>129.607.383</b>	<b>114.827.876</b>	<b>14.779.507</b>	<b>12,9%</b>

Cuadro 2

### 3.1.2 Modificaciones presupuestarias

En el cuadro 3 se recoge en euros las modificaciones de créditos, que ascendieron a 15.061.724 euros, lo que supone un crecimiento del 11,6% en relación al presupuesto inicial. Son significativas las variaciones producidas en los capítulos de ingresos VII “Transferencias de capital” y VIII “Activos financieros”. En el estado de gastos es relevante el aumento del capítulo VI “Inversiones reales”.

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación Presupuesto Defin./inicial
Tasas y otros ingresos	17.501.472	3.652.201	21.153.673	20,9%
Transferencias corrientes	77.587.165	0	77.587.165	0,0%
Ingresos patrimoniales	528.891	0	528.891	0,0%
Transferencias de capital	32.442.994	(18.101.355)	14.341.639	(55,8%)
Activos Financieros	0	29.412.853	29.412.853	-
Pasivos financieros	1.546.861	98.025	1.644.886	6,3%
<b>Total Ingresos</b>	<b>129.607.383</b>	<b>15.061.724</b>	<b>144.669.107</b>	<b>11,6%</b>
Gastos de personal	59.701.952	0	59.701.952	0,0%
Gastos de funcionamiento	21.167.520	(96.691)	21.070.829	(0,5%)
Gastos financieros	5.599.714	194.716	5.794.430	3,5%
Transferencias corrientes	324.547	0	324.547	0,0%
Inversiones reales	41.900.112	14.723.294	56.623.406	35,1%
Transferencias de capital	613.032	0	613.032	0,0%
Activos Financieros	300.506	240.405	540.911	80,0%
<b>Total Gastos</b>	<b>129.607.383</b>	<b>15.061.724</b>	<b>144.669.107</b>	<b>11,6%</b>

Cuadro 3

El cuadro 4 muestra el resumen de las 7 modificaciones presupuestarias que se han realizado, en euros:

Nº MOD.	ESTADO DE GASTOS							TOTAL	ESTADO DE INGRESOS					TOTAL	DESCRIP.			
	I	II	III	IV	V	VI	VIII		III	IV	VI	VII	VIII			IX		
1						29.412.853						29.412.853						Inc.rem.
2						(19.592.995)					(19.592.995)							B. Anul.
3							240.405	240.405	240.405									Ctos.ext.
4	715.204							715.204										Tf. crto.
4	(715.204)							(715.204)										Tf. crto.
5		(96.691)	96.691					0										Tf. crto.
6			98.025					98.025					98.025					Sup. crto.
7						4.903.436		4.903.436	3.411.796	1.491.640								Sup. crto.
Total	0	(96.691)	194.716	0	0	14.723.294	240.405	15.061.724	3.652.201	(18.101.355)	29.412.853	98.025	15.061.724					
	TOTAL							15.061.724	TOTAL					15.061.724				

Cuadro 4

En el análisis de los expedientes de modificación de créditos se ha observado lo siguiente:

- Se ha detectado un exceso de 17.609.757 euros en el remanente de tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito, al no haber tenido en cuenta que el remanente de tesorería disponible para financiar modificaciones presupuestarias ascendía a 11.803.096 euros y no al utilizado que se elevó a 29.412.853 euros. Ello se debe a que la Universidad incluyó la cantidad de 19.232.387 euros que figuraban

erróneamente como derechos pendientes de cobro, tal y como se puso de manifiesto en el Informe de esta Sindicatura correspondiente al ejercicio 2000.

- Cuatro modificaciones de crédito han sido aprobadas el 27 de mayo de 2002, cuando ya había finalizado el ejercicio presupuestario en que tenían que estar en vigor.
- Según el Informe de auditoría emitido por la IGGV en los expedientes de modificación de créditos 4 y 5 no existe justificación suficiente de los motivos para incrementar los créditos.

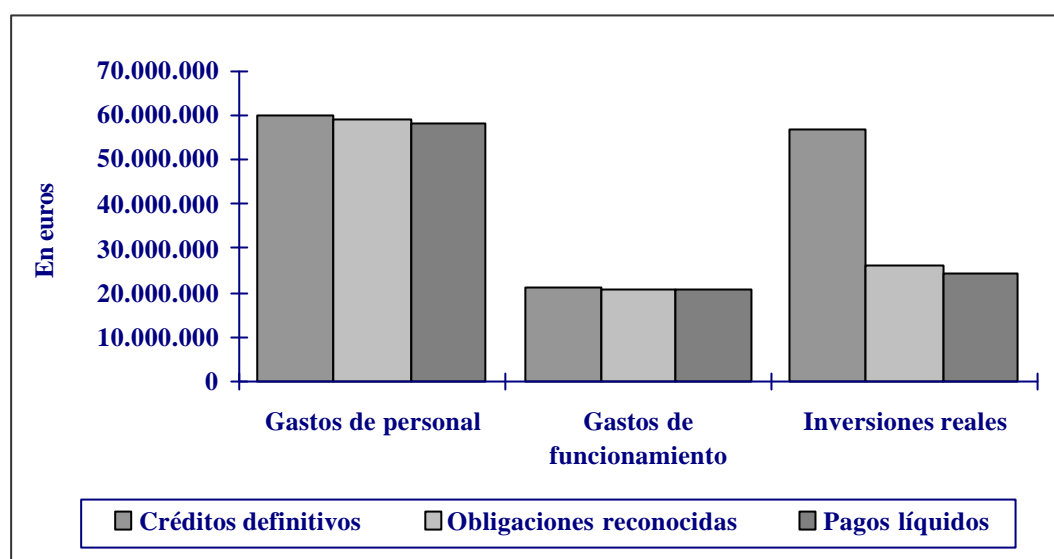
### 3.1.3 Ejecución del estado de gastos

El cuadro 5 refleja, en euros, la ejecución del presupuesto de gastos. El grado de ejecución ha sido del 78,1% debido principalmente al nivel de ejecución del capítulo VI "Inversiones reales". El grado de cumplimiento ha sido del 97,7%.

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
I Gastos de personal	59.701.952	58.882.196	58.233.373	648.823	98,6%	98,9%
II Gastos de funcionamiento	21.070.829	20.596.451	20.596.024	427	97,7%	100,0%
III Gastos financieros	5.794.430	5.785.270	5.785.270	0	99,8%	100,0%
IV Transferencias corrientes	324.547	300.506	300.506	0	92,6%	100,0%
VI Inversiones reales	56.623.406	26.257.149	24.265.203	1.991.946	46,4%	92,4%
VII Transferencias de capital	613.032	613.032	613.032	0	100,0%	100,0%
VIII Activos Financieros	540.911	540.911	540.911	0	100,0%	100,0%
Total	144.669.107	112.975.515	110.334.319	2.641.196	78,1%	97,7%

Cuadro 5





### 3.1.3.1 Gastos de personal

Dentro de los gastos corrientes destaca el capítulo I "Gastos de personal" con unas obligaciones reconocidas de 58.882.196 euros.

El grado de ejecución correspondiente al capítulo I "Gastos de personal" ascendió al 98,6% y el de cumplimiento al 98,9%.

Tal y como se pone de manifiesto en el cuadro 6, las obligaciones reconocidas ascendieron a 58.882.196 euros, lo que supuso un crecimiento del 11,3% en relación al ejercicio anterior. Es significativo, como en el ejercicio 2000, el aumento de las obligaciones reconocidas en concepto de sueldo y salarios, cuyo crecimiento en relación al ejercicio anterior, se cifra en 12,1%. Este crecimiento se debe fundamentalmente a:

- El aumento de las retribuciones íntegras en un 2%.
- El incremento de un 10,9% del artículo "otro personal". Se trata de personal eventual, que ha sufrido un importante incremento en los últimos años.
- El aumento del personal docente y de investigación, como consecuencia de la implantación en la Universidad de nuevas licenciaturas y de nuevos cursos en las licenciaturas ya existentes.
- El incremento que se produce por los conceptos de antigüedad, complementos personales, méritos docentes y transformación de plantilla, que según el presupuesto inicial de la Universidad supone aproximadamente 1.553.943 euros.

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
Sueldos y salarios	51.466.752	45.921.820	5.544.932	12,1%
Cotizaciones sociales	7.058.118	6.663.992	394.126	5,9%
Ayudas sociales	357.326	311.697	45.629	14,6%
Total	58.882.196	52.897.509	5.984.687	11,3%

Cuadro 6

El detalle de “Sueldos y salarios” por artículos presupuestarios se muestra a continuación, en euros:

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
12 Funcionarios	37.312.232	32.038.994	5.273.238	16,5%
13 Laborales-fijos	1.104.852	2.117.822	(1.012.970)	(47,8%)
14 Otro personal	13.049.668	11.765.004	1.284.664	10,9%
Total	51.466.752	45.921.820	5.544.932	12,1%

Cuadro 7

Los cuadros 8 y 9 recogen las variaciones del personal de la Universidad por diferentes categorías:

PERSONAL	Total al 31-12-01	Total al 31-12-00	Incremento absoluto	Incremento relativo
Personal Docente y de Investigación:				
Funcionario:	854	754	100	13,3%
Catedrático de Universidad	130	109	21	19,3%
Catedrático de Escuela Universitaria	65	59	6	10,2%
Profesor Titular de Universidad	296	254	42	16,5%
Profesor Titular de Escuela Universitaria	291	264	27	10,2%
Otros (funcionarios interinos)	72	68	4	5,9%
Contratado:	914	908	6	0,7%
Profesor emérito	3	3	0	0,0%
Profesor asociado	717	660	57	8,6%
Profesores visitantes	17	14	3	21,4%
Ayudante	177	231	(54)	(23,4%)
Total P.D.I.	1.768	1.662	106	6,4%
Personal de Administración y Servicios:				
Funcionario	525	497	28	5,6%
Laboral	27	54	(27)	(50,0%)
Total P.A.S.	552	551	1	0,2%
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>2.320</b>	<b>2.213</b>	<b>107</b>	<b>4,8%</b>

Cuadro 8

PERSONAL	Total al 31-12-01	Total al 31-12-00	Variación Absoluta 01/00	Variación Relativa 01/00
Funcionarios docentes	854	754	100	13,3%
Contratado docentes	914	908	6	0,7%
Funcionario no docente	525	497	28	5,6%
Laborables no docentes	27	54	(27)	(50,0%)
<b>Total</b>	<b>2.320</b>	<b>2.213</b>	<b>107</b>	<b>4,8%</b>

Cuadro 9

### 3.1.3.2 Otros gastos corrientes

Respecto a otros gastos corrientes hay que destacar el incremento de un 9,7% en relación al ejercicio anterior, de las obligaciones reconocidas en el capítulo II “Gastos de funcionamiento”, que ascendieron a 20.596.451 euros.

En el Informe de la IGGV se señala que se han detectado gastos de ejercicios anteriores contabilizados en el presupuesto de 2001 por aproximadamente 1.418.389 euros y que no han sido registrados como obligaciones reconocidas pendientes de pago. También se dice en el citado Informe que no se tiene la seguridad de que se hayan registrado en el 2001 todos los gastos devengados en el ejercicio 2001 y que según fuentes de la Universidad podrían alcanzar la cifra de 1.574.652 euros.

Por otra parte, los gastos financieros recogen fundamentalmente los originados por las operaciones de crédito suscritas por la Universidad. En el ejercicio fiscalizado las obligaciones reconocidas en el capítulo III ascendieron a 5.785.270 euros.

### 3.1.3.3 Inversiones reales

Las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados en este capítulo ascendieron a 26.257.149 y 24.265.203 euros respectivamente, por lo que el grado de ejecución alcanzado ha sido del 46,4%, mientras que el grado de cumplimiento ha sido del 92,4%. El bajo grado de ejecución se explica por la tardanza en dotar a la Universidad de la financiación necesaria para la realización de las inversiones previstas en el II Plan.

Artículo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pte. pago	Grado ejec.	Grado cumplim.
60 Investigación	35.624.139	14.119.541	14.021.180	98.361	39,6%	99,3%
62 Inversiones asociadas al funcion.	20.999.267	12.137.608	10.244.023	1.893.585	57,8%	84,4%
Total	56.623.406	26.257.149	24.265.203	1.991.946	46,4%	92,4%

Cuadro 10

El capítulo VI recoge dos apartados bien diferenciados, el artículo 60 "Inversiones en investigación" que refleja los gastos relacionados con la actividad investigadora de la Universidad, y el artículo 62 "Inversiones relacionadas con el funcionamiento" los otros gastos de inversión, como se refleja en el cuadro 10, en euros.

La composición y evolución de las obligaciones reconocidas del artículo 62 se muestra, en euros, en el siguiente cuadro:

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
Construcción y equipos centros	11.013.306	9.820.946	1.192.360	12,1%
Inversión propia	787.224	549.253	237.971	43,3%
Infraestructura docente	337.078	0	337.078	-
Total	12.137.608	10.370.199	1.767.409	17,0%

Cuadro 11

El concepto construcción y equipos centros recoge la ejecución del II Plan de Inversiones, cuya programación se muestra en el cuadro 12, en euros:

Programa	II Plan					TOTAL
	Anualidad 1999 (*)	Anualidad 2000	Anualidad 2001	Anualidad 2002	Anualidad 2003	
Ampliación campus	13.316.812	5.769.716	0	9.015.182	3.606.073	31.707.783
RAM	3.371.690	4.808.097	0	2.404.048	1.502.530	12.086.365
Equipamientos	7.750.376	3.606.073	0	1.202.024	1.863.137	14.421.610
Honorarios y proyectos	884.768	480.810	0	0	0	1.365.578
Compra terrenos	1.803.036	0	0	0	0	1.803.036
Nuevas tecnologías	0	4.567.692	0	0	0	4.567.692
Total	27.126.682	19.232.388	0	12.621.254	6.971.740	65.952.064

(\*) 81.137 euros corresponden a remanentes del I Plan.

Cuadro 12

El resumen de ejecuciones y autorizaciones de este II Plan se resume en euros, en el cuadro 13.

ANUALIDAD						INVERSIÓN REALIZADA
1999 (*)	2000	2001	2002	2003	TOTAL	
27.126.682					27.126.682	27.126.435
	19.232.388				19.232.388	17.736.985
		0			0	0
			12.621.254		12.621.254	0
				6.971.740	6.971.740	0
27.126.682	19.232.388	0	12.621.254	6.971.740	65.952.064	44.863.420

AUTORIZACIONES				TOTAL AUTORIZADO
1999	2000	2001	2002	
24.040.484	3.060.450		25.501	27.126.435
	5.493.341	10.375.560	1.868.084	17.736.985
24.040.484	8.553.791	10.375.560	1.893.585	44.863.420

Cuadro 13

En lo que respecta a la revisión de los documentos contables, se han verificado obligaciones reconocidas con cargo al capítulo VI, por un importe total de 2.217.645 euros, lo que representa un 8,4% del total de gastos de este capítulo, sin que se hayan detectado deficiencias significativas.

### 3.1.3.4 Otros gastos de capital

En el capítulo VII "Transferencias de capital" las obligaciones y pagos realizados que ascienden a 613.032 euros están relacionados con el proyecto para la puesta en marcha de la Biblioteca Miguel de Cervantes, que son financiados por el SCH de acuerdo con los convenios suscritos entre la Universidad y este banco.

El capítulo VIII "Activos Financieros" presenta obligaciones reconocidas por 540.911 euros, sin que exista nada pendiente de pago a 31 de diciembre de 2001. Este saldo corresponde a:

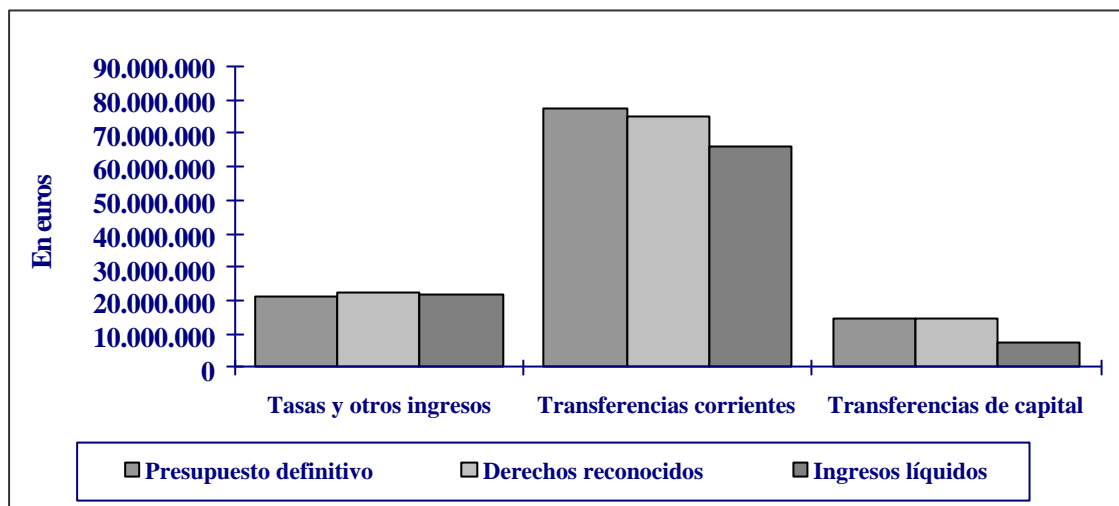
- La ampliación de capital por 300.506 euros en el Taller de Imagen S.A. La razón de esta operación es el robo sucedido el 7 de mayo de 2000. Sin embargo, no consta el Informe jurídico ni el Informe de la empresa de seguridad, que en aquel momento ejercía sus funciones en la Universidad, sí que se ha aportado la denuncia del robo presentada ante la Policía en el mismo día en que se produjo el robo.
- La adquisición de acciones por importe de 240.405 euros del Instituto Universitario de Postgrado, sociedad digital en la que participan, junto con la Universidad de Alicante, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Carlos III de Madrid, y el Grupo Santillana S.A.

### 3.1.4 Ejecución del estado de ingresos

El presupuesto definitivo de ingresos asciende a 144.669.107 euros, y los derechos reconocidos se elevan a 127.399.030 euros. En el cuadro 14 se muestra en euros, la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2001. El grado de ejecución ha sido del 110,5% y el grado de cumplimiento del 87,5%, sin considerar el remanente de tesorería.

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Derechos ptes. cobro	Grado ejecución	Grado cumplim.
III Tasas y otros ingresos	21.153.673	22.232.556	21.583.078	649.478	105,1%	97,1%
IV Transferencias corrientes	77.587.165	74.727.928	66.297.489	8.430.439	96,3%	88,7%
V Ingresos patrimoniales	528.891	781.412	770.209	11.203	147,7%	98,6%
VII Transferencias de capital	14.341.639	14.341.645	7.477.726	6.863.919	100,0%	52,1%
IX Pasivos Financieros	1.644.886	15.315.489	15.315.489	0	931,1%	100,0%
<b>EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>115.256.254</b>	<b>127.399.030</b>	<b>111.443.991</b>	<b>15.955.039</b>	<b>110,5%</b>	<b>87,5%</b>
Remanente de Tesorería	29.412.853					
<b>TOTAL</b>	<b>144.669.107</b>					

Cuadro 14



### 3.1.4.1 Tasas y otros ingresos

La previsión definitiva del capítulo III, "Tasas y otros ingresos", se eleva a 21.153.673 euros, y los derechos reconocidos a 22.232.556 euros, lo que supone un grado de ejecución del 105,1%. Los ingresos líquidos han ascendido a 21.583.078, lo que representa un grado de cumplimiento del 97,1%.

El cuadro 15 muestra, en euros, la evolución de los derechos reconocidos en el capítulo III en los años 2001 y 2000.

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Tasas académicas	13.597.394	61,2%	19.081.942	74,5%	(28,7%)
Compensación por Becas	4.702.817	21,1%	3.581.088	14,0%	31,3%
Prestación de servicios	2.087.616	9,4%	1.688.279	6,6%	23,7%
Otros ingresos Propios	1.844.729	8,3%	1.246.812	4,9%	48,0%
<b>Total</b>	<b>22.232.556</b>	<b>100,0%</b>	<b>25.598.121</b>	<b>100,0%</b>	<b>(13,1%)</b>

Cuadro 15

Del análisis realizado destaca lo siguiente:

- La disminución de un 28,7% de los derechos reconocidos en concepto de tasas en relación al ejercicio anterior, si bien ello obedece a que en el ejercicio 2000, los derechos reconocidos estaban sobrevalorados como se recoge en el Informe de fiscalización de esta Sindicatura de Comptes correspondiente al ejercicio 2000.



- La Universidad ha recogido en la contabilidad patrimonial la periodificación de las tasas. Sin embargo, no ha reflejado como deudores no presupuestarios el aplazamiento del pago del segundo plazo de matrícula.

En el cuadro 16 se detalla la variación de alumnos en los últimos cursos, según los datos facilitados.

	Alumnos (*)	Variación
Curso 99/00	30.463	-
Curso 00/01	30.694	0,8%
Curso 01/02	30.582	(0,4%)

(\*) El número de alumnos del curso 2000/2001 no es el mismo que en el Informe del ejercicio anterior, ya que los datos facilitados son distintos.

Cuadro 16

### 3.1.4.2 Transferencias corrientes

Como se recoge en el cuadro 17, los derechos reconocidos que ascendieron a 74.727.928 euros, experimentaron un crecimiento del 8,5% en relación al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 96,3% y el de cumplimiento el 88,7%.

Concepto	2001		2000		Fluct. 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
De la Generalitat Valenciana	74.663.349	99,9%	68.869.112	100,0%	8,4%
De Administración Central	0	0,0%	0	0,0%	-
De otros	64.579	0,1%	0	0,0%	-
<b>Total</b>	<b>74.727.928</b>	<b>100,0%</b>	<b>68.869.112</b>	<b>100,0%</b>	<b>8,5%</b>

Cuadro 17

Durante el año 2001 la gran mayoría de transferencias corrientes que la Universidad recibe, tienen su procedencia en la Generalitat Valenciana, la composición de este concepto se muestra, en euros, en el siguiente cuadro.

	Importe
- Subvención concedida en la Ley de Presupuestos	58.624.343
- Suplemento gasto corriente	1.208.245
- Subvención Adicional condiciones	769.494
- Suplemento gasto corriente	3.445.368
- Cumplimiento objetivos	184.336
- Subvención resto	3.603.879
<b>TOTAL SUBVENCION GLOBAL LIGADA AL PPF</b>	<b>67.835.665</b>
- Transferencia cte. Para intereses de oblig. y bonos	5.587.700
- Convenio equilibrio presupuestario	886.180
- “ “ “	310.669
- Otras subvenciones	43.135
<b>TOTAL OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES</b>	<b>6.827.684</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES CORRIENTES G.V.</b>	<b>74.663.349</b>

Cuadro 18

El cuadro 19 recoge, en euros, el calendario comparativo de cobros por las transferencias corrientes recibidas de la Generalitat Valenciana correspondientes a la subvención global ligada al PPF de los ejercicios 1999, 2000 y 2001:

SUBVENCIÓN GLOBAL	1999		2000		2001	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Ejercicio corriente						
1er trimestre	12.032.262	19,4%	14.243.987	22,9%	14.656.083	21,6%
2º trimestre	12.032.262	19,4%	14.243.987	22,9%	14.656.083	21,6%
3º trimestre	12.020.242	19,4%	14.243.987	22,9%	14.656.089	21,6%
4º trimestre	24.635.487	39,7%	15.722.476	25,3%	16.633.821	24,5%
<b>Total ejercicio corriente</b>	<b>60.720.253</b>	<b>97,9%</b>	<b>58.454.437</b>	<b>94,0%</b>	<b>60.602.076</b>	<b>89,3%</b>
Ejercicio siguiente:						
1er trimestre			3.726.005	6,0%	3.445.368	5,1%
2º Trimestre	1.274.146	2,1%	0	0,0%	3.788.221	5,6%
<b>Total ejercicio siguiente</b>	<b>1.274.146</b>	<b>2,1%</b>	<b>3.726.005</b>	<b>6,0%</b>	<b>7.233.589</b>	<b>10,7%</b>
<b>Total</b>	<b>61.994.399</b>	<b>100,0%</b>	<b>62.180.442</b>	<b>100,0%</b>	<b>67.835.665</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 19

### 3.1.4.3 Transferencias de capital

Como se refleja en el cuadro 20 los derechos reconocidos han ascendido a 14.341.645 euros, lo que supone un grado de ejecución del 100,0%. Sin embargo, los cobros realizados se han elevado a 7.477.726 euros, lo que implica un grado de cumplimiento del 52,1%. Este bajo grado de cumplimiento se debe a la inadecuada contabilización de los derechos reconocidos en concepto de los fondos FEDER procedentes de la Administración del Estado y de la Generalitat Valenciana, cuestión que se explica en los siguientes apartados.

Artículo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Pendiente cobro	Grado ejecución	Grado cumplim.
70 De la Admón del Estado	7.288.534	7.288.534	2.594.269	4.694.265	100,0%	35,6%
71 De organismos autónomos	95.296	95.296	95.296	0	100,0%	100,0%
75 De Comunidades Autónomas	3.904.770	3.904.770	1.735.116	2.169.654	100,0%	44,4%
76 De Corporaciones Locales	491.868	491.868	491.868	0	100,0%	100,0%
77 De empresas privadas	552.630	552.630	552.630	0	100,0%	100,0%
78 De familias e inst. luc.	1.033.753	1.033.753	1.033.753	0	100,0%	100,0%
79 Del exterior	974.788	974.794	974.794	0	100,0%	100,0%
Total	14.341.639	14.341.645	7.477.726	6.863.919	100,0%	52,1%

Cuadro 20

En el cuadro 21 se recoge, en euros, la composición de los derechos reconocidos por transferencias de capital de la Administración del Estado:

	Importe
Subvenciones de capital destinadas principalmente a la investigación	2.501.094
Fondos FEDER	4.694.265
Otros	93.175
Total	7.288.534

Cuadro 21

El importe más significativo corresponde a los fondos FEDER que ascienden a 4.694.265 euros y que se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2001. La Universidad ha contabilizado de forma inadecuada estos derechos, al no haber aplicado correctamente el principio de prudencia que exige reconocer el derecho cuando ha percibido el ingreso o cuando la Universidad ha tenido conocimiento de que el Estado ha dictado el acto de

reconocimiento de su correlativa obligación. Estos requisitos no se han cumplido, por lo que los derechos reconocidos están sobrevalorados en 4.694.265 euros.

En el cuadro 22 se recoge, en euros, la composición de los derechos reconocidos por transferencias de capital de la Generalitat Valenciana.

	Importe
Subvenciones de capital destinadas principalmente a la investigación	1.717.086
Feder Generalitat Valenciana	2.169.654
Transferencias de otras Comunidades Autónomas	18.030
Total	3.904.770

Cuadro 22

En cuanto a los Feder Generalitat Valenciana, los 2.169.654 euros corresponden a la segunda anualidad del Plan de Desarrollo regional de la Generalitat Valenciana, 2000-2006. Estos derechos no deberían haberse reconocido, al no haberse aplicado correctamente el principio de prudencia que exige reconocer el derecho cuando ha percibido el ingreso o bien si la Universidad ha tenido conocimiento de que la Generalitat Valenciana ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, por lo que los derechos reconocidos están sobrevalorados en ese importe.

En el artículo 78 "De familias e Instituciones sin fines de lucro" se recogen, entre otros, los ingresos derivados de los convenios suscritos por la Universidad y el SCH para la financiación del proyecto Biblioteca Miguel de Cervantes.

El 17 de marzo de 1999 la Universidad y el SCH suscribieron un convenio para financiar la puesta en marcha de la Biblioteca Miguel de Cervantes (BIMICESA). Según este convenio el SCH aportará anualmente 432.729 euros hasta un total de 2.163.644 euros. Asimismo el SCH se compromete a conceder un crédito a favor de la Universidad de Alicante o de la entidad gestora del proyecto para la puesta en marcha del mismo.

También el 17 de marzo de 1999 la Universidad y la fundación Marcelino Botín suscribieron un convenio para financiar BIMICESA. Mediante este convenio la fundación Marcelino Botín se compromete a aportar 841.417 euros en el plazo de cinco años.

### 3.1.4.4 Pasivos financieros

En el capítulo IX de "Pasivos financieros" se han reconocido y cobrado derechos por 15.315.489 euros, tal y como muestra, en euros, el cuadro 23.

Artículo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Pte. cobro	Grado ejecución	Grado cumplim.
Ptmos. recibidos L/P de entes S.P	1.546.861	1.546.861	1.546.861	0	100,0%	100,0%
Ptmos. recib. fuera del sector público	98.025	13.768.628	13.768.628	0	14.046,0%	100,0%
Total	1.644.886	15.315.489	15.315.489	0	931,1%	100,0%

Cuadro 23

En el concepto "Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público" se han reconocido 1.546.861 euros, correspondientes a un préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en base a la convocatoria de 5 de diciembre de 2000, para la concesión de ayudas a parques científicos y tecnológicos, y con la finalidad de dotar de infraestructura el Parque Científico de la Universidad de Alicante.

El plazo de amortización del préstamo se fija en 15 años, incluido un período de carencia de tres años. El tipo de interés es del 0%.

En el concepto "Préstamos recibidos de fuera del sector público" se reconocen 13.768.628 euros, correspondientes al crédito dispuesto de una póliza de crédito abierta a nombre de la Universidad de Alicante el 14 de junio de 2001, para financiar el II Plan de Inversiones. Las condiciones de la póliza son las siguientes:

Límite: 15.000.000 de euros.

Finalidades: Financiación de inversiones en infraestructura correspondientes al II Plan de Inversiones.

Tipo interés nominal: Referenciado al Euribor más un margen del 0,035 %.

Liquidación: Trimestre natural.

TAE: 4,69%

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2002.

Esta póliza será amortizada por la Generalitat Valenciana en virtud del acuerdo de colaboración de 26 de octubre de 1999.

### 3.1.5 Presupuestos cerrados

El cuadro 24 refleja, en euros los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO				
Según ctas. 2000	Situación en 2001			
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Pendiente
24.661.618	(19.245.177)	5.416.441	4.482.697	933.744

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				
Según ctas. 2000	Situación en 2001			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
1.944.977	0	1.944.977	1.944.977	0

Cuadro 24

En los derechos de presupuestos cerrados destaca la anulación de 19.245.177 euros de los que 19.232.387 euros corresponden a la regularización de los derechos contabilizados inadecuadamente en el ejercicio 2000 como transferencias de capital.

El pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001, corresponde en su mayor parte a la anualidad de ejercicio 2000 de la subvención concedida por la GV a la Universidad por el convenio de equilibrio presupuestario firmado en diciembre de 2000. Esta anualidad se cobra el 16 de abril de 2002.

Del saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2000, 621.272 euros corresponden a la Seguridad Social de diciembre, pagada en enero de 2001 y el resto a gastos de inversiones que también se pagan en el 2001.

### 3.1.6 Resultado presupuestario y remanente de tesorería

Tal y como se refleja en los cuadros 25 y 26, el resultado presupuestario del ejercicio 2001 ha sido de 14.423.515 euros y el remanente de tesorería de 28.791.767 euros.

Concepto	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Importe
Operaciones no financieras	112.083.541	112.434.604	(351.063)
Operaciones con activos financieros		540.911	(540.911)
Operaciones comerciales			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	112.083.541	112.975.515	(891.974)
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	15.315.489		15.315.489
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			14.423.515

Cuadro 25

Concepto	Importe
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	21.154.833
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	15.955.039
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	933.744
(+) Deudores no presupuestarios	4.266.050
A deducir: provisiones para insolvencias	
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	8.339.867
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	2.641.196
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	0
(+) Acreedores por devolución de ingresos	0
(+) Acreedores no presupuestarios	5.698.671
(+) III.- FONDOS LÍQUIDOS	15.976.801
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)</b>	<b>28.791.767</b>
<b>I.- REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	
<b>II.- REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I+II)</b>	<b>28.791.767</b>

Cuadro 26

El resultado presupuestario así como el remanente de tesorería obtenido, han incluido en su cálculo derechos que no pueden considerarse como tales, como se comenta en el apartado 3.1.4.3, transferencias de capital.

Del estado de remanente de tesorería, que forma parte de las cuentas rendidas por la Universidad destacamos lo siguiente:

- No tienen en cuenta los cobros pendientes de aplicación, cuyo importe asciende a 586.203 euros.
- No se distingue entre remanente de tesorería afectado y no afectado.

En el estado de resultado presupuestario, no figuran los ajustes que se derivan de los saldos de créditos gastados con remanente de tesorería y de las desviaciones de financiación positivas y negativas.

### 3.2 Operaciones no presupuestarias

En el cuadro 27 se muestran, en euros, los saldos de las cuentas no presupuestarias al 31 de diciembre de 2001.

DEUDORES	31/12/01
Otros depósitos constituidos	3.065
Anuncios con adjudicatarios contratos	13.757
Hacienda Pública deudora por IVA repercutido	95.441
Otros anticipos y préstamos concedidos	4.121.074
Anticipos remuneraciones personal laboral	35.790
<b>Total</b>	<b>4.269.127</b>

ACREEDORES	31/12/01
IRPF Retención trabajo personal	2.882.496
Cuota derechos pasivos	828.411
Régimen General de la Seguridad Social	141.015
Anticipos y préstamos recibidos	1.774.446
Fianzas recibidas corto plazo	60
H.P Acreedora por IVA	72.314
Otros depósitos recibidos	46.152
Cobros pendientes de aplicación	586.203
<b>Total</b>	<b>6.331.097</b>

Cuadro 27



### 3.2.1 Deudores por operaciones no presupuestarias

La cuenta más relevante es “Otros anticipos y préstamos recibidos”, que presenta a 31 de diciembre de 2001 un saldo de 4.121.074 euros. En esta cuenta se recoge los fondos de caja fija y los préstamos concedidos a la Sociedad de Relaciones Internacionales, S.A. y al Taller de Imagen, S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

	Importe
Caja Central	727.225
Pagos específicos	180.304
Tribunales oposiciones	66.111
Tribunales tesis	24.040
<b>TOTAL FONDOS CAJA FIJA</b>	<b>997.680</b>
Relaciones Internacionales S.A.	2.916.369
Taller de Imagen Universidad de Alicante	207.025
<b>TOTAL PRESTAMOS</b>	<b>3.123.394</b>
<b>Total</b>	<b>4.121.074</b>

Cuadro 28

La Universidad tiene constituidos unos fondos de caja fija por valor de 997.680 euros, tal y como se desprende del cuadro 28. La denominada Caja Central administra un fondo de caja fija de los distintos centros de gasto de la Universidad. A final del ejercicio deben justificarse y por tanto contabilizar los gastos ocasionados por cada centro de gasto. Se ha comprobado que no se han contabilizado gastos pendientes de justificar por importe de 113.333 euros.

El saldo de 2.916.369 euros a nombre de Relaciones Internacionales S.A. recoge, por un lado, los anticipos efectuados por la Universidad a esta sociedad en relación con la puesta en marcha del proyecto de la Biblioteca Miguel de Cervantes y, por otro, los intereses derivados por la utilización de una póliza de crédito con un límite de 2.404.048 euros, formalizada por la Universidad con el SCH para financiar este proyecto, de acuerdo con los convenios suscritos al efecto.

Como en el ejercicio anterior hay que señalar lo siguiente:

1. Los anticipos realizados a la Sociedad de Relaciones Internacionales S.A. por importe de 2.916.369 euros se han efectuado sin acuerdo alguno, sólo figuran los documentos contables suscritos por el Gerente.

2. No existe constancia de que los gastos realizados mediante estos anticipos se hayan ajustado a las normas y procedimientos que debe seguir la Universidad.
3. Las operaciones realizadas, no se han recogido en el presupuesto, cuando por su naturaleza, deberían haberse reflejado en éste.

Por último, indicar que es aplicable al anticipo de 207.025 euros a favor del Taller de Imagen, S.A. lo señalado, anteriormente, respecto a la falta de acuerdos que respalden su concesión y la inadecuada contabilización del mismo.

### **3.2.2 Acreedores por operaciones no presupuestarias**

Los saldos acreedores más relevantes se analizan a continuación:

#### **a) IRPF**

El saldo por IRPF se eleva a 2.882.496 euros que corresponde a las retenciones en concepto de IRPF practicadas durante el 4º trimestre de 2001. Su abono a la Hacienda Pública tuvo lugar el día 21 de enero de 2002. Durante 2001, las declaraciones de los dos primeros trimestres han sido ingresadas en tiempo y forma adecuados, sin embargo la declaración de retenciones correspondientes al tercer trimestre se presenta dos días después de la terminación del plazo.

Existe una diferencia de 7.278 euros entre los datos que figuran en los modelos 110 y 190, a efectos de IRPF. La Universidad considera que esta diferencia se debe principalmente a las retenciones practicadas a extranjeros, que no se incluyen en el modelo 190, y a la falta de comunicación existente entre departamentos, ya que el modelo 190 lo realiza el departamento de personal y el modelo 110 el departamento de contabilidad.

#### **b) Derechos pasivos**

Este epígrafe, con un importe pendiente de pago al cierre del ejercicio presupuestario de 828.411 euros, se refiere a derechos pasivos correspondientes a todas las retenciones practicadas durante el ejercicio y no pagadas. Dicho importe fue satisfecho en febrero del año 2002.

c) Anticipos y préstamos recibidos

El saldo de 1.774.446 euros está compuesto por las disposiciones de crédito suscrito con el SCH al que se ha hecho referencia en el apartado 3.2.1. Con respecto a este crédito:

- No se tiene constancia de que la operación haya sido autorizada por la Generalitat Valenciana.
- Durante el ejercicio 2001, se ha amortizado parte del crédito dispuesto en ejercicios anteriores, y estas aportaciones, deberían haber sido contabilizadas en el presupuesto de la Universidad.

d) Cobros pendientes de aplicación

Este importe, que asciende a 586.203 euros, corresponde principalmente a los cobros recibidos del SCH y Fundación Marcelino Botín en concepto de subvención para el año 2002, cuyos importes ascienden a 300.506 y 150.253 euros respectivamente.

e) Otras cuestiones

Aparece un movimiento en la cuenta varios a entregar con el concepto Bankinter póliza de crédito por un importe de (8.661) euros.

### **3.3 Balance y Cuenta de Resultados**

En los cuadros 29 y 30 se reflejan el Balance y la Cuenta de Resultados en euros.

#### **3.3.1 Comentarios generales al Balance y Cuenta de Resultados**

Según el Informe de auditoría de la IGGV en relación con el Balance y la Cuenta de Resultados, cabe destacar:

- No se ha podido obtener el registro extracontable de elementos de inmovilizado material de la Universidad, valorado y actualizado y contrastado con los registros contables.
- Como en el ejercicio anterior y debido al sistema empleado por la Universidad para el cálculo de la dotación a la amortización del ejercicio, puede existir un exceso de amortización al no considerarse que existan elementos totalmente amortizados.

- El inventario de fondos bibliográficos y existencias continúa como en el ejercicio anterior en trámite de valoración a 31 de diciembre de 2001 y no figura como activo en el balance de la Universidad.
- Como en el ejercicio anterior no figura contabilizada como inmovilizado financiero la participación de la Universidad en la sociedad "Cántabro Catalana de Inversiones, S.A." resultante de la donación de 4.040 acciones recibida el 13 de diciembre de 2000.
- La Universidad, como en el ejercicio anterior, refleja como mayor valor del inmovilizado material, los gastos derivados de las inundaciones de 1997 cuando, según el concepto, deberían haberse contabilizado como gastos, o dar de baja los elementos sustituidos, en su caso.
- Los valores teóricos de las participaciones de la Universidad en las sociedades "Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante", "Taller de Imagen, S.A." y "Corporación Alicantina del Cable, S.A.", según cuentas anuales de 1999 y 2000, son inferiores, respectivamente, a los valores contables en 164.677, 61.303 y 101.571 euros, respectivamente. La Universidad no ha provisionado importe alguno por estas depreciaciones por lo que al 31 de diciembre de 2001 su activo se encuentra sobrevalorado en 327.552 euros y los resultados del ejercicio están sobrevalorados en la misma cuantía.

El balance al 31 de diciembre de 2001, se muestra a continuación en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>Importe</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Importe</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>165.730.825</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>84.131.291</b>
<i>II.- Inmovilizaciones inmateriales</i>	242.142	<i>I.- Patrimonio</i>	102.986.183
Aplicaciones informáticas	947.291	Patrimonio	102.986.183
Amortizaciones	(705.149)	<i>IV.- Resultados del ejercicio</i>	(18.854.892)
<i>III.- Inmovilizaciones materiales</i>	163.245.706	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>106.126.820</b>
Terrenos y construcciones	155.620.515	<i>I.- Emis. y obligac. y otros v/n</i>	
Instalaciones técnicas	1.624.824	<i>Negociables</i>	87.806.270
Utillaje y mobiliario	20.945.434	Obligaciones y bonos	87.806.270
Otro inmovilizado	41.727.585	<i>II.- Otras deudas a largo plazo</i>	18.320.550
Amortizaciones	(56.672.652)	Deudas con entidades de crédito	13.768.628
<i>V.- Inversiones financieras permanentes</i>	2.242.977	Otras deudas	1.546.861
Cartera de valores a largo plazo	2.242.977	Deudas en moneda extranjera	3.005.061
<b>GASTOS A DIST. EN VARIOS EJ.</b>	<b>2.252.137</b>	<b>ACREEDORES A C/P</b>	<b>14.859.561</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>37.134.710</b>	<i>III.- Acreedores</i>	14.859.562
<i>II.- Deudores</i>	21.154.844	Acreedores presupuestarios	2.641.196
Deudores presupuestarios	16.888.782	Acreedores no presupuestarios	1.774.440
Deudores no presupuestarios	4.266.062	Administraciones públicas	3.924.236
<i>III.- Inversiones financieras temporales</i>	3.065	Otros acreedores	6.473.471
Fianzas y depósitos const. a c.p.	3.065	Fianzas y depósitos rec. a c.p.	46.218
<i>IV.- Tesorería</i>	15.976.801		
<b>Total Activo</b>	<b>205.117.672</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>205.117.672</b>

Cuadro 29

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, se muestra a continuación en euros:

DEBE	Importe	HABER	Importe
GASTOS	125.051.158	INGRESOS	106.196.266
3. Gastos de funcionamiento	104.892.443	1. Ventas y prestaciones de servicios	15.616.813
Gastos de personal	65.128.695	Prestaciones de servicios	15.616.813
Dotaciones para amortiz. inmovilizado	8.758.075		
Otros gastos de gestión	25.052.426	3. Ingresos de gestión ordinaria	53.959
Gastos financieros y asimilables	5.953.247	Ingresos tributarios	53.959
4. Transferencias y subvenciones	913.538	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.455.927
Transferencias corrientes	300.506	Reintegros	503.810
Transferencias de capital	613.032	Otros ingresos de gestión	458.001
		Otros intereses e ingresos asimilados	494.116
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	19.245.177		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	19.245.177	5. Transferencias y subvenciones	89.069.567
		Transferencias corrientes	74.727.928
		Transferencias de capital	14.341.639
AHORRO	--	DESAHORRO	18.854.892

Cuadro 30

La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial se muestra a continuación en euros:

RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL	(18.854.892)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	14.423.515
DIFERENCIA	(33.278.407)
<b>CONCILIACIÓN</b>	
A) FACTORES POSITIVOS	16.095.585
GASTOS PRESUPUESTARIOS NO ECONÓMICO-PATRIMONIALES	16.095.585
Adiciones del Inmovilizado material	15.414.380
Adiciones del Inmovilizado inmaterial	140.294
Adiciones del Inmovilizado financiero	540.911
INGRESOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS	0
B) FACTORES NEGATIVOS	49.373.992
INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO ECONÓMICO-PATRIMONIALES	21.202.763
Capítulo 9	15.315.489
Periodificación tasas	5.887.274
GASTOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS	28.171.229
Dotacion amortización del Inmovilizado	8.758.075
Gastos emisión deuda	167.977
Anulación derechos reconocidos ejercicios anteriores	19.245.177
DIFERENCIA ( A - B )	(33.278.407)

Cuadro 31

### 3.3.2 Tesorería

Los movimientos de la tesorería de la Universidad se resumen en el cuadro siguiente:

Concepto	Saldo al 1/01/01	Cobros	Pagos	Saldo al 31/12/01
Presupuestario	10.267.444	115.926.677	112.279.290	13.914.831
No presupuestarias	(144.622)	218.395.220	216.188.628	2.061.970
<b>TOTAL</b>	<b>10.122.822</b>	<b>334.321.897</b>	<b>328.467.918</b>	<b>15.976.801</b>

Cuadro 32

De la gestión de los fondos destacan los siguientes aspectos:

- a) Veintidós cuentas operativas, integradas en la contabilidad de la Universidad, y cuyo saldo en balance a 31 de diciembre de 2001 es de 15.976.801 euros. Estas cuentas están centralizadas en el departamento de contabilidad. Las conciliaciones bancarias están sin firmar por quien las revisa.

La remuneración de estas cuentas corrientes oscila entre el 0,1% y el 2,45%.

- b) Veintidós cuentas restringidas de ingresos, no incluidas en la contabilidad cuando según el PGCP deberían formar parte de la tesorería de la Universidad. Los ingresos que figuran en estas cuentas no se contabilizan hasta que no se transfieren a las cuentas operativas, su saldo a 31 de diciembre asciende a 168.440 euros.

De todas estas cuentas, tan sólo tres cuentas están controladas por el Departamento de Contabilidad, las demás cuentas no lo están, lo que implica una falta de control interno y, como consecuencia, no podemos opinar sobre si todos los ingresos recogidos en estas cuentas se contabilizan por la Universidad. No se tiene constancia de que existan conciliaciones bancarias.

La remuneración de las cuentas, oscila entre el 0% al 2,45%.

- c) Noventa y nueve cuentas utilizadas por la Universidad como "Caja Fija".
- d) Doce cuentas especiales, no integradas en la contabilidad cuando se trata de cuentas cuya titular es la Universidad, suelen ser cuentas destinadas a cooperación con el tercer mundo, sin que además se tenga constancia sobre el control de las mismas, ni de la existencia de conciliaciones bancarias.



- e) Cuentas asociadas a tarjetas de crédito
- Ocho de la CAM, asociadas a su vez a una de las cuentas de Caja Fija dependientes de Caja Central. Cinco tarjetas de crédito tienen como titular a los Choferes de la Universidad. Las otras tres corresponden a los directores de los centros de gasto “Caja Central”, “Sede Cuba” y ‘Sibid interblibliotecas”, se utiliza para pagar hoteles y billetes de avión. No se tiene constancia de que existan conciliaciones bancarias.
  - Dos cuentas del SCH, y a su vez asociadas a otro de los centros de gasto de la Universidad, una de ellas también destinada al pago de hoteles y billetes, y la otra para el cargo de las tarjetas concedidas a cargos académicos.
- f) Un aval de 300.506 euros garantizando una cuenta de crédito del Taller de Imagen, S.A. No tenemos constancia de que se haya solicitado autorización de la Generalitat Valenciana para conceder este aval.
- g) Existen tres cuentas restringidas de ingresos, una de la CAM y dos de Bancaja con régimen de utilización individual.

Lo anterior pone de manifiesto que el control de la tesorería presenta debilidades y no garantiza una adecuada protección de los bienes de la Universidad, que se considera relevante por los riesgos que pueden derivarse en el manejo de fondos de la entidad.

#### 4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN

El cuadro 33 muestra, según la información facilitada, el detalle de los expedientes de contratación vigentes durante el ejercicio desglosados por tipos de contrato y modalidades de adjudicación. También se recoge el alcance de la revisión realizada.

Tipos de contratos y de licitación		Total				Revisados			
		Euros		Nº de Expedientes		Euros		Nº de Expedientes	
OBRAS	Concurso	693.490	28,8%	3	11,1%	693.490	100,0%	3	100,0%
	Proc. Negociado	1.717.747	71,2%	24	88,9%	281.941	16,4%	1	4,2%
	Total	2.411.237	100,0%	27	100,0%	975.431	40,5%	4	14,8%
SUMINISTROS	Concurso	4.571.803	81,4%	10	27,8%	1.351.003	29,6%	3	30,0%
	Proc. Negociado	1.041.830	18,6%	26	72,2%	121.807	11,7%	1	3,8%
	Total	5.613.633	100,0%	36	100,0%	1.472.810	26,2%	4	11,1%
OTROS CONTRATOS	Concurso	2.251.169	80,3%	4	23,5%	1.863.919	82,8%	1	25,0%
	Proc. Negociado	550.767	19,7%	13	76,5%	68.137	12,4%	3	23,1%
	Total	2.801.936	100,0%	17	100,0%	1.932.056	69,0%	4	23,5%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>10.826.806</b>	<b>100,0%</b>	<b>80</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.380.297</b>	<b>40,5%</b>	<b>12</b>	<b>15,0%</b>

Cuadro 33

#### 4.1 **Fiscalización de los contratos**

Los contratos examinados han sido los siguientes:

Tipo de contratos y licitación		Expt.	Detalle	Importe adjudicación
OBRAS	CONCU	O/1//01	Reparación de la Facultad de C.C. Económicas	186.374
	CONCU	O/2/01	Almacén de Planta Piloto del CTQ	216.430
	CONCU	O/3/01	Reforma edificio Politécnica IV	290.686
	PN	O/24/01	Reforma de cuadros eléctricos y climat	281.941
Total (euros)				975.431
SUMINISTROS	CONCU	S/7/01	Renovación de la red local. Fase II.	691.008
	PN	S/11/01	Implantación de un sistema informacional para las áreas de Gestión Académica y Plan de Ordenación	121.807
	CONCU	S/12/01	Suministro e instalación de material para los laboratorios	245.297
	CONCU	S/23/01	Suministros de equipamiento de investigación	414.698
Total (euros)				1.472.810
OTROS CONTRATOS	PRORROGA	A/15/01	PrA/19/97 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivos a todo riesgo	1.863.919
	PN	A/4/01	Escuela de Verano 2001	21.036
	PRORROGA	A/5/01	Asistencia técnica en apoyo a los servicios de rectorado	17.820
	PN	A/14/01	Análisis y estudio de viabilidad de las tecnologías "Bluetooth"	29.281
Total (euros)				1.932.056

Cuadro 34

La revisión efectuada ha puesto de manifiesto que en general, los expedientes analizados han sido tramitados de acuerdo con la legislación aplicable sin perjuicio de las observaciones que se comentan a continuación:

##### 4.1.1 **Actuaciones administrativas previas**

En todos los expedientes existe una orden de inicio, firmada por el Rector o –por delegación suya– por el Vicerrector de Planificación y Asuntos Económicos, salvo en el A/15/01 de servicios, que no tiene por objeto una nueva contratación sino una prórroga.

El proyecto técnico correspondiente al expediente O/3/01 debería haber sido supervisado por persona distinta a su autor, que es el propio director de la Oficina de Planificación y Proyectos de la Universidad.

En el expediente de obras O/2/01, se contrata aparte la ejecución del presupuesto de seguridad y salud de las obras cuando la ejecución del estudio de seguridad y salud debe integrarse en el proyecto técnico como un coste más.

El pliego de prescripciones técnicas que figura en el expediente de consultoría y asistencia A/14/01 es insuficiente para definir la prestación a contratar, pues se limita a hacer constar el importe total del presupuesto, sin más detalles.

No obra en los expedientes examinados certificación relativa a la existencia de crédito ni el Informe fiscal. Tampoco se tiene constancia de quién tiene asignadas las funciones de intervención en la Universidad.

En los expedientes A/4/01, A/5/01, A/14/01 y A/15/01 no existe Informe del servicio interesado en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente la insuficiencia, la falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato (art. 202.1 de la Ley de Contratos).

#### **4.1.2 Órgano de contratación: competencia**

Con fecha 15 de junio de 2001, el Rector realizó la delegación de firma a favor del Vicerrector de Planificación Económica, Infraestructuras y Servicios, “en todas aquellas actuaciones de trámite o definitivas, incluyendo la firma de convenios, que afecte a materias de infraestructuras, servicios de prevención y salud laboral, gestión económica y financiera”. Esta delegación sustituye a otra de fecha 7 de julio de 1998, a favor del Vicerrector de Planificación y Asuntos Económicos.

Respecto de la delegación de firma, y a diferencia de lo que ocurre con la delegación de competencias, cabe señalar que no conlleva el traspaso a otro órgano del ejercicio de la competencia propia del titular. En consecuencia, éste seguirá siendo el autor directo de las resoluciones y actos, aunque sean firmados por otro. En la práctica, esto significa que el órgano delegante debe conocer el contenido de los documentos, antes de que el órgano delegado proceda a su firma, y que el Rector debe establecer los procedimientos adecuados para que se cumpla con este trámite.

#### **4.1.3 Forma de selección del contratista**

De los expedientes examinados 6 se adjudican por concurso, 4 por procedimiento negociado y el resto corresponden a prórrogas.

En los expedientes que se adjudican mediante el procedimiento negociado sin publicidad, para justificar dicho procedimiento se invoca en dos casos la cuantía (A/4/01 y A/14/01), en un caso la especificidad técnica (S/11/01), y en otro la urgencia (O/24/01). En este último

caso, consideramos que la motivación es insuficiente, pues se podría haber evitado la urgencia adoptando a tiempo las debidas previsiones.

La Universidad cumple adecuadamente con los requisitos de publicidad establecidos legalmente para los concursos.

En cuanto a las adjudicaciones realizadas por concurso, cabe señalar lo siguiente:

- a) La oferta económica tiene una incidencia en la valoración final del 20%, en el caso de las obras, y del 30% en los suministros. En términos generales, cabe señalar que nos parece insuficiente la importancia relativa que se da al criterio económico. Se recomienda que en cada expediente de contratación se realice un estudio técnico riguroso sobre los criterios de valoración que van a regir, con el objeto de que la oferta económica tenga la importancia que merece, en función de las características concretas de cada contratación. En cualquier caso, no se ajusta al principio de economía primar la oferta económica que coincida con la media aritmética de las ofertas presentadas, como se hace en los pliegos.
- b) Puntúa hasta 8 puntos la calidad de la obra ejecutada en la Administración de la Generalitat Valenciana. No es más meritorio, objetivamente, haber ejecutado obras para dicha Administración, que haberlas realizado para otros destinatarios. Por lo demás, dada su generalidad, este criterio no parece propio de la fase de adjudicación, sino de la previa de acreditación de la solvencia de los contratistas. Lo mismo cabe señalar en relación con los 10 puntos que otorga el pliego por certificados de calidad y referencias directas de la Universidad, en los contratos de suministros.
- c) No se motiva suficientemente la puntuación otorgada a cada una de las empresas concursantes por los distintos apartados del baremo, pues en la mayoría de los casos lo que se hace es otorgar una puntuación a cada apartado, en hoja aparte que se adjunta al acta de la Mesa, sin dar más explicación.

En cuanto a los otros cuatro expedientes, adjudicados mediante el procedimiento negociado sin publicidad, cabe señalar que el procedimiento negociado no debe limitarse, como ocurre en los expedientes analizados, a una mera consulta a tres o más empresas, sino que debe realizarse una negociación efectiva tendente a conseguir las condiciones más ventajosas. En este sentido, cabe destacar que existe una diferencia notable entre las bajas que se dan en el concurso, que son importantes, y las que se obtienen en el procedimiento negociado, de muy escasa cuantía.

#### **4.1.4 Formalización de los contratos**

Se ha comprobado el cumplimiento de estos requisitos, sin que proceda formular al respecto ninguna observación.

#### **4.1.5 Ejecución de los contratos**

No existe incidencia alguna.

#### **4.1.6 Modificación de los contratos**

Se han examinado dos expedientes de prórroga contractual: A/5/01 y A/15/01.

La prórroga A/5/01 tiene una duración de un año, desde el 1 de mayo de 2001 hasta el 30 de abril de 2002, y proviene de un contrato que se estipuló por término de un año. En consecuencia, con esta prórroga se agota el plazo de duración máxima establecido en el art. 198.1 de la Ley de Contratos, lo que determina la necesidad de tramitar un nuevo expediente de contratación, una vez vencida la prórroga examinada.

La prórroga A/15/01 tiene una duración de un año, desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002. Dicha prórroga proviene del contrato que fue en su día objeto del expediente A/19/97, cuyo plazo se iniciaba el 1 de marzo de 1998 y finalizaba el 31 de diciembre de 1998, si bien se preveía en el pliego la posibilidad de prórrogas, de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Contratos. Por tanto, la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, una vez haya expirado la que está en vigor, será de 4 años y 10 meses.

A la vista de lo dispuesto en el art. 198.1, no se podrán conceder nuevas prórrogas, pues ya se ha superado ampliamente el límite señalado en el referido precepto que, en última instancia, no permite que las prórrogas superen el plazo inicial, que en este caso era de un año.

#### **4.1.7 Terminación de los contratos**

En los expedientes O/1/01 y O/2/01 no consta que se haya realizado la recepción del objeto contractual, a pesar de que los plazos estipulados para su finalización han transcurrido ya. Sin embargo, no se ha procedido la imposición de penalidades por retrasos indebidos a las empresas, ni a la concesión de prórrogas que cubran el período excedido. En cuanto al expediente S/7/01, es de notar que su cumplimiento se ha demorado en el tiempo hasta el 25 de febrero de 2002, siendo así que según el plazo previsto en el contrato se debió efectuar la entrega antes del 11 de septiembre de 2001.

#### **4.1.8 Remisión de información sobre los contratos prevista en la Ley de Contratos. Otros aspectos e incidencias a tener en cuenta**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Contratos, la Universidad debe llevar un Registro Público de Contratos, a los efectos prevenidos en la mencionada norma,

o llegar a un acuerdo con el Registro correspondiente de la Generalitat Valenciana para cumplir con esta obligación a través del mismo.

No consta en el expediente ninguna comunicación del contratista, relativa a los subcontratos a realizar. Esta comunicación debe exigirse por la Universidad, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley de Contratos, y con el objeto de comprobar el cumplimiento de los límites establecidos en el mismo.

## **4.2 Fiscalización de los convenios**

### **4.2.1 Convenios revisados**

Los expedientes revisados han sido los siguientes:

Expediente	Detalle	Importe
60932022-010000	Revisión estructura administrativa Ayunt. de Mutxamel	14.292
60932003-011200	Mejora calidad de la enseñanza	142.812
60932013-011300	Parque científico	221.269
60932016-011330	IRC 2000 Cenemes	153.511
60932002-011900	Biblioteca virtual en lenguas hispanas	320.856
60932067-034600	Encuesta infraestructuras locales provincia de Alicante	111.884
60932008-035100	Creación de un portal de Internet	97.977
60932004-040700	Proceso de informatización cursos de español por Internet	191.585
Total (euros)		1.254.186

Cuadro 35

Como cuestión previa señalar que los convenios que se detallan a continuación no pueden considerarse convenios de investigación por las siguientes razones:

- a) El expediente 60932016-011330 se refiere a un convenio de colaboración con la Fundación Marcelino Botín, cuyo objeto es la realización del proyecto “Biblioteca Electrónica en Lengua Española”. Se trata de un convenio de una considerable importancia económica, pues en el mismo la citada Fundación se compromete a aportar en cinco anualidades un total de 841.417 euros (IVA incluido). La anualidad prevista para el año 2001 asciende a 180.304 euros (IVA incluido). Para el lanzamiento y desarrollo del proyecto, durante los primeros cinco años, existe en el convenio una previsión de gastos de 4.267.186 euros, y para financiarlos se prevén dos tipos de ingresos: unos que se califican de garantizados, por importe de 3.005.061 euros, más un total de 1.262.125 euros en concepto de otras aportaciones de empresas y Fondos Europeos. Esta incertidumbre con respecto a la totalidad de los ingresos necesarios para financiar el proyecto debió aclararse antes de iniciar su ejecución. En este sentido,

hubiera sido útil la emisión del correspondiente Informe económico-financiero que justificara su viabilidad. También hubiera sido conveniente que obrara en el expediente un Informe jurídico sobre las cláusulas del convenio. Respecto del citado convenio no existe en el expediente información sobre los trámites previos a la firma por el Rector el 17 de marzo de 1999. En concreto, no consta la intervención del Consejo Social, que era procedente a tenor de lo dispuesto en el art. 30, l) del Estatuto de la Universidad.

- b) El expediente 60932013-011300 hace referencia a una solicitud de ayuda que se acoge a la Convocatoria de Parques Científicos y Tecnológicos publicada en el B.O.E. de fecha 8 de diciembre de 2000 (Orden de 5 de diciembre de 2000).
- c) En relación con la referencia 60932003-011200, que lleva por título “Mejora de la calidad de la enseñanza”, cabe señalar que la misma engloba toda una línea de actuación institucional que viene recogida en el Presupuesto de la Universidad. No se trata, por tanto, de un contrato o convenio concreto, sino de un conjunto de actuaciones tendentes a la realización de un fin.

En los apartados siguientes de este Informe nos limitaremos a estudiar los cinco expedientes restantes, pues las tres referencias que acabamos de enunciar no están sujetas a la normativa sobre convenios de investigación.

#### **4.2.2 Análisis de la revisión**

La revisión ha puesto de manifiesto que los convenios han sido tramitados de acuerdo con la legislación aplicable, sin perjuicio de las observaciones que se señalan a continuación:

- Al formalizarse el contrato debería dejarse constancia del grado de responsabilidad y participación de los profesores, investigadores y ayudantes que han asumido participar en la ejecución del contrato.

En los expedientes examinados no se produce esta concreción, por lo que se recomienda la existencia de unos criterios preestablecidos que guíen la cuantificación de la remuneración del personal participante.

- En la Normativa aprobada por el Pleno del Consejo Social, con fecha 8 de febrero de 1994, para regular la Gestión Económica y Administrativa de la Actividad Investigadora, no se asigna a ningún órgano o funcionario el ejercicio de las funciones de control interno respecto de los ingresos y gastos derivados de su ejecución. No obstante, sería conveniente establecer este control, dada la trascendencia económica que comporta la gestión de estos contratos.
- En los expedientes examinados no se acredita con la suficiente claridad, en el resumen económico del proyecto, que se va a cumplir con la distribución del precio neto de la investigación entre la Universidad, los gastos para la realización del trabajo



y el departamento. Se recomienda que dicho resumen adapte su estructura a la misma, y que se realice el correspondiente seguimiento contable para controlar su cumplimiento.

- Se prevé que, una vez finalizada la actividad, el director elabore, firme y remita al Negociado de Investigación un Informe económico de ejecución del proyecto (punto 9 del documento "Procedimiento de formalización de contratos de investigación suscritos al amparo del art. 11 de la Ley de Reforma Universitaria").
- Dada la duración convenida, debería haber finalizado la actividad correspondiente a los convenios 60932016-011330, 60932067-034600 y 60932022-010000. Sin embargo, no existe en los expedientes respectivos el Informe económico de ejecución del proyecto elaborado por el director de la investigación.

Debe prestarse particular atención a los siguientes extremos:

- a) Que los gastos se consideren necesarios para su objetivo investigador.
- b) Que correspondan a una gestión razonada.
- c) Que no sobrepasen el importe de los créditos asignados.
- d) Que el precio neto de los contratos se distribuya de acuerdo con la normativa aplicable.
- e) Regularidad de los ingresos previstos en el contrato y afectación de los bienes obtenidos.
- f) Liquidación de los contratos.

## 5. RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones efectuadas en el presente Informe, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en Informes de ejercicios anteriores:
  - Asignar a una unidad administrativa las funciones de fiscalización.
  - Mejorar los procedimientos de comunicación entre los departamentos implicados en la gestión económica.
  - Establecer los instrumentos de control en la gestión del proyecto de la Biblioteca Miguel de Cervantes.
  
- b) Las siguientes recomendaciones han surgido como consecuencia de la fiscalización:
  - Incluir las cuentas restringidas en la contabilidad, así como las especiales, efectuando las conciliaciones bancarias que resulten precisas y con una periodicidad al menos mensual.
  - Reducir el número de cuentas bancarias.

**UNIVERSITAT JAUME I**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

Como cuestión previa, hay que señalar que en la introducción del Volumen VII que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas, se detallan, con carácter general, los objetivos, el alcance y los procedimientos de auditoría que se han aplicado en la fiscalización de las cuentas de las Universidades Públicas Valencianas correspondientes al ejercicio 2001. Se detalla asimismo la legislación que, fundamentalmente, se ha considerado en la revisión del principio de legalidad, sin perjuicio de recoger en el Informe de fiscalización de cada Universidad aquellas cuestiones que afecten de forma singular a una Universidad.

### **1.1 Objetivos**

Los objetivos de la fiscalización son los establecidos en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Alcance de la revisión financiera**

Las cuentas anuales de la Universitat Jaume I en adelante, Universidad, están formadas a fecha 31 de diciembre de 2001 por: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria. Estas cuentas que se adjuntan como anexo íntegramente con el Informe de auditoría emitido por la IGGV fueron aprobadas por el Consejo Social el 27 de marzo de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la IGGV, el 28 de junio de 2002 junto con el citado Informe de auditoría.

#### **1.2.2 Alcance de la revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Universidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio de 2001, de acuerdo con la normativa que se relaciona en la introducción del Volumen VII, que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas. Asimismo en la revisión se han tenido en cuenta las siguientes normas que son aplicables específicamente a la Universitat Jaume I:

- Decreto 5/1997, de 28 de enero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Jaume I.
- Normativa de gestión administrativa de los contratos suscritos aprobada por la Junta de Gobierno el 16 de septiembre de 1996 al amparo del art. 11 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Como en ejercicios pasados no han sido objetivo de fiscalización los siguientes Entes Públicos dependientes o participados por la Universidad:

<u>Ente</u>	<u>Forma jurídica</u>	<u>% participación</u>
L'Agora Universitaria S.L.	S.L.	66%
Fundación Desarrollo Rural	Fundación	-
Fundación Isonomia	Fundación	100%

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas a los principios contables que le son de aplicación:

- a) Como en ejercicios anteriores no se registran en el presupuesto de ingresos las disposiciones de las pólizas de créditos destinadas a financiar las inversiones, que ascienden a 2.477.017 euros, según la Universidad ello se debe a la voluntad de cumplir con el principio de uniformidad puesto que en años anteriores esta operación se ha contabilizado como no presupuestaria. (Véase apartado 3.1.4.4).
- b) En presupuestos cerrados se ha efectuado una rectificación por un importe de 300.506 euros para incluirse como no presupuestarios en la cuenta 4501 “Deudores por periodificación de ingresos”. Sin ajustarse a los principios que son aplicables. (Véase apartado 3.1.5).
- c) Figuran sin contabilizar los saldos de dos cuentas bancarias por un importe de 121.170 euros. (Véase apartado 3.3.2).

Adicionalmente se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización efectuada:

- La ejecución del presupuesto de gastos es relativamente baja, un 71,7%. El grado de cumplimiento, alcanza el 88,6%. El grado de ejecución es debido, fundamentalmente, a la baja ejecución del capítulo VI "Inversiones reales", un 46,8%. (Véase apartado 3.1.3.3).
- El grado de ejecución del presupuesto de ingresos que ascendió al 78,2%, mientras el de cumplimiento se cifra en un 82,6%. El grado de ejecución es consecuencia fundamentalmente de la nula realización del capítulo IX “Pasivos Financieros”. (Véase apartado 3.1.4.4).

## **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2 se ha detectado en la Universidad, durante el periodo objeto de fiscalización el incumplimiento relevante de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos que se señala a continuación:

- a) La Universidad aprobó 221.299 euros en concepto de complemento de productividad sin fijar de forma concreta e individualizada, los objetivos y la evaluación de éstos a efectos de su cumplimiento, por lo que no se acreditó el especial rendimiento, la actividad extraordinaria o la iniciativa en el desempeño del puesto de trabajo, circunstancias que constituyen la razón del complemento de productividad, como determina el artículo 55.2 de la Ley de Función Pública, aprobada por Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995. (Véase apartado 3.1.3.1).
- b) Como en el ejercicio pasado, figuran en contabilidad pagos pendientes de justificar que han superado el plazo legal de 3 meses en el que tenía que haber sido rendida la cuenta justificativa por un importe de 101.132 euros, de los que 38.867 euros corresponden a ejercicios anteriores. (Véase apartado 3.2.1).

Por otra parte, la revisión de los expedientes de contratación y los convenios de investigación ha puesto de manifiesto que la gestión ha sido realizada en general, acorde, con la normativa aplicable, sin perjuicio de las observaciones contenidas en los apartados 4.1 y 4.2.



### 3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 3.1 Estado de la liquidación del presupuesto

##### 3.1.1 Presupuesto inicial

El presupuesto para 2001, que ascendió a 66.413.040 euros fue aprobado por el Consejo Social de la Universidad en fecha 21 de diciembre de 2000, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001, razón por lo que no se aplicó lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Ley referente al Informe preceptivo que debe emitir la Conselleria de Cultura y Educación antes de la aprobación del presupuesto.

Por otra parte, la remisión a la Conselleria de Cultura y Educación de la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2001 se efectuó el 17 de mayo de 2002, cuando debía haberse hecho antes del 30 de abril de 2002.

Tal y como se observa en el cuadro 1, el presupuesto para 2001 aumentó un 11,8% en relación al del ejercicio anterior al pasar de 59.398.026 euros a 66.413.040 euros.

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación presupuesto	
	2001	2000	01/00	
III Tasas y otros ingresos	6.985.390	6.674.492	310.898	4,7%
IV Transferencias corrientes	37.362.224	31.339.698	6.022.526	19,2%
V Ingresos patrimoniales	132.223	138.058	(5.835)	(4,2%)
VII Transferencias de capital	1.995.360	0	1.995.360	-
VIII Activos financieros	0	0	0	0,0%
IX Pasivos financieros	19.937.843	21.245.778	(1.307.935)	(6,2%)
<b>Total Ingresos</b>	<b>66.413.040</b>	<b>59.398.026</b>	<b>7.015.014</b>	<b>11,8%</b>
I Gastos de personal	27.462.226	24.892.298	2.569.928	10,3%
II Gastos de funcionamiento	9.306.895	7.522.832	1.784.063	23,7%
III Gastos financieros	3.153.330	2.650.602	502.728	19,0%
IV Transferencias corrientes	1.254.391	1.079.352	175.039	16,2%
VI Inversiones reales	25.236.198	23.252.942	1.983.256	8,5%
<b>Total Gastos</b>	<b>66.413.040</b>	<b>59.398.026</b>	<b>7.015.014</b>	<b>11,8%</b>

Cuadro 1

Del estado de ingresos destacan los aumentos de los capítulos IV “Transferencias corrientes” y VII “Transferencias de capital”, debido al incremento de la subvención ordinaria, en el caso del capítulo IV y al aumento de las transferencias por fondos FEDER en el capítulo VII. Es significativo también en el estado de ingresos, la reducción del capítulo IX “Pasivos financieros”.

En el estado de gastos son relevantes los incrementos de los capítulos I “Gastos de personal”, II “Gastos de funcionamiento” y VI “Inversiones reales”.

### 3.1.2 Modificaciones presupuestarias

El presupuesto definitivo para 2001 experimentó un crecimiento de un 15,1% en relación al presupuesto inicial, como consecuencia de las modificaciones de créditos, que supusieron un efecto neto de 10.020.230 euros como se recoge en el cuadro 2, en euros:

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento presupuesto defin./inicial
Tasas y otros ingresos	6.985.390	1.664.538	8.649.928	23,8%
Transferencias corrientes	37.362.224	2.772.385	40.134.609	7,4%
Ingresos patrimoniales	132.223	9.568	141.791	7,2%
Transferencias de capital	1.995.360	(8.955)	1.986.405	(0,4%)
Activos Financieros	0	11.130.943	11.130.943	--
Pasivos financieros	19.937.843	(5.548.249)	14.389.594	(27,8%)
<b>Total Ingresos</b>	<b>66.413.040</b>	<b>10.020.230</b>	<b>76.433.270</b>	<b>15,1%</b>
Gastos de personal	27.462.226	1.951.998	29.414.224	7,1%
Gastos de funcionamiento	9.306.895	2.980.100	12.286.995	32,0%
Gastos financieros	3.153.330	2.555	3.155.885	0,1%
Transferencias corrientes	1.254.391	1.151.160	2.405.551	91,8%
Inversiones reales	25.236.198	3.916.387	29.152.585	15,5%
Activos Financieros	0	18.030	18.030	--
<b>Total Gastos</b>	<b>66.413.040</b>	<b>10.020.230</b>	<b>76.433.270</b>	<b>15,1%</b>

Cuadro 2

En el estado de ingresos, el capítulo más afectado por las modificaciones presupuestarias es el capítulo VIII, "Activos financieros" que se incrementa respecto a la previsión inicial en 11.130.943 euros, esta cantidad responde en su totalidad a la incorporación de remanentes de crédito y créditos generados por ingresos financiados con remanente de tesorería. Este incremento se compensa parcialmente con la baja por anulación que se produce en el capítulo IX “Pasivos Financieros”, que supone una disminución del 27,8%.

En el estado de gastos, destaca el incremento de 3.916.387 euros que experimenta el capítulo VI "Inversiones reales", así como el incremento de 2.980.100 euros del capítulo II, "Gastos de funcionamiento".

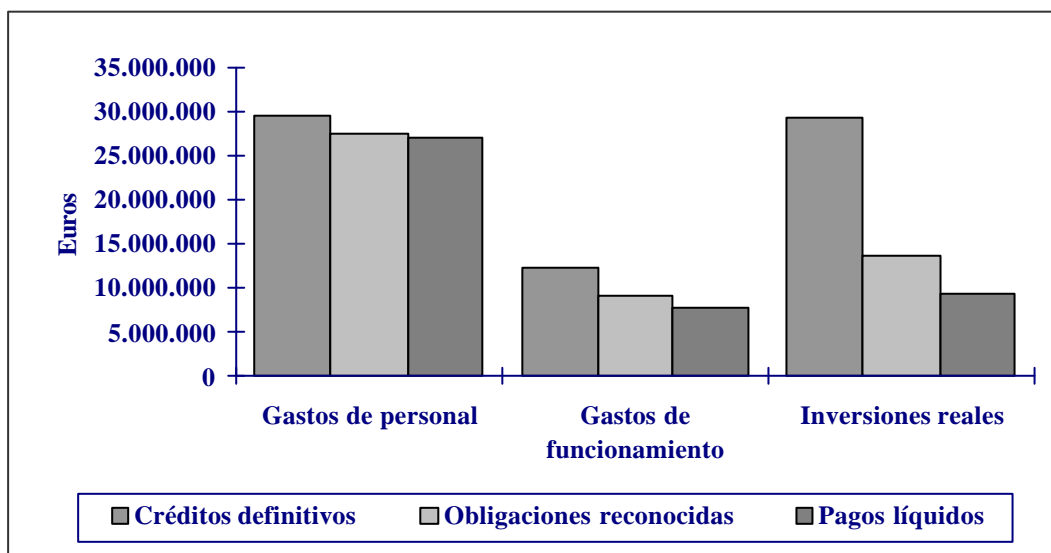
En la revisión de 4 expedientes de modificación de créditos, que suponen el 52% de la variación total del presupuesto, no se ha detectado ninguna incidencia a destacar.

### 3.1.3 Ejecución del estado de gastos

El grado de ejecución del presupuesto de gastos, que relaciona las obligaciones reconocidas con las previsiones definitivas, es del 71,7%, mientras que el grado de cumplimiento, que relaciona los pagos líquidos con las obligaciones reconocidas, alcanza el 88,6%. El grado de ejecución del presupuesto de gastos es consecuencia de la baja ejecución del capítulo VI "Inversiones reales", un 46,8%. (Véase apartado 3.1.3.3).

GASTOS	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos Líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
Gastos de personal	29.414.224	27.433.264	27.091.835	341.429	93,3%	98,8%
Gastos de funcionamiento	12.286.995	9.141.418	7.705.762	1.435.656	74,4%	84,3%
Gastos financieros	3.155.885	3.153.168	3.153.144	24	99,9%	100,0%
Transferencias corrientes	2.405.551	1.431.521	1.389.083	42.438	59,5%	97,0%
Inversiones reales	29.152.585	13.652.669	9.245.051	4.407.618	46,8%	67,7%
Activos Financieros	18.030	18.030	18.030	0	100,0%	100,0%
<b>Total</b>	<b>76.433.270</b>	<b>54.830.070</b>	<b>48.602.905</b>	<b>6.227.165</b>	<b>71,7%</b>	<b>88,6%</b>

Cuadro 3



### 3.1.3.1 Gastos de personal

Las obligaciones reconocidas en este capítulo se elevaron a 27.433.264 euros, lo que supone un grado de ejecución del 93,3%. El grado de cumplimiento ha sido del 98,8%. El cuadro 4 recoge, en euros, la evolución por artículos de las obligaciones reconocidas.

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
Sueldos y salarios	24.043.177	20.896.343	3.146.834	15,1%
Cotizaciones sociales	3.354.423	2.957.028	397.395	13,4%
Otros gastos sociales	35.664	30.904	4.760	15,4%
Total	27.433.264	23.884.275	3.548.989	14,9%

Cuadro 4

Tal y como se muestra en el cuadro 4 las obligaciones reconocidas de los sueldos y salarios aumentaron un 15,1% en relación al ejercicio anterior. Este aumento se debe, principalmente, a:

- El incremento retributivo del 2% aplicado por Ley de Presupuestos para el año 2001.
- El crecimiento neto de la plantilla del 5,5%.
- 221.299 euros en concepto de complemento de productividad de PAS, aprobado por la Junta de Gobierno de 17 de diciembre de 2001. En este acuerdo se fija el siguiente modo de reparto del complemento de productividad: el 50% fijo e igual para todos y el resto proporcional al sueldo base, sin que se fijen los objetivos de forma concreta e individualizada que permitan evaluar su cumplimiento, lo que supone que no se ha acreditado el especial rendimiento, la actividad extraordinaria o el interés del que desempeña el puesto de trabajo, como exige el artículo 55.2 de la Ley de la Función Pública Valenciana, aprobada por Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995 y que constituye la justificación del complemento de productividad.

En alegaciones la Universidad señala: “Durante el ejercicio 2001 el objetivo fue la negociación, tramitación y aceptación individualizada de la propuesta; objetivo éste que, desarrollado durante el ejercicio, fue cumplido al ser aprobado el documento citado anteriormente el 17 de diciembre de 2001, así como producirse al adhesión libre e individualizada, con valor contractual, de todos y cada uno de los miembros de la plantilla del PAS”.

En relación con lo anterior hay que señalar:

- a) Que no constituyen objetivos para evaluar el rendimiento de un funcionario la negociación, la tramitación, la aprobación y la aceptación del complemento de productividad.

- b) Que el complemento de productividad se aprueba 14 días antes de que acabe el ejercicio, por lo que difícilmente puede evaluarse el cumplimiento de objetivos si previamente no se conocen.
- El incremento en concepto de complemento retributivo extraordinario según méritos del PDI, aprobado por el Consejo Social de fecha de 18 de diciembre de 2001.

En el cuadro 5 se muestra, en euros, y por concepto presupuestario el incremento de los sueldos y salarios:

Conceptos	Total al 31/12/01	Total al 31/12/00	Incremento Absoluto	Incremento relativo
111 Altos Cargos	411.351	377.526	33.825	9,0%
112 Personal eventual	135.594	89.755	45.839	51,1%
113 Funcionarios	17.670.255	14.544.787	3.125.468	21,5%
114 Laboral fijo	432.308	817.022	(384.714)	(47,1%)
115 Laboral temporal	742.610	603.404	139.206	23,1%
116 Otro personal	4.040.809	4.086.912	(46.103)	(1,1%)
117 Otros gastos personal	610.250	376.937	233.313	61,9%
Total	24.043.177	20.896.343	3.146.834	15,1%

Cuadro 5

En los cuadros 6 y 7 se recoge el detalle de las variaciones de personal:

PERSONAL	Total al 31-12-01	Total al 31-12-00	Incremento absoluto	Incremento relativo
Personal Docente y de Investigación:				
Funcionario:	375	341	34	10,0%
Catedrático de Universidad	44	41	3	7,3%
Catedrático de Escuela Universitaria	9	9	0	0,0%
Profesor Titular de Universidad	207	182	25	13,7%
Profesor Titular de Escuela Universitaria	71	70	1	1,4%
Interinos	44	39	5	12,8%
Contratado:	492	473	19	4,0%
Profesor emérito	2	3	(1)	(33,3%)
Profesor asociado	394	360	34	9,4%
Profesor visitante	1	0	1	-
Ayudante	95	110	(15)	(13,6%)
Total P.D.I.	867	814	53	6,5%
Personal Administración y Servicios:				
Funcionario	358	348	10	2,9%
Eventual	3	3	0	0,0%
Laboral	3	2	1	50,0%
Total P.A.S.	364	353	11	3,1%

Cuadro 6

PERSONAL	Total al 31-12-01	Total al 31-12-00	Increment. 01/00
Funcionarios docentes	375	341	10,0%
Contratados docentes	492	473	4,0%
Funcionarios no docentes	358	348	2,9%
Personal eventual	3	3	0,0%
Laborales no docentes	3	2	50,0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.231</b>	<b>1.167</b>	<b>5,5%</b>

Cuadro 7

Los gastos del capítulo I "Gastos de Personal" no superan el coste autorizado para este capítulo mediante Acuerdo del 26 de Julio de 2001 del Gobierno Valenciano.

### 3.1.3.2 Otros gastos corrientes

Respecto a otros gastos corrientes, en el capítulo II "Gastos de funcionamiento" se han reconocido 9.141.418 euros, un 23,2% más que en el ejercicio anterior. Este incremento ha sido producido principalmente por el incremento de los conceptos "Reparación, mantenimiento y conservación de bienes", "Trabajos realizados por otras empresas", "Gastos diversos" y "Otras indemnizaciones".

En el capítulo III de gastos se reconocieron obligaciones por 3.153.168 euros, y pagos por 3.153.144 euros. En el cuadro 8 se muestran a nivel de concepto, las obligaciones reconocidas en este capítulo:

Concepto	Importe
Intereses emisión de deuda	1.679.829
Intereses préstamo BEI	1.470.641
Otros gastos financieros	2.698
<b>Total</b>	<b>3.153.168</b>

Cuadro 8

La previsión definitiva del capítulo IV "Transferencias corrientes", ascendió a 2.405.551 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.431.521 euros. Esto representa un grado de ejecución del 59,5%. Los pagos líquidos han ascendido a 1.389.083 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 97,0%.

En este capítulo del estado de gastos se contabilizan, fundamentalmente, las becas de investigación financiadas a través del Convenio suscrito entre la Universidad y la Fundación Caja Castellón-Bancaja.

### 3.1.3.3 Inversiones reales

La previsión definitiva del capítulo VI "Inversiones reales", se elevó a 29.152.585 euros. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 13.652.669 euros, lo que supone un grado de ejecución del 46,8%. Según fuentes de la Universidad este bajo grado de ejecución se debe fundamentalmente a circunstancias ajenas a la propia Universidad.

Los pagos líquidos han ascendido a 9.245.051 euros lo que supone un grado de cumplimiento del 67,7%.

En el cuadro 9 se recoge, en euros, la evolución de las obligaciones reconocidas en este capítulo, por proyectos de inversión:

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
I Plan de Inversiones 1995/2001	4.685.232	317.034	4.368.198	1.377,8%
II Plan de Inversiones 1999/2004	3.927.872	5.674.918	(1.747.046)	(30,8%)
FEDER Comunidad Valenciana	0	341.038	(341.038)	(100,0%)
Inversiones Complementarias	108.549	899.499	(790.950)	(87,9%)
FEDER Nacionales	481.315	0	481.315	-
Otras inversiones	4.449.701	4.576.443	(126.742)	(2,8%)
<b>Total</b>	<b>13.652.669</b>	<b>11.808.932</b>	<b>1.843.737</b>	<b>15,6%</b>

Cuadro 9

Del total de obligaciones contabilizadas en este capítulo, 4.685.232 y 3.927.872 euros corresponden a inversiones relacionadas con el I Plan y II Plan de Inversiones respectivamente. En cuanto a las inversiones relacionadas con fondos FEDER nacionales, se han realizado, según las cuentas anuales de la Universidad unas inversiones de 481.315 euros. En el concepto "Otras inversiones" se recogen todas las inversiones relacionadas con los proyectos de investigación.

En cuanto al I Plan de Inversiones, la anualidad máxima en el ejercicio 2001, según el acuerdo suscrito el 11 de mayo de 1995 entre la Universidad y la Generalitat Valenciana, relativo al I Plan de Inversiones (1995-1999), ascendía a 4.207.085 euros. La Dirección General de Enseñanzas Universitarias autoriza mediante resolución de 29 de marzo de 2001 la reprogramación de inversiones de la anualidad de 2001, correspondiente al I Plan de Inversiones, por un importe máximo de 8.008.913 euros.

En cuanto al II Plan de Inversiones, el 16 de febrero de 2000, el Gobierno Valenciano acordó aprobar el primer avance de un nuevo Plan de Inversiones correspondiente a las inversiones en infraestructura y equipamiento que debería ejecutar la Universidad durante 1999 y 2000, por un importe de 19.833.400 euros, el 5 de septiembre de 2000 el Gobierno Valenciano aprueba el segundo avance, por 16.386.541 euros, el tercer avance se firma el 26 de Julio de 2001 por 22.117.245 euros. El importe total del segundo plan de inversiones ascendía a 58.337.186 euros.

El 24 de abril de 2001 la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, autoriza la reprogramación para el año 2001 del primer avance del II Plan de Inversiones en un importe máximo de 8.644.273 euros. El 30 de marzo de 2001 se autoriza la reprogramación del segundo avance, que asciende a 4.610.135 euros.

Para la financiación del II Plan, la Universidad concierta una línea de préstamos a largo plazo con el BEI en el ejercicio 2000 por un importe de 21.000.000 euros, si bien a 31 de diciembre de 2001 no había dispuesto cantidad alguna. Según fuentes de la Universidad, esto es debido a que el Instituto Valenciano de Finanzas, por razones financieras relacionadas con el tipo de interés, por encima de lo previsto durante todo el año 2001, no autoriza su disposición. En este mismo sentido, el Instituto establece que la Universidad disponga los fondos necesarios de la cuenta operativa de Banesto, que a 31 de diciembre de 2001 tal y como se establece en el punto 3.1.4.4, tiene saldo negativo.

Las anualidades reprogramadas en 2001, por proyectos, correspondientes a los Planes de inversión son los siguientes, en euros:

Proyecto	Rep. I Plan	Rep. II Plan (1 avance)	Rep. II Plan (2 avance)	Total
Área Humanidades y Sociales	8.008.913	2.704.554	2.704.206	13.417.673
Área Jurídico Económica		34.498		34.498
Área Científico Técnica		52.817		52.817
Servicios comunes		1.297.291		1.297.291
Instalaciones deportivas		4.158.397	102.893	4.261.290
Estudios y proyectos		396.716	1.803.036	2.199.752
Total	8.008.913	8.644.273	4.610.135	21.263.321

Cuadro 10



A la fecha de este Informe, la situación de las inversiones realizadas y autorizaciones de disposición de fondos es la siguiente, en euros:

D) I Plan de inversiones:

ANUALIDADES REPROGRAMADAS							TOTAL I PLAN	INVERSIÓN
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001		
16.479.193	6.475.190	12.969.823	16.759.090	2.024.966	264.746	8.008.913	16.479.193	16.479.193
							6.475.190	6.475.190
							12.969.823	12.969.823
							16.759.090	16.759.090
							2.024.966	2.024.966
							264.746	264.746
							8.008.913	4.685.232
16.479.193	6.475.190	12.969.823	16.759.090	2.024.966	264.746	8.008.913	62.981.921	59.658.240

AUTORIZACIÓN DISPOSICIÓN DE PÓLIZAS DE CRÉDITO								TOTAL AUTORIZADO
1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	
16.479.193	6.475.190	5.379.058	7.590.765	2.833.640	23.596	119.644		16.479.193
			13.925.450	2.001.370	145.102	3.007.254	1.677.978	6.475.190
								12.969.823
								16.759.090
								2.024.966
								264.746
								4.685.232
16.479.193	6.475.190	5.379.058	21.516.215	4.835.010	168.698	3.126.898	1.677.978	59.658.240

Cuadro 11

II) II Plan de inversiones:

ANUALIDADES REPROGRAMADAS				INVERSIÓN
1999	2000	2001	TOTAL	
5.514.208			5.514.208	5.514.208
	5.658.391		5.658.391	5.658.391
		13.254.408	13.254.408	3.927.873
5.514.208	5.658.391	13.254.408	24.427.007	15.100.472

AUTORIZACIONES				TOTAL AUTORIZADO
1999	2000	2001	2002	
2.872.837	1.138.840			4.011.677
	5.012.910	645.481		5.658.391
		2.615.046	1.312.827	3.927.873
2.872.837	6.151.750	3.260.527	1.312.827	13.597.941
Inversiones realizadas directamente por GV				1.502.531
TOTAL INVERSIÓN				15.100.472

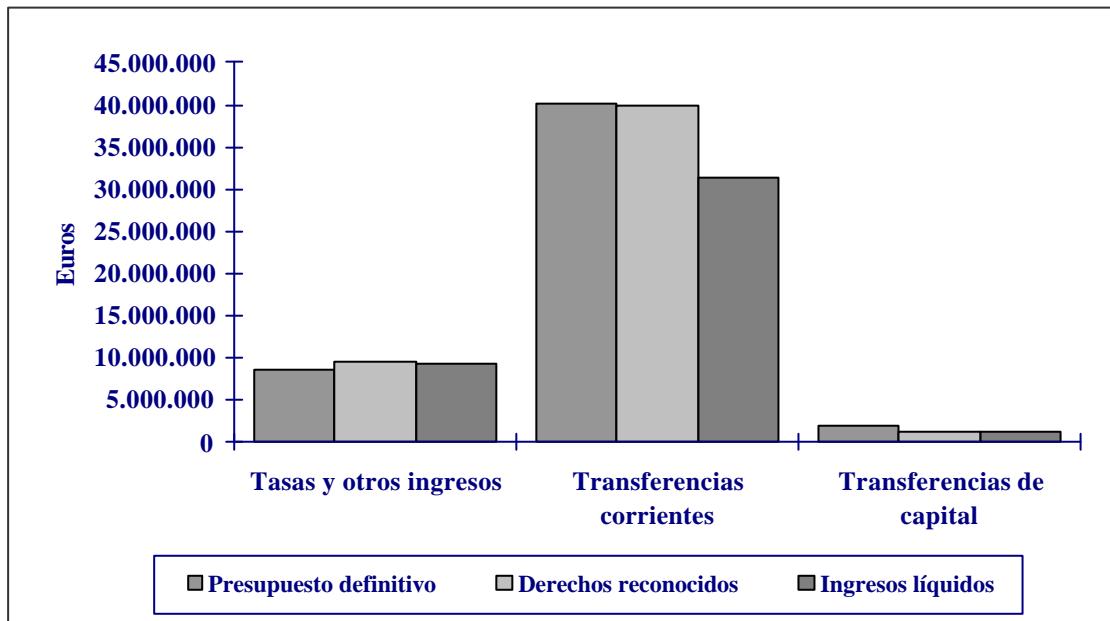
Cuadro 12

**3.1.4 Ejecución del estado de ingresos**

El presupuesto definitivo de ingresos asciende a 76.433.270 euros y los derechos reconocidos, se elevan a 51.065.450 euros. En el cuadro adjunto se muestra, en euros, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos que ascendió al 78,2%, mientras el de cumplimiento se cifra en un 82,6%. El bajo grado de ejecución es consecuencia fundamentalmente del exceso de previsiones definitivas del capítulo IX "Pasivos financieros", (véase apartado 3.1.4.4). El grado de cumplimiento es relativamente bajo debido a que en el capítulo IV de "Transferencias corrientes" existen derechos pendientes de cobro por 8.505.566 euros. (Véase apartado 3.1.4.2).

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Derechos ptes. cobro	Grado ejecución	Grado cumplim.
III Tasas y otros ingresos	8.649.928	9.595.410	9.296.443	298.967	110,9%	96,9%
IV Transferencias corrientes	40.134.609	39.763.568	31.258.002	8.505.566	99,1%	78,6%
V Ingresos patrimoniales	141.791	501.785	430.517	71.268	353,9%	85,8%
VII Transferencias de capital	1.986.405	1.204.687	1.204.687	0	60,6%	100,0%
IX Pasivos Financieros	14.389.594	0	0	0	0,0%	-
EJERCICIO CORRIENTE	65.302.327	51.065.450	42.189.649	8.875.801	78,2%	82,6%
Remanente de Tesorería	11.130.943					
Total	76.433.270					

Cuadro 13



### 3.1.4.1 Tasas y otros ingresos

Los derechos reconocidos del capítulo III, "Tasas y otros ingresos", se elevaron a 9.595.410 euros, lo que supone un grado de ejecución del 110,9%. El grado de cumplimiento ha sido del 96,9%.

El detalle de los derechos reconocidos y su evolución interanual, en euros, se muestra en el cuadro 14.

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Tasas académicas	5.241.895	54,6%	4.983.658	62,4%	5,2%
Compensación por Becas	2.248.380	23,4%	1.359.531	17,0%	65,4%
Prestación de servicios	1.715.847	17,9%	1.307.370	16,4%	31,2%
Otros ingresos Propios	389.288	4,1%	338.538	4,2%	15,0%
<b>Total</b>	<b>9.595.410</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.989.097</b>	<b>100,0%</b>	<b>20,1%</b>

Cuadro 14

El aumento de los derechos reconocidos por las tasas académicas se debe al incremento de éstas de un 2% y al crecimiento del número de alumnos del curso 2000/2001 al 2001/2002 en un 5,1%, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	Alumnos	Variación
Curso 99/00	12.522	-
Curso 00/01	12.812	2,3%
Curso 01/02	13.464	5,1%

Cuadro 15

La compensación de becas sufre un incremento significativo respecto al año anterior, un 65,4%, como se refleja, en euros, en el cuadro 16. Ello se debe al aumento de las becas concedidas y al efecto del error contable que tuvo lugar en el ejercicio anterior.

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Becas MEC	1.468.285	65,3%	1.077.759	79,3%	36,2%
Becas MEC familia numerosa	594.743	26,5%	281.772	20,7%	111,1%
Becas Generalitat Valenciana	185.352	8,2%	0	0,0%	--
<b>Total</b>	<b>2.248.380</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.359.531</b>	<b>100,0%</b>	<b>65,4%</b>

Cuadro 16

En este concepto se reconocen derechos por 2.248.380 euros, que corresponden a becas concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por la Conselleria de Cultura y Educación, tal y como se observa en el cuadro siguiente, en euros:

Compensación becas	Importe
Liquidación curso 00/01	1.179.799
Liquidación curso 01/02	288.486
<b>Total compensación becas Admón. Central</b>	<b>1.468.285</b>
Liquidación curso 00/01 familias numerosas	225.211
Liquidación curso 01/02	60.101
<b>Total compensación familias numerosas Admón. Central</b>	<b>285.312</b>
Compensación becas familia numerosa 97/98	300.151
Compensación becas familia numerosa 96/97	9.280
<b>Total compensación becas familia numerosa años ant.</b>	<b>309.431</b>
Curso 00/01 Becas Generalitat Valenciana	185.352
<b>Total compensación becas</b>	<b>2.248.380</b>

Cuadro 17

### 3.1.4.2 Transferencias corrientes

Los derechos reconocidos en este capítulo ascendieron a 39.763.568 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99,1%. El grado de cumplimiento ha sido del 78,6%, puesto que existen derechos pendientes de cobro por importe de 8.505.566 euros, gran parte de los cuales son transferencias de la Generalitat Valenciana.

El detalle de los derechos reconocidos en el capítulo IV "Transferencias corrientes" se muestra en el cuadro 18, en euros.

Concepto	2001		2000		Fluct. 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
De la Generalitat Valenciana	37.066.592	93,2%	30.286.545	93,1%	22,4%
De Administración del Estado	1.638.750	4,1%	1.082.345	3,3%	51,4%
Otras transferencias corrientes	1.058.226	2,7%	1.160.650	3,6%	(8,8%)
<b>Total</b>	<b>39.763.568</b>	<b>100,0%</b>	<b>32.529.540</b>	<b>100,0%</b>	<b>22,2%</b>

Cuadro 18

#### a) Transferencias de la Generalitat Valenciana

Los derechos reconocidos por transferencias corrientes de la Generalitat Valenciana ascienden a 37.066.592 euros, 32.989.849 euros correspondientes a la subvención global y el resto a otras subvenciones corrientes.

En el cuadro 19 se muestra el desglose por tipos de subvenciones recibidas, en euros:

	Importe
- Subvención concedida en la Ley de Presupuestos	25.047.690
- Subvención Adicional condicionada a Objetivos	583.246
- Suplemento al gasto corriente	7.358.913
<b>TOTAL SUBVENCION GLOBAL</b>	<b>32.989.849</b>
- Transferencia corriente para intereses de obligaciones y ptmos.	3.150.469
- Convenio equilibrio presupuestario 2000 y 2001	219.971
- Otras transferencias	706.303
<b>TOTAL OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES</b>	<b>4.076.743</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES CORRIENTES G.V.</b>	<b>37.066.592</b>

Cuadro 19

En el cuadro 20 se recoge un resumen comparativo del calendario real de cobros de la subvención global de la Generalitat Valenciana de los ejercicios 1999, 2000 y 2001, agrupados por trimestres y expresados en euros, como ya se ha mencionado en la introducción de este apartado, parte de la subvención global de la Generalitat Valenciana está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2001, cobrándose en su integridad en los dos primeros trimestres del ejercicio 2002:

SUBVENCIÓN GLOBAL	1999		2000		2001	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Ejercicio corriente						
1er trimestre	5.116.416	22,1%	5.721.635	21,0%	6.261.921	19,0%
2º trimestre	5.116.416	22,1%	5.721.635	21,0%	6.261.921	19,0%
3º trimestre	5.116.416	22,1%	5.721.635	21,0%	6.261.921	19,0%
4º trimestre	5.116.416	22,1%	6.346.688	23,3%	7.214.730	21,8%
Total ejercicio corriente	20.465.664	88,4%	23.511.593	86,3%	26.000.493	78,8%
Ejercicio siguiente:						
1er trimestre	2.710.565	11,6%	3.748.092	13,7%	5.121.128	15,5%
2º trimestre	0	0,0%	0	0,0%	1.868.228	5,7%
Pendiente de cobro	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total ejercicio siguiente	2.710.565	11,6%	3.748.092	13,7%	6.989.356	21,2%
<b>TOTAL</b>	<b>23.176.229</b>	<b>100,0%</b>	<b>27.259.685</b>	<b>100,0%</b>	<b>32.989.849</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 20

b) Transferencias Corrientes de la Administración del Estado

Las Transferencias Corrientes de la Administración del Estado ascienden a 1.638.750 euros, un 51,4% más que en 2000. Este incremento es debido principalmente a que durante el ejercicio 2001 se reconocen las anualidades 2000 y 2001 derivadas del Convenio de Equilibrio Presupuestario firmado por las Universidades, la Administración del Estado y la Generalitat Valenciana.

En los estados que se obtienen de la contabilidad, los capítulos IV “Transferencias corrientes y VII “Transferencias de capital” presentan una diferencia de 431.262 euros con los de las cuentas anuales, porque en éstas se recogen adecuadamente como transferencias de capital parte de los Fondos FEDER, que figuraban en los estados contables como transferencias corrientes, cuando no tenían tal carácter.

c) Otras transferencias corrientes

En el epígrafe de “Otras transferencias corrientes”, se reconocen 1.058.226 euros, y recoge principalmente la subvención de 601.012 euros que la Universidad recibe de la Fundación Caja Castellón-Bancaja, en base al convenio firmado el 13 de Noviembre de 2001.

### 3.1.4.3 Transferencias de capital

Los derechos reconocidos en este capítulo ascendieron a 1.204.687 euros, lo que supone un grado de ejecución del 60,6%, mientras el de cumplimiento se cifra en un 100,0%. Con respecto al ejercicio anterior se ha producido una disminución del 34,0%, tal y como se refleja en el cuadro siguiente, expresado en euros:

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
De la Generalitat Valenciana	180.304	15,0%	445.230	24,4%	(59,5%)
De Administración Central	(1.052)	(0,1%)	375.632	20,6%	(100,3%)
De transferencias de capital del exterior	1.025.435	85,1%	1.003.961	55,0%	2,1%
<b>Total</b>	<b>1.204.687</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.824.823</b>	<b>100,0%</b>	<b>(34,0%)</b>

Cuadro 21

El concepto "Transferencias de capital de la Generalitat Valenciana", con 180.304 euros, recoge las subvenciones recibidas de ésta durante el año 2001 para distintos proyectos de investigación y equipamiento de infraestructuras.

Como ya se ha señalado en el apartado 3.1.4.2, la Universidad efectuó una rectificación en las cuentas para incluir como transferencias de capital parte de los Fondos FEDER por un importe de 431.262 euros.

### 3.1.4.4 Pasivos financieros

Las previsiones definitivas del capítulo IX, "Pasivos financieros", del estado de ingresos de 2001, ascendieron a 14.389.594 euros, sin que se hayan reconocido derechos.

La razón por la que se prevén ingresos por este importe, es que los gestores de la Universidad no saben hasta prácticamente el 31 de diciembre de 2001, si se va a poder disponer del nuevo tramo de préstamo del BEI (véase apartado 3.1.3.3), previsto para hacer frente a las inversiones a realizar.

La cuenta operativa del Plan de Inversiones, contratada con Banesto, tiene saldo negativo a 31 de diciembre de 2002, concretamente 2.477.017 euros, y por tanto, y según las condiciones del contrato, pasa a funcionar como una cuenta de crédito. Según los principios contables públicos, establecidos en la Comisión de principios y normas contables públicas del Estado, el crédito dispuesto de esta cuenta tendría que haberse reconocido en este capítulo IX. No obstante fuentes de la Universidad comentan que la razón por la que no se ha reconocido no es otra que cumplir con el principio de uniformidad con años anteriores, puesto que este tipo de créditos siempre se han considerado no presupuestarios.

### 3.1.5 Presupuestos cerrados

En el cuadro 22 se recogen, los saldos de derechos y obligaciones pendientes de la Universidad al 31 de diciembre de 2000, así como los cobros, pagos y variaciones producidas o ajustes efectuados durante 2001 y los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2001, en euros.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO				
Según ctas. 2000	Situación en 2001			
	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Pendiente
6.078.606	(307.382)	5.771.224	4.303.144	1.468.080

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				
Según ctas. 2000	Situación en 2001			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
3.075.842	0	3.075.842	3.042.378	33.464

Cuadro 22



Lo más relevante se refiere a los derechos pendientes de cobro, de los que hay que destacar:

- La rectificación del saldo entrante por valor de 307.382 euros, corresponde en su mayor parte, 300.506 euros, a la anulación de dos derechos reconocidos en 1998 de 150.253 euros cada uno, de la Diputación y el Ayuntamiento de Castellón. La contrapartida de esta rectificación es la cuenta 4501 "Deudores por periodificación de Ingresos", fuentes de la Universidad aseguran que estas cantidades se cobrarán, pero las anulan de presupuestos cerrados por prudencia presupuestaria, ya que estos deudores no forman parte del Remanente de Tesorería. En este sentido, hay que señalar que la Comisión de principios y normas contables públicos exige para el reconocimiento de este tipo de derechos el cobro o el acto de reconocimiento de la respectiva obligación por el ente concedente, circunstancias que no se han cumplido, por lo que resulta inadecuada su contabilización como derecho.
- Del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001, 1.468.080 euros, 1.248.452 euros corresponden a las anualidades 1999 y 2000 derivadas del convenio que la Universidad tiene firmado con la Fundación Caja Castellón-Bancaja. (Véase apartado 3.1.4.2). A fecha de redacción de este Informe la Universidad había cobrado prácticamente la totalidad de estos derechos.

### 3.1.6 Resultado presupuestario y remanente de tesorería

El saldo presupuestario del ejercicio 2001 ha sido negativo en 3.764.620 euros, mientras que el saldo del ejercicio, una vez ajustado con créditos gastados con remanente de tesorería y desviaciones de financiación negativas y positivas, asciende a 7.028.559 euros. En el cuadro 23 se muestra, en euros, lo expresado anteriormente.

Concepto	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Importe
Operaciones no financieras	51.065.450	54.812.040	(3.746.590)
Operaciones con activos financieros		18.030	(18.030)
Operaciones comerciales			
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	51.065.450	54.830.070	(3.764.620)
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>			0
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>			(3.764.620)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesor.			3.045.707
5. Desv. de fin. positivas por rec. del ej. en gtos fin. afda.			(1.182.738)
6. Desv. de fin. neg. en gtos. financiación afectada.			8.930.210
<b>SALDO DEL EJERCICIO</b>			7.028.559

Cuadro 23

Como se refleja en el cuadro 24, en euros, el remanente de tesorería total asciende a 8.114.325 euros, de los que 4.463.952 euros están afectados a financiar determinados gastos.

Concepto	Importe
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	10.470.028
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	8.875.801
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios anteriores	1.468.080
(+) Deudores no presupuestarios	236.390
A deducir: provisiones para insolvencias	(110.243)
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	10.559.523
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	6.227.165
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios anteriores	33.464
(+) Acreedores por devolución de ingresos	3.137
(+) Entidades públicas acreedoras	1.546.800
(+) Acreedores no presupuestarios	2.748.957
(-) III. PROVISIONES	60.101
(+) Provisión para riesgos a corto	60.101
(+) IV.- FONDOS LÍQUIDOS	8.263.921
(+) Caja	8.492
(+) Bancos e instituciones de crédito	3.455.429
(+) Inversiones financieras en repos	4.800.000
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II-III+IV)</b>	<b>8.114.325</b>
<b>I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO</b>	<b>4.463.952</b>
<b>II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO</b>	<b>3.650.373</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I+II)</b>	<b>8.114.325</b>

Cuadro 24

### 3.2 Operaciones no presupuestarias

En el cuadro siguiente se muestra, en euros, la composición de los saldos de las cuentas no presupuestarias, al 31 de diciembre de 2001.

DEUDORES	31/12/01
Deudores no presupuestarios	250.322
Otros deudores no presupuestarios	2.534.889
Anticipos de remuneraciones	24.606
Gastos anticipados	2.560
Prestamos concedidos a corto plazo	4.800.000
Anticipos de caja fija	1.130
Deudores por IVA repercutido	76.473
<b>Total</b>	<b>7.689.980</b>

ACREEDORES	31/12/01
Hacienda Pública, acreedora por conc. fiscal	1.405.347
Organismos de la Seguridad Social	67.650
Hacienda Pública, acreedora por IVA	73.810
Entidades de previsión social acreedoras	106.788
Otros acreedores no presupuestarios	118.465
Acreedores por IVA soportado	5.469
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.477.017
Ingresos pendientes de aplicación	18.914
Otras partidas pendientes de aplicación	21.516
Acreedores pagos por cuenta UJI	781
<b>Total</b>	<b>4.295.757</b>

Cuadro 25

#### 3.2.1 Deudores por operaciones no presupuestarias

La cuenta más relevante es la de "Préstamos concedidos a corto plazo" con un saldo de 4.800.000 euros, saldo compuesto por dos REPOS de 2.400.000 euros, comprados el 20 de diciembre de 2001, con la finalidad de obtener rentabilidad de tesorería. Los vencimientos se producen el 29 de enero y 25 de febrero del ejercicio 2002.

El saldo de la cuenta "Otros deudores no presupuestarios", está compuesto por las subcuentas que se relacionan en el siguiente cuadro, en euros:

	Importe
Deudores por aplazamiento de ingresos	1.334.109
Deudores por periodificación de ingresos	1.200.780
Total	2.534.889

Cuadro 26

Por último, hay que referirse a la cuenta "Deudores no presupuestarios" con un saldo de 250.322 euros, que recoge, entre otras deudas, 116.140 euros, relativos a mandamientos de pago a justificar. Se ha comprobado que 101.132 euros llevan más de tres meses sin justificar y de éstos 38.867 euros corresponden a mandamientos de pago de ejercicios anteriores a 2001. No obstante, en la revisión efectuada se ha comprobado que, del saldo de mandamientos pendientes de justificar, 3.684 euros, estaban justificados aunque no contabilizados.

La Universidad en alegaciones dice que ya ha adoptado las medias correspondientes. En este sentido, la Universidad debe prestar especial atención a los pagos a justificar por cuanto puede comportar responsabilidad por lo que debe aplicar en su caso las medidas previstas en la Ley de la Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

De la muestra seleccionada de mandamientos de pago de ejercicios anteriores, no se ha facilitado documentación soporte, de 6.172 euros.

### **3.2.2 Acreedores no presupuestarios**

La cuenta más significativa es la de "Deudas a corto plazo con entidades de crédito", que tiene un saldo de 2.477.017 euros, y que recoge el saldo de la cuenta de crédito de Banesto, a la que se hace referencia en los apartados 3.1.3.3 y 3.1.4.4. Tal y como se expresa en este último apartado, este saldo dispuesto se tendría que haber reconocido en el presupuesto de ingresos del ejercicio.

El saldo de la cuenta "Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales" que al cierre del ejercicio presenta un saldo de 1.405.347 euros, recoge las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último trimestre del ejercicio, que se han ingresado en el tesoro público el 21 de enero de 2002 junto con una complementaria el 20 de febrero de 2002, de 658 euros.

### **3.3 Balance y cuenta de resultados**

#### **3.3.1 Comentarios generales al Balance y cuenta de resultados**

El activo y el pasivo del balance se elevaron a 181.709.695 euros y el resultado del ejercicio, fue de 10.939.200 euros.

Como en ejercicios anteriores la Universidad ha incluido asimismo, en la memoria de las cuentas anuales, un estado que no es de presentación obligatoria, pero que contribuye de forma muy importante a la comprensión de los estados presupuestarios y los estados obtenidos de la contabilidad económico-patrimonial, cual es el Estado de conciliación del resultado presupuestario con el resultado económico-patrimonial (cuadro 28).

En la revisión de estas cuentas no se han observado incidencias significativas.

El balance al 31 de diciembre de 2001, se muestra a continuación en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>Importe</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Importe</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>160.322.157</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>105.915.496</b>
<i>I.- Inmovilizaciones inmateriales</i>	892.515	<i>I.- Patrimonio</i>	94.976.296
Aplicaciones informáticas	986.513	Patrimonio	79.382.821
Derecho de uso sobre inmuebles	570.444	Patrimonio recibido en cesión	15.593.475
Amortizaciones	(664.442)	<i>II.- Resultados del ejercicio</i>	10.939.200
<i>II.- Inmovilizaciones materiales</i>	96.866.439	<b>I°DIFERIDOS DER. DE COMPR. FINANC.</b>	<b>570.444</b>
Terrenos y bienes naturales	8.616.939	<i>I.- Ingresos a distrib. por cesión terrenos</i>	570.444
Edificios y otras construcciones	68.732.423	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>57.396.655</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	17.632.343	<i>I.- Emisiones y obligac. y otros valores negociables</i>	25.843.520
Mobiliario y utillaje	7.836.218	Obligaciones y bonos	25.843.520
Equipos informáticos	15.750.406	<i>II.- Otras deudas a largo plazo</i>	31.553.135
Fondos bibliog. y documentales	5.201.033	Deudas con entidades de crédito	31.553.135
Obra en curso: campus universitario	8.182.161	Otras deudas	0
Inmovilizados Ley 3/91 creación UJI	974.385	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>17.766.999</b>
Amortizaciones	(36.059.469)	<i>I.- Emisiones de obligaciones y otros valores</i>	73.636
<i>III.- Inversiones financieras permanentes</i>	62.563.203	Intereses de obligaciones y otros valores	73.636
G.V. Plan de Inversiones	61.948.812	<i>II.- Deudas con entidades de crédito</i>	3.307.808
Otras inversiones financieras	625.053	Préstamos y otras deudas	2.477.017
Menos: Provisiones	(10.662)	Deudas por intereses	830.791
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>21.387.538</b>	<i>III.- Acreedores</i>	8.305.284
<i>I.- Deudores</i>	13.121.056	Acreedores presupuestarios	6.260.629
Deudores presupuestarios	10.343.881	Acreedores pres. dev. ing.	3.137
Deudores no presupuestarios	2.887.418	Acreedores no presupuestarios	494.717
Menos: Provisiones	(110.243)	Administraciones públicas	1.546.801
<i>II.- Inversiones financieras temporales</i>	4.800.000	<i>IV.- Ajustes por periodificación</i>	6.080.271
Otras inversiones financieras	4.800.000	Ingresos anticipados	6.080.271
<i>III.- Tesorería</i>	3.463.921	<b>PROV. PARA RIESGOS Y GTOS. CORTO</b>	<b>60.101</b>
Caja	8.492	<i>I.- Prov. para cobertura riesgos</i>	60.101
Bancos e instituciones de lucro	3.455.429		
<i>IV.- Ajustes por periodificación</i>	2.561		
Gastos anticipados	2.561		
<b>Total Activo</b>	<b>181.709.695</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>181.709.695</b>

Cuadro 27

La conciliación entre el resultado presupuestario y el económico patrimonial se muestra a continuación en euros:

1. SALDO PRESUPUESTARIO	(3.764.620)
2. SALDO PRESUPUESTARIO DE EJERCICIOS CERRADOS	(307.382)
3. TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA	(4.072.002)
<b>CONCILIACIÓN</b>	
(A) GASTOS PRESUPUESTARIOS NO ECONÓMICO-PATRIMONIALES	14.751.535
Inversiones materiales e inmateriales netas	13.652.663
Vencimiento de gastos devengados antes de 2001	1.075.962
Inversiones financieras netas del presupuesto	18.030
Gastos anticipados	2.560
Saldo de pagos a justificar de gasto corriente	2.320
(B) INGRESOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS	10.301.071
Traspaso subvención Plan Inversiones G.V.	8.613.104
Segundo plazo tasas académicas curso 2001/2002	1.334.109
Devengo de la compensación coste financiero endeudamiento	900.274
Diferencia en periodificación ingresos RTA	254.541
Provisiones aplicadas	60.943
Alta en inmovilizado por donaciones	25.741
Diferencia en periodificación tasas académicas	(887.641)
(C) INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO PATRIMONIALES	1.828.291
Segundo plazo tasas académicas 2000/2001	964.294
Vencimiento compensación intereses financiación (GV) 2000	854.423
Compensación familias numerosas 3 hijos anteriores	300.145
Vencimiento de ingresos financieros devengados en 2000	9.935
Traspaso derechos a extrapresupuestarios (subvenciones)	(300.506)
(D) GASTOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS	8.213.113
Dotación para amortizaciones de ejercicio 2001	6.940.939
Gastos devengados y no vencidos en 2001	1.112.600
Dotación provisiones de tráfico	120.202
Gastos anticipados del ejercicio 2000	24.485
Dotación provisiones de inmovilizado	10.662
Pérdida por venta de inmovilizado	4.225
<b>RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL (3+A+B-C-D)</b>	<b>10.939.200</b>

Cuadro 28



La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, se muestra a continuación en euros:

DEBE	Importe	HABER	Importe
GASTOS	48.234.993	INGRESOS	59.174.193
1. Gastos de funcionamiento	46.778.933	1. Ingresos de gestión ordinaria	9.537.870
Gastos de personal	29.128.130	Tasas, precios y prestación de serv.	8.907.907
Prestaciones Sociales	35.664	Reintegros de gtos. de ejerc. cerrados	9.286
Dotaciones para amortizaciones inmov.	6.940.938	Otros ing. de gestión	230.500
Variación provisiones de tráfico	59.259	Ingresos financieros	390.177
Otros gastos de gestión	7.401.109		
Gastos financieros y asimilables	3.203.172	2. Transferencias y subvenciones	49.627.043
Variación provisiones de inv. financieras	10.661	Transferencias corrientes	39.692.186
		Transferencias capital	9.934.857
2. Transferencias y subvenciones	1.417.775		
Transferencias corrientes	1.417.775	3. Ganancias e ingresos extraordinarios	9.280
		Ingresos y beneficios de otros ejercicios	9.280
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	38.285		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	4.225		
Gastos extraordinarios	8.168		
Gastos y pérdidas de ejerc. anteriores	25.892		
AHORRO	10.939.200	DESAHORRO	-

Cuadro 29

### 3.3.2 Tesorería

La tesorería de la Universidad al 31 de diciembre de 2001 presenta un saldo de 3.463.921 euros, de los cuales 3.455.429 euros corresponden a cuentas corrientes y 8.492 euros al saldo en caja a esa fecha.

El saldo por cuentas corrientes está integrado por saldos de cuentas operativas, de cuentas restringidas de ingresos y de cuentas de departamentos.

La remuneración de las cuentas corrientes según la información facilitada es trimestral y el tipo de interés es variable.

Se ha solicitado confirmación de saldos a todas las entidades bancarias con las que la Universidad ha operado durante el 2001, habiéndose obtenido respuesta de todas ellas, excepto del Santander Central Hispano.

Se han detectado dos cuentas corrientes, cuyos saldos, no se encuentran recogidos en contabilidad a 31 de diciembre de 2001, y cuyo importe total asciende a 121.170 euros.

Fuentes de la Universidad comunican que el citado importe correspondía a dos subvenciones de la Generalitat Valenciana gestionadas directamente por personal de Departamentos. El Departamento de Contabilidad no tuvo constancia de la existencia de estas dos cuentas hasta el inicio del ejercicio 2002, lo que pone de manifiesto una debilidad de control interno.

En la revisión de las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2001 en las que existían diferencias entre los saldos contables y bancarios, no se han detectado incidencias significativas que resaltar, aunque sería recomendable que la Universidad regularizase aquellas partidas conciliatorias que tienen una antigüedad superior a un año.

#### 4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN

Sobre la base de la información facilitada por la Universidad se ha elaborado el cuadro 30 que recoge el número de expedientes de contratación vigentes durante el ejercicio, desglosados por tipos de contrato y modalidades de adjudicación. Asimismo se indica el detalle de la revisión realizada:

Tipos de contratos y de licitación		Total				Revisados			
		Euros		Nº de Expedientes		Euros		Nº de Expedientes	
OBRAS	Concurso	773.881	61,0%	4	50,0%	577.266	74,6%	2	50,0%
	Proc. Negociado	493.786	39,0%	4	50,0%	353.696	71,6%	1	25,0%
	TOTAL	1.267.667	100,0%	8	100,0%	930.962	73,4%	3	37,5%
SUMINISTROS	Concurso	1.462.419	81,7%	17	65,4%	442.453	30,3%	3	17,6%
	Proc. Negociado	326.800	18,3%	9	34,6%	180.189	55,1%	2	22,2%
	TOTAL	1.789.219	100,0%	26	100,0%	622.642	34,8%	5	19,2%
OTROS CONTRATOS	Concurso	529.341	69,5%	6	46,2%	330.557	62,4%	1	16,7%
	Proc. Negociado	232.490	30,5%	7	53,8%	125.491	54,0%	2	28,6%
	TOTAL	761.831	100,0%	13	100,0%	456.048	59,9%	3	23,1%
TOTAL GENERAL		3.818.717	100,0%	47	100,0%	2.009.652	52,6%	11	23,4%

Cuadro 30

#### 4.1 **Fiscalización de los contratos**

Los contratos examinados han sido los siguientes:

Tipo de contratos y licitación		Expt.	Detalle	Importe adjudicación
OBRAS	CONCURSO	OB/8/00	Adecuación nivel 0 en la biblioteca del Campus del Riu Sec de la Universidad Jaume I	288.215
	CONCURSO	OB/7/01	Obras de adecuación edificios E1 y E2 del ágora en el Campus del Riu Sec	289.051
	PROC. NEGOC.	OB/8/01	Obras de urbanización del entorno del área de servicios comunes	353.696
Total (euros)				930.962
SUMINISTROS	CONCURSO	SU/5/01	Implantación de un servicio de control de acceso a la infraestructura docente	149.562
	CONCURSO	SU/6/01	Equipamiento de comunicaciones	157.663
	CONCURSO	SU/11/01	Equipamiento microinformático docente	135.228
	PROC. NEGOC.	SU/20/01	Equipo de medida de superficie específica. FF	87.333
	PROC. NEGOC.	SU/21/01	Sistema cromatográfico capilar con generación de hidruros. FF	92.856
Total (euros)				622.642
OTROS CONTRATOS	CONCURSO	AS/8/01	Redacción de los proyectos técnicos y posterior dirección de las obras del edificio para Paraninfo en la parcela nº 9	330.557
	PROC. NEGOC.	AS/5/01	Asesoramiento, defensa jurídica y judicial	27.887
	PROC. NEGOC.	AS/10/01	Diseño de un mural y un mosaico	97.604
Total (euros)				456.048

Cuadro 31

Los expedientes revisados han sido tramitados de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), sin perjuicio de aquellos aspectos susceptibles de mayor atención y mejora que se comentan en los apartados siguientes:

##### 4.1.1 **Actuaciones administrativas previas**

Los expedientes examinados contienen las actuaciones administrativas sin que se hayan observado incidencias significativas.

#### **4.1.2 Órgano de contratación: competencia**

Actúa como tal el Rector, con lo que se cumplen las previsiones al respecto de los Estatutos de la Universidad, aunque, por delegación de firma, las resoluciones de adjudicación y modificación, así como los contratos, los suscribe un vicerrector o el Gerente, citándose la resolución rectoral que les faculta para la firma.

#### **4.1.3 Forma de selección del contratista**

De los expedientes examinados, seis han sido objeto de concurso (OB/8/00, OB/7/01, SU/5/01, SU/6/01 SU/11/01 y AS/8/01), estimándose por nuestra parte que el procedimiento elegido ha sido el correcto.

Los cinco restantes expedientes han sido objeto de procedimiento negociado sin publicidad.

Respecto a los contratos examinados que han sido adjudicados mediante concurso, en el expediente OB/8/00 se comprueba que, como consecuencia de la aplicación de la compleja fórmula establecida para la baremación de las ofertas económicas, resultan con mejor puntuación las proposiciones que se sitúan en el entorno de la media aritmética, con lo que resultan postergadas propuestas más ventajosas económicamente para la Universidad.

En los expedientes SU/5/01 y SU/6/01 se califica la proposición económica hasta con 40 puntos sobre un total de 110 para el total de los criterios de valoración. Aunque no se observan resultados anómalos en la aplicación práctica del criterio económico, sin embargo se establece que “la puntuación máxima a otorgar será determinada por la mesa en función de los porcentajes de baja ofertados, las diferencias entre las mismas (las proposiciones económicas) y las mejoras técnicas de los equipos y material ofertados”, lo cual nos obliga a hacer algún comentario al respecto. Los informes técnicos y la mesa de contratación sólo puntúan en este criterio las condiciones económicas ofertadas, sin ponerlas en relación con las “mejoras técnicas” a que aluden las cláusulas administrativas particulares, lo cual hubiera resultado incorrecto y entendemos que debe eliminarse de los pliegos, pues las condiciones técnicas ya figuran incluidas en otros criterios de ponderación. Por otra parte, el hecho de que, una vez vistas las ofertas económicas, la mesa determine la puntuación máxima (interpretamos que se refiere a la oferta ideal que sería calificada con el máximo de 40 puntos), atribuye a este órgano un margen de discrecionalidad que podría ser excesivo, si bien insistimos en que la aplicación práctica que se hace ofrece unos resultados correctos.

También en el expediente SU/6/01 hay que hacer una objeción, referente en este caso a que la adjudicación es de mayor importe que el presupuesto, como consecuencia de que se propone a la empresa que había sido adjudicataria la sustitución de un elemento por otro (un chasis), lo cual implica un mayor costo y, sobre todo, una variación de las características del producto a suministrar, que no estaba contemplada en los pliegos de condiciones y que, por tanto estimamos en desacuerdo con el artículo 87 de la LCAP.

Además, en el presente caso ha de tenerse en cuenta la exigua diferencia de puntuación entre las dos mejores proposiciones, desconociéndose si el colocado en segundo lugar hubiera podido mejorar la variación propuesta y, como consecuencia de ello, ofertar las mejores condiciones globales.

#### **4.1.4 Formalización de los contratos**

Los requisitos necesarios para contratar con la Universidad se cumplen con carácter general.

Los contratos aparecen formalizados en documento administrativo y están suscritos por el Gerente, que cuenta con la delegación de firma del Rector, y un apoderado del adjudicatario. En todos ellos se consigna la expresa sumisión a los pliegos contractuales y consta que ha sido aportada la documentación exigida y las garantías.

#### **4.1.5 Ejecución de los contratos**

En los expedientes obran las actas de comprobación del replanteo con la calificación de viabilidad.

No cabe hacer objeciones en este apartado. Cuando procede existe también el acta de recepción.

#### **4.1.6 Modificación de los contratos**

Dos contratos (OB/8/01 y SU/6/01) experimentan determinadas modificaciones, en las que cabe estimar que se sigue el procedimiento legalmente establecido, contando los expedientes con la justificación de las mismas, el informe favorable de la correspondiente unidad administrativa y la conformidad del contratista.

#### **4.1.7 Terminación de los contratos**

Hay que advertir que en el expediente SU/5/01 existe un plazo inicial de ejecución de 180 días, contando que el contrato se suscribe el 27/06/01 y la recepción el 26/05/02, por lo que se rebasa el plazo establecido, si bien el retraso no es imputable al contratista. En el contrato AS/5/01, cuyo objeto era el asesoramiento y defensa jurídica y judicial, se produce una prórroga el 27/05/02, que también estaba prevista en el contrato inicial.

## 4.2 Fiscalización de los convenios

### 4.2.1 Convenios revisados

El total de convenios de investigación del ejercicio 2001 asciende a 157, cuyo importe supone 1.144.405 euros, se han revisado 11 por un total de 162.423 euros, lo que supone un 14,2% del importe total.

Los expedientes seleccionados han sido los siguientes:

Nº EXP.	Detalle	Importe
0I004.01/1	Determinación del deterioro forestal en la Comarca dels Ports a través del análisis dendroclimatológico	10.879
0I111.01/1	Análisis, diagnóstico y estrategias para el desarrollo turístico integrado del municipio de Benassal	14.851
0I114.01/3	Monitoring chlorpyrifos (and chlorpyrifos-methyl) surface water concentrations following use in citrus orchards Spain-2000-2001	15.626
0I157.01/1	Contrato para actividades de asesoramiento y asistencia técnica	10.361
1I081.01/1	Sistema de gestión de la información y el aprendizaje estratégico	30.051
1I082.01/2	Sistema de gestión de la información y el aprendizaje estratégico	21.035
1I198.01/1	Investigación y desarrollo de imprimaciones no contaminantes aplicables a temperatura ambiente para la protección de metales utilizados en la producción de ...	12.020
1I176.01/1	Emisión de un informe jurídico	3.606
7I077.01/4	Asesoramiento y redacción de informes y dictámenes sobre asuntos de particular complejidad jurídica, especialmente en materia de mercado de valores, derecho de ...	20.194
7I077.01/5	Asesoramiento y redacción de informes y dictámenes sobre asuntos de particular complejidad jurídica, especialmente en materia de mercado de valores, derecho de ...	20.194
9I153.01/2	Prestación de asesoramiento y redacción de informes y dictámenes jurídicos (Anexo I)	3.606
Total		162.423

Cuadro 32

Los contratos examinados responden al patrón de los convenios para la realización de trabajos de carácter técnico, científico o artístico, en la redacción ofrecida por el artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria.

Todos los citados son contratos de investigación únicos o iniciales, salvo los tres últimos relacionados, en que se trata de prórrogas de otros anteriores. Merece ser destacada la peculiaridad del expediente 1I176.01/1, cuya entrada en vigor queda supeditada a la

obtención por parte de la empresa contratante de una subvención a conceder por parte de la Administración del Estado o del IMPIVA, y que entró en vigor cuando este último la concedió.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Normativa de la Universidad reguladora de estos negocios jurídicos, todos ellos han sido suscritos por el Rector, en nombre de la UJI, y por un apoderado, cuyos poderes constan en el texto del convenio, en nombre de la otra parte, a excepción del 0I114.01/3, en que no se indica la existencia de apoderamiento del firmante en representación de Dow Agnoscience y el 1I198.01/1, que es formalizado con una persona física.

En los expedientes no nos consta la existencia de informe jurídico sobre el contenido de los contratos y el procedimiento seguido, lo que, sin ser preceptivo, resultaría conveniente, aunque ha de significarse que la Universidad no cuenta con un servicio interno de asesoramiento jurídico.

Según se desprende de la documentación aportada, en general se ha observado el procedimiento establecido en el artículo 7 de la ya citada Normativa de la Universidad, por lo que respecta a registro, comunicaciones, archivo y gestión económica, todo lo cual viene a ser responsabilidad de la Oficina de Cooperación en Investigación y Desarrollo Tecnológico (OCIT).

Obra en los expedientes la conformidad otorgada por parte del personal de la Universidad responsable de realizar los trabajos.

Ya se ha hecho referencia en el apartado anterior a los representantes que intervienen en los contratos en nombre de ambas partes.

En cuanto al contenido de los contratos, debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 5 de la Normativa de la Universidad. En este sentido, los contratos examinados vienen a recoger los requisitos exigidos en el mencionado precepto. En particular, se recoge en ellos la previsión de distribución del presupuesto, si bien en algún caso figura en una memoria que se adjunta.

Cabe hacer alguna observación por lo que respecta al objeto en algunos expedientes, en concreto el 7I077.01/4, el 7I077.01/5 y el 9I153.01/2, todos los cuales se refieren a asesoramiento en materia jurídica. Entendemos que en ninguno de los casos figuran suficientemente definidas de antemano las cuestiones que han de ser objeto de asesoramiento, sino que se van estableciendo a demanda de la entidad que encarga los servicios. Los dos primeros citados, suscritos con un despacho de abogados, vienen a ser sucesivas prórrogas de un primer texto firmado el 14/07/97, que ya había sido prorrogado en 1999. Más que de un trabajo concreto de carácter científico o técnico se trata en realidad de una prestación de servicios no determinados previamente. Así, el responsable de realizar



los trabajos viene obligado a efectuar un asesoramiento jurídico durante 8 horas semanales en la Universidad, debiendo acudir dos veces mensuales a la sede del despacho de profesionales que encarga los servicios (debe advertirse que el texto habla de prestación de servicios). Sin embargo, se abonarán por separado los dictámenes o informes realizados que excedan el volumen de trabajo “razonablemente exigible”. Entendemos, así pues, que en el contrato inicial y en sus prórrogas no está suficientemente definido el objeto de la prestación científica o técnica a realizar por parte de la Universidad, sino que más bien los servicios se van realizando a demanda y conforme los va reclamando el despacho de abogados contratante.

De los datos que figuran en el clausulado de los contratos y de lo manifestado por funcionarios de la Universidad se desprende que se han respetado los límites cuantitativos establecidos en el Real Decreto 1930/1984, de 10 de octubre, en la redacción dada por el Real Decreto 1450/1989, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en lo que se refiere a las cantidades percibidas durante 2001 por cada uno de los profesores intervinientes en los contratos examinados.

Por parte de la OCIT se hace un seguimiento de la facturación de los contratos. No obstante, debemos advertir que deberían ser objeto de fiscalización interna, lo cual no se constata que haya ocurrido en los expedientes analizados, habida cuenta de que son susceptibles de generar ingresos y gastos a la Universidad.

El artículo 14 de la mencionada Normativa de la Universidad regula la liquidación administrativa de los contratos, la cual es tramitada por la OCIT una vez han finalizado los correspondientes trabajos, dando cuenta al profesor responsable y a la unidad de gestión presupuestaria. A partir de la finalización comienza la fase de liquidación, con comprobación de los gastos realizados y la distribución de los ingresos, que ya han sido efectuados por la otra parte, sin que quepa hacer observaciones al respecto.

## **5. RECOMENDACIONES**

Además de las recomendaciones efectuadas en el presente Informe, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- La Universidad debe continuar sus esfuerzos en seguir mejorando el control interno y sus procedimientos de gestión, especialmente en los que se refiere a la gestión de ingresos y de las cuentas bancarias.
- Debe mejorarse el control de los pagos a justificar exigiendo que las cuentas justificativas sean rendidas dentro del plazo legalmente establecido. Asimismo, en las normas de ejecución del presupuesto, la Universidad puede regular el procedimiento de los pagos en el extranjero, extendidos con el carácter a justificar, en los mismos términos que el artículo 79.4 de la Ley General Presupuestaria, que fija en 6 meses el plazo para rendir la cuenta correspondiente a este tipo de pagos.
- Los complementos de productividad solamente deben reconocerse cuando previamente se hayan fijado unos objetivos y unos criterios de valoración, con el fin de retribuir adecuadamente el mayor rendimiento o iniciativa de los trabajadores.
- Los contratos de investigación deben guardar relación directa con la actividad investigadora.

**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**



## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

Como cuestión previa, hay que señalar que en la introducción del Volumen VII que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas, se detallan, con carácter general, los objetivos, el alcance y los procedimientos de auditoría que se han aplicado en la fiscalización de las cuentas de las Universidades Públicas Valencianas correspondientes al ejercicio 2001. Se detalla asimismo la legislación que, fundamentalmente, se ha considerado en la revisión del principio de legalidad, sin perjuicio de recoger en el Informe de fiscalización de cada Universidad aquellas cuestiones que afecten de forma singular a una Universidad.

### **1.1 Objetivos**

Los objetivos de la fiscalización son los establecidos en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Comptes.

### **1.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización**

#### **1.2.1 Alcance de la revisión financiera**

Las cuentas anuales de la Universidad Miguel Hernández en adelante, Universidad, están formadas a fecha 31 de diciembre de 2001 por: el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria. Estas cuentas que se adjuntan como anexo íntegramente con el Informe de auditoría emitido por la IGGV fueron aprobadas por el Consejo Social el 5 de junio de 2002 y presentadas a esta Sindicatura de Comptes por la IGGV, el 28 de junio de 2002 junto con el citado Informe de auditoría.

Hay que señalar además que la fiscalización ha estado condicionada por las limitaciones que se detallan en los párrafos del apartado 2.1.

#### **1.2.2 Alcance de la revisión del cumplimiento de la legalidad**

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 1.1 y con el enfoque descrito en el apartado 1.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de la Universidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio de 2001, de acuerdo con la normativa que se relaciona en la introducción del Volumen VII, que recoge los Informes de fiscalización de las Universidades Públicas Valencianas. Asimismo en la revisión se han tenido en cuenta las siguientes normas que son aplicables específicamente a la Universidad Miguel Hernández:

- Normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por Decreto 137/1997, de 1 de abril del Gobierno Valenciano.

- Reglamento provisional para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y para el desarrollo de cursos específicos aprobado por la Comisión gestora de la Universidad, el 5 de noviembre de 1997.
  
- Normativa provisional sobre la gestión económico administrativa de acuerdos de investigación, prestaciones de servicio y estudios postgrado, perfeccionamiento y especialización, aprobada por la Comisión gestora de la Universidad, el 5 de noviembre de 1997.

## **2. CONCLUSIONES GENERALES**

### **2.1 Revisión financiera**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 1.2.1, se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas a los principios contables que le son de aplicación.

- a) El resultado presupuestario ha incluido en su cálculo derechos que no pueden considerarse como tales. (Véase apartado 3.1.6).
- b) Según el Informe de auditoría de la IGGV el resultado patrimonial no incluye la regularización por el exceso de amortización de ejercicios anteriores de 438.739 euros. (Véase apartado 3.3).
- c) Existen en presupuesto corriente derechos cancelados por un importe de 282.500 euros que son meras anulaciones de derechos, cuando el Plan General de Contabilidad Pública reserva la cancelación de derechos al cobro en especie. La utilización del derecho cancelado es relevante en el capítulo VII de ingresos debido al sistema que sigue la Universidad en la concesión de anticipos al personal investigador. (Véase apartado 3.1.4.3).

Adicionalmente se indican a continuación otros aspectos de interés observados en el curso de la fiscalización efectuada:

- a) Como en el ejercicio anterior, la ejecución del presupuesto de gastos es baja, un 56,2%. El grado de cumplimiento, alcanza el 91,1%. El bajo grado de ejecución es debido, fundamentalmente, a la ejecución del capítulo VI "Inversiones reales", un 35,4%. (Véase apartado 3.1.3).
- b) El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ascendió al 62,4%, mientras el de cumplimiento se cifra en un 95,3%. El bajo grado de ejecución es consecuencia fundamentalmente de la reducida realización del capítulo VII "Transferencias de capital" y del capítulo IX "Pasivos Financieros", el grado de ejecución de este último se cifra en el 21,9%. (Véase apartado 3.1.4.4).

En relación con lo anterior, hay que señalar que la ejecución del presupuesto presenta desviaciones relevantes, que deben ser analizadas para su corrección, dado que estas desviaciones también se han dado en el ejercicio pasado. En este sentido, la Universidad debe prestar especial interés en las recomendaciones que figuran en este Informe. (Véase apartado 5).

## **2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad**

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 1.2.2 no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos, durante el periodo objeto de fiscalización, referentes a la revisión de los expedientes de contratación y convenios de investigación.



### 3. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 3.1 Estado de la liquidación del presupuesto

##### 3.1.1 Presupuesto inicial

El presupuesto para 2001, que ascendió a 70.259.679 euros fue aprobado por el Consejo Económico de la Universidad en fecha 20 de diciembre de 2000, antes de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2001, razón por lo que no fue aplicado lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Ley referente al Informe preceptivo que debe emitir la Conselleria de Cultura y Educación antes de la aprobación del presupuesto. Por otra parte, la Universidad no remitió a la Conselleria de Cultura y Educación en el plazo legalmente establecido la liquidación del presupuesto para 2000.

Tal y como se observa en el cuadro 1, el presupuesto para 2001 aumentó un 27,9% en relación al del ejercicio anterior al pasar de 54.949.749 euros a 70.259.679 euros. Sin embargo, los datos de la ejecución del presupuesto tanto de ingresos un 62,4% como de gastos, un 56,2% cuestionan el incremento del presupuesto inicial y del definitivo, que aumenta un 41,2% respecto al inicial. (Véase apartado 3.1.2).

Del estado de ingresos destacan los aumentos de los capítulos VII “Transferencias de capital y IX “Pasivos financieros” y la disminución del capítulo VIII “Activos financieros”.

En el estado de gastos el mayor incremento se produce en el capítulo VI “Inversiones reales”, sin embargo la ejecución fue del 35,4%.

Capítulos	Presupuesto inicial		Variación presupuesto	
	2001	2000	01/00	
III Tasas y otros ingresos	3.536.512	3.222.332	314.180	9,8%
IV Transferencias corrientes	32.315.225	29.145.012	3.170.213	10,9%
V Ingresos patrimoniales	210.354	120.203	90.151	75,0%
VII Transferencias de capital	4.086.882	0	4.086.882	-
VIII Activos financieros	0	21.861.190	(21.861.190)	(100,0%)
IX Pasivos financieros	30.110.706	601.012	29.509.694	4.910,0%
<b>Total Ingresos</b>	<b>70.259.679</b>	<b>54.949.749</b>	<b>15.309.930</b>	<b>27,9%</b>
I Gastos de personal	22.576.497	20.708.323	1.868.174	9,0%
II Gastos de funcionamiento	9.761.110	9.275.636	485.474	5,2%
III Gastos financieros	3.222.038	2.109.096	1.112.942	52,8%
IV Transferencias corrientes	316.132	208.479	107.653	51,6%
VI Inversiones reales	34.383.902	22.648.215	11.735.687	51,8%
<b>Total Gastos</b>	<b>70.259.679</b>	<b>54.949.749</b>	<b>15.309.930</b>	<b>27,9%</b>

Cuadro 1

### 3.1.2 Modificaciones presupuestarias

El presupuesto definitivo para 2001 experimentó un crecimiento de un 41,2%, en relación al presupuesto inicial, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, que se elevaron a 28.970.539 euros. Tal y como muestra el cuadro 2, en euros:

Capítulos	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Variación Presupuesto Defini./inicial
Tasas y otros ingresos	3.536.512	804.503	4.341.015	22,7%
Transferencias corrientes	32.315.225	968.429	33.283.654	3,0%
Ingresos patrimoniales	210.354	21.035	231.389	10,0%
Transferencias de capital	4.086.882	8.416.958	12.503.840	206,0%
Activos financieros	0	15.639.868	15.639.868	-
Pasivos financieros	30.110.706	3.119.746	33.230.452	10,4%
<b>Total Ingresos</b>	<b>70.259.679</b>	<b>28.970.539</b>	<b>99.230.218</b>	<b>41,2%</b>
Gastos de personal	22.576.497	(85.470)	22.491.027	(0,4%)
Gastos de funcionamiento	9.761.110	2.421.346	12.182.456	24,8%
Gastos financieros	3.222.038	10.818	3.232.856	0,3%
Transferencias corrientes	316.132	124.169	440.301	39,3%
Inversiones reales	34.383.902	26.499.676	60.883.578	77,1%
<b>Total Gastos</b>	<b>70.259.679</b>	<b>28.970.539</b>	<b>99.230.218</b>	<b>41,2%</b>

Cuadro 2

En el cuadro 3 se recoge, en euros, el estado de modificaciones de crédito que figura en la Cuenta General.

Capítulos	Créditos extraord.	Suplemen. de crédito	Ampliac. de crédito	Transferencias de cto.		Incorp. remanentes	Créditos generados por ingresos	Bajas anulación	Total modificación
				Positivas	Negativas				
I Gastos de personal	0	0	0	21.534	195.809	38.765	50.040	0	(85.470)
II Gastos de funcion.	70.198	34.252	0	517.868	353.047	599.191	1.628.419	75.535	2.421.346
III Gastos financieros	0	0	10.818	0	0	0	0	0	10.818
IV Transf. corrientes	0	0	0	0	0	34.137	90.032	0	124.169
VI Inversiones reales	7.115.466	25.056	0	6.465.340	6.491.177	27.285.920	4.670.531	12.571.460	26.499.676
<b>Total</b>	<b>7.185.664</b>	<b>59.308</b>	<b>10.818</b>	<b>7.004.742</b>	<b>7.040.033</b>	<b>27.958.013</b>	<b>6.439.022</b>	<b>12.646.995</b>	<b>28.970.539</b>

Cuadro 3

El total de modificaciones, 28.970.539 euros, coincide con la suma de los créditos derivados de los 79 expedientes tramitados, al efecto. No sucede lo mismo con los totales por tipo de modificación. Ello se produce porque el programa informático no deja contabilizar determinadas transferencias de crédito, que se han contabilizado como bajas por anulación y como créditos extraordinarios, suplementos de crédito o créditos generados por ingresos. Por la misma causa, tampoco coincide, como se observa en el cuadro 3 el total de transferencias positivas con el de transferencias negativas, cuando, debieran anularse las unas con las otras, por definición del concepto de transferencia de crédito.

En alegaciones la Universidad señala que este hecho no afecta al resultado presupuestario ni al proceso individual de tramitación de modificaciones.

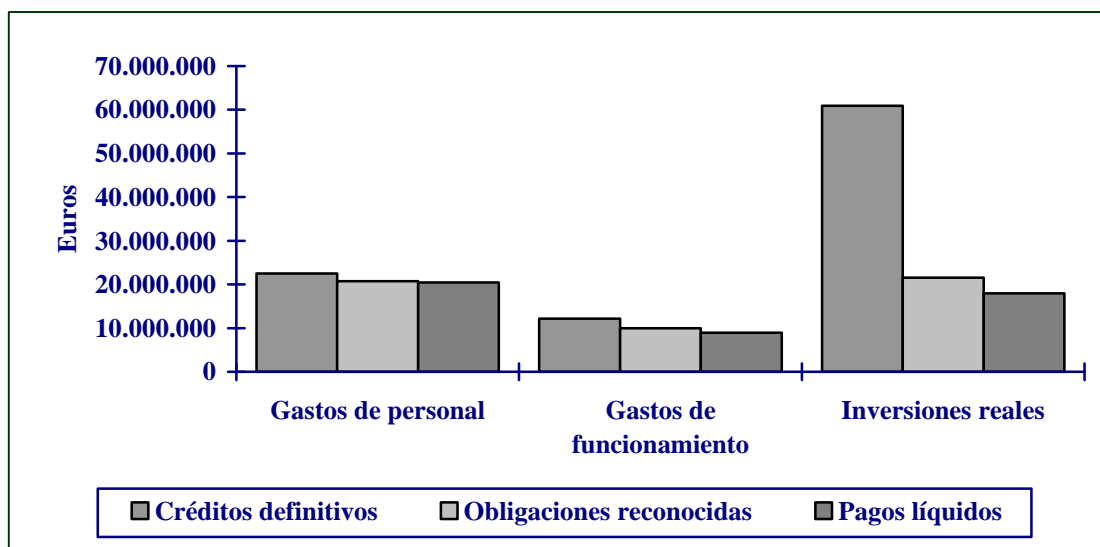
En cuanto a la revisión formal, se han revisado 5 expedientes de modificación presupuestaria, por un total de 19.671.511 euros, sin que se hayan detectado deficiencias.

### 3.1.3 Ejecución del estado de gastos

Como se muestra en el cuadro 4, en euros, el grado de ejecución, es del 56,2%, mientras que el grado de cumplimiento, alcanza el 91,1%. Como en el ejercicio anterior, el bajo grado de ejecución es debido, fundamentalmente, a la reducida ejecución del capítulo VI "Inversiones reales", un 35,4%. La Universidad debe analizar las causas por las que se produce esta baja ejecución.

GASTOS	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
I Gastos de personal	22.491.027	20.714.976	20.449.894	265.082	92,1%	98,7%
II Gastos de funcionamiento	12.182.456	9.987.487	8.968.393	1.019.094	82,0%	89,8%
III Gastos financieros	3.232.856	3.232.502	3.232.502	0	100,0%	100,0%
IV Transferencias corrientes	440.301	308.902	218.750	90.152	70,2%	70,8%
VI Inversiones reales	60.883.578	21.534.534	17.946.341	3.588.193	35,4%	83,3%
Total (euros)	99.230.218	55.778.401	50.815.880	4.962.521	56,2%	91,1%

Cuadro 4



### 3.1.3.1 Gastos de personal

Las obligaciones reconocidas en este capítulo se elevaron a 20.714.976 euros, lo que supone un grado de ejecución del 92,1%. El grado de cumplimiento ha sido del 98,7%.

Como se recoge en los cuadros 5 y 6 las obligaciones reconocidas han experimentado un incremento 11,3%, debido principalmente al aumento retributivo del 2% aplicado por la Ley de Presupuestos para el año 2001 y al incremento neto de la plantilla.

Conceptos	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
Sueldos y salarios	17.695.449	15.896.379	1.799.070	11,3%
Cotizaciones sociales	2.943.583	2.639.525	304.058	11,5%
Otros gastos sociales	75.944	83.751	(7.807)	(9,3%)
<b>Total</b>	<b>20.714.976</b>	<b>18.619.655</b>	<b>2.095.321</b>	<b>11,3%</b>

Cuadro 5

Conceptos	Total al 31/12/01	Total al 31/12/00	Incremento absoluto	Incremento relativo
101/102 Altos Cargos	587.225	565.708	21.517	3,8%
120/130 Funcionarios	10.141.082	9.989.651	151.431	1,5%
131 Laboral fijo	416.422	447.050	(30.628)	(6,9%)
111/140/141 Laboral temporal	5.824.589	4.219.454	1.605.135	38,0%
150 Otro personal	82.411	39.559	42.852	108,3%
160/161 Productividad, gratific.	643.720	634.957	8.763	1,4%
Total	17.695.449	15.896.379	1.799.070	11,3%

Cuadro 6

En los cuadros 7 y 8 se recoge el detalle de las variaciones de personal:

PERSONAL	Total al 31/12/01	Total al 31/12/00	Incremento absoluto	Incremento relativo
Personal Docente y de Investigación:				
Funcionario:	255	258	(3)	(1,2%)
Catedrático de Universidad	43	45	(2)	(4,4%)
Catedrático de Escuela Universitaria	15	18	(3)	(16,7%)
Profesor Titular de Universidad	93	101	(8)	(7,9%)
Profesor Titular de Escuela Universitaria	104	94	10	10,6%
Contratado:	489	475	14	2,9%
Profesor asociado	373	350	23	6,6%
Profesor visitante	1	5	(4)	(80,0%)
Ayudante	115	120	(5)	(4,2%)
Total P.D.I.	744	733	11	1,5%
Personal Administración y Servicios:				
Funcionario	106	106	0	0,0%
Laboral	149	125	24	19,2%
Total P.A.S.	255	231	24	10,4%
TOTAL PERSONAL	999	964	35	3,6%

Cuadro 7

PERSONAL	Total al 31/12/01	Total al 31/12/00	Incremento 01/00
Funcionarios docentes	255	258	(1,2%)
Contratados docentes	489	475	2,9%
Funcionarios no docentes	106	106	0,0%
Laborales no docentes	149	125	19,2%
Total	999	964	3,6%

Cuadro 8

Los gastos de personal adicionales a la plantilla de la Universidad, relacionados con convenios y contratos de investigación, se registran en el capítulo VI de "Inversiones reales", habiéndose reconocido obligaciones por importe de 1.896.969 euros por este concepto.

Los gastos del Capítulo I "Gastos de personal" no superan el coste autorizado para este capítulo, fijado en el Acuerdo del 26 de julio de 2001 del Gobierno Valenciano.

### 3.1.3.2 Otros gastos corrientes

Respecto a otros gastos corrientes, en el capítulo II "Gastos de funcionamiento" se han reconocido 9.987.487 euros, un 16,4% más que en el ejercicio anterior. Este incremento ha sido producido principalmente por el incremento de los conceptos "Reparación, mantenimiento y conservación de equipos procesos de información", "Trabajos realizados por otras empresas", "Otros gastos" y "Gastos especiales de funcionamiento".

En el capítulo III de gastos se reconocieron obligaciones y pagos por 3.232.502 euros. Este importe corresponde, en su mayor parte, a los intereses derivados del préstamo que la Universidad mantiene con el Banco Europeo de Inversiones y a la Póliza de Crédito del SCH. (Véanse apartados 3.1.4.2 y 3.1.4.4).

### 3.1.3.3 Inversiones reales

Los créditos definitivos de este capítulo han ascendido a 60.883.578 euros, y las obligaciones reconocidas a 21.534.534 euros, lo que supone un bajo grado de ejecución del 35,4%, mientras el grado de cumplimiento es del 83,3%.

En el cuadro 9 se recoge, en euros, la evolución de las obligaciones reconocidas, por grupos de función. Del total de obligaciones contabilizadas en este capítulo, 3.525.807 y 11.404.968 euros corresponden a inversiones relacionadas con el I Plan y II Plan de Inversiones respectivamente.

Los proyectos y convenios de investigación responden a la actividad investigadora de la Universidad.

Concepto	2001	2000	Incremento absoluto	Incremento relativo
Inversiones propias en infraestructura	1.353.071	0	1.353.071	-
Inversiones acogidas al I Plan de Inv.	3.525.807	17.608.555	(14.082.748)	(80,0%)
Inversiones acogidas al II Plan de Inv.	11.404.968	2.907.126	8.497.842	292,3%
Proyectos y convenios de investigación	5.250.688	5.919.819	(669.131)	(11,3%)
Total	21.534.534	26.435.500	(4.900.966)	(18,5%)

Cuadro 9

Como se observa en el cuadro anterior se ha producido una disminución importante de las obligaciones reconocidas del capítulo VI, según la Universidad ello se debe a que durante el año 2001 se tramitó el concurso de ideas de diseño del Campus de Elche, que concluyó en noviembre de 2001, puesto que la construcción de los edificios del campus van ligados a este proyecto.

La anualidad máxima a financiar por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 2001, fijada en el Plan de Inversiones 1995 a 2001, asciende a 601.012 euros. Por resolución de 29 de marzo de 2001, la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, autorizó la reprogramación de los proyectos de inversión de la anualidad 2001, donde se incluyen los remanentes de crédito de las anualidades anteriores, por un importe total de 14.171.866 euros. Las inversiones a realizar en el ejercicio 2001 según la citada reprogramación se muestran en el cuadro 10:

Proyecto	Importe
Infraestructuras comunes	1.057.781
Campus Elche	6.641.184
Campus Orihuela	2.452.130
Campus Altea	847.427
Campus San Juan Alicante	3.173.344
Total	14.171.866

Cuadro 10

El 26 de julio de 2001 el Gobierno Valenciano aprueba el II Plan de inversiones, que comprende el primer avance firmado en junio de 1999, el segundo avance de diciembre de 2000 y el tercer tramo firmado en ese mismo acuerdo de 2001, por un importe total de 44.571.058 euros. Las resoluciones de 30 de marzo de 2001 y 31 de enero de 2002

aprueban las reprogramaciones con las de la anualidad 2001 del tercer avance, se expresan, en euros, en el cuadro siguiente:

Proyecto	Rep. 1 <sup>er</sup> . Avance	Rep. 2 <sup>o</sup> Avance	Anualidad 2001 3 <sup>er</sup> . Avance
Infraestructuras comunes	5.529.311		
Campus Elche	4.068.852		
Campus Orihuela	883.488		
Campus Altea	210.354		
Urbanización y ajardinamiento		6.280.576	901.518
Edificios y otras instalaciones		1.851.117	3.101.223
Mobiliario y enseres		1.129.903	0
Equipamiento informático		450.759	0
Libros y revistas		474.800	150.253
Equipos didácticos y docentes		1.292.176	0
Instalaciones y proyectos técnicos		901.518	330.557
Total	10.692.005	12.380.849	4.483.551

Cuadro 11

A la fecha de este Informe, la situación de las inversiones realizadas y autorizaciones de disposición de fondos es la siguiente, en euros:

D) I Plan de inversiones:

ANUALIDADES				TOTAL I PLAN	INVERSIÓN
1998	1999	2000	2001		
26.492.614				26.492.614	26.492.614
	21.119.565			21.119.565	21.119.565
		16.648.035		16.648.035	16.648.035
			14.171.866	14.171.866	3.689.607
26.492.614	21.119.565	16.648.035	14.171.866	78.432.080	67.949.821

AUTORIZACIONES					TOTAL AUTORIZADO
1998	1999	2000	2001	2002	
25.032.154	1.460.460				26.492.614
	9.441.900	11.677.665			21.119.565
		13.564.843	3.083.192		16.648.035
		0	3.042.245	647.362	3.689.607
25.032.154	10.902.360	25.242.508	6.125.437	647.362	67.949.821

Cuadro 12



II) II Plan de inversiones:

ANUALIDADES					TOTAL II PLAN	INVERSIÓN
1999	2000	2001	2002	2003		
4.333.298	0	10.692.005			15.025.303	8.664.233
		12.380.849			12.380.849	6.002.356
		4.483.551	7.254.216	5.427.139	17.164.906	1.397.443
4.333.298	0	27.556.405	7.254.216	5.427.139	44.571.058	16.064.032

AUTORIZACIONES				TOTAL AUTORIZADO
1999	2000	2001	2002	
943.589	2.247.785	5.107.347	365.512	8.664.233
		4.339.842	1.662.514	6.002.356
		1.215.715	181.728	1.397.443
943.589	2.247.785	10.662.904	2.209.754	16.064.032

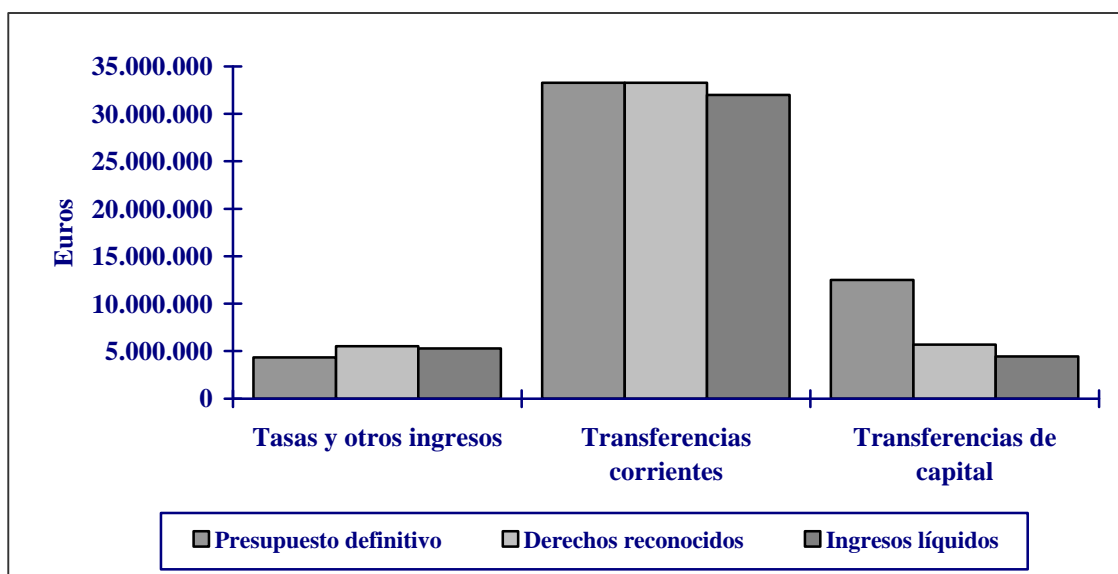
Cuadro 13

**3.1.4 Ejecución del estado de ingresos**

El presupuesto definitivo de ingresos asciende a 99.230.218 euros y los derechos reconocidos, una vez deducidos los derechos cancelados, se elevan a 52.196.200 euros. En el cuadro 14 se muestra, en euros, el grado de ejecución del presupuesto de ingresos que ascendió al 62,4%, mientras el de cumplimiento se cifra en un 95,3%. El bajo grado de ejecución es consecuencia fundamentalmente de la reducida ejecución del capítulo VII "Transferencias de capital" y del capítulo IX "Pasivos financieros". (Véanse apartados 3.1.4.3 y 3.1.4.4).

INGRESOS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Derechos cancelados	Derechos ptes. cobro	Grado ejecución	Grado cumplim.
III Tasas y otros ingresos	4.341.015	5.532.082	5.277.373	21.047	233.662	127,0%	95,8%
IV Transferencias corrientes	33.283.654	33.281.880	32.007.272	63.635	1.210.973	99,8%	96,4%
V Ingresos patrimoniales	231.389	704.194	704.194	0	0	304,3%	100,0%
VII Transferencias de capital	12.503.840	5.676.728	4.452.772	197.818	1.026.138	43,8%	81,3%
IX Pasivos financieros	33.230.452	7.283.816	7.283.816	0	0	21,9%	100,0%
EJERCICIO CORRIENTE	83.590.350	52.478.700	49.725.427	282.500	2.470.773	62,4%	95,3%
Remanente de Tesorería	15.639.868						
Total	99.230.218						

Cuadro 14



### 3.1.4.1 Tasas y otros ingresos

Los derechos reconocidos del capítulo III "Tasas y otros ingresos", se elevaron una vez deducidos los derechos cancelados a 5.511.035 euros. El grado de ejecución asciende al 127,0% y el de cumplimiento al 95,8%.

En el cuadro 15 se muestra la evolución de los derechos reconocidos, en euros, incluida la compensación por becas, que la Universidad contabiliza en el capítulo IV "Transferencias corrientes".

Concepto	2001		2000		Variación 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Tasas académicas	4.454.149	60,1%	4.818.903	68,2%	(7,6%)
Compensación por Becas	1.899.330	25,6%	1.185.616	16,8%	60,2%
Prestación de servicios	463.795	6,3%	445.224	6,3%	4,2%
Otros ingresos Propios	593.091	8,0%	611.975	8,7%	(3,1%)
<b>Total</b>	<b>7.410.365</b>	<b>100,0%</b>	<b>7.061.718</b>	<b>100,0%</b>	<b>4,9%</b>

Cuadro 15

Como se aprecia en el cuadro 15 los derechos reconocidos por "Tasas académicas" experimentan una disminución del 7,6%, si bien esta disminución es aparente como consecuencia de que en el ejercicio 2000 figuraron contabilizados erróneamente 1.141.064, euros, como se pone de manifiesto en el cuadro 16.

Tasas académicas	2001	2000	Variación
Derechos reconocidos	4.454.149	4.818.903	
Ajustes	0	(1.141.064)	
Saldo ajustado	4.454.149	3.677.839	21,1%

Cuadro 16

El aumento del 21,1% se debe, principalmente, al crecimiento de las tasas académicas en un 2% y al incremento del número de alumnos del curso 2000/2001 al 2001/2002 en un 8,3% tal y como se muestra en el cuadro 17:

	Alumnos	Variación
Curso 99/00	7.533	-
Curso 00/01	8.414	11,7%
Curso 01/02	9.110	8,3%

Cuadro 17

El aumento del 60,2% experimentado en la compensación por becas se debe al incremento de las becas concedidas por la Administración del Estado y a la doble contabilización de 216.923 euros del curso 97/98, ya reconocidos en el año 98 y pendientes de cobro. Este hecho fue corregido en el 2002.

#### **3.1.4.2 Transferencias corrientes**

Los derechos reconocidos del capítulo IV de ingresos "Transferencias corrientes" se elevaron, una vez deducidos los derechos cancelados a 33.218.245 euros y los ingresos líquidos a 32.007.272 euros, lo que supone un grado de ejecución del 99,8% y un grado de cumplimiento del 96,4%.

El cuadro 18 muestra, en euros, la composición y evolución de los derechos reconocidos de este capítulo:

Concepto	2001		2000		Fluct. 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
De Comunidades Autónomas	29.703.184	89,4%	27.520.104	94,1%	7,9%
De Administración Central	2.766.260	8,3%	1.192.144	4,1%	132,0%
De otros	748.801	2,3%	531.709	1,8%	40,8%
<b>Total</b>	<b>33.218.245</b>	<b>100,0%</b>	<b>29.243.957</b>	<b>100,0%</b>	<b>13,6%</b>

Cuadro 18

Los derechos reconocidos en el concepto de Comunidades Autónomas que ascienden a 29.703.184 euros, corresponden en su integridad a transferencias corrientes realizadas por la Generalitat Valenciana y su detalle figura en el cuadro 19, en euros.

	Importe
- Subvención concedida en la Ley de Presupuestos	17.616.146
- Suplemento gasto corriente	7.355.907
- Subvención adicional por objetivos ligados al PPF	204.891
<b>TOTAL SUBVENCION GLOBAL</b>	<b>25.176.944</b>
- Subvención adicional estabilización profesorado	86.708
- Compensación gastos financieros de préstamos	3.220.559
- Profesores vinculados	575.217
- Becas	113.525
- Convenios	452.700
- Subvención universidad experiencia	77.531
<b>TOTAL OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES</b>	<b>4.526.240</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES CORRIENTES G.V.</b>	<b>29.703.184</b>

Cuadro 19

En el cuadro 20 se recoge, en euros, el calendario comparativo de cobros por las transferencias corrientes recibidas, correspondientes a la subvención global durante los años 1999, 2000 y 2001.

SUBVENCIÓN GLOBAL	1999		2000		2001	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Ejercicio corriente						
1er trimestre	3.089.202	14,2%	5.409.109	23,0%	5.409.109	21,5%
2º trimestre	5.655.524	26,1%	3.606.060	15,4%	5.409.109	21,5%
3º trimestre	3.600.062	16,6%	3.606.067	15,4%	6.520.500	25,9%
4º trimestre	8.077.603	37,2%	10.352.367	44,1%	7.798.631	31,0%
Total ejercicio corriente	20.422.391	94,1%	22.973.603	97,9%	25.137.349	99,9%
Ejercicio siguiente:						
1er trimestre			482.733	2,1%		
2º trimestre					39.595	0,1%
Cobrado en 2000	1.274.146	5,9%				
Total ejercicio siguiente	1.274.146	5,9%	482.733	2,1%	39.595	0,1%
Total	21.696.537	100,0%	23.456.336	100,0%	25.176.944	100,0%

Cuadro 20

Concepto	2001		2000		Fluct. 01/00
	Importe	% s/total	Importe	% s/total	
Becas y otras ayudas	1.233.151	44,6%	712.368	59,7%	73,1%
Becas familia numerosa	652.338	23,6%	385.039	32,3%	69,4%
Convenios	862.741	31,2%	79.712	6,7%	982,3%
Ministerio de asuntos exteriores	18.030	0,6%	15.025	1,3%	20,0%
Total	2.766.260	100,0%	1.192.144	100,0%	132,0%

Cuadro 21

Como se observa en el cuadro adjunto, la variación de derechos reconocidos del ejercicio 2001 con respecto al ejercicio 2000, se debe principalmente a la variación de becas, ya analizados en el punto 3.1.4.1, y sobre todo al incremento del 982,3% del concepto "convenios", debido a que durante el ejercicio 2001 se contabilizaron los derechos reconocidos de las anualidades 2000 y 2001 del Convenio de Equilibrio Presupuestario correspondientes a la Administración del Estado, cuyo importe global asciende a 861.929 euros.

### **3.1.4.3 Transferencias de capital**

Las previsiones definitivas de este capítulo ascienden a 12.503.840 euros, mientras que los derechos reconocidos, una vez deducidos los derechos cancelados, se cifran en 5.478.910 euros, lo que supone un grado de ejecución del 43,8%. Este bajo grado de ejecución se debe a que el presupuesto definitivo recoge las previsiones de ingresos de fondos FEDER nacionales y autonómicos, que no se han ejecutado.

Los ingresos líquidos ascendieron a 4.452.772 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 81,3%. También el grado de cumplimiento es bajo, ello es debido, entre otras causas, a que la Universidad concede anticipos a los investigadores que llevan convenios de investigación con organismos públicos, fundamentando que los organismos públicos pagan una vez concluido el convenio, y los investigadores necesitan realizar gastos durante la ejecución de los convenios. Estos anticipos, se contabilizan como derecho reconocido antes de que el organismo pagador ordene el pago para poder así generar crédito en el presupuesto de gastos y materializar el citado anticipo.

Los derechos cancelados, que en el capítulo VII ascienden a 197.818 euros, están relacionados en general, con el sistema que sigue la Universidad para la concesión de anticipos a los investigadores. Se ha solicitado explicación de la causa de la cancelación de derechos por un importe de 142.618 euros. Según la Universidad, en realidad las cancelaciones son anulaciones de derechos para no duplicar el reconocimiento de derechos.

En relación con lo anterior, hay que señalar que el Plan General de Contabilidad Pública sólo contempla la figura del derecho cancelado para el cobro en especie. Se recomienda modificar el sistema seguido por la Universidad en los denominados anticipos concedidos a los investigadores, por cuanto lo que procede es reflejar en el presupuesto los gastos generados por la investigación si son en firme o en su caso utilizar la figura de los anticipos de caja o de pagos a justificar, y contabilizar los ingresos derivados de la investigación cuando se generen.

### **3.1.4.4 Pasivos financieros**

La previsión definitiva de este capítulo ascendió a 33.230.452 euros, mientras que los derechos reconocidos y la recaudación líquida del capítulo IX "Pasivos Financieros" se cifraban en 7.283.816 euros, lo que supone un grado de ejecución del 21,9% y un grado de cumplimiento del 100,0%. El grado de ejecución de este capítulo está ligado con el grado de ejecución del capítulo VI "Inversiones reales" del presupuesto de gastos, puesto que las previsiones definitivas de este capítulo responden a las fuentes de financiación de los planes de inversión, aprobados por el Gobierno Valenciano y los derechos reconocidos a las disposiciones de la póliza de crédito, directamente relacionadas con las obligaciones reconocidas en los grupos de función del I y II Plan de Inversiones del capítulo VI.

Los derechos reconocidos en este concepto recogen la parte dispuesta de una póliza de crédito del SCH por un importe total de 18.030.363 euros. Esta póliza fue contratada el 12 de diciembre de 1997 y vence el 31 de marzo de 2002. El tipo de interés pactado es MIBOR más 0,03%.

En virtud del Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y la Universidad, de fecha 21 de julio de 1997, la Generalitat se compromete a pagar el principal, intereses, comisiones y cualesquiera otros gastos derivados de esta operación de crédito.

### 3.1.5 Presupuestos cerrados

El cuadro 22 refleja, en euros, las operaciones de presupuestos cerrados del ejercicio 2001:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO						
Según ctas. 2000	Situación en 2001					
	Rect. sdo. ent.	Ajustes	Definitivo	Cobrado	Cancelados	Pendiente
6.630.732	(1.254.709)	(46.278)	5.329.745	992.517	629.921	3.707.307

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO				
Según ctas. 2000	Situación en 2001			
	Ajustes	Definitivo	Pagado	Pendiente
4.003.810	(21.864)	3.981.946	3.935.259	46.687

Cuadro 22

En cuanto a los derechos pendientes de cobro destaca:

- La rectificación del saldo entrante por valor de 1.254.709 euros, corresponde en su mayor parte, a la rectificación del error de contabilización producido en 2000 en el capítulo III "Tasas y otros ingresos".
- La cancelación de derechos por un importe total de 629.921 euros, respecto a la que hay que señalar:
  - Como ya se expone en el punto 3.1.4.3, la naturaleza de estos derechos cancelados no responde a la prevista en el PGCP.
  - Del total de derechos cancelados, 321.812 euros se refieren a la anulación de anticipos a investigadores (véase apartado 3.1.4.3) concedidos durante 2000

y cobrados en 2001. En lugar de contabilizar el cobro de anticipos en presupuestos cerrados, la Universidad anula los derechos de este estado y vuelve a reconocerlos en el ejercicio corriente, cuando estos derechos ya fueron reconocidos en ejercicios pasados.

- Del pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2001, 3.231.210 euros corresponden a derechos reconocidos en 1998, 3.005.061 euros correspondientes a la deuda de la Generalitat Valenciana de la póliza de crédito destinada a financiar gastos corrientes, y contabilizada en la cuenta de acreedores no presupuestarios (véase apartado 3.2.2) y que se cobra el 16 de abril de 2002, y 226.149 euros de compensación de becas. Con respecto a esto último se destaca que se han reconocido y cobrado 216.923 euros en el presupuesto corriente por este mismo concepto (véase apartado 3.1.4.1). Fuentes de la Universidad nos confirman que efectivamente se trata de un error que ha sido subsanado en el ejercicio 2002.
- Como consecuencia de lo anterior, los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos del presupuesto corriente están sobrevalorados en:

Concepto	Importe
Anticipos cancelados	321.812
Compensación de becas	216.923
Total	538.735

Cuadro 23

Con respecto a las obligaciones pendientes de pago, durante el ejercicio 2001 se pagan 3.935.259 euros, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2001, 46.687 euros.



### 3.1.6 Resultado presupuestario y remanente de tesorería

Como se muestra en el cuadro 24 el resultado presupuestario del ejercicio 2001 después de los ajustes ascendió a 13.762.264 euros.

Concepto	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Importe
Operaciones no financieras	44.912.384	55.778.401	(10.866.017)
Operaciones con activos financieros			
Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	44.912.384	55.778.401	(10.866.017)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	7.283.816	0	7.283.816
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			(3.582.201)
Ajustes:			
Desviaciones Positivas:			8.627.360
I+D		3.628.941	
Inversiones		3.759.325	
Facturas y otros		646.370	
Ingresos 2001 generados 2002		592.724	
Desviaciones negativas:			25.971.825
Créditos financiados con rtes.		13.645.547	
Inversiones I y II Plan		11.345.666	
Inversiones POCV II		450.759	
Inversiones FEDER		529.853	
SALDO DEL EJERCICIO			13.762.264

Cuadro 24

El remanente de tesorería total ascendió a 15.857.584 euros, como se muestra en el cuadro 25.

Concepto	Importe
(+) I.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	8.111.927
(+) Deudores del presupuesto del ejercicio corriente	2.470.773
(+) Deudores de presupuestos de ejercicios cerrados	3.707.307
(+) Deudores no presupuestarios	1.933.847
A deducir: provisiones para insolvencias	
(-) II.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	9.430.235
(+) Acreedores del presupuesto del ejercicio corriente	4.962.521
(+) Acreedores de presupuestos de ejercicios cerrados	46.687
(+) Acreedores no presupuestarios	4.421.754
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(727)
(+) III.- FONDOS LÍQUIDOS	17.175.892
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I-II+III)	15.857.584
I.-REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	9.425.282
II.-REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	6.432.302
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (I+II)	15.857.584

Cuadro 25

El resultado presupuestario obtenido de la liquidación del presupuesto incluye derechos que no pueden considerarse como tales. (Véase apartado 3.1.5)

### 3.2 Operaciones no presupuestarias

La composición de los saldos de las cuentas no presupuestarias al 31 de diciembre de 2001 se refleja en el cuadro 26, en euros:

DEUDORES	31/12/01
Otros depósitos constituidos	1.003.859
Anuncios c/ adjudicatarios contratos	12.531
Fianzas a corto y largo plazo	21.005
Anticipos de caja fija	(3.883)
Hacienda pública deudora por IVA	108.471
Deudores por IVA repercutido	110.388
Otros anticipos y préstamos concedidos	431.058
Anticipos remuneraciones personal	29.798
Pagos pendientes de aplicación	727
<b>Total</b>	<b>1.713.954</b>

ACREEDORES	31/12/01
IRPF retención del trabajo personal	1.036.283
Cuota derechos pasivos	224.532
Cuota trabajador Seguridad Social	58.160
Depósitos varios	14.665
Tasa 1804 (Universidades)	7.687
Fondos recib. colab. pers. trab.	54.872
IRPF retención por prest. serv.	11.672
Préstamos c/p operaciones de tesorería	3.005.061
Sin salida material de fondos	15.115
Otros acreedores no presupuestarios	8.823
Cobros pendientes de aplicación	31.421
<b>Total</b>	<b>4.468.291</b>

Cuadro 26

#### 3.2.1 Deudores por operaciones no presupuestarias

La cuenta más relevante es "Otros depósitos constituidos", que recoge fundamentalmente dos primas de seguro de caución por importe de 877.478 y 126.381 euros, que la Universidad, en los años 1998 y 2000 respectivamente, tuvo que depositar para formalizar la operación de préstamo con el BEI, con la finalidad de "asegurar el riesgo de posible incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales derivadas del impago del

contrato de financiación". En el ejercicio 2000 este saldo figuraba recogido en la cuenta "Fianzas constituidas a corto y largo plazo", por recomendación de esta Sindicatura, en el ejercicio 2001 se han contabilizado correctamente en "Otros depósitos constituidos".

El cuadro 27 muestra, en euros, la composición de la cuenta "Otros anticipos y préstamos concedidos":

Anticipos y préstamos concedidos	Importe
Anticipos pago nóminas y personal propio	57.060
Intereses póliza SCH	355.300
Resto conceptos	18.698
Total	431.058

Cuadro 27

Como se observa en el cuadro anterior, el saldo de esta cuenta está formado fundamentalmente por los intereses de una póliza de 3.005.061 euros que la Universidad mantiene con SCH. (Véase apartado 3.2.2).

### **3.2.2 Acreedores no presupuestarios**

Las cuentas más relevantes se analizan a continuación:

- a) "IRPF retención del trabajo personal" que al cierre del ejercicio presenta un saldo de 1.036.283 euros, recoge las retenciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último trimestre del ejercicio, que se han ingresado en el tesoro público en enero de 2002.
- b) "Préstamos a corto plazo", presenta un saldo a 31 de diciembre de 2001 de 3.005.061 euros, que corresponde a la disposición de fondos efectuada por la Universidad de una póliza de crédito firmada con la entidad financiera Santander Central Hispano, con un límite de 3.005.061 euros para financiar gastos corrientes y que a 31 de diciembre de 2001 presentaba un saldo dispuesto de dicho importe.

### **3.3 Balance y cuenta de resultados**

En los cuadros 28 y 29 se recoge, en euros el balance y la cuenta de resultados económico-patrimonial al 31 de diciembre de 2001.

El activo y el pasivo del balance se elevan a 130.856.550 euros, ascendiendo el desahorro obtenido de la Cuenta de Resultado Económico patrimonial del ejercicio a 2.795.758 euros.

La Universidad ha incluido asimismo entre las cuentas rendidas un estado de conciliación entre el resultado presupuestario y el patrimonial, que se reproduce en el cuadro 30, en euros.

Con respecto al Balance de situación a 31 de diciembre de 2001, destacan los siguientes aspectos:

- Según el Informe de auditoría realizado por la Intervención General, el epígrafe "Inmovilizado Material" incluye los importes de los bienes muebles e inmuebles que fueron adscritos al patrimonio de la Universidad, en virtud del Decreto del Gobierno Valenciano 138/1997, de 1 de abril, procedentes de la Universidad de Alicante y de la Universidad Politécnica de Valencia, por importe de 12.573.173 y 6.304.617 euros respectivamente.

De acuerdo con este Informe, a la fecha de realización del trabajo de auditoría no se disponía de una valoración realizada por experto independiente que pudiese evidenciar la razonabilidad del importe contabilizado, así como el efecto en las dotaciones para la amortización de estos elementos.

Con respecto a la cuenta de resultado económico-patrimonial, el Informe de auditoría realizado por la Intervención General, destaca lo siguiente:

- En ejercicios anteriores, la Universidad registró dotaciones a la amortización de inmovilizado material que se encontraba en curso y que, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, no debía haber sido amortizado al no encontrarse en funcionamiento. De haberse corregido el exceso de amortización de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados el epígrafe "Ingresos y beneficios de otros ejercicios" de la cuenta del resultado patrimonial y los recursos propios se habrían visto incrementados en 438.739 euros, aproximadamente.

El balance al 31 de diciembre de 2001, se muestra a continuación en euros:

<b>ACTIVO</b>	<b>Importe</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Importe</b>
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>105.541.223</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>39.743.224</b>
<i>I.- Inversiones destinadas al uso general</i>	<i>1.596.354</i>	<i>I.- Patrimonio</i>	<i>18.880.501</i>
Infraest. y bienes dest. uso general	1.596.354	Patrimonio	18.880.501
<i>II.- Inmovilizaciones inmateriales</i>	<i>6.819.155</i>	<i>III.- Resultados de ejercicios anteriores</i>	<i>23.658.481</i>
Gastos investigación y desarrollo	5.974.866	Resultados de ejercicios anteriores	23.658.481
Propiedad Industrial	974.283	<i>IV.- Resultados del ejercicio</i>	<i>(2.795.758)</i>
Aplicaciones informáticas	1.212.361	Resultados del ejercicio	(2.795.758)
Amortizaciones	(1.342.355)	<b>PROVIS. PARA RIESGOS Y GTOS</b>	<b>0</b>
<i>III.- Inmovilizaciones materiales</i>	<i>96.379.978</i>	<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>72.121.452</b>
Terrenos y construcciones	75.977.781	<i>I.- Emisiones y obligac. y otros valores negociables</i>	<i>0</i>
Instalaciones técnicas	11.541.590	Obligaciones y bonos	0
Utillaje y mobiliario	10.524.599	<i>II.- Otras deudas a largo plazo</i>	<i>72.121.452</i>
Otro inmovilizado	15.517.435	Deudas con entidades de crédito	72.121.452
Amortizaciones	(17.181.427)	<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>18.991.874</b>
<i>V.- Inversiones financieras permanentes</i>	<i>745.736</i>	<i>II.- Deudas con entidades de crédito</i>	<i>10.288.876</i>
Fianzas y depósitos const. l/p	745.736	Préstamos y otras deudas	10.288.876
<b>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJ.</b>	<b>0</b>	<i>III.- Acreedores</i>	<i>6.698.743</i>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>25.315.327</b>	Acreedores presupuestarios	5.250.622
<i>II.- Deudores</i>	<i>8.108.771</i>	Acreedores no presupuestarios	84.574
Deudores presupuestarios	6.178.086	Administraciones públicas	1.331.855
Deudores no presupuestarios	1.825.364	Otros acreedores	31.421
Administraciones públicas	108.476	Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	271
Otros deudores	(3.155)	<i>IV.- Ajustes por periodificación</i>	<i>2.004.255</i>
Provisiones	0		
<i>III.- Inversiones financieras temporales</i>	<i>3.648</i>		
Fianzas y depósitos constituidos a c.p.	3.648		
<i>IV.- Tesorería</i>	<i>17.202.908</i>		
Cuentas operativas	17.202.908		
Formalización	0		
<b>Total Activo</b>	<b>130.856.550</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>130.856.550</b>

Cuadro 28

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2001, se muestra a continuación en euros:

DEBE	Importe	HABER	Importe
<b>GASTOS</b>	<b>47.356.448</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>44.560.690</b>
1. Gastos de funcionamiento	42.066.363	1. Ventas y prestaciones de servicios	4.866.624
<i>a) Gastos de personal</i>	20.714.970	<i>a) Ventas</i>	1.287
a.1) Sueldos y salarios y acumulados	17.695.449	<i>b) Prestaciones de servicios</i>	4.865.337
a.2) Cargas sociales	3.019.521	b.1) Prestaciones serv. dcho. priv.	384.924
<i>b) Dotaciones para amortización inmovilizado</i>	8.973.519	b.2) Precios pub. por prest. serv.	4.457.142
<i>c) Otros gastos de gestión</i>	8.957.442	b.3) Precios pub. utiliz. priv.	23.271
c.1) Servicios exteriores	8.956.553	2. Ingresos de gestión ordinaria	213.942
c.2) Tributos	889	<i>a) Ingresos tributarios</i>	213.942
<i>d) Gastos financieros y similares</i>	3.420.432	a.1) Tasas por prestac. de servicios	213.942
d.1) Por deudas	3.420.432	3. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.085.800
2. Transferencias y subvenciones	308.902	<i>a) Reintegros</i>	61.826
<i>a) Transferencias corrientes</i>	308.902	<i>b) Otros ingresos de gestión</i>	316.042
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	4.981.183	b.1) Ingresos acc. y otros gestión cte.	316.042
<i>a) Pérdidas procedentes del Inmovilizado</i>	3.367.928	<i>c) Otros intereses e ingresos asimil.</i>	680.923
<i>b) Gastos y pérdidas de otros ejercicios</i>	1.613.255	c.1) Otros intereses	680.923
		<i>d) Diferencias positivas de cambio</i>	27.009
		4. Transferencias y subvenciones	38.372.327
		<i>a) Transferencias corrientes</i>	3.351.574
		<i>b) Subvenciones corrientes</i>	29.762.672
		<i>c) Transferencias de capital</i>	4.042.083
		<i>d) Subvención de capital</i>	1.215.998
		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	21.997
		a) Ingresos y beneficios de otros ej.	21.997
<b>AHORRO</b>	--	<b>DESAHORRO</b>	<b>2.795.758</b>

Cuadro 29

La conciliación entre el resultado presupuestario y el económico-patrimonial se muestra a continuación en euros:

RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL	(2.795.758)
RESULTADO PRESUPUESTARIO	(3.582.201)
DIFERENCIA	786.443
<b>CONCILIACIÓN</b>	
A) FACTORES POSITIVOS	25.625.191
GASTOS PRESUPUESTARIOS NO ECONÓMICO-PATRIMONIALES	22.560.564
Inversiones	22.560.263
Aplicación pagos pendientes año 2000	301
INGRESOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS	3.064.627
Rectificación saldo entrante de Derechos y Obligaciones	21.997
Derechos anulados por aplazamientos y fraccionamiento	1.241.589
Periodificación de matrículas curso 2000/2001	1.767.907
Diferencia tipo de cambio	27.009
Operaciones por devolución de ingresos	6.125
B) FACTORES NEGATIVOS	24.838.748
INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO ECONÓMICO-PATRIMONIALES	10.700.143
Periodificación de matrículas curso 2001/2002	2.004.255
Operación de crédito	7.283.822
Aplicación de derechos aplazamiento	1.090.254
Anulación derechos presupuestos cerrados	321.812
GASTOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES NO PRESUPUESTARIOS	14.138.605
Dotaciones a la amortización del Inmovilizado	12.341.447
Pérdida por modificación de obligaciones presupuestos cerrados	132
Pérdida por modificación de derechos de presupuestos cerrados	1.609.096
Dotación seguro de caución	187.930
DIFERENCIA ( A - B )	786.443

Cuadro 30



### **3.3.1 Tesorería**

La Universidad utiliza tres tipos de cuentas bancarias:

- a) 21 cuentas operativas
- b) 7 cuentas restringidas de ingresos
- c) 6 cuentas restringidas de pagos

La disposición de fondos en cuentas bancarias se realiza mediante firma mancomunada de dos de las personas autorizadas. En alguna de estas cuentas es necesaria que una de las firmas sea la del Rector cuando la disposición de fondos supere los 12.020 euros. Una entidad bancaria ha señalado que en una cuenta el régimen de disposición de la misma no es mancomunada, cuando en el ejercicio anterior sí lo era. Se ha solicitado aclaración sobre este extremo a la entidad bancaria, sin que hasta la fecha haya dado respuesta.

La Tesorería al 31 de diciembre de 2001 ascendía a 17.202.908 euros. Los saldos en cuentas corrientes han sido remunerados a un tipo de interés variable.

Se ha solicitado confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2001 a todas las entidades financieras con las que opera la Universidad, revisándose las conciliaciones en los casos que existen diferencias entre los saldos contables y saldos bancarios. Comentar que en la conciliación de SCH (Plan de Inversiones) se ha observado una partida conciliatoria por importe de 13.481 euros en concepto de diferencias de cambio y gastos bancarios correspondientes al pago de una factura en dólares, que debía haber sido contabilizada por la Universidad al comienzo del ejercicio y sin embargo no se ha producido dicha contabilización hasta el 17 de julio de 2002.

En la revisión de las conciliaciones bancarias se ha observado que la mayoría de éstas se encuentran sin firma alguna, tanto de quien las ha realizado como de quien las ha revisado.

#### 4. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN

Sobre la base de la información facilitada por la Universidad se ha elaborado el cuadro 31 que recoge el número de expedientes de contratación vigentes durante el ejercicio, desglosados por tipos de contrato y modalidades de adjudicación. Asimismo se indica el detalle de la revisión realizada:

Tipos de contratos y de licitación		Total				Revisados			
		Euros		Nº de Expedientes		Euros		Nº de Expedientes	
OBRAS	Concurso	1.524.660	77,4%	3	60,0%	1.430.854	93,8%	2	66,7%
	Proc. Negociado	445.560	22,6%	2	40,0%	374.701	84,1%	1	50,0%
	Total	1.970.220	100,0%	5	100,0%	1.805.555	91,6%	3	60,0%
SUMINISTROS	Concurso	362.825	13,4%	3	12,0%	237.147	65,4%	2	66,7%
	Proc. Negociado	2.138.239	79,1%	20	80,0%	864.808	40,4%	2	10,0%
	Otros	201.297	7,5%	2	8,0%	0	0,0%	0	0,0%
	Total	2.702.361	100,0%	25	100,0%	1.101.955	40,8%	4	16,0%
ASISTENCIA TÉCNICA	Concurso	252.275	36,0%	4	25,0%	150.253	59,6%	1	25,0%
	Proc. Negociado	448.902	64,0%	12	75,0%	292.627	65,2%	5	41,7%
	Total	701.177	100,0%	16	100,0%	442.880	63,2%	6	37,5%
TOTAL GENERAL		5.373.758	100,0%	46	100,0%	3.350.390	62,3%	13	28,3%

Cuadro 31

#### 4.1 **Fiscalización de los contratos**

Los contratos examinados han sido los siguientes:

Tipo de contratos y licitación		Expt.	Detalle	Importe adjudicación
OBRAS	CONCU	30/01	Obras urbanización 1ª etapa plan especial Campus de Orihuela	1.181.812
	P. N.	35/01	Granjas Campus de Orihuela	374.701
	CONCU	28/01	Proyecto y ejecución obra de dos centros de transfor. y "LSMT"	249.042
Total				1.805.555
SUMINISTROS	PN	13/01	Espectómetro de RMN de 500 MHz	600.964
	CONCU	18/01(Lote 2)	Mobiliario: sillones	82.735
	CONCU	29/01	Videovigilancia Campus de Elche	154.412
	PN	48/01	Microscopio electrónico de barrido	263.844
Total				1.101.955
ASISTENCIA TÉCNICA	PN	58/01	Dirección obras de urbanización	79.364
	PN	62/01	Asistencia técnica Dirección edificio administrativo	135.041
	PN	10/01	Asesoramiento externo equipo gobierno en materia de comunicación	25.236
	CONCU	17/01	Asistencia técnica para desarrollo módulos y páginas Web	150.253
	PN	20/01	Estrategias e imagen corporativa	29.282
	PN	41/01	Elaboración de Informe técnico de auditoría	23.704
Total				442.880

Cuadro 32

Los expedientes revisados han sido tramitados de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), sin perjuicio de aquellos aspectos susceptibles de mayor atención y mejora que se comentan en los apartados siguientes.

##### 4.1.1 **Actuaciones administrativas previas**

Propiamente no obran certificados de existencia de crédito ni informes fiscales, si bien, salvo alguna excepción, obran los correspondientes documentos contables de retención del crédito y en la propuesta de contratación se señala la partida presupuestaria a la que se le ha de imputar el gasto. Sería conveniente que hubiera en todos los expedientes un informe fiscal.

#### **4.1.2 Órgano de contratación: competencia**

Actúa como tal el Rector, con lo que se cumplen las previsiones al respecto de los Estatutos de la Universidad. No obstante, en algunas resoluciones y contratos firma un vicerrector en funciones o por delegación, citándose la resolución rectoral que le faculta para la suscripción, aunque no se indica que las resoluciones de delegación hayan sido objeto de publicación, como resulta preceptivo de conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4.1.3 Forma de selección del contratista**

De los expedientes examinados, cinco han sido objeto de concurso (30/01, 28/01, 18/01, 29/01 y 17/01 ), estimándose el procedimiento elegido correcto.

Los ocho restantes expedientes han sido objeto de procedimiento negociado sin publicidad.

El contrato de obras 35/01 utiliza este procedimiento en base al artículo 141, a) de la LCAP, que se refiere al supuesto de un procedimiento anterior que no llegara a adjudicarse por falta de licitadores o porque los presentados no hayan sido admitidos a licitación, siempre que no se modifiquen las condiciones originales del contrato, salvo el precio, que no podrá ser aumentado en más de un 10 por 100. En este caso, el expediente 43/00, tramitado como concurso abierto, fue declarado desierto, lo cual debemos considerar improcedente, teniendo en cuenta que había un licitador que no fue excluido y que realizó una oferta coincidente con el presupuesto de licitación, por lo que debió resultar adjudicatario. No obstante, no se adjudicó a ningún proponente y se convocó el que nos ocupa, el 35/01, con un incremento del presupuesto del 10 por 100. Un informe jurídico es favorable a la aprobación de este expediente de contratación, para lo que se apoya en un informe de la Oficina Técnica, que estimó la viabilidad económica del proyecto, aunque con la recomendación de que las empresas invitadas presentaran una propuesta técnica motivada justificando la posibilidad de realizar la obra por el precio de licitación. Como consecuencia de la instrucción del procedimiento negociado sin publicidad se adjudica el contrato a la misma empresa que en el anterior expediente tramitado por concurso ofreció realizar las obras por una cantidad idéntica al tipo de licitación, si bien el contrato del expediente 35/01 se suscribe por un precio ligeramente inferior al nuevo presupuesto incrementado en el 10 por 100. Además, el contratista no presenta la propuesta técnica motivada a la que se aludía en los informes citados.

Los expedientes de suministros 13/01 y 48/01, referidos a la adquisición de un espectrómetro y de un microscopio electrónico respectivamente, utilizan el procedimiento negociado sin publicidad en virtud del artículo 182,b) de la LCAP, que se refiere a productos que se fabriquen exclusivamente para fines de experimentación, estudio o desarrollo. En los expedientes consta que el objeto contractual responde a estas

características y el procedimiento de contratación está aprobado por el Consejo Económico. Se invita a dos y tres empresas respectivamente y en los dos expedientes la adjudicación se efectúa a favor de la propuesta más económica.

Los expedientes de asistencia técnica y servicios 10/01, 20/01 y 41/01 se tramitan por procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 210,h) LCAP, por no superar los 30.051 euros, lo cual es correcto, como también lo es el hecho de que se invite a tres empresas.

No se puede estimar adecuada la utilización del mismo procedimiento en los expedientes 58/01 y 62/01, ambos de asistencia técnica y basados en el artículo 210,b) LCAP, que faculta al empleo de este sistema cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario. En ambos casos el objeto consiste en encomendar la dirección de unas obras, lo cual pueden hacer diversos empresarios, sin que sirva de justificación la conveniencia de hacer coincidir al titular del proyecto con el director de las obras, como se indica en ambos expedientes.

Respecto a los contratos examinados que han sido adjudicados mediante concurso, en tres de ellos (28/01, 18/01 y 17/01) se observa que la experiencia de los proponentes, factor que ha sido rechazado por la normativa y la jurisprudencia europeas, es tenida en cuenta en la valoración, bien por figurar entre los criterios bajo denominaciones que la llevan implícita o bien porque en la calificación se la considera entre las características técnicas o como elemento de calidad de la oferta. Así, en el 28/01 se tiene en cuenta este factor en el informe técnico de 3/08/01; en el 18/01 se exige a los licitadores una relación de los principales suministros efectuados; y en el 17/01 se tienen en cuenta las contrataciones realizadas con otras administraciones públicas, singularmente con universidades.

#### **4.1.4 Formalización de los contratos**

Los requisitos necesarios para contratar con la Universidad se cumplen con alguna salvedad. En los contratos de asistencia técnica 62/01 y 10/01 se constata que determinada documentación acreditativa de que el adjudicatario o su personal no incurren en las incompatibilidades previstas en la Ley, o que cuentan con la debida solvencia técnica o profesional para ejecutar el contrato, han sido aportados con posterioridad a la adjudicación, cuando el artículo 79 LCAP exige que estos extremos se demuestren en el momento de efectuar la proposición, y así venía recogido también en los pliegos de condiciones. Tampoco está suficientemente acreditada la identidad de los firmantes de estos contratos.

Los contratos aparecen formalizados en documento administrativo y están suscritos por el Rector o un delegado suyo y un apoderado del adjudicatario. En todos ellos se consigna la

expresa sumisión a los pliegos contractuales y consta que ha sido aportada la documentación exigida y las garantías.

#### **4.1.5 Ejecución de los contratos**

En los expedientes obran las actas de comprobación del replanteo con la calificación de viabilidad.

No cabe hacer objeciones en este apartado. Cuando procede existe también el acta de recepción.

#### **4.1.6 Modificación de los contratos**

Dos contratos de obras (30/01 y 28/01) experimentan determinadas modificaciones que cabe estimar justificadas y ajustadas a los límites establecidos legalmente.

#### **4.1.7 Terminación de los contratos**

En los expedientes existen comprobantes por los que se deduce que no ha habido incidencias con respecto a la ejecución y liquidación. Tan sólo cabe citar que en el contrato de consultoría y asistencia 41/01 se produce alguna demora en la elaboración del trabajo, al parecer por no contar a tiempo el adjudicatario con determinada documentación que le debía ser aportada por diferentes departamentos y vicerrectorados de la Universidad.

## 4.2 Fiscalización de los convenios

### 4.2.1 Convenios revisados

Los expedientes revisados han sido los siguientes:

Expediente	Detalle	Importe
ASAC 2.98FE	Desarrollo de nuevos analgésicos...	18.030
AYELCHE DIOGENES 1.00X	Cátedra para el estudio de la esclerosis lateral...	90.152
COEPA 1.00I	Evaluación de la innovación y la competitividad...	13.108
INSTOFTA L1.98I	Apoyo a la I+D.	23.403
SANTOME RA1.00T	Proyecto del emisario de aguas...	30.548
AYUNTA ORI1.01T	Recuperación, diseño y gestión y paraje...	240.405
CARDION 1.01I	Diferenciación in vitro y aplicación de...	162.180
GEP 1.01T	Colab. y asesoramiento en evaluación de sustancias químicas.	35.460
INTERFRUIT 1.01T	Seguimiento y evaluación de la calidad del zumo...	48.000
Total (euros)		661.286

Sin prestación económica

Expediente	Detalle
CSICBIO 1.00P4	Construcción de nuevos sistemas de inmovilizado y purificación de proteínas en soportes sencillos. Ensayo y aplicación a la purificación de proteínas de interés industrial y farmacológico.
DIVERDRU GS2.01 CP	Cesión de la patente: trimeros de n-alquilglicina capaces de proteger a...

Cuadro 33

Debe señalarse que los contratos examinados responden al patrón de los convenios para la realización de trabajos de carácter técnico, científico o artístico. No obstante, en el caso de DIVERDRU GS2.01CP no se trata de un encargo que se efectúe a la Universidad, sino que por parte de ésta se ceden a la otra parte los derechos de prioridad de una patente sobre una invención realizada por un equipo de la UMH, y que se encuentra en tramitación. En este mismo contrato la percepción de la Universidad consiste en un porcentaje de los beneficios que se puedan obtener con la patente, por lo que el precio no está determinado con carácter previo.

Merece ser destacada la peculiaridad del expediente CSICBIO 1.00P4, en que la validez de lo convenido queda condicionada a la futura e incierta concesión de una subvención por parte de la Administración General del Estado. Este convenio se suscribió el 16/05/00 y se efectuaba una estimación de que la subvención a percibir, caso de que fuera otorgada, sería de 65.510 euros. Por resolución de 7/11/01 el Director General de Investigación, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, acuerda conceder la ayuda, si bien por un importe de 60.101 euros, inferior al previsto, sin que obren datos en el expediente acerca de si se considera el contrato CSICBIO 1.00P4 como inválido o si se llega a otro acuerdo en orden al reparto de las cantidades a financiar por cada una de las partes.

Salvo en el expediente AYELCHEDIÓGENES 1.00X, en los demás expedientes no nos consta la existencia de informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de la Universidad, lo que, sin ser preceptivo, resultaría conveniente.

En el propio texto de los contratos analizados se deja constancia de que se cuenta con la aprobación de la Comisión Gestora de la Universidad y obra documentación acreditativa de la adopción de los correspondientes acuerdos de dicha Comisión. Hay que destacar que en el convenio INSTOFTA la aprobación de la Comisión Gestora, el 21/05/98, es posterior a la formalización del instrumento contractual, que se había producido el 30/04/98. También figura en los expedientes la preceptiva conformidad del departamento encargado de la ejecución de los contratos y, en algunos casos, del Vicerrectorado de Investigación. Además, los responsables de los trabajos de carácter científico o técnico, salvo alguna excepción, formalizan el propio contrato, lo que les implica en su ejecución.

En cuanto a la suscripción, y según el apartado 2 del mismo precepto, por parte de la Universidad los contratos aparecen signados por órgano competente, el Rector Presidente o alguien en quien tiene delegada la firma. También con respecto a los contratistas se observa que aparece acreditada la representación de la persona firmante, salvo en el caso de CARDION 1.01I, en el que no se refleja que cuente con poder bastante la persona que firma en nombre de la empresa contratante. En este mismo convenio tampoco se conoce la identidad del firmante en representación de la UMH, ni consta la fecha de suscripción, aunque un anexo del mismo está datado el 2/05/01 y en él se precisa que, en caso de divergencia de los dos textos en que parece haberse formalizado el negocio jurídico, prevalecerán las cláusulas del que está extendido en inglés.

Por otra parte, entre la documentación examinada no figuran datos suficientes acerca del control de los ingresos y gastos derivados de los contratos. Tan sólo figura en la mayoría de expedientes un documento sin suscribir ni datar en el que consta la distribución de cantidades del correspondiente proyecto de investigación, tanto por anualidades como por conceptos.

En la ejecución de las acciones objeto de los contratos, debe señalarse que en ninguno de los examinados existen datos que permitan conocer si se han efectuado, si se ha pagado la



contraprestación o si ha habido algún tipo de incidencia al respecto. No obstante, por las fechas de suscripción y por la duración de los mismos, se desprende que en varios de ellos puede no haberse iniciado la ejecución y no existir documento o acta de recepción alguna.

Debe señalarse que en el expediente CARDION 1.01I, cuya fecha de firma ya se ha señalado que no consta, aunque podría ser el 2/05/01, se comprueba que el plazo de ejecución había comenzado el 1/03/01, fecha que en cualquier caso es anterior a la autorización del contrato por parte de la Comisión Gestora, que se produjo el 20/03/01.

## **5. RECOMENDACIONES**

Además de las recomendaciones efectuadas en el presente Informe, procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) La confección del presupuesto debe hacerse de forma rigurosa, por cuanto es un instrumento de planificación que exige que las dotaciones de los ingresos y gastos recojan las previsiones de las obligaciones que como máximo se prevén realizar en el ejercicio, así como de los ingresos que se estiman se van obtener durante el ejercicio presupuestario. La Universidad debe analizar las causas de las desviaciones reiteradas en la ejecución de sus presupuestos y adoptar las medidas necesarias para su corrección.
- b) La Universidad debe cambiar el sistema relativo a los anticipos de convenios de investigación. (Véanse apartados 3.1.4.3 y 3.1.5).
- c) Las conciliaciones bancarias deben ser firmadas por quien las revise.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL  
DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE 2001, que consta de:**

- Volumen I                    Cuenta de la Administración
- Volumen II                  Programas específicos
- Volumen III                Entidades autónomas
- Volumen IV                1ª Parte: Sociedades mercantiles
- Volumen IV                2ª Parte: Sociedades mercantiles
- Volumen V                 1ª Parte: Entes de derecho público
- Volumen V                 2ª Parte: Entes de derecho público
- Volumen VI                Fundaciones Públicas de la Generalitat Valenciana y Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana.
- Volumen VII                Universidades de la Comunidad Valenciana.
- Anexos                      En soporte informático CD-Rom

**SIENDO ESTE VOLUMEN EL QUE CORRESPONDE AL VOLUMEN VII.  
UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

València, 9 de diciembre de 2002  
EL SINDICO MAYOR

José Antonio Noguera de Roig



## ABREVIATURAS

A	Autorización	ANUL./anulac.	Anulación
AAPP	Administración Pública	AP	Administración Pública
ABS	Asociación Bienestar y Salud	APD	Área Planificada Diferida
ABS./ABSO.	Absoluta	APORTAC/aport	Aportaciones
ACAD	Asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente	APRALAD	Asociación Provincial Alicantina de Ayuda al Drogodependiente
AC/ACCIO.	Acciones	APROVAT	Asociación Provincial Valenciana de Ayuda al Toxicómano
ACC.	Accesorios	ARREND.	arrendamiento
ACCTAS.	Accionistas	ART.	Artículo
Acond	Acondicionamiento	ASOCIA.	Asociación
ACREED.	Acreeedores	AS	Asistencia
ACTS.	Actividades	ASIM.	Asimiladas
ACUM	Acumuladas	AT/ASIST.TECN.	Asistencia técnica
AD	Autorización, Disposición y Adjudicación	ATS	Ayudante Técnico Sanitario
ADEIT	Asociación para el Desarrollo Empresarial y la Innovación Tecnológica	AUMSA	Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de Valencia
ADIC.	Adicciones	AUTORIZ.	Autorización
ADJ/ADJUD.	Adjudicación	AVA	Asociación Valenciana de Agricultores
ADM/ADMÓN	Administración	AVACU	Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)
ADMTVOS.	Administrativos	AVANT	Asociación de Padres y Familiares para la Lucha Contra la Droga
ADN	Acido Desoxiribonucleico	AVEF	Acuerdo Valenciano para el empleo y formación.
ADO	Autorización, disposición y obligación reconocida	AVDA.	Avenida
ADOK	Autorización, disposición, reconocimiento de obligación y pago	AVT	Agencia Valenciana de Turismo
ADQ.	Adquisición	AYTO/AYUNT.	Ayuntamiento
ADVA.	Administrativa	B./BCO	Banco
AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria	BANESTO	Banco Español de Crédito
AENOR	Asociación Española de Normalización	BBAA	Bellas Artes
AEPA	Asociación Para el Estudio y Prevención de las Adicciones	BBV	Banco Bilbao Vizcaya
AFECTA	Afectada	BBVA	Banco Bilbao Vizcaya- Argentaria
AGE	Administración General del Estado	BCL	Banco de Crédito Local
AICE	Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas	BEI	Banco Europeo de Inversiones
AIDICO	Asociación de Investigación de las Industrias de la Construcción	B.I.	Base imponible
AIDIMA	Asociación de Investigación y Desarrollo de la Industria del Mueble y Afines	BIBLIOG.	Bibliográficos
AIDO	Asociación Industrial de Óptica	BIMICESA	Biblioteca Miguel de Cervantes S.A.
AIJU	Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas y Afines	BNES.	Bienes
AIMME	Asociación de Investigación Industria Metal-Mecánica, Afines y Conexas	BNP	Banco Nacional de París
AIMPLAS	Asociación de Investigación de Materiales Plásticos	B°/BENEF.	Beneficio
AINIA	Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria	BOE	Boletín Oficial del Estado
ALB.	Albergues	BSCH	Banco Santander Central Hispano
AITEX	Asociación de Investigación de la Industria Textil	BUINSA	Buñol Industrial, S.A.
ALICER	Asociación de Investigación del Diseño Cerámico	C.	Comarcal
ALMAC.	Almacenamiento	CAC,S.A	Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A
AMEC	Asociación Mediterránea de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana (AMEC)	CAE	Fundación de la C.V. Ciudad de las Artes Escénicas
AMORT/amortiz	Amortización	CADE	Copa América Desafío Español
AMPLIAC	Ampliaciones	CAM	Caja de Ahorros del Mediterráneo
ANCA	Anticipo de caja fija	CAP.	Capítulo
ANIMAD.	Animadores	CAPA	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.
ANT	Anticipos	C/C	Cuenta Corriente
ANT/ANTER.	Anteriores	CCAA	Comunidades Autónomas
		C. centralizado	Concurso centralizado
		CCOO	Comisiones Obreras
		CD	Centros de Desarrollo
		CdT	Centros de Desarrollo Turístico
		CE	Centro de especialidades
		CEAM	Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo
		CEE	Comunidad Económica Europea

## ABREVIATURAS

CEEI	Centros Europeos de Empresas Innovadoras	CTAS.	Cuentas
CEIM	Fundación Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes, Fundación de la C.V.	CTRM	Centro de Transferencias de Residuos Metálicos
CFP	Centro Formación Profesorado	CTT	Centro de Transferencias de Tecnología
CEGAS	Compañía española de gas	CUALIF.	Cualificado
CENTRALIZ.	Centralizada	Cump/cumplim.	Cumplimiento
CES	Comité Económico y Social	CV	Comunidad Valenciana
CESCE	Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A.	CVC	Consejo Valenciano de Cultura
CICYT	Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología	D	Disposición
CIEGSA	Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S. A.	D.A.	Disposición Adicional
CIERVAL	Confederación de organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana.	DCHOS.	Derechos
CJC	Consejo Jurídico Consultivo	DD	Derechos Definidos
CJCV	Consejo de Juventud de la Comunidad Valenciana	DEF./DEFIN.	Definitivo
CLEOP	Construcciones Levantinas de Edificaciones y Obras Públicas	DEP.	Depósitos
CLIMAT	Climatización	DEPREC.	Depreciación
CM	Contrato menor	DESEMB.	Desembolsos
CMA	Conselleria de Medio Ambiente	DEST.	Destinados
CMPD	Circuito del Motor y Promoción Deportiva	DEUD.	Deudores
C <sup>o</sup> /C	Conselleria	DEVOL/DEV.	Devolución
C <sup>o</sup> /CRTO	Crédito	DESV.	Desviación
COCIN	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación	DIR/DCIÓN	Dirección
COLAB	Colaboración	DG	Dirección General
COM.	Comerciales	DGAPP	Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda
COMETT	Community Action Programe in Education and Training for Tecnology	DGCC	Dirección General de Comercio y Consumo
COMPENS.	Compensaciones	DGEU e I	Dirección General de Enseñanzas Universitaria e Investigación
COMPR.	Compras	DGEU	Dirección General de Enseñanza Universitarias
COMPROM.	Comprometido	DGRE	Dirección General Régimen Económico
COMUN.	Comunidad	DGT Y T	Dirección General de Tributos y Tesorería
CONC.	Concepto	DISPOS.	Disposición
CONCU/CONC	Concurso	DIFER.	Diferidos
CONSER.	Conservación	DIST/DISTRIB.	Distribuir
CONST.	Constituidos	DL	Decreto Legislativo
CONSTR.	Construcciones	DM	Marco Alemán
CONTEN	Contenedores	DNI	Documento Nacional de Identidad
CONTRAT.	Contrato	DOCE	Diario Oficial de la Comunidad Europea
CONVASER	Consorcio Valenciano de Servicios Sociales	DOGV	Diario Oficial de la Generalidad Valenciana
COPUT	Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	DOT/DOTAC.	Dotación
CORREC.	Correcciones	DP	Deuda Pública
CORR/CTE	Corrientes	DR	Derechos Reconocidos
COU	Curso de Orientación Universitaria	DRK	Derechos Reconocidos propuesta ingresos
COVACO	Confederación Valenciana de Comercio	DT	Dirección Territorial
C/P	Corto Plazo	DTS	Distribución de Televisión Digital
CP	Concurso Público	DUE	Diplomado Universitario en Enfermería
C.P.	Colegio Público	ECU	European Currency Unit
CPP	Centro de Planificación y Proyectos	EDAR	Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales
CPP	Centro de Producción de Programa	EDIF.	Edificios
CR	Comunidad de Regantes	EEPP	Empresas Públicas
CS	Centro de Salud	EFFECT.	Efectuados
CSC	Consejo Superior de Cámaras	EGEVASA	Empresa General Valenciana del Agua, S.A.
		EHE	Economía Hacienda y Empleo
		EJEC./EJECUC.	Ejecución
		EJ/Ejerc/Ejercic	Ejercicio
		El./E.	Elementos
		EM	Tramitación de Emergencia

## ABREVIATURAS

EM/EMIS.	Emisión	FIM	Fondo de Inversión mobiliaria
EMPRES	Empresas	FINANC./FIN.	Financieros
EMT	Empresa Municipal de Transportes	FIP	Formación e Inserción Profesional
ENAJ/ENAJEN	Enajenación	FIPE	Fundación Instituto de Propietarios Extranjeros de la C.V.
ENT.	Entidades	FITUR	Feria Internacional de Turismo
ENV	Envases	FIVEX	Fondo Valenciano para Inversiones en el Exterior
EPA	Escuela Permanente de Adultos	FLI	Fundación de la C.V. "la Luz de las imágenes"
EQUIP.	Equipo	FLUCT	Fluctuación
ESC.	Escuela	FNCM	Fondo nacional de cooperación municipal
ESO	Enseñanza secundaria obligatoria	FNO	Fecha de nacimiento de obligación de pago
ETM	Entidad pública de transporte metropolitano de Valencia.	FOGASA	Fondo de garantía salarial
ETS	Escuela Técnica Superior	FOREM P.V.	Fundación formación y empleo del País Valenciano.
ETSI	Escuela Técnica Superior de Ingenieros	FORCEM	Fundación para la formación continua
ETSII	Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales	FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
ETT	Empresa de trabajo temporal	FPO	Formación Profesional Ocupacional
EUIT	Escuela Universitaria Ingenieros Técnicos	FPRL	Fundación de la C. V. para la Prevención de Riesgos Laborales
EURES	Red de Servicios Europeo	FRAS.	Facturas
EURIBOR	Tipo de Interés del Mercado Interbancario Europeo	FSE	Fondo Social Europeo
EUTMETSAT	Operador de los satélites Meteosat	FU	Fianzas Urbanas
EVC	Escuela Valenciana de Consumo	FUC	Fianzas Urbanas Concertos
EVENT.	Eventuales	FUJI	Fundación Universal Jaume I –Empresa
EXCMO/A	Excelentísimo/a	FUNCIONAM.	Funcionamiento
EXIG.	Exigidos	Fundación OVSI	Fundación Oficina Valenciana para la Sociedad de la Información
EXIST.	Existencias	FUNDESEM	Fundación para el desarrollo empresarial
EXP/Expt/Exptes	Expedientes	FVC	Fundación Valenciana de la Calidad
EX/EXTRAORD	Extraordinario	FVMP	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
EXTRAPRESUP	Extrapresupuestaria	GAB.	Gabinete
E. y H.	Economía y Hacienda	GANANC.	Ganancias
F	Forestal	GENERAC.	Generación
F./f.	Fecha	GEST.	Gestión
FACSA	Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, S.A.	GP	Gerencia de Puertos de la Generalitat Valenciana
FACTURAC.	Facturación	GP	Gran Premio
FAD	Fundación Ayuda contra la Drogadicción	GPS	Sistema de Posición Global
FARCV	Fundación de Alcohólicos Rehabilitados de la Comunidad Valenciana	GR.	Grado
FAUCOVA	Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana	GRALES.	Generales
FBA	Fundación de la C.V. Bienal de las Artes	GRATIF	Gratificaciones
FCI	Fondo de compensación interterritorial	GRP	Gross Rating Point
FEDER	Fondo Europeo para el Desarrollo Regional	GSASA	Gestión del suelo de Alicante, S.A.
FEKI	Orden de Ingreso, Fondos Extrapresupuestarios	GTOS.	Gastos
FEKP	Orden de Pago, Fondos Extrapresupuestarios	GV	Generalitat Valenciana
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	H	Hospital
FESTIV.	Festivales	HC	Hospital Clínico Universitario de Valencia
FEVE	Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado	HDA	Hacienda
FEV	Fundación C.V. para el Estudio de la Violencia	HF	Hospital la Fe
FFCC	Ferrocarriles	HGA	Hospital General de Alicante
FGV	Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana	HJ	Hospital Universitario de San Juan de Alicante
FGVI	Fundación Generalitat Valenciana-Iberdrola	H.P	Hacienda Pública
FIA	Fundación de la C.V. para la investigación del Audiovisual	HV	Hospital Comarcal de Vinaroz
FICIA	Feria Internacional del Calzado e Industrias Afines	IAE	Impuesto Actividades Económicas
FIHC	Fundación para la Investigación Hospital Clínico	IAR	Instituto de Arte Rupestre
		IBC	Instituto de Biología Celular

## ABREVIATURAS

IBI	Impuesto de Bienes Inmuebles	INV./INVERS.	Inversiones
IBV	Instituto de Biomecánica de Valencia	IPC	Indice de Precios al Consumo
ICAC	Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas	IPEAE	Instituto para la Promoción de Energías Alternativas y Ahorro Energético
ICEX	Instituto de Comercio Exterior	IRPF	Impuesto sobre la Renta de las personas físicas
ICMUV	Instituto de Ciencia de los materiales de la Universidad de Valencia	I. SOCIEDADES	Impuesto sobre Sociedades
ICONA	Instituto para la Conservación de la Naturaleza	I.S	Impuesto de Sociedades
ICV	Instituto Cartográfico	IS	Instituto de Secundaria
I + D	Investigación y desarrollo	ISFL	Instituciones Sociales sin Fines de Lucro
IDEA	Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía	ISO	International Staudacaltion Organization
IDVE	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	ISO	Instituto de enseñanza Secundaria Obligatoria
IE	Instituto de Etnología	IT	Incapacidad Temporal
IEI	Instituto de Economía Internacional	ITA	Instituto Tecnológico del agua
IES.	Instituto de Enseñanza Secundaria	ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IFA	Institución Ferial Alicante	ITENE	Instituto Tecnológico del envase y del embalaje
IFOP	Instrumento financiero de la orientación de la pesca	ITI	Instituto de tecnología informático
IFP	Instituto Formación Profesional	ITP/AJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	ITV	Inspección Técnica de vehículos
IGGV	Intervención General de la Generalitat Valenciana	ITVA	Institut Turistic Valencià
IGTE	Impuesto General Tráfico de Empresas	IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
IIEF	Instituto de Investigación de la Empresa Familiar	IVAC	Instituto Valenciano de Cinematografía
ILT	Incapacidad Laboral Transitoria	IVADIS	Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados
IMPIVA	Institutos de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana	IVAECM	Instituto Valenciano de Artes Escénicas, Cinematografía y Música
IMPONIB.	Imponible	IVAFCA	Instituto Valenciano de Fomento de la Calidad Agroalimentaria
IMT	Instituto de Medicina Tropical	IVAJ	Instituto Valenciano de la Juventud
INAEM	Instituto Nacional de las Artes Escénicas, Cinematografías y de la Música	IVAM	Instituto Valenciano de Arte Moderno
INC	Instituto Nacional de Consumo	IVAP	Instituto Valenciano de Administración Pública
INCIDENC.	Incidencia	IVD	Institut Valencià de la Dona
INCORP.	Incorporación	IVE	Instituto Valenciano de estadística
INCREM	Incremento	IVEI	Instituto Valenciano de Estudios e Investigación
INDEP	Independiente	IVM	Instituto Valenciano de la Música
INE	Instituto Nacional de Estadística	IVEN	Institut Valencià de l'Energia
INEM	Instituto Nacional de Empleo	IVEX	Instituto Valenciano de la Exportación IVEX S.A
INES	Aplicación informática para el seguimiento y control de expedientes por reclamaciones de consumo, inspecciones y sanciones (Inspecciones y Expedientes Sancionadores)	IVF	Instituto Valenciano de Finanzas
INSCOP	Asociación de Investigación para la Industria del Calzado y Conexas	IVIA	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
INF.	Información	IVIE	Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, S.A.
INFRAEST	Infraestructura	IVO	Instituto Valenciano de Oncología
ING/INGR/Tº	Ingresos	IVSS	Instituto Valenciano de Servicios Sociales
INIA	Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias	IVV, S.A.	Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.
INIC.	Inicial	JAC	Junta Arbitral de Consumo
INICIAT.	Iniciativa	JACCV	Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Valenciana
INMAT.	Inmaterial	JEC	Junta Electoral Consejos
INMOV.	Inmovilizado	JOV.	Jóvenes
INT.	Interés	JUV.	Juventud
INSALUD	Instituto Nacional de Salud	K	Pago material
INSERSO	Instituto Nacional de Servicios Sociales	L.	Línea
INST	Instituciones	LABO	Laboratorio
INSTAL/INST.	Instalaciones	LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas



## ABREVIATURAS

LCE	Ley de Contratos del Estado	OBL/OBLIGAC.	Obligación
LGEP	Ley General de Estabilidad Presupuestaria	OCUPAC.	Ocupacional
LHPGV	Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana	ODCV	Ortofotos Digitales de la Comunidad Valenciana
LIB.	Libertad	O.K.	Documento contable de reconocimiento y orden de pago de una obligación
LIBOR	Tipo Interés del Mercado Interbancario de Londres	OIT	Oficina de Información Turística
LICIT.	Licitación	OMIC	Oficina Municipal de Información al Consumidor
LIQUID.	Liquidación	ONG	Organización No Gubernamental
LLEDO	Federación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "LLEDO"	ONGD	Organización No Gubernamental para el desarrollo
LIG	Fundación Lluís Guarnier	OPVI	Organismo Público Valenciano de Investigación
LOFCA	Ley Orgánica de financiación de Comunidad Autónoma	ORG/ORGAN	Organismos
LOGSE	Ley Orgánica General del Sistema Educativo	ORGANIZ/ORG	Organización
L/P	Largo Plazo	OO.AA	Organismos Autónomos
LPGV	Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana	ORD.	ordinaria
LRU	Ley de Reforma Universitaria	OSC	Oficina de Servicios Comunes
LUC	Lucro	OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación
LUCENTUM	Federación Provincial de Amas de Casa y Consumidores LUCENTUM	P	Ordenación del pago
LTS	Litros	Pª	Para
M	Metros	PAC	Política Agraria Común
MANT.	mantenimiento	PAEE	Plan de Ahorro y Eficiencia Energética
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación	PARME	Programa para la armonización y racionalización del uso del medicamento
MAQ.	Maquinaria	PARTICIP.	Participación
MAT.	Material	PARTISA	Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia	PAS	Personal de Administración y Servicios
MED. EN A. T.	Medida en alta tensión	PASCS	Programas de asistencia sanitaria de la Conselleria de Sanidad
MEH	Ministerio de Economía y Hacienda	PATIM	Asociación para la prevención como Asesoramiento, tratamiento e investigación en tema de marginación y drogas
METROVACESA	Inmobiliaria Metropolitana Vasco Central, S.A	PATRIM.	Patrimonio
MF	Ministerio de fomento	PAU	Programa de Actuación Urbanística
MI	Mandamiento de Ingresos	PAVDTA	Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos 1999-2002
MIBOR	Tipo Interés del Mercado Interbancario de Madrid	PAVACE	Pacto Valenciano por el Crecimiento y el empleo
MILL.PTA.	Millones de pesetas	PCA	Pliego de Condiciones Administrativas
MIR	Médicos internos residentes	PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
M/L	Metro Lineal	PCC	Proyecto Cultural de Castellón
Mº	Ministerio	PCON	Procedimiento concurso
MODIF/modificac.	Modificaciones	PDI	Personal docente de investigación
MOPT	Ministerio de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	PDUI	Plan Director de Usos e Infraestructuras
MOV.	Movimientos	PEC	Plan Estratégico de Protección al Consumidor
M.P	Millones de Pesetas	PÉRD/PDAS.	Pérdidas
MPF/Museo PF	Fundación Museo Príncipe Felipe	PERI	Plan Especial Reforma Interior
MTO.	Mantenimiento	P. EXC/PE.	Procedimiento Excepcional
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado	P.F.	Personas Físicas
NEG	Negativo	PGC	Plan General de Contabilidad
NEG/Negoc.	Negociable	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
NEGOC./N	Negociado	PGCPGV	Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana
NGU	Nova Gestió Urbana	PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
NIF	Número de identificación fiscal	PIB	Producto interior bruto
Nº/nº	Número	PIC	Programa de Intervención en Comisarias
NS	Negociado sin publicidad	PIE	Participación en los ingresos del Estado
O	Obligación	PIEV	Plan de Internacionalización de la Empresa Valenciana
OB	Obras	PIEX	Plan de Iniciación a la Exportación
		PIR	Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana

## ABREVIATURAS

PIT	Pacific Investment trust bv	RECAUD.	Recaudación
PK	Punto Kilométrico	RECIPLASA	Reciclado de Residuos la Plana, S.A.
PIPE	Plan de Iniciación a la promoción exterior	RECONOC.	Reconocidas
P.N.	Procedimiento negociado	RECT	Rectificación
PNCP	Procedimiento negociado con publicidad	REEMB.	Reembolso
PNRU	Plan Nacional de Residuos Urbanos	REG.	Régimen
PNSP	Procedimiento negociado sin publicidad	REGLAM.	Reglamentario
POCV	Programa Valenciano Formación Profesional Ocupacional	RGOS.	Riesgos
POICV	Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana	REGUL.	Regulación
POLÍG.	Polígono	REL.	Relaciones
POLITEC/POLIT	Politécnica	REMAN/RTES.	Remanentes
POU	Parque Oceanográfico Universal	REPARAC.	Reparación
PPD	Promociones Públicas Deportivas	REPOSIC.	Reposiciones
PPF	Programa Plurianual de Financiación	RESID.	Residente
Pptario/Ppatrio.	Presupuestario	RESIDENC.	Residencias
PRESUPUEST.	Presupuestario	RESULT/RDOS.	Resultados
PPTO/PRESUP.	Presupuesto	RETEX	Iniciativas Comunitarias
PPNN	Paso a nivel	RETRIBUC.	Retribuciones
PREC.	Precios	RGC	Reglamento General de Contratación
PRECV	Programa de gestión de residuos de envases usados de la Comunidad Valenciana	RIVA	Rehabilitación Integral Valencia
PREST.	Prestación	R.O.F.	Reglamento Orgánico y Funcional
PRIV.	Privado	RPT	Relación de Puestos de Trabajo
PROC/PROCED.	Procedimiento	RSU	Residuos Sólidos Urbanos
PROCED	Procedente	RTVE	Radio Televisión Española
PROCOVA	Promociones de la Comunidad Valenciana, Sociedad Anónima	RTVV	Radio Televisión Valenciana
Profes.	Profesional	RV	Residuos Urbanos
PROG. INV.	Programa de Inversiones	RX	Rayos X
PROG.	Programa	S/	Sobre
PRONES	Promotores de Negocios	S/	Según
PROP	Red de oficinas de atención al ciudadano de la Generalitat Valenciana	S.	San
PROP.	Propiedad	S.A	Sociedad Anónima
PROPA.	Propaganda	SAC	Sistema de anotación en cuenta
PROVIS/PROV.	Provisión	SAD	Sociedad Anónima Deportiva
PROVEE.	Proveedores	SAL	Sociedad Anónima Laboral
PROY.	Proyecto	SANIT.	Sanitario
PRR	Programa de Uso Dominante Residencial	SAP	Aplicación Informática de Gestión empresarial desarrollada por la Sociedad Alemana SAP A6
PRR	Suelo programado	SAR	Saneamiento de Aguas Residuales
PTE/PDTE.	Pendiente	SAVIA	Sistema Autonómico Valenciano de Información sobre Adicciones
PTMO.	Préstamo	SCSIE	Servicio Central de Soporte a la Investigación Experimental
PTOS.	Productos	SDOS.	Saldos
PTS./PTA.	Pesetas	SEC.	Secciones
PÚBL/PUB.	Públicos	SS/S.SOC.	Seguridad Social
PV	País Valenciano	SEARSA	Sociedad de Explotación de Aguas Residuales
PVE	Plan Valenciano de Estadística	SECAD	Sistema de Evaluación de la Calidad Asistencial en Drogodependencias
PVID	Planes Valencianos de Investigación y desarrollo tecnológico.	SEGUR./SEG	Seguridad
PYME	Pequeña y Mediana Empresa	SEPES	Sociedad Española de Promoción Equipamiento del Suelo
R	Residuos	SEPIVA	Seguridad y Promoción Industrial Valenciana S.A
RAV	Radio Autonomía Valenciana, S.A.	SERV. EXT	Servicios Exteriores
REC.	Recibidas	SER/SERV.	Servicio
RECL.	Reclamaciones	SERVEF	Servicio Valenciano de Empleo y Formación
REHAB.	Rehabilitación	SEU	Servicio especial de urgencia
RD	Real Decreto	SG	Sociedad de Gestión
RDL	Real Decreto Ley	SGR	Sociedad de Garantía Recíproca
REALIZ.	Realización		
REC	Recursos		

## ABREVIATURAS

SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida	TVV	Televisión Autónoma Valenciana
SIG	Sistema de Información Global	TYRIUS	Asociación Provincial de Amas de Casa "TYRIUS"
SIP	Sistema de Información Poblacional	UA	Unidad de Actuación
SIPGV	Sistema de Información Presupuestaria de la Generalitat Valenciana	UA	Universidad de Alicante
SITC	Saló Internacional Turisme de Catalunya	UCAs	Unidad de Conductas Adictivas
SISPE	Sistema de Información de los servicios públicos de empleo	UCE	Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana-UCE
SL	Sociedad Limitada	UCL	Unidad central logística
SOC.	Sociedad	UDR	Unidad de Deshabitación Residencial
SP	Sector Público	UDS	Unidades
SPE	Sociedad de Promoción Económica	U.E.	Unidad de Edificación
SPTA	Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A.	UE	Unión Europea
SS.TT.	Servicios territoriales	UE	Unidad Especial
Sta/Stos.	Santa/os	UEM	Unión Económica y Monetaria
SUP.	Superior	UGT/PV	Unión General de Trabajadores País Valencià
SUP/SUPLEM	Suplemento	UICU	Unión Independiente de Consumidores y Usuarios (UICU)
SUBROGA.	Subrogadas	UJI	Universitat Jaume I
SUBSID.	Subsidiación	UM	Unidad Móvil
SUBV.	Subvenciones	UMH	Universidad Miguel Hernández
SUMIN/SUM/SU	Suministros	UMTS	Universal Mobile Telecommunications System
SUND	Sector Urbanístico no programado	UNAE	Unión Asociativa de la Comunidad Valenciana de la Mujer Especializada en Consumo y Calidad de Vida
SUNP	Suelo Urbanizable no Programado		
SUPERÁV.	Superávit	UNIV.	Universidad
SVE	Fundación Servicio Valenciano de Empleo de la C.V.	UPC	Unidad de Prevención Comunitaria
SVS	Servicio Valenciano de Salud	UPV	Universidad Politécnica de Valencia
T.	Total	URBAN.	Urbanización
T.	Tonelada	URG.	Urgente
TAC	Tomografía axial computerizada	USA/US	United States of America
TCO./TÉC/TECN	Técnico	USM	Unidad de Salud Mental
T.E.A.R.	Tribunal Económico Administrativo Regional	UTE	Unión temporal de empresas
TEATRES	Teatros de la Generalitat	UTIL/UTILIZ.	Utilización
TEAC	Tribunal Económico Administrativo Central	UTILL.	Utillaje
TEP	Toneladas equivalentes de petróleo	UV	Universitat de València
TERM.	Terminados	VACICO,SA	València, Ciència i Comunicacions, S.A.
TERR.	Territorial	VAERSA	Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, Sociedad Anónima
TESOR.	Tesorería		
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social	VAL.	Valenciana
TPTE.	Transporte	VALORAT.	Valorativas
TRAB.	Trabajos	VAR.	Varios
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima	VARIAC.	Variación
TRANSF/TF.	Transferencias	VCIA.	Valencia
TRANSFOR	Transformación	VCIANO.	Valenciano
TRANSP.	Transportes	VERT	Vertedero
TRIBUT.	Tributarios	VFE	Valencia Fomento Empresarial
TRIM.	Trimestre	VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las administraciones públicas	VIV/VVDAS	Vivienda/s
TRLHP	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública	VPO	Viviendas de Protección Oficial
TRLHPGV	Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana	VPT,SA	València Parc Tecnològic, S.A.
TRLSA	Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas	VTAS.	Ventas
TURIVAJ	Oficina de Turismo del Instituto Valenciano de la Juventud	VTO.	Vencimiento
TVE	Televisión Española, S.A.	\$	Dólar

